

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

***El Derecho Humano al Agua, en el México del Siglo XXI***

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN DEFENSA  
Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA

**TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN**

Director de tesis

**Dr. Pedro Moctezuma Barragán**

México, D.F. junio de 2016

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACM3 TDY371

Esto es para mi familia: Froylán, María, Pedro, Alejandro, Pilar, Eleazar, David, Leticia, Paola, Valeria, Ximena, Eduardo, Sofía y Oscar; y también para mis compañeros de luchas: Guillermo, Beatriz, Marielena, Cristina, Jaime, Felipe, Elizabeth, Xasni, Helda y Mauricio, porque con todos ellos he compartido la vida.

Mi reconocimiento a quienes participan en la Maestría de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en particular al Mtro. Rubén García Clarck, Mtro. Eduardo Correa, Dr. Oscar González, Dr. Carlos Fazio y Gabriela González así como al Mtro. Alán García (OACNUDH en México); por la labor de todos ellos en favor de los derechos humanos.

Para el Dr. Pedro Moctezuma Barragán y el Dr. José Enrique González Ruiz, mi agradecimiento total.

***El Derecho Humano al Agua,  
en el México del Siglo XXI***

## CAPITULO I. PRESENTACIÓN

### Fin de Siglo

“La sangre derramada clama venganza”  
y la venganza no puede engendrar  
sino más sangre derramada

¿Quién soy:

el guarda de mi hermano o aquel  
a quien adiestraron  
para aceptar la muerte de los demás,  
no la propia muerte?

¿A nombre de qué puedo condenar a muerte  
a otros por lo que son o piensan?

Pero ¿cómo dejar impunes  
la tortura o el genocidio o el matar de hambre?

No quiero nada para mí:

sólo anhelo

lo posible imposible:  
un mundo sin víctimas.

Cómo lograrlo no está en mi poder;  
escapa a mi pequeñez, a mi pobre intento  
de vaciar el mar de sangre que es nuestro siglo  
con el cuenco trémulo de mi mano.

Mientras escribo llega el crepúsculo  
cerca de mí los gritos que no han cesado  
no me dejan cerrar los ojos.

José Emilio Pacheco  
1939-2014

# I. PRESENTACIÓN

Desde principios de la década de los ochenta del siglo pasado, en nuestro país, al igual que en casi todo el mundo, se comenzó la implantación del modelo neoliberal, que tiene entre sus principales características, el despojo a la sociedad de aquellos bienes de uso público que quedan transformados en productos controlables con las leyes del mercado, es decir, por encima de los derechos humanos. En esa línea de acción, se inscribe el proceso de privatización del agua.

En México, el proceso de privatización del agua es una realidad que avanza aceleradamente, mientras la sociedad en su gran mayoría, no sabe del proceso mismo ni de sus consecuencias; sin embargo, muchos grupos de diferente historia están convergiendo en un movimiento social amplio que puede constituirse en un polo alternativo al proceso privatizador desde la perspectiva de los derechos humanos, para hacer valer el espíritu y la letra del artículo 4° de nuestra Constitución.

Desde la academia se hace necesaria la investigación y seguimiento de los diversos fenómenos sociales, que en este caso se desarrollan desde la perspectiva de los derechos humanos. Sistematizar esas experiencias no sólo aporta conocimientos y líneas de acción a las ciencias sociales involucradas, sino a la sociedad misma, mostrando procesos de “carne y hueso” donde los derechos humanos y su ejercicio son vivencias cotidianas y no sólo referencias textuales.

El presente trabajo revisa en el caso de México en el presente siglo, tanto el proceso de privatización del agua, como algunos de los diferentes movimientos y organizaciones, que desde diversas experiencias están luchando porque el derecho humano al agua se haga efectivo; en particular la experiencia organizativa de la Coordinadora Nacional “Agua para tod@s, agua para la vida”, sistematizando su experiencia, dimensionando el uso fundacional e instrumental que hacen de los derechos humanos y visibilizando un “modelo” organizativo que logra hacer propuestas de políticas públicas y legislaciones alternativas: ciudadanas, incluyentes, con perspectiva de derechos humanos.

Como ésta es una historia del tiempo presente, el trabajo se sostiene en un marco teórico y utiliza la investigación hemerográfica para dar seguimiento al proceso de privatización del recurso hídrico y de las luchas a nivel nacional en defensa del derecho humano al agua; así mismo, se incorporan diversas entrevistas realizadas a especialistas y a quienes son parte de esta Coordinadora; cabe señalar que el acompañamiento hecho a este proceso no se plantea de forma alguna como externo, sino de quien es parte del mismo.

El principal objetivo es dar cuenta, analizar y hacer prospectiva de un movimiento social de estas características, visibilizar y revalorar las líneas estratégicas que forman a los nuevos movimientos sociales, que son capaces de ejercer sus derechos humanos y aportar a la sociedad sus logros.

La lucha por el agua al igual que por la tierra o el derecho al trabajo, no es reciente en nuestro país; sin embargo, el acelerado proceso de despojo neoliberal que tanto los gobiernos mexicanos en turno, como las empresas privadas nacionales y extranjeras han realizado en las recientes décadas, de los principales recursos energéticos y naturales de nuestro país, han orillado cada vez más a los ciudadanos individuales y todo tipo de colectivos (comunidades, pueblos, colonias, grupos ambientalistas, grupos de productores, organismos civiles, academias y universidades, etc.), a defender lo que por derecho es suyo y por necesidad les es urgente.

Día a día, en los años recientes, es posible mapear a lo largo y ancho del territorio nacional, luchas, movimientos, organizaciones y hasta levantamientos populares en defensa del agua: gestas en contra de presas o trasvases; trabajos y proyectos alternativos para limpiar y descontaminar ríos, lagos, lagunas, playas; defensas populares contra los llamados megaproyectos como hidroeléctricas, minería a tajo abierto o proyectos de fracturación hidráulica para la extracción de gas. En todas ellas, se reconoce que el luchar por el agua, es luchar por la vida misma, por el territorio que todo ser humano necesita ocupar para existir, entendido no sólo como la tierra en sí, sino la tierra trabajada, donde se concretan las historias, los proyectos, las cosmovisiones y las esperanzas.

El despojo del agua, es el despojo de la vida de los seres humanos, los animales y las plantas, es el despojo de la vida de la Tierra, porque como dice Amalia Salas, mujer sabia de Xochimilco: “el agua es la sangre de nuestra Madre Tierra”.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

“Si, si, compañeros, viva la libertad en nuestro país... ¡La libertad de ser líderes charros y formar sindicatos blancos! ¡Viva la libertad que hay de crear monopolios y latifundios!”... “La libertad que hay para provocar alcances y achacárselos a los comunistas! ¡La libertad que hay para castrar ferrocarrileros! ... “¡Viva la libertad para ser burgués y millonario! ¡Para ser un Gobierno hijo de la chingada que habla de democracia y mete en la cárcel a los héroes del movimiento obrero!... “¡Viva la libertad para comprar los periódicos, para darles concesiones a los gringos para ser senador y potentado con palacetes y carrazos!” (Lujosas limusinas) “¡Y hablar de la Revolución y la Reforma Agraria!” Y al que no le guste el fuste. “¡Mientras los líderes honrados se pudren en la sombra por comunistas, por rojillos traidores a la Patria!” ¡Viva, viva un millar de veces esa libertad!

Fernando del Paso

*José Trigo*

## II. MARCO TEÓRICO

### El Neoliberalismo y los Derechos Humanos

“...en este país ha habido una guerra de clases durante los últimos 20 años, y mi clase ha ganado”.

Warren Buffett,

(Tercer hombre más rico de los EUA. 2011)

#### “Niños vendedores de Guanajuato, “potenciales empresarios”.

En Guanajuato trabajan 199 mil niños de cinco a 17 años y alrededor de ocho mil venden chicles o limpian parabrisas; estos últimos “serán exitosos hombres de negocios”, sostuvo María Libia Gómez Padilla, subsecretaria del Trabajo y Previsión Social estatal. En el taller Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, dijo: ¡Ojo empresarios! Traemos semilleros de niños con iniciativa de autoemplearse; seguramente esto no es malo y serán los empresarios, ya no de una tienda de chicles, sino de un centro comercial”.

Carlos García. *La Jornada*. 14 de junio de 2014. Pág. 32.

## 1.- Caracterización del Neoliberalismo

### Entre globalización y neoliberalismo

Desde diversas disciplinas humanas hemos aprendido la importancia de nombrar los objetos, los fenómenos, las circunstancias y las realidades, porque nombrar significa traer simbólicamente a lo nombrado y definir el modo en que identificamos algo y se lo mostramos a los demás, por ello no es menor el que en estos tiempos al referirnos a la situación internacional en vez de nombrar al sistema capitalista, con sus connotaciones de ganancia y quebrantos, se hable del sistema de mercado, que más parece mencionar transacciones e intercambios. Así por ejemplo no es lo mismo hablar de autoritarismo o de las dictaduras; hoy en día en vez de mencionar la notable pobreza urbana, se prefiere hablar de “sector informal”, “microempresas”, “trabajadores por su cuenta” y “emprendedores”. La elección es selección y eso en el uso del lenguaje es contundente.

Es por ello que al hablar de “globalización” se hace referencia más a una situación espacial (todo el globo terráqueo), donde nadie queda al margen, donde todos están dentro, y por lo tanto las interacciones se pueden expandir a un alcance global con encuentros y contactos; y se deja de lado el conjunto de fenómenos ligados a la aceleración de los procesos de integración financiera y comercial del mundo contemporáneo, a la aplicación de ciertos desarrollos tecnológicos a las comunicaciones, a los escenarios de política internacional tras la desintegración del bloque soviético, y la articulación de ofensivas militares a nivel internacional y dentro de países geoestratégicos. Al potenciar la condición espacial, se discrimina las dimensiones económicas, políticas o culturales, que profundizan las desigualdades entre países, regiones, clases y grupos sociales; se difumina la apropiación desigual de las ganancias y beneficios y se ocultan las relaciones de poder y dominación que las potencian.

Hasta hace relativamente poco tiempo, para designar estos fenómenos se utilizaban los términos imperialismo o neocolonialismo, pero estas denominaciones inferían imposiciones, conflictos, subordinación y desigualdad; elementos ausentes en el concepto "globalización". Este discurso soslaya la opresión y conflictividad de sus resultados y permite mayor tranquilidad a quienes se benefician de ella. Por eso es fácil asociar la globalización a efectos integradores y de homogenización a partir de articularla automáticamente con el apoyo de los avances tecnológicos de comunicación y transporte. Así, después de la guerra fría, la ahora llamada "sociedad global", pretende anticipar un horizonte de armonía y cooperación.

La globalización a partir de los avances tecnológicos en microelectrónica y teleinformática tiene como principales efectos la homogenización creciente a nivel mundial en materia de usos, costumbres y consumos: se homogeniza la cultura; se uniforma también la democracia (lo que algunos asumen como democracia), y la progresiva desaparición de los estados nacionales. Uno de los principales personajes de esta transformación es la corporación global (que anteriormente era denominada empresa transnacional), que con sus informaciones en tiempo real y su comercio electrónico va construyendo su ciudad planetaria.

En este contexto de acelerados movimientos de personas, capitales y tecnologías, se erosionan las fronteras y la capacidad decisoria de los Estados. Así se formó la Organización Mundial del Comercio, la cual en cierto sentido es el triunfo definitivo del mercado y el fin del proteccionismo y los nacionalismos. Se propone por decreto el "fin de la lucha de clases", en un tono dominante de adoctrinamiento; es para algunos, el "fin de la historia"; es la visión única.

La globalización es un fenómeno histórico de despliegue espacial del capitalismo, que tiene antecedentes desde los siglos XIV y XV. Es también la expresión de la contradicción capitalista entre mercado y Estado y Adam Smith lo registra desde hace 200 años. Uno de los objetivos fundamentales del capitalismo son elevar el nivel de acumulación y la rentabilidad de las inversiones, y la globalización es uno de sus instrumentos fundamentales. Por ejemplo en el período de 1870 a 1920 es posible comprobar una expansión globalizante del capitalismo con interrelaciones transnacionales comparables con la época actual. La migración internacional de capitales, estuvo acompañada de desplazamientos masivos de población desde Europa hacia América (principalmente Estados Unidos); y hubo también una creciente emisión de bonos de deuda externa para los países de América Latina.

Las expansiones internacionales del capital, obedecen a crisis de sobre acumulación en las metrópolis lo que genera la reducción de la tendencia de rentabilidad de las inversiones, por ello hay respuestas casi cíclicas a partir de tres factores principales<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Carlos M. Vilas. "¿Globalización o imperialismo?" *Revista: Estudios Latinoamericanos* Año VII, #14, Julio-Diciembre 2007. Pág. 14-16.

- Introducción de nuevas tecnologías: se reduce costos de producción por unidad de producto. Entre 1870 y 1930, se utilizan nuevas aleaciones de de acero; barcos de mayor tonelaje y más veloces, se amplía el transporte de mercancías, personas y comercio; se amplía el uso de la energía eléctrica, el telégrafo y el ferrocarril; se avanza en la conservación de los alimentos y en nuevas formas de organización del trabajo industrial; las inversiones productivas se canalizan al mercado de bonos para desarrollar el capital financiero.
- La gran liquidez de la economía: la liquidez permite la circulación del capital, trasladándose de un lugar a otro. La financiación de la economía no es una peculiaridad de la globalización sino una de sus condiciones de existencia. La transmisión de datos en el mundo aumenta la velocidad de la circulación del capital, por ejemplo en la segunda mitad de la década de los noventa, el valor de las transacciones financieras del mundo, era tres veces mayor que el valor de la producción mundial de bienes y servicios. La extraordinaria liquidez contemporánea se debe a los choques petroleros de la década de los setenta, la expansión del gasto militar de EU por la guerra de Vietnam y el desarrollo de instrumentos de especulación financiera. Las grandes operaciones financieras pertenecen a un reducido número de las economías más desarrolladas.
- Intervenciones decididas del Estado: los estados metropolitanos acompañaron y crearon las condiciones para la expansión del capital. Ejemplos hay desde el siglo XVII con el poder militar y naval de Inglaterra y sus imposiciones en Europa; cuando nuevamente Inglaterra y Francia intervinieron a cañonazos en Argentina o China; cuando se impuso la Triple Alianza contra Paraguay; cuando Estados Unidos se lanzó contra Cuba, etc. La globalización del capital requiere la intervención estatal tanto a nivel de diplomacia como de intervenciones armadas directas. Ciertamente es que por un lado, la retórica globalizante plantea una posición antiestatista, pero cada vez que las empresas de los países desarrollados lo requieren, no se detienen en pedir la intervención de sus respectivos países para presionar diplomáticamente, interponer recursos ante la Organización Mundial del Comercio, o solicitar operaciones militares o espionaje industrial; más recientemente en América Latina, están los casos de Chile, Grenada, Panamá, o la contra en Nicaragua. Cuando el mercado se convierte en el mecanismo de regulación económica internacional, se acentúan y complejizan las desigualdades tanto internacionales como al interior de los países. Un mundo económicamente más globalizado no es, por lo tanto, un mundo más homogéneo; este tipo de globalización está asociado a mayores niveles de polarización y fragmentación social.

Esta desigualdad económica derivada de la globalización del capital, ha ido avanzando aceleradamente contra un conjunto de cuestiones que todavía el mercantilismo protegía como la salud, la educación, las pensiones y las

jubilaciones, reduciendo el alcance de las instituciones y reduciendo la democracia. La democracia implica los principios básicos de igualdad e integración, lo cual es intrínsecamente contradictorio con el efecto del mercado de provocar la desigualdad y la fragmentación; es por ello que incluso últimamente el gobierno de los Estados Unidos ha llegado a plantear la nueva democracia de mercado. En septiembre de 1993, durante el gobierno de William Clinton, "Antony Lake, entonces asesor de seguridad nacional, convirtió el planteamiento presidencial en una nueva doctrina de política exterior: "La sucesora de la doctrina de contención debe ser una doctrina de ampliación: la ampliación de la comunidad libre mundial de democracias de mercado."<sup>2</sup>

A principios del siglo XX se caracterizó al imperialismo a partir de sus principales fenómenos<sup>3</sup>:

- formación de grandes corporaciones de carácter monopólico u oligopólico
- predominio capital financiero sobre el capital productivo
- cartelización de los mercados, exportación de capitales hacia la periferia,
- expansión global del capital

Pero a esta caracterización económica, le faltaron algunos elementos:

- transformaciones profundas en las sociedades receptoras por la incorporación de nuevos paradigmas organizativos y tecnológicos
- alteración profunda de su estructura de clases
- alteración de los patrones de distribución espacial de la población
- redefinición de capacidades y competencias de los Estados

Esta estructura transnacional de dominación logró grandes transferencias de excedentes de la periferia hacia las metrópolis capitalistas generando nuevos procesos productivos y fenómenos sociales como poner a disposición de la producción enormes espacios y dotaciones de recursos naturales, desarrollos importantes de infraestructura, cambios en los estilos de vida y patrones culturales, con enormes costos sociales, económicos y ecológicos.

Desde los años ochenta, los organismos multilaterales han sido los responsables estratégicos de las políticas públicas instrumentadas en los países periféricos, llegando a situaciones de imposiciones por medio de las denominadas reformas estructurales. En este escenario el sistema de la Organización de Naciones Unidas con sus procesos e instituciones nacionales y organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) asumen muchas veces el control de de las principales estrategias de los estados periféricos.

---

<sup>2</sup> Carlos M. Vilas. Op. cit. Pág. 19.

<sup>3</sup> Ibid Pág. 20.

Los Estados Unidos, dentro de estos organismos, han tenido capacidad de imponer sus propios criterios incluso a otros países desarrollados, mismos que pueden sintetizarse en<sup>4</sup>:

- Por medio de los organismos financieros multilaterales ha impuesto criterios de política económica y social en los estados periféricos, sobre todo desde 1980
- Ha formado académicamente a los técnicos, intelectuales, militares y gobernantes (Escuela de las Américas, los "Chicago Boy's"), es decir a quienes ocuparán posiciones de poder para ejecutar las políticas diseñadas
- Ha propagandizado la cultura estadounidense por los medios masivos de comunicación e Internet, promoviendo su concepción de valores

Las economías metropolitanas siguen constituyendo un referente fundamental del capital globalizado. La relación de dominación en la que participan los países metropolitanos y los países periféricos son desiguales, inequitativas, injustas y polarizadas.

## **2.- El Neoliberalismo en México**

### **a) Fin del Estado de Bienestar**

El Estado de Bienestar se basa en una concepción de política social que se plantea la utilidad de los efectos redistributivos, así como la de invertir en lo que se considera el capital humano.

Los antecedentes históricos más relevantes de los principios que dieron origen al Estado de Bienestar, los encontramos en las aportaciones de Thomas Hill Green, sobre las obligaciones del estado. El Estado de Bienestar fue también la salida económico-social que se dio, terminada la Segunda Guerra Mundial, a las nuevas contradicciones emanadas de la "paz armada".

Otros teóricos afirman que la aparición de la clase obrera moderna hizo que tanto la socialdemocracia, como el Estado Moderno de Bienestar, fueran necesarios, esencialmente por los peligros de la depresión económica moderna y el desempleo masivo; y posibles, debido al poder organizado de los sindicatos y partidos obreros. Por otro lado, algunos autores marxistas de la tradición obrerista planteaban que el auge de la producción a gran escala y su difusión en la economía, creaban nuevas posibilidades para el poder estructural de la clase obrera en la fábrica.

A partir de la Segunda Guerra Mundial (1938-1945), se desarrolló en los países industrializados el Estado Asistencial, llamado Estado Benefactor. Este modelo está basado en la teoría económica de Keynes en torno a la dimensión social de la

---

<sup>4</sup> Carlos M. Vilas. Op. cit. Pág. 22.

pobreza y por lo tanto en la necesidad de la acción pública, para pasar del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho.

Fue bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas hace más de 40 años, que se desarrolló la tesis de que la política social es condición del desarrollo económico. Esta concepción de política social se fue fortaleciendo con los principios de los derechos sociales y humanos, los nuevos conceptos de desarrollo humano, y demás elementos de inclusión social.

En 1966 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, formó una Comisión coordinada por Gunnar Myrdal, para que elaborara un estudio sobre una estrategia que conjugara el desarrollo social y económico a partir de 4 principios: 1) que no hubiera grupos de población segregados del propio desarrollo; 2) que el objetivo común fuera el crecimiento y que la población participara en el proceso de desarrollo; 3) que fuera la equidad un valor importante en el desarrollo y el crecimiento en el largo plazo; y 4) que se diera especial énfasis en la atención infantil para evitar desnutrición, con atención a las enfermedades y buscando la igualdad de oportunidades.

El Estado de bienestar es una propuesta para articular el desarrollo económico y la política social, es una integración del sistema de protección social mediante la inserción productiva, promoviendo la reducción de los riesgos sociales mediante la educación y la capacitación, con el objetivo de transformar a los ciudadanos, de receptores pasivos, en personas independientes y activas.

El Estado de Bienestar o Estado Providencia, tiene como finalidad, asegurar la protección social de las personas otorgándoles el derecho a la salud, vivienda educación, servicios sociales, pensiones por discapacidad, maternidad, viudez, pensiones de retiro, el empleo, la protección de éste y al mismo tiempo, asegurar un ingreso económico durante los periodos de desempleo.

En las democracias europeas el Estado Benefactor se caracterizó por tres elementos básicos<sup>5</sup>:

- La intervención estatal en la economía para mantener el empleo o por lo menos para garantizar un alto índice de ocupación.
- La provisión de una serie de servicios universales para cubrir las necesidades de una sociedad compleja, cambiante y masiva.
- La responsabilidad estatal en el mantenimiento de un nivel de vida entendido como derecho social (que no es lo mismo que la caridad pública), asumiendo la responsabilidad colectiva de una comunidad nacional, moderna y democrática para todos los ciudadanos

---

<sup>5</sup> Martha A. Tagle Martínez. "Los prototipos del Estado de Bienestar: el estado frente a la seguridad del ciudadano". PDF. Pág. 57-58.

En muchos países europeos había consenso sobre la necesidad de la participación estatal, sin embargo las principales diferencias se hacían patentes sobre las modalidades y la magnitud de la misma.

Este modelo fue un intento de resolver el conflicto entre democracia y capitalismo; pero para lograr la operatividad del Estado de Bienestar se requería un alejamiento del modelo del liberalismo puro, lo que hoy conocemos como neoliberalismo y cuyos efectos devastadores en la sociedad son ampliamente conocidos. El estado neoliberal o mínimo no interviene en la economía y esa es la principal contradicción. Menciona Tagle Martínez que las virtudes del Estado de Bienestar son<sup>6</sup>:

- Es humanitario por naturaleza, pues parte de la idea de que las personas no deben sufrir
- Es democrático y propicia la gobernabilidad, porque los votantes favorecen con sus votos la extensión gradual de la protección inicial
- Se basa en principios éticos de reciprocidad para lograr su ideal de universalidad
- Fomenta la solidaridad entre las personas
- Fortalece los programas sociales con funciones económicas distributivas
- Consolida programas sociales con objetivos como: educación, vivienda, trabajo y seguridad social
- Afirma que el sector privado no puede solucionar los objetivos sociales, y organizar la producción eficientemente porque su fin es el lucro

### **El cuestionamiento al modelo de Estado de Bienestar**

A partir de la década de los setenta, en los países desarrollados se comenzó a hablar con mayor fuerza de la importancia que tenía para sus naciones, la protección y crecimiento de la demanda, la reactivación del mercado, la flexibilidad y la privatización; es decir, de la reducción del Estado de Bienestar y su responsabilidad social. Se consideró mucho más eficaz la gestión privada que la gestión pública, y se comenzó a hacer una fuerte crítica al costo asistencial, por ser una distribución al margen del mercado, lo que distorsiona no sólo el orden económico sino que puede distorsionar el orden político. Estos fueron los antecedentes del neoliberalismo que unos años después comenzaría su implantación mundial.

Una de las principales críticas al Estado del Bienestar, se basó en que era una estructura socializadora que inevitablemente entraría en contradicción con la estructura privada y privatizadora del mercado. El Estado emprende gastos de capital social para incrementar la tasa de rendimiento, éstos comprenden, por un lado, la inversión social en proyectos y servicios que aumentan la productividad

---

<sup>6</sup> Martha A. Tagle Martínez. Op. cit. Pág. 60.

laboral y, por el otro, gastos de consumo social que actúan para reducir los costos de producción del trabajo, el circulante y el consumo.

Pero además, las formas de gasto social intentaban satisfacer funciones de legitimación financiando gastos sociales que no son ni siquiera indirectamente productivos, lo que hace inevitable la existencia de crisis económicas, políticas y sociales, si la tendencia del gasto es mayor que los medios para financiarlo.

El problema se agrava cuando la responsabilidad de estos costos recae en el Estado, pero las ganancias derivadas de esta política se siguen acumulando de manera privada. Aquí es necesario distinguir entre la situación individual de las personas beneficiarias de la políticas sociales; y la ganancia privada lograda por el sector que indirectamente se beneficia de que los pobres puedan consumir lo que ellos venden.

Este modelo fue muy criticado por sectores derechistas de algunos países que se oponían al gasto social, argumentando que la intervención del Estado, disminuía la iniciativa y la responsabilidad de los individuos. Incluso llegaron a expresar que este tipo de política revelaba actitudes, "comunistas" o "populistas" y que por el contrario, cuando se aplicaban subsidios a los capitales se podía hablar de "fomento a la producción".

## **El Estado de Bienestar en América Latina**

Mientras que en Europa la intervención del estado se realizaba a partir de elementos institucionales y en apoyo a una larga sedimentación de las clases sociales; en América Latina la intervención estatal se dio en el contexto de la transición de sociedades cuasi coloniales a sociedades capitalistas; con estados básicamente centralistas, en medio del proceso de sustitución de importaciones y con procesos de urbanización creciente y acelerada; con instituciones sin continuidad y estabilidad. Así, en América Latina se generó lo que muchos teóricos han denominado como "populismo" en las décadas de los cuarenta y cincuenta, seguido sobre todo en el Cono Sur, por dictaduras en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado.

Países empobrecidos y con deudas externas crecientes, ya desde los años setenta comenzaron a presentar crisis derivadas de las recomendaciones originadas en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, como reducir la intervención estatal, argumentando los beneficios de que las fuerzas del mercado volvieran a actuar en forma totalmente libre, y como condición para que los problemas sociales desaparecieran.

Fue así que la utilidad social y económica de la intervención del estado en política social se desvirtuó de forma gradual y contundente. Frente a esto se dio una drástica reducción del margen de acción social; las prácticas paternalistas y clientelares perdieron también vigencia, y se decidió que "por el bien de las

mayorías” era necesario un enfoque mucho más tecnocrático y con menores recursos, construyendo así la política social de la “focalización”, es decir, lograr beneficios mínimos para poblaciones muy específicas, atacando solamente los síntomas extremos de la pobreza.

## **La política social en México**

Esta lógica también se estableció en México, y junto al discurso revolucionario de justicia social universalista, plasmado en varios de los artículos fundamentales de nuestra constitución, cada vez más apareció el discurso sobre realidades fragmentadas con grupos corporativos que aparecían vinculados con las cúpulas sindicales, empresariales, o con los grupos de poder formados por el propio gobierno.

Así fue que en México, la política social y sus estrategias desde hace décadas, han tenido más que ver con las modalidades coyunturales de los gobiernos en turno, que con visiones de largo plazo para alcanzar verdaderas soluciones. Una de las principales limitaciones de la política social mexicana ha sido que su amplitud y aplicación han estado acotadas por la disponibilidad de los recursos económicos y si bien esta característica no es exclusiva de México, si es de gran contraste con las inmensas riquezas de nuestro país.

Desde mediados del siglo XX y hasta la década de los ochenta, la intermediación sindical para el ejercicio de la política social fue determinante, pero con la implantación del modelo neoliberal esto fue declinando significativamente por la reducción de la fuerza sindical, salvo en algunos sectores como el magisterial, el petrolero y algunos más, donde se desarrolló un poder corporativo de largo alcance.

Partimos de que todo modelo económico conlleva una política social que no se constituye en un contrapeso porque le sea contradictoria al modelo mismo, sino que es complementaria; y esto sucede principalmente porque aún el más liberal de los estados, se plantea –quizás sólo para asegurar su supervivencia- la necesidad de intervenir en la sociedad, y no caer en el supuesto extremo de la anulación total del estado.

En el presente sexenio por ejemplo, la política social quedó establecida en el llamado “Pacto por México”, el cual presenta en su numeral 1.2 el Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza, donde se plantea la importancia de la coordinación de las instituciones, eliminando el sesgo asistencial y el uso electoral de los programas sociales. El mínimo fundamental es la alimentación, garantizando que ningún mexicano padezca hambre (Compromiso 6<sup>7</sup>). El principal programa social es el denominado “Cruzada contra el hambre”, el cual no establece los recursos de que dispondrá para acabar con el hambre, pero desde

---

<sup>7</sup> “Pacto Por México”. PDF.

su presentación a la sociedad, fue ligado a varias transnacionales de alimentos, como son la Nestlé o la Pepsi Co.

## **b) Acumulación, desregulación, desposesión y despojo**

Los planteamientos neoliberales, tuvieron su asiento en México a finales de los años setenta y principios de los ochenta, para continuar en una suerte de acelerado proceso de acumulación de riqueza y poder en manos unos cuantos mexicanos y muchas empresas extranjeras; para el gobierno y sus instituciones, fue el inicio de un constante camino de desregulaciones y abdicación de las facultades del Estado; y para la mayoría del pueblo mexicano ha significado desde entonces y hasta ahora, un continuo proceso de desposesión y despojo de sus bienes materiales, naturales y culturales y por lo mismo, el despojo sistemático de sus derechos.

El proceso se precipitó con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y principalmente con el de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), quienes poco a poco impusieron las teorías de la supremacía del mercado, la utilidad de la desregulación de la economía y del sistema financiero y la necesidad de privatizar a toda costa los bienes de la Nación. Fue así que incluso en términos de la cultura general y política se impulsaron ideas como que el nacionalismo económico era caduco y que la administración privada era mucho más eficiente y honesta que la administración pública.

Para llevar a cabo este proceso, trastocaron y cambiaron todas aquellas leyes que se interponían en su proyecto- desde la Constitución, hasta leyes reglamentarias-, y utilizaron a muchos intelectuales, desde grupos como el de Nexos, hasta algunos de izquierda, para justificar “teóricamente” su actuar.

Ya en el Plan Nacional de Desarrollo de Salinas (1989-1994), se estableció que se venderían las empresas públicas no prioritarias ni estratégicas y que por sus características podían ser compradas por la iniciativa privada nacional o extranjera. Durante ese sexenio se realizaron múltiples privatizaciones pero pongamos por ejemplo sólo las más significativas<sup>8</sup>:

El 27 de junio de 1990, se reformó el artículo 28 constitucional y se eliminó el párrafo quinto que reservaba al Estado la prestación del servicio público de banca y crédito. También se aprobó la nueva Ley de Instituciones de Crédito y el 5 de setiembre de ese año se promulgó un acuerdo que establecía los principios y las bases de desincorporación bancaria que dieron origen al Comité de Desincorporación Bancaria correspondiente.

---

<sup>8</sup> Andrés Manuel López Obrador realiza un minucioso trabajo de seguimiento a todo este proceso de despojo en su libro *La mafia que se adueñó de México... y el 2012*, del cual sintetizamos el sinuoso recorrido de los más significativos procesos de privatización en México.

Formalmente se realizaron las licitaciones correspondientes, sin embargo es posible dar un seguimiento, que muestra cómo quienes adquirieron los bancos estuvieron aprobados personalmente por Carlos Salinas en una suerte de construcción de una oligarquía rapaz y leal al gobierno. Algunos nombres son:

Roberto Hernández y Alfredo Harp Helú adquirieron Banamex; José Madariaga Lomelín y Eugenio Clariond Reyes Retana se quedaron con Multibanco Mercantil de México; Ángel Rodríguez Sáenz adquirió Aseguradora Mexicana (ASEMEX); Banpais quedó en manos de Julio C. Villareal Guajardo, Policarpo Elizondo Gutiérrez y Fernando P. del Real Ibáñez; Banca Confía fue para Jorge Lankenau Rocha y Enrique García Gámez; Carlos Gómez Gómez se quedó con el Banco Mexicano Somex; Bancomer fue para Eugenio Garza L., Ricardo Guajardo Touché y Mario Laborín Gómez; Banca Serfin quedó en manos Adrián Sada González, Guillermo Ballesteros Ibarra y Gastón Luken A.; Banca Cremi fue para Raymundo Gómez Flores y Juan Arturo Covarrubias... la lista es grande.

Así en cinco años, de diciembre de 1988 a diciembre de 1993, además de los bancos, se enajenaron 159 empresas de participación estatal mayoritaria y 20 de participación minoritaria; 62 activos y unidades industriales entre otras. Se desincorporaron también empresas de áreas como comunicaciones: TELMEX entregada a Carlos Slim, Televisión Azteca y Mexicana de Aviación; de la industria metal mecánica la Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Altos Hornos de México; de la industria extractiva la mayoría de las minas; de transformación y ensamble como Astilleros Unidos de Veracruz; producción de automóviles, tractores, motores, cemento y maquinaria; y de apoyo a la producción agrícola como Fertimex y los ingenios azucareros.

Oficialmente se informó que el ingreso por estas privatizaciones alcanzó un total de 61 mil 431.4 millones de los viejos pesos, igualmente se informó que dicho monto sirvió para amortización de la deuda externa. Durante ese periodo también se privatizaron, tierra ejidales, carreteras, aeropuertos, industria eléctrica y comenzó más claramente el desmontaje de PEMEX.

En enero de 1992 se modificó el artículo 27 constitucional para poder enajenar la tierra ejidales, esto no sólo desamparó a los ejidatarios al ponerlos en la mira de los grandes propietarios de tierras para la producción agrícola de exportación, sino que facilitó la desincorporación de miles de hectáreas para la explotación minera que con las modificaciones de la Ley Minera de 1992 (mayo), ampliaron las concesiones de 3 a 6 años para la exploración y pasaron de 25 a 50 años para la explotación.

En setiembre de 1992, se reformó una ley secundaria para permitir que empresas extranjeras pudieran producir energía eléctrica, a pesar de que en el artículo 27 de la Constitución se establecía que sólo la Nación podía generar y distribuir la energía eléctrica.

Para el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX), ese mismo año se le dividió en 4 empresas: PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Petroquímica, PEMEX Refinación y PEMEX Gas y Petroquímica básica para empezar su privatización en pedazos.

De los grandes logros del sexenio de Salinas, es posible decir que si bien cuando usurpó la Presidencia de la República (con el escandaloso fraude electoral de 1988), nuestro país reportaba en la lista FORBES de los hombres más ricos del mundo a una familia, la de los Garza Sada; para cuando terminó en 1994, México contaba ya con 24 mexicanos en la misma lista. Esa es una suerte de síntesis de los resultados del proceso de privatización.

El siguiente sexenio estuvo encabezado por Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), quien durante el periodo de Salinas se desempeñó como Secretario de Educación. Cabe señalar que durante su gestión en la Secretaría, se realizó una reforma al artículo 3° Constitucional para garantizar la gratuidad de la educación solamente en el nivel básico, abriendo así la oportunidad de ir dejando con menores recursos cada vez más a los otros niveles educativos. Su condición de candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sólo la logró después del asesinato (no resuelto con total claridad), del candidato oficial Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Durante su sexenio fueron significativos:

- El quebranto al erario nacional derivado de lograr, por diversos artilugios legales, que la deuda privada derivada de la quiebra de los bancos que hacía un par de años habían sido privatizados, pasaran a ser deuda pública, es decir pagada con recursos derivados de los impuestos. Para resolver dicha quiebra, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), fue el instrumento para éste, que podemos denominar el fraude del sexenio; el formato fue que el FOBAPROA compró la cartera quebrantada y suscribió pagarés con el apoyo solidario del gobierno federal a favor de los bancos. En su momento se aseguró que el rescate financiero sería de 180 mil millones de nuevos pesos; tres años después (1997) la cifra ya era de 850 mil millones; al finalizar el 2009, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), heredero del FOBAPROA, declaró que el pasivo neto administrado por esa institución ascendía a 755 mil 524 millones de pesos, a pesar de haber pagado por los intereses de la deuda 500 mil millones desde 1995 a 1999. Cabe mencionar que legalmente todo lo anterior fue aprobado en el Congreso con los votos del Partido Acción Nacional (PAN) y el propio PRI, por cierto que en esos días de la votación en diciembre de 1998, se hicieron famosos los “cañonazos” de varios millones de pesos por voto de cada diputado.
- Durante este gobierno se privatizaron los Ferrocarriles Nacionales de México con sus más de 20 mil kilómetros de vías férreas. Este medio de transporte se construyó desde mediados del siglo XIX y quedó en su

máximo tamaño con el porfirismo de la primera década del siglo XX. Nutrió de comercio y comunicó a miles de poblados a lo largo de sus rieles, fue instrumento de lucha en la Revolución Mexicana, y de unidad nacional en las décadas siguientes. En su seno se formó uno de los sindicalismos con mayor penetración, prestigio y reconocimiento popular, era hasta ese momento parte constitutiva de nuestra identidad como país. Todo eso se vendió a la Kansas City Southern de México, la Union Pacific Railroad, la empresa Transportación Marítima Mexicana y Grupo México. Tiempo después de dejar su cargo, Ernesto Zedillo aceptó ser asesor del Consejo de Administración de la Union Pacific Railroad que junto con el Grupo México se quedó con toda la infraestructura ferroviaria.

Como puede verse, efectivamente el proceso de privatización deja importantes beneficios, sólo que no al país y mucho menos a su población.

El siguiente periodo sexenal estuvo encabezado por Vicente Fox Quesada (2000-2006), quien ganó el proceso electoral como candidato del PAN y enarbolando como máxima propuesta, la alternancia democrática. Sus antecedentes estaban cifrados en haber sido diputado federal y Gobernador de su estado natal Guanajuato, además de haber sido Presidente de la Coca Cola.

El caso más emblemático del proceso de privatización durante el periodo de Fox fue el caso de la minería. Con él se extendió la entrega del territorio nacional a las mineras extranjeras principalmente de capital canadiense. Se modificó la Ley Minera para otorgar concesiones de exploración y explotación de hasta 50 años de vigencia y con posibilidad de prórrogas; y en el 2004 se realizaron Reformas a la Ley de Aguas Nacionales. Por este proceso para finales del 2008 se habían concesionado 24 millones 816 396 hectáreas. De este proceso, ya en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), se alcanzó el récord de tener aproximadamente un tercio de nuestro país, concesionado a las mineras que están prácticamente destrozando el territorio con técnicas extractivas que obviamente están prohibidas en sus países de origen.

Para "promover la inversión", y a partir de un escandaloso tráfico de influencias se generalizó la condonación de impuestos para las grandes empresas nacionales y extranjeras. Esta situación si bien tiene por antecedente los acuerdos del gobierno de Luis Echeverría con la cúpula empresarial, consistente en reducir el pago de impuestos o devolvérselos a las empresas, para lo que se estableció un esquema denominado Consolidación Fiscal. Legalmente en 1999 se reformó el régimen fiscal para diferir el pago de impuestos hasta por el 60% de las supuestas pérdidas fiscales, y en el 2005 se modificó la Ley de Impuesto sobre la Renta para conceder hasta el 100% de beneficio a las grandes corporaciones. Esto redundó por ejemplo en que durante el periodo de 2001 a 2005 mientras la inversión privada se incrementó 279 mil millones de pesos, las devoluciones de impuestos fueron por 604 mil millones de pesos, es decir fue un negocio redondo.

En poco más de un año del sexenio de Enrique Peña Nieto (13 meses del 1° de diciembre del 2012 a finales del 2013), se concretaron las principales contrarreformas estructurales cuya principal intención es legalizar por medio de la desregulación, el despojo de los principales recursos de la Nación: “Las “Reformas” que les dictaron desde Washington a los peleles del PRIAN, fueron impuestas este año, una a una, por los círculos de poder imperial. Ya el año pasado comenzaron con la Reforma Laboral que niega todo derecho a los trabajadores, legaliza el outsourcing, quita límites a la jornada laboral, elimina prestaciones y derechos en materia de salud, vivienda, pensiones y jubilación, etc., para luego continuar este tétrico 2013, con la Reforma Educativa, Financiera, Fiscal, Telecomunicaciones, Política y la Energética, que estaban en la agenda neoliberal desde hace décadas, con medidas de gobierno que nos han conducido al caos.”<sup>9</sup>

Como se puede resumir de todo lo anterior, los procesos de privatizaciones han sido en realidad, un profundo, continuo y sistemático proceso de acumulación exorbitante de riqueza en una reducida oligarquía nacional, aunque también de muchas empresas extranjeras, la mayoría de carácter transnacional. Las leyes han sido una y otra vez trastocadas, violadas o tergiversadas para dar la apariencia de una legalidad, que nada tiene que ver con la legitimidad o la justicia responsable del desarrollo nacional y con una vocación distributiva con respecto a la población. El pueblo en lo individual y en lo colectivo y sobre todo las comunidades indígenas han sido saqueadas, provocando un acelerado proceso de empobrecimiento que ha llevado a nuestro país a tener cerca del 70% de su población en la pobreza y más del 25 % en pobreza alimentaria; nunca y ni una sola de estas privatizaciones ha dado al pueblo de México verdadero beneficio, pero además han significado, el deterioro del medio ambiente a grados alarmantes. Como prueba de la situación, baste decir que en diciembre del 2013 la CEPAL dio a conocer que México, es el único país de América Latina en el que creció la pobreza.

### **c) Poderes fácticos y terror**

Dos de las fundacionales y fundamentales tareas del Estado son la impartición de justicia y la seguridad y protección de la población; cuenta para ello con un profusa legalidad, así como con el monopolio de la fuerza legítima. Si su instrumental e instituciones no logran dichos objetivos, entonces el Estado tiende a la descomposición y a la obsolescencia.

En México, varios factores han erosionado al Estado; desde dentro los altísimos niveles de corrupción, impunidad, incapacidad y abdicación política a sus funciones; desde afuera, la cada vez mayor intromisión de poderes fácticos como los monopolios nacionales y extranjeros de sectores y áreas económicamente estratégicas (comunicaciones, energéticos, alimentos entre otros), la iglesia católica, y con gran fuerza el narcotráfico y derivados. La injerencia cada vez de

---

<sup>9</sup> Pablo Moctezuma. “2013, año de la gran traición a la Patria”. México, 2014. MORENA-CEN.

mayor intensidad de gobiernos extranjeros, principalmente del gobierno norteamericano es devastador para la Nación.

Durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), por cierto otro usurpador), si bien podríamos acreditarle, al igual que sus antecesores, diversas acciones de privatización, desregulación y despojo sistemáticos, es sin lugar a dudas, el periodo en el cual queda más claramente explicado, cómo el terror puede constituirse como una política de Estado.

¿Cómo se generaliza el terror en una población?

En la actualidad nuestro país vive una profunda crisis de las instituciones encargadas de la procuración y administración de justicia, lo cual está íntimamente ligado con una concepción de políticas de seguridad pública, que atentan contra el respeto y vigencia de los derechos humanos.

El gobierno federal y los gobiernos estatales han propiciado la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública ante el crecimiento acelerado de la delincuencia común y organizada, provocando una falsa disyuntiva, entre el garantizar la seguridad de la sociedad y el respeto a los derechos humanos. Lo cierto es que la verdadera seguridad sólo puede existir en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

La realidad de inseguridad se agrava por las dinámicas políticas federal y locales, basadas en una total concentración de poder en las figuras de los ejecutivos correspondientes, aunados a fenómenos de corrupción y su correlato de impunidad de toda la estructura gubernamental. Se generaliza la descomposición de las instituciones.

Frente a la falta de garantías efectivas de las personas y comunidades, se alentaron las medidas represivas como contraparte al casi nulo esclarecimiento de los delitos. Las personas más afectadas son aquellas que pertenecen a los estratos sociales marginados. Los excluidos y discriminados social y económicamente, también lo son en términos de su acceso a la justicia y son quienes más violaciones a sus derechos humanos sufren. Todos sabemos que las cárceles están pobladas por la gente más pobre.

Las familias, como primer núcleo social, terminan por compartir la afectación de las víctimas del delito y las víctimas de las violaciones de derechos humanos, al sufrir afectaciones económicas y emocionales por la negligencia y/o corrupción de los servidores públicos. La falta de acceso a la justicia termina también por generar falsos delincuentes quienes terminan por ser tan víctimas como los primeros, las reglas cotidianas son la ilegalidad y la prepotencia.

Se ha fomentado por acción, contubernio, permisibilidad u omisión, el surgimiento, desarrollo y crecimiento de los poderes fácticos como son el crimen organizado (narcotráfico, trata de personas, prostitución, tráfico de órganos, etc.); los grupos paramilitares sobre todo en zonas indígenas y campesinas para reprimir y permitir

acciones ilegales (siembra de estupefacientes, tala clandestina de bosques, tráfico de especies en peligro de extinción, etc.); pero también el crimen organizado llamado de "cuello blanco" (altos funcionarios y/o personal de importantes empresas privadas que al amparo de la interpretación sesgada de las leyes actúan ilegalmente); los medios masivos de comunicación que ante la abdicación tácita del Estado de su responsabilidad central en temas como la educación, se adjudican la facultad de educar a la niñez y la juventud en torno a una idea moralina y "mocha" del deber ser de un mexicano; y principalmente la alta jerarquía de la iglesia católica, que como nunca ha coadyuvado a un conservadurismo a ultranza más allá se hacer patente, fuera de la ley, se sus preferencias políticas y electorales.

Se hace uso ilegal no sólo de las instituciones establecidas, sino también de los poderes fácticos para generalizar una cultura del terror. Los medios de comunicación masiva están atentos de publicitar directa o indirectamente a través de sus múltiples servicios noticiosos, pero también en sus programas de divertimento, argumentos que son puestos en la cotidianidad de las personas, las familias y las comunidades, para generar en todo momento una sensación de miedo e indefensión, como son:

- Se declara la existencia de delincuentes y enemigos peligrosos que pueden ser de dentro y de fuera de la propia población. Son desconocidos y no se pueden establecer medidas de prevención en contra de su acción destructiva. Todos estamos en peligro constante.
- Se sabe que hasta las fuerzas que deben brindar seguridad a la población, son capaces de atacar violentamente a los propios ciudadanos. Es altísimo el nivel de corrupción y delito cometido por las fuerzas de seguridad pero también la impunidad con que actúan. Podemos ser atacados por el enemigo, pero también por las fuerzas de seguridad. No tenemos protección ni defensa posibles.
- La justicia es una mercancía a la que sólo se tiene acceso si se cuenta con los recursos de dinero o de poder. Quienes la procuran o la administran son corruptibles, y lo han demostrado, incluso en cadena nacional. No hay justicia, no hay a quien reclamar.
- Si eres notorio individualmente a partir de tus recursos, o colectivamente por medio de tus acciones eres "blanco fácil" de atacar; incluso la coincidencia de lugar y tiempo te puede convertir en "daño colateral". Dondequiera que estés, estás en peligro.
- Si eres pobre o diferente al prototipo de estatus quo, lo que te pase no cuenta, no es importante, sólo eres estadística de delito. Ser pobre es ser vulnerable.
- No se debe hacer nada. Lo más seguro es estar aislado, no confiar, no salir, no convivir, no usar los espacios públicos. Estar con otros, y mucho más reclamar es un acto peligroso.

- Los derechos humanos es argumento para que los delincuentes se salven. Quien esgrime los derechos humanos es en realidad un posible delincuente o su protector. Se criminaliza la defensa de los derechos humanos.

Así con el desmoronamiento por corrupción e impunidad de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; con la intervención de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, a costa de posibles violaciones de derechos humanos como una constante, toda vez que las mismas no están diseñadas institucionalmente para esa tarea; con la permisividad para el crecimiento acelerado de la delincuencia común y organizada; con el desarrollo de los poderes fácticos a la sombra del poder y con la generación de una cultura del miedo en el entorno cotidiano de las personas, las familias y las comunidades, es que se construye una política de estado vinculada al terror, que favorece totalmente al sistema establecido y asegura su continuidad.

En el caso de México, los últimos datos aceptados incluso por instancias gubernamentales son contundentes: en agosto del 2012, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), declaró que durante el periodo de 2007 a 2011 se tenían registrado 95,000 asesinatos aproximadamente dentro de lo que llamó la “guerra contra el crimen”. En febrero del 2013 la Secretaría de Gobernación, aceptó que se tienen documentados por el área especializada de Derechos Humanos de la dependencia, poco más de 26,000 desaparecidos. Nadie se atreve a establecer cifras sobre el número de fosas clandestinas y mucho menos sobre el número de personas cuyos restos ahí se encuentran.

En 2013 “aumentó el 35 por ciento en el número de secuestros (1,802 secuestros) y el 53 por ciento en los asaltos con violencia. En Guerrero, Estado de México, Chihuahua y Michoacán, el caos es evidente y siguen los levantones y extorsiones. Creció la inseguridad, a pesar de que se militariza el país y se desarrolla un Estado Policiaco, que niega garantías individuales y colectivas en todo el país, y a pesar del aumento en el número de efectivos del ejército que en todo México realizan fuera de sus cuarteles, labores de combate al crimen organizado, incrementándose de 50 mil a 76 mil quinientos, más 20 mil policías federales en las mismas labores.”<sup>10</sup>

### **3.- Los Derechos Humanos**

#### **a) Caracterización, alcances y límites**

En una definición generalizada de los derechos humanos, se les menciona como un conjunto de valores filosóficos y normas jurídicas que tienen por objetivo el establecer las condiciones para que las personas, individualmente y en colectivos y comunidades, puedan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida

---

<sup>10</sup> Pablo Moctezuma. Op.cit.

logrando la convivencia humana. Se asume que son inherentes a las personas desde el momento de nacer y que pueden y deben ejercerse sin ningún tipo de discriminación por edad, sexo, etnia, nacionalidad, clase social, forma de pensar o preferencias religiosas, sexuales o políticas.<sup>11</sup>

Se dice también en las definiciones más comunes, que el Estado debe reconocerlos, respetarlos y garantizar su ejercicio, asumiéndolos no sólo como inherentes, sino también como integrales, irrenunciables, imprescriptibles, dinámicos y progresivos.

Expresan un ideal en el proceso humanizador como horizonte; son posiblemente el punto más desarrollado de la corriente iusnaturalista de derecho, que los sustenta en lo que se asume como la "naturaleza humana" y la dignidad universal de las personas; y que su proceso de positividad apunta a fomentar las capacidades necesarias individuales y los mecanismos jurídicos y sociales para ejercerlos.

Pero al revisar con mayor detenimiento a los derechos humanos, es posible encontrar otras características también intrínsecas, que los complejizan y muestran como un acumulado social y cultural; como un proceso nacido de circunstancias históricas, no terminado (en ninguno de los dos sentidos); y que durante el siglo XXI, bien puede seguir transmutándose no sólo en un discurso político-utilitario, sino en un instrumento de transformación social.

Lo que hoy conocemos como "Derechos Humanos", se encuentran contenidos en el texto denominado "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que fue emitido el 10 de diciembre de 1948, por la Organización de Naciones Unidas (ONU), formada en 1945. El texto contiene 30 artículos y en él se recuperan muchos de los planteamientos expresados en diversos documentos escritos con anterioridad.

En una rápida revisión histórica habrían de considerarse por lo menos:

- La Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia (Estados Unidos de Norteamérica, 12 de junio de 1776)

---

<sup>11</sup> "Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad." Definición de la CNDH en su página electrónica.

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 26 de agosto de 1789)
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 24 de junio de 1793)
- Declaración de Derechos de 1848 (Francia, 4 de noviembre de 1848)

Los temas recurrentes en estos textos pueden agruparse:

Sobre la libertad	La importancia de la libertad La libertad de prensa El ejercicio libre de la religión La libre comunicación de pensamientos y opiniones Las personas no pueden venderse ni ser vendidos
Sobre la igualdad	La igualdad por naturaleza No son aceptables los privilegios La igualdad ante la ley
Sobre la justicia	Los acusados de crímenes deben saber la causa y naturaleza de su acusación No infligir castigos crueles La ley expresa la voluntad general La presunción de la inocencia La seguridad y protección de la sociedad
Sobre el poder, el estado y/o el gobierno	El poder es del pueblo El gobierno se instituye para el provecho común El Estado tiene diversos poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) La elección de los representantes del pueblo La resistencia a la opresión La soberanía de la nación El pueblo puede cambiar su Constitución La contribución común (contribuciones/impuestos) Pedir cuenta a los agentes públicos de la administración
Sobre condiciones materiales básicas	El goce de la vida La beneficencia pública La instrucción como una necesidad Las condiciones del trabajo
Sobre concepciones	La meta de la sociedad es la felicidad La existencia de un ser superior (Dios)
Sobre la propiedad	El reconocimiento de la propiedad privada

Cuadro<sup>12</sup>

Con más de setenta años de separación entre la primera y la última declaración, y miles de kilómetros de distancia entre los países donde se produjeron, ¿qué

<sup>12</sup> El cuadro, de propia elaboración, recupera la información vertida en el texto de Nazario González. *Los derechos humanos en la historia*. Alfaomega, México 2002, en la parte de Apéndices, pág. 263-280.

elementos intrínsecos unen a estos documentos, expresión concreta de planteamientos filosóficos y luchas sociales acumuladas?

Según Immanuel Wallerstein es posible identificar los puntos de inflexión del sistema-mundo moderno, en los siguientes momentos históricos: "1) el largo siglo XVI, durante el cual nuestro sistema-mundo moderno vio la luz como economía-mundo capitalista; 2) la Revolución francesa de 1789, como acontecimiento que dio lugar a la dominación subsiguiente, durante dos siglos, de una geocultura para este sistema mundo, cultura que fue dominada por un liberalismo centrista,..."<sup>13</sup>

Es decir que estos textos, planteamientos y luchas están imbuidos en, por decirlo así, una esfera muy superior a los temas nacionales y temporales que les dieron vida, ese ámbito mayor es sin duda la formulación del capitalismo, no sólo visto como modelo económico de producción, sino como un sistema-mundo<sup>14</sup>.

Con la implantación del capitalismo a finales del siglo XVI<sup>15</sup>, el pensamiento liberal burgués va produciendo social y culturalmente, el ideario de un mundo nuevo, revolucionario y transformador en relación a su antecedente. Habrán de transcurrir algunos siglos, para que entre el XVIII y el XIX, y sobre todo en el contexto de la Revolución Francesa, comience a concretarse esta ideología en Declaraciones, Constituciones y Leyes.

Dice Villoro: "Las revoluciones liberales tuvieron por fin principal proteger al individuo del poder del gobierno."<sup>16</sup> Pero si bien en esas revoluciones se lucha contra el poder monárquico que trata de identificar el bien común con el bien del monarca, y por lo tanto se esfuerzan por imponer poderes menos autoritarios, más limitados, más democráticos; el poder de la propiedad privada acumulada que sólo ambiciona su reproducción, que no es un medio sino un fin individual, no es trastocado, sino por el contrario es protegido y resguardado por las leyes emergentes.

Dentro de esas leyes emergentes están los derechos humanos, que cargan en sí mismos sus propias contradicciones, por ejemplo, si bien desde aquellas declaraciones se plantea el fin de la esclavitud, es sólo el principio de un largo proceso que corrió hasta bien entrado el siglo XX, sobre todo dependiendo de los países y las relaciones de colonialismo establecidas entre ellos. En muchos casos, la libertad de elegir oficio y trabajo reflejaban principalmente la liberación de la mano de obra, hasta entonces controlada totalmente, y junto a ella se ponderaron la libertad de movilidad, de creencias, pensamientos y palabras.

---

<sup>13</sup> Immanuel Wallerstein. *Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción*. Pág. 10.

<sup>14</sup> Muchos expertos han mencionado la importancia de recuperar para la historiografía de los derechos humanos, declaraciones y documentos emitidos en países de América, Asia y África, cuyas luchas libertarias de los siglos XIX y XX también hicieron importantes aportes.

<sup>15</sup> El sistema-mundo capitalista, habría de concretarse con el descubrimiento de América y la expansión militar-política, económica-comercial, ideológica-religiosa de algunos países europeos que llegaron prácticamente al final del mundo.

<sup>16</sup> Luis Villoro. *El Poder y el Valor. Fundamentos de una ética política*. Pág. 85.

En relación al poder, el estado y el gobierno encarnados en la figura del rey, se construyó una pulida propuesta de democracia (retomada de los griegos y romanos), y se creó la categoría de “ciudadano”, diferenciada de la condición humana; y es en esa categoría jurídica-política (como abstracción) que se pudo establecer la igualdad, es decir la igualdad ante la ley y el derecho a elegir y ser electos, utilizando formas de votación y fórmulas de representación.

Las personas son entonces hombres (en la vida social) y ciudadanos (en la política); la desigualdad gana terreno en la cotidianidad material, mientras que se ofrece como compensación, casi equiparable al edén, la igualdad de los ciudadanos en el mundo de los derechos (un mundo virtual); porque cuando se habla de ciudadanos concretos, éstos son varones, blancos y propietarios, que aportan impuestos y apoyan la beneficencia pública. Las mujeres no alcanzaron sus “derechos ciudadanos”, sino hasta casi cien años después en promedio; el racismo contra los no blancos siguió permeando las sociedades e incluso las leyes hasta hace pocas décadas; y los pobres y marginados siguen acumulándose en todo el orbe sin acceso al ejercicio de sus derechos.

Aunque muere el rey (o es decapitado), el poder, el estado y el gobierno siguen siendo esferas de una “realidad superior”, negándose a ver que las instituciones son productos sociales y culturales de los propios humanos y si bien se toma distancia de Dios, se sigue hablando del “ser superior”. Incluso para dotar a las leyes de cierto raciocinio que recupere lo mejor de la Ilustración y de la ciencias, el iusnaturalismo establece la “naturaleza humana” (como la inherencia o la dignidad, sin reconocer en las mismas el carácter de construcción cultural), y en ella se fundamentan los derechos humanos.

Ante las comunidades originarias, los feudos, y las incipientes naciones se coloca la universalidad, no referida al universo mismo a pesar de la palabra, sino como una primera estandarización forzada, una primera ola “globalizadora”, sobre una concepción humana de la vida y de las reglas con que habría de vivirse, fundamentándola en el progreso, el orden y la ciencia. Pero muchas veces este universalismo tiene que ver con la llamada “falacia naturalista” que Villoro analizará con detenimiento en su texto *El Poder y el Valor*, pero que concretamente explica: “La falacia, en el campo social, aparece en todo procedimiento de falsa universalización, por el cual un sujeto considera de interés universal lo que sólo corresponde a su apreciación particular, tal como acontece en el pensamiento ideológico.”<sup>17</sup>

Sobre la fraternidad, y las condiciones básicas para la vida, éstas se van desdibujando a partir de dos elementos que no son creados con el pensamiento liberal burgués, pero adquieren con éste una gran relevancia: el individuo y la propiedad privada.

---

<sup>17</sup> Luis Villoro. Op. cit. Pág. 51.

En el texto de Carlos Marx "*Sobre la cuestión judía*", se expresa claramente cual es en realidad la concepción sobre la "libertad del hombre" que está contenida en los derechos humanos y al respecto Francisco Umpiérrez hace un buen resumen: "Lo primero que debemos observar es que el concepto de libertad se expresa como la relación entre cada persona y las demás, entre el yo y el otro. Y se formula así: el derecho que tiene todo hombre de hacer y emprender todo lo que no dañe a otro. El límite dentro del cual se puede mover cada hombre sin dañar a otro lo establece la ley. La ley separa un hombre de otro del mismo modo que la empalizada separa una tierra de otra. Por lo tanto, el derecho humano a la libertad no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino en la separación del hombre respecto del hombre. Se concibe así al hombre como una mónada aislada, replegado sobre sí mismo, que sólo ve en el otro un medio para afianzar sus intereses. No define la libertad de lo que los hombres pueden hacer unidos."<sup>18</sup>

Esta condena al aislamiento, es contraria a la experiencia de la especie, pues ha sido la colectividad, la comunidad, el trabajo conjunto lo que ha permitido el proceso humanizador. Dice Luis Villoro: "No hay hombre que pueda vivir aislado. El individuo asocial en el estado de naturaleza, inventado por Rousseau, es una ficción imposible. Todo hombre tiene que convivir con otros de su especie. Para ser persona necesita pertenecer a una sociedad, por pequeña y limitada que sea. Nace inerte y desamparado, no podría sobrevivir sin el auxilio ajeno. Crece y tiene que aprender de otros la manera de hacer frente al mundo. Se forja lentamente una identidad personal y requiere para ello de la relación con otras personas. Para comprender el mundo y actuar en él necesita de una cultura. La pertenencia a una sociedad es así otra condición necesaria para la sobrevivencia."<sup>19</sup>

Sin embargo de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sólo el 29 en su primer párrafo dice "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad."<sup>20</sup> Después de esos 2 renglones no hay nada más sobre la colectividad y los deberes humanos para con la especie. No fue sino hasta muchos años después de la Declaración Universal, con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y los derechos denominados de tercera generación que se reivindica y pondera la colectividad como sujeto y se abre el tema de la posibilidad de la propiedad colectiva diferenciada de la privada, con elementos intrínsecos como el disfrute común o el deber de cuidar proteger y definir desde la voluntad colectiva.

En relación a la propiedad, los derechos humanos expresan plenamente la identidad entre el "ser" y el "tener", porque "La propiedad, que en su acepción originaria se refiere sin lugar a dudas a las propiedades privadas, puede ser compatible con la libertad siempre y cuando se circunscriba a la de algunos, con

---

<sup>18</sup> Francisco Umpiérrez Sánchez. "Los derechos humanos". PDF.

<sup>19</sup> Luis Villoro. Op. cit. Pág. 55.

<sup>20</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 29.

exclusión de otros, las mayorías.”<sup>21</sup> Es por ello que los derechos humanos brindan protección tanto a las personas como a las propiedades, a las comunidades al igual que a las sociedades anónimas, y aseguran más libertad de tránsito a las mercancías que a las personas.

## **b) El ejercicio de los derechos humanos como barrera de contención**

Así pues, los derechos humanos son muchas cosas a la vez y se articulan de forma compleja, no de forma lineal ni ascendente (solamente); a lo largo de la historia han tenido avances y retrocesos, divergencias y acuerdos; si rastreamos su historia contemporánea, no se puede soslayar su reaparición al final de la Segunda Guerra Mundial; los vasos comunicantes con la Organización de las Naciones Unidas; ni la participación de personalidades políticas y expertos en el tema, para lograr su concreción textual; tampoco es desconocido el largo y tortuoso proceso de acuerdos cupulares de los representantes de las principales naciones que los impulsaron. Toda esta historia es cierta e importante.

Pero otra forma de rastrear la génesis de los derechos humanos, está en miles de historias de luchas de resistencia, de revueltas y de revoluciones, la gran mayoría existentes en los recuerdos de las generaciones posteriores; algunas míticas, otras documentadas, muchas derrotas y significativas victorias; pero en todas ellas uno de los hilos conductores, es que el sujeto común ha sido el pueblo pobre, excluido, marginado, despreciado, reprimido, discriminado, ellos y ellas al luchar han ido redactando ese ideal, a veces con su propia sangre.

“En el verano de 1776 los mineros de la plata de Real del Monte, aproximadamente 100 kilómetros al norte de la ciudad de México, emprendieron una importante huelga industrial sin un sindicato ni ideología política que los sostuviera. Fue la primera *huelga* en la historia del trabajo mexicano y la primera huelga en el Nuevo Mundo, La palabra huelga no figuró en los diccionarios españoles sino hasta 1884, y los trabajadores en Real del Monte nunca la usaron. Sus esfuerzos representaban luchas que incluían trabajar, vivir, desilusionarse; demandaban derechos que estaban escritos únicamente con sudor y lágrimas.”<sup>22</sup>

Las luchas cívicas y sociales que en un primer momento pueden ser vistas en la mayoría de los casos, como simples reivindicaciones, son las que han posibilitado a lo largo de siglos, el reconocimiento de los que hoy denominamos derechos humanos, así como su consagración en instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales y los mecanismos de protección de los mismos.

¿Quiénes urgieron por la libertad?, los esclavos, los que por generaciones nacían, vivían y morían en esclavitud; por supuesto que muchos filósofos griegos y romanos y anteriores a ellos ya lo bosquejaban como planteamiento y logró llegar

---

<sup>21</sup> Oscar González. “La propiedad: lo público y lo privado. Propiedad es poder y Poder es Propiedad”. Ensayo. Pág. 2.

<sup>22</sup> Doris M. Ladd. *Génesis y desarrollo de una Huelga*. Pág. 13.

a la Francia revolucionaria en boca de los grandes teóricos hasta lograr su reconocimiento, pero indudablemente también fueron los gritos de los esclavos y siervos los que entraron con fuerza a las sesiones de la Convención.

¿Quiénes han dicho que los negros, o las mujeres o los indígenas, o los homosexuales son seres humanos?, los millones de negros que a lo largo de varios siglos de colonialismo fueron secuestrados y tratados como mercancía en lugares lejanos a sus tierras; las mujeres de todas las épocas y todos los países que de muchas y diversas formas han sido tratadas como personas de segundo nivel argumentando la ciencia, la cultura y la historia; los indígenas que en sus propias tierras fueron desplazados, tratados como animales incluso abriendo sobre ellos una “científica” discusión sobre si tenían o no alma; los homosexuales que son y han sido vejados, discriminados, mutilados y asesinados, por optar amar de otras formas.

¿Quiénes han dicho que todas las personas tienen el derecho a comer, curar sus enfermedades, ir a la escuela, recrear su cultura, amar sus territorios y usar los recursos naturales para continuar la vida por generaciones? Las diversas comunidades indígenas, campesinas, de pastores, de colonos pobres de las ciudades, y todos aquellos grupos que por específica afinidad se han agrupado en búsqueda de su sobrevivencia.

Lo cierto es que a lo largo de la historia del proceso humanizador, en ninguna época ni en ningún lugar, las fuerzas, grupos o pensamientos de derecha, reaccionarios o conservadores, han aportado propuestas que tengan que ver con el reconocimiento, ejercicio y protección de lo que ahora conocemos como derechos humanos. También lo es que en este proceso humanizador, millones de seres humanos de todas las épocas, razas y creencias han aceptado con abnegación y miedo, incluso muchas veces sin preguntárselo, que la vida sea una dolorosa e injusta cadena de sufrimiento como un destino inevitable.

En las luchas de independencia en México o en India, no sólo Hidalgo, Morelos y Gandhi pusieron su vida de por medio, también los miles y millones que les siguieron. No sólo Martin Luther King, Rosa Parker y Nelson Mandela, arriesgaron todo por luchar contra el racismo, también los millones de negros que en Estados Unidos y Sudáfrica, participaron en esa gesta (más allá de los matices y las posiciones); en la defensa de los recursos naturales no sólo están los de Green Peace quienes se suben a pequeñas embarcaciones frente a los grandes buques japoneses para evitar la masacre de las ballenas; también los ecologistas de la Sierra de Petatlán, Guerrero a quienes asesinan los taladores clandestinos un día sí y otro día también; en la lucha contra las dictaduras y por el derecho a decidir el futuro político de su país están los vietnamitas durante 25 años defendiendo su territorio, y los chilenos votando por la no permanencia del golpista Pinochet en el poder, y los 16 millones de votos libres que no vencieron la compra de la presidencia en México en el 2012; la legislación mexicana reconoció el derecho la vivienda, después de décadas de lucha del movimiento urbano popular y otros afluentes que han mostrado cómo se construyen casas, comunidades e incluso visiones de una ciudad más incluyente. Ante estas luchas, no sólo la represión

física, sino la criminalización ideológica de las mismas, ha sido la respuesta desde el poder.

Los derechos humanos al igual que todas las leyes, expresan entre otros elementos, la correlación de fuerzas sociales y políticas en un lugar y tiempo específico, por lo que sufren avances y retrocesos en medio de grandes luchas humanas generadas por las masas populares, pero también en medio de grandes corrientes del pensamiento humano.

Los derechos humanos son el producto de un momento histórico y nacen del capitalismo; son parte de su construcción ideológica y concentran su conceptualización a partir de dos ejes fundamentales: la libertad y la propiedad. Son ciertamente la mejor expresión del pensamiento liberal burgués, y fueron utopía para los siglos XVIII y XIX; y a mediados del siglo XX, vuelven a colocarse (después de dos guerras mundiales), en el imaginario colectivo y se refuncionalizan apenas treinta años antes de la implantación mundial del neoliberalismo.

Las condiciones materiales de pauperización de miles de millones de seres humanos en todo el mundo, los procesos de neocolonialismo en el ámbito político-militar, la globalización ideológica-cultural y la destrucción sistemática de los recursos naturales del planeta, han dado a los movimientos sociales de finales del siglo XX y los primeros años del siglo XXI razones objetivas de lucha.

Los derechos humanos con las transformaciones y desarrollos alcanzados al momento, han sido y siguen siendo un instrumental jurídico y valoral de acción y defensa de las personas, los colectivos y las comunidades; cada vez quedan más cortos en términos de utopía, pero son con certeza la base mínima de condiciones para la vida, la libertad, la igualdad, la fraternidad y por supuesto para la propiedad privada pero también colectiva.

En el texto “El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita” editado y recopilado por Boaventura de Sousa Santos y César A. Rodríguez Garavito<sup>23</sup>, se presentan diversos textos que recuperan las múltiples experiencias de movimientos y organizaciones sociales contrahegemónicas, que en diversos lugares del orbe trabajan, desde muchas posibilidades en lo que denominan la *legalidad cosmopolita subalterna*. Ellos afirman que:

“Los proyectos cosmopolitas tienen una historia larga y antigua dentro de la modernidad occidental. Frente a los diseños globales que pretenden administrar el mundo, como la cristiandad colonial del siglo XVI o el imperialismo del siglo XIX o la reciente globalización neoliberal y militarista, el cosmopolitismo ha reivindicado la pretensión moral básica de que «ni la nacionalidad ni las fronteras estatales, como tales, tienen relevancia moral en relación con las cuestiones de justicia»

---

<sup>23</sup> Boaventura de Sousa Santos y César A. Rodríguez Garavito (edi.) “El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita”. *Libros de la Revista Anthropos*.

(Satz 1999: 67). Por lo tanto, el cosmopolitismo, sea bajo la forma de las doctrinas de derechos humanos de la Ilustración, el anticolonialismo o los movimientos sociales transnacionales contemporáneos, implica proyectos contrahegemónicos que pretenden superar las jerarquías y las fronteras interestatales (Santos 1995: 263).”<sup>24</sup>

La construcción conceptual de legalidad cosmopolita subalterna, apela inevitablemente a una revisión de temas como la legalidad, la justicia, el derecho, la equidad, y la formulación legislativa en los países imperialistas o periféricos, temas, todos ellos, compartidos por el conjunto de los derechos humanos.

En prácticamente todo el mundo hay procesos subalternos, contrahegemónicos, alternativos, en construcción, con diversos niveles de desarrollo pero presentes en la defensa de su derecho a la tierra (en las zonas urbanas, principalmente para vivienda social, y en el ámbito agrícola para producir alimentos, defender el ambiente y los recursos naturales); quienes reivindican su derecho a la salud, como salud preventiva, alternativa o a lo más desarrollado en medicamentos para enfermedades terminales; en defensa del derecho al trabajo y en contra de las políticas neoliberales tanto económicas, fiscales, laborales, etc.; o directamente en defensa de los derechos humanos de los ciudadanos.

Los derechos humanos aún con sus limitaciones, son instrumentos de lucha actuales, y pueden también aportar cimientos a nuevas formas de legalidad que habrán de desarrollarse en los años venideros, son parte del proceso humanizador y encontrarán su desarrollo y progresión en el ejercicio mismo que hagan de ellos los hombres y las mujeres de todo el mundo.

---

<sup>24</sup> Ibid pág. 18

## CAPÍTULO III. LOS DERECHOS HUMANOS

### **“Realizan misa para pedir que se ponga fin a la impunidad con que actúa Larrea.**

En el comienzo de la jornada Diez días por la paz y los derechos humanos, representantes de las iglesias católica, anglicana, luterana, bautista, presbiteriana y pentecostal, así como organizaciones de derechos humanos y civiles, realizaron una misa afuera de las instalaciones de Grupo México para demandar el rescate de los 63 cuerpos que permanecen sepultados en la mina Pasta de Conchos, y el término de la “impunidad” con que opera este consorcio, así como para orar por la paz en México y el mundo.

A 103 meses del “homicidio industrial” en Pasta de Conchos, a poco más de un mes de que su filial Buenavista del Cobre contaminó el río Sonora con un derrame tóxico y en el contexto de la conmemoración del 21 de septiembre, Día Internacional por la Paz, los manifestantes se pronunciaron por el “retiro” de las concesiones mineras otorgadas a la empresa Germán Larrea, y confiaron en que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos obligue al Estado mexicano a recuperar los restos de los mineros y se esclarezcan los hechos.”

Carolina Gómez Mena. Diario *La Jornada*.  
20 de septiembre de 2014. Pág. 6

“Somos los indios que somos, somos los pueblos, somos indios. Queremos seguir siendo los indios que somos; queremos seguir siendo los pueblos que somos; queremos seguir hablando la lengua que nos hablamos; queremos seguir pensando la palabra que pensamos; queremos seguir soñando los sueños que soñamos; queremos seguir amando los amores que nos damos; queremos ser ya lo que somos; queremos ya nuestro lugar; queremos ya nuestra historia; queremos ya la verdad.”

Palabras de Juan Chávez Alonso, indio purépecha.  
28 de marzo del 2001, Congreso de la Unión.  
Luis Hernández. *Hermanos en armas*. Pág. 278

### III. LOS DERECHOS HUMANOS

#### Antecedentes en México

##### **“Defensoras y defensores en riesgo.**

Lo que se quiere visibilizar mediante el documento *El derecho a defender los derechos humanos en México: informe sobre la situación de las personas defensoras 2011-2013*; elaborado por la Red

Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT), es la falta de cumplimiento del Estado mexicano de sus obligaciones en materia de derechos humanos, en particular el derecho a defenderlos. Es también la falta de interés y compromiso por el respeto a la labor de las personas defensoras. Un contexto nacional de militarización de la seguridad pública; un proyecto de economía neoliberal contrario a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y un sistema de impunidad e injusticia han favorecido las continuas y crecientes agresiones contra quienes ejercen la legítima labor de defender los derechos humanos”.

Miguel Concha. Diario *La Jornada*.  
12 de julio de 2014. Pág. 20.

#### 1.- Marco Histórico de los Derechos Humanos

##### a) Historia de los Derechos Humanos

Lo que hoy conocemos como “Derechos Humanos”, es el conjunto de 30 artículos compendiados en el texto denominado “Declaración Universal de los Derechos Humanos” que fue emitido el 10 de diciembre de 1948, por la Organización de Naciones Unidas (ONU), formada en 1945.

Como ya se ha mencionado, la historia de los derechos humanos, entendida como parte del proceso humanizador, implicaría la recuperación de miles de historias parciales referidas a luchas sociales y populares; cambios políticos en los pueblos y naciones; elaboración de ideas y corrientes de pensamiento, así como de las concreciones legislativas e institucionales a lo largo y ancho del planeta, en casi todas las épocas históricas. Sin embargo, cuando se habla de la Historia de los Derechos Humanos se hace un recorrido histórico circunscrito a la historiografía occidental que tiene como puntos referenciales, los momentos y circunstancias en que los elementos arriba señalados se cruzan significativamente.

Así pues, la Historia de los Derechos Humanos puede hacer un breve recorrido retomando los documentos que constituyen antecedentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1945.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Aquí se retoma la historiografía que para el caso, propone Nazario González, Op.cit. Otros historiadores plantean como primer antecedente la Carta Magna de Inglaterra de 1215, y cabe señalar que también se han planteado otros antecedentes generados en países de América Latina y Asia.

**El primer antecedente** es el que desarrollan las **Trece Colonias** de la costa norte atlántica del continente Americano, que se formaron entre 1585/1607 y 1732, y que dieron origen a los Estados Unidos de Norteamérica.

A mediados de abril de 1776 Virginia, una de las trece colonias, convocó a elecciones para que los condados enviaran a sus representantes a Williamsburg, donde se realizó la Convención de Virginia en mayo de ese mismo año, con la participación de 128 representantes. El resultado de esa convención fue la Declaración de Independencia de Inglaterra; y una comisión de 28 integrantes, se encargó de redactar un documento doble: una Declaración de Derechos y una Constitución. El principal responsable de la redacción de la Declaración de Derechos fue George Mason, quien presentó su texto el 27 de mayo; el cual pocos días después y con tan sólo unos agregados quedó aprobado.

La “Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia” aprobado por unanimidad el 12 de junio de 1776, es un primer antecedente de los Derechos Humanos. Es un texto constituido por 16 artículos que a groso modo plantean:

- 1.- Que todos los hombres son por naturaleza iguales y libres...
- 2.- Que todo el poder es inherente al pueblo...
- 3.- Que el gobierno es instituido para el común provecho...
- 4.- Que ningún hombre o grupo tiene derecho a percibir emolumentos o privilegios salvo los que deriven de sus servicios...
- 5.- Que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado deben estar separados...
- 6.- Que las elecciones de representantes del pueblo deben ser libres...
- 7.- Que la facultad de suspender leyes por una autoridad no debe ejercerse sin el consentimiento de los representantes del pueblo...
- 8.- Que en todo proceso criminal, el acusado tiene derecho a saber la causa y naturaleza de la acusación...
- 9.- No se exigirán fianzas excesivas ni se inflingirán castigos crueles...
- 10.- Que los autos judiciales sin pruebas o la detención sin pruebas, son crueles y no deben ser concedidos...
- 11.- Que en litigios de propiedad o pleitos, el jurado de 12 hombres debe ser sagrado...
- 12.- Que la libertad de prensa es un baluarte de la libertad...
- 13.- Que la milicia formada por personas adiestradas es la defensa natural de un Estado libre...
- 14.- Que el pueblo tiene derecho a un gobierno uniforme...
- 15.- Que ningún pueblo tiene una forma de gobierno libre sin la adhesión a la justicia, la moderación, la templanza, la frugalidad y la virtud...
- 16.- Que a religión sólo puede regirse por la razón y la convicción y no por la fuerza...

El **segundo antecedente**, lo constituye la **primera fase de la Revolución Francesa**, que comienza en mayo de 1789 con la reunión en Versalles de los primeros Estados Generales que se celebraban en Francia en 1614. Muchos

fueron los desencuentros y conflictos de las diversas fuerzas y grupos que llevaron a varios meses de estancamiento en cuanto a la concreción de texto alguno. En este sentido fue importantísima la intervención del marqués Lafayette que por diversos medios pudo entrar en contacto con el proceso de Norteamérica, tanto por su encuentro con Benjamín Franklin (1776), como por su intervención a favor de la lucha de los colonos reclutando al llamado Batallón Lafayette para su apoyo en 1778.

Lafayette plantea (retomando a Mounier), que la Constitución de Francia tenga por precedente una Declaración de Derechos, "que recuerde los sentimientos que la naturaleza ha grabado en el corazón de cada individuo...que expresan las verdades eternas de las que deben nacer todas las instituciones. Ello sería una guía fiel que conduzca a los legisladores a las fuentes del Derecho natural y social. Y continúa: El mérito de de esta Declaración consistirá en la verdad y en la precisión ya que va a decir lo que todo el mundo sabe, lo que todo el mundo siente."<sup>26</sup>

Después de varias meses y múltiples aportaciones (retomadas o no), el 26 de agosto de 1789 se hace pública la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano". Este documento cuenta con un preámbulo y 17 artículos que dan cuenta de los siguientes planteamientos:

- 1.- Los hombres nacen y permanecen libres...
- 2.- La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales...
- 3.- El origen de toda soberanía reside esencialmente en la Nación...
- 4.- La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás...
- 5.- La ley no puede prohibir más que las acciones dañosas...
- 6.- La ley es la expresión de la voluntad general...
- 7.- Ninguna persona puede ser acusada salvo en los casos determinados por la ley...
- 8.- La ley no puede establecer más que penas estrictas y evidentemente necesarias...
- 9.- Toda persona siendo presumida inocente hasta que sea declarada culpable...
- 10.- Nadie debe ser inquietado en sus opiniones...
- 11.- La libre comunicación de los pensamientos y las opiniones...
- 12.- La garantía de los derechos del Hombre y del Ciudadano necesita de una fuerza pública...
- 13.- Para el mantenimiento de la fuerza pública es indispensable una contribución común...
- 14.- Todos los ciudadanos tienen derecho a verificar la contribución pública...
- 15.- La sociedad tiene derecho a pedir cuentas sobre la administración...
- 16.- Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos y la separación de poderes no esté asegurada no tiene Constitución...
- 17.- La propiedad es un derecho inviolable y sagrado...

---

<sup>26</sup> Nazario González. Op. cit. Pág.76.

Sólo cuatro años después de esta Declaración, surge nuevamente en **Francia**, el **tercer antecedente** de importancia: la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano” de 1793. Es Francia y la revolución continúa, cita González “expuso Edmond Burke en sus Reflexiones: La revolución una vez aparecida en el mundo siempre se ha de perpetuar. Porque siempre habrá un grupo que no se sienta beneficiado por los frutos de la anterior y porque nunca la libertad e igualdad que ella promete serán totales.”<sup>27</sup> En esta segunda declaración francesa, con más nitidez que la anterior, habrán de enfrentarse diversas tendencias de pensamiento, que en su momento se agruparon políticamente en lo que se conoció como las fracciones jacobina y girondina. Personajes de la talla de Condorcet, Robespierre y Dantón de muy diferentes formas habrán de dejar su huella en este documento.

El texto aprobado el 24 de junio de 1793, consta de 35 artículos, cuyo contenido es en términos generales:

- 1.- La meta de la sociedad es la felicidad común...
- 2.- Estos derechos son: la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad...
- 3.- Todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley...
- 4.- La ley es la expresión libre de la voluntad general...
- 5.- Todos los ciudadanos son igualmente admisibles a los empleos públicos...
- 6.- La libertad es el poder del hombre de hacer lo que no dañe a los demás...
- 7.- No se puede prohibir la manifestación del pensamiento y las opiniones...
- 8.- La seguridad es la protección de la sociedad a sus miembros...
- 9.- La ley debe proteger la libertad pública e individual...
- 10.- Nadie debe ser acusado, detenido o encarcelado sino en los casos determinados por la Ley...
- 11.- Todo acto ejercido fuera de esos casos, es arbitrario y tiránico...
- 12.- Los que soliciten o faciliten actos arbitrarios son culpables...
- 13.- Todo hombre será presumido inocente hasta que sea declarado culpable...
- 14.- Nadie puede ser juzgado y castigado sino después de haber sido oído o legalmente demandado...
- 15.- La ley no debe establecer más que penas estrictas y evidentemente necesarias...
- 16.- El derecho de propiedad pertenece a todo ciudadano...
- 17.- Ningún tipo de trabajo, cultura o comercio puede ser prohibido...
- 18.- Todo hombre puede comprometer sus servicios y su tiempo pero no puede venderse o ser vendido...
- 19.- Nadie puede ser privado de su propiedad...
- 20.- Ninguna contribución puede ser establecida sino en razón de utilidad general...
- 21.- La beneficencia pública es una deuda sagrada...
- 22.- La instrucción es una necesidad para todos...
- 23.- La garantía social es la acción de todos para asegurar a cada uno el goce de sus derechos...

---

<sup>27</sup> Nazario González. Op. cit. Pág. 105.

- 24.- La garantía social no puede existir si los límites de la función pública no está claramente determinada por la Ley...
- 25.- La soberanía reside en el pueblo...
- 26.- Ningún sector del pueblo puede ejercer el poder del pueblo entero...
- 27.- Todo individuo que usurpe la soberanía debe ser inmediatamente ejecutado...
- 28.- Un pueblo tiene el derecho de revisar, reformar y cambiar su Constitución...
- 30.- Las funciones públicas son temporales...
- 31.- Los delitos de los mandatarios no deben quedar impunes...
- 32.- El derecho de presentar peticiones a la autoridad pública no debe ser prohibido...
- 33.- La resistencia a la opresión es la consecuencia de los demás Derechos del Hombre.
- 34.- Hay opresión contra el cuerpo social si uno solo de sus miembros está oprimido...
- 35.- Cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo la insurrección es para el pueblo el más sagrado de los derechos y de los deberes...

Un **cuarto antecedente** también surgido en **Francia**, se remonta al 4 de noviembre de 1848, es decir prácticamente 100 años antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es conocido como la "Declaración de Derechos de 1848", el cual consta en su primer proyecto del 19 de junio de 1848 de 9 artículos, y en su versión definitiva del 4 de noviembre del mismo año, de una presentación donde declara en presencia de Dios y en nombre del pueblo francés su texto de 17 artículos en el cual encontramos los siguientes temas:

- 1.- Francia se constituye en república...
- 2.- Nadie puede ser detenido o arrestado sino por la ley...
- 3.- El domicilio de toda persona en territorio francés es inviolable...
- 4.- Nadie será desviado de sus jueces naturales...
- 5.- La pena de muerte es abolida...
- 6.- La esclavitud no puede existir en territorio francés...
- 7.- Cada uno profesa libremente la religión...
- 8.- Los ciudadanos tienen derecho a asociarse...
- 9.- La enseñanza es libre...
- 10.- Todos los ciudadanos son igualmente admisibles a todos los empleos públicos...
- 11.- Todas las propiedades son inviolables...
- 12.- La confiscación de bienes no será restablecida...
- 13.- La Constitución garantiza a los ciudadanos la libertad de trabajo y de industria...
- 14.- La deuda pública está garantizada...
- 15.- Todo impuesto se establece para a utilidad común...
- 16.- Ningún impuesto puede ser establecido sino por Ley...
- 17.- El impuesto directo no es consentido más que para un año...

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos votada el 10 de diciembre de 1948 en Asamblea Plenaria de la ONU**, es como ya se comentó en el capítulo anterior, la concreción de un cúmulo de posiciones y negociaciones realizadas principalmente por los países victoriosos de la Segunda Guerra Mundial a través de sus representantes; en ese contexto un sitio preeminente lo tuvo de forma clara, la representación de los Estados Unidos de Norteamérica en cuya delegación se encontraba Eleanor Roosevelt. Al respecto ya se hicieron los comentarios por lo que sólo resta una breve descripción del documento:

Es un texto que inicia con 7 Considerandos, continúa con una breve Proclama y pasa a la redacción de 30 artículos cuyo contenido refiere a los siguientes temas:

- 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...
- 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración...
- 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- 4.- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre...
- 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles...
- 6.- Todo ser humano tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- 7.- Todos son iguales ante la Ley...
- 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes...
- 9.- Nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de igualdad a ser oída públicamente por un tribunal independiente e imparcial...
- 11.- Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se le pruebe su culpabilidad...
- 12.- Nadie podrá ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia...
- 13 Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado...
- 14.- En caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo...
- 15.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad...
- 16.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna a casarse y formar una familia...
- 17.- Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva...
- 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión...
- 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión...
- 20.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica...
- 21.- Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país...
- 22.- Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social...
- 23.- Toda persona tiene derecho al trabajo...

- 24.- Toda persona tiene derecho al descanso...
- 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado...
- 26.- Toda persona tiene derecho a la educación...
- 27.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad...
- 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamadas en esta declaración se hagan plenamente efectivos.
- 29.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad...
- 30.- Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que se confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración.

## **b) La institucionalización de los Derechos Humanos con la figura del Ombudsman**

Para la realización de los derechos humanos, ha sido necesaria la formación de instituciones específicas que a modo de tribunales especiales, atiendan las cada vez más constantes violaciones de los derechos humanos de individuos y colectividades; estas instituciones son conocidas y reconocidas en casi todo el mundo y se les ha denominado genéricamente como "Ombudsman".

Estas instituciones han tenido diversos antecedentes históricos y variantes jurídicas dependiendo de los países en que se instituyen; pero lo que las hace contundentes y les da identidad común, es que se forman como una protección especial para la ciudadanía frente a las arbitrariedades y delitos que las propias instituciones del Estado pueden cometer a través de sus servidores, funcionarios, políticas, planes y programas. Estas instituciones son una última protección jurisdiccional al interior de cada país.

En México, este tipo de instituciones de estado, se han establecido con la figura de Comisiones de Derechos Humanos, tanto a nivel nacional, como en las 32 entidades que componen nuestra nación.

Según el estudio de Gloria Ramírez<sup>28</sup>, desde hace varios siglos se han ido construyendo instituciones de estado cuya finalidad ha sido la vigilancia y respeto a las leyes. Hacia finales del siglo XIX estas instituciones se fueron consolidando como defensoras del pueblo y ya para el siglo XX, su composición tendió hacia la constitución de las procuradurías o comisiones de defensa y protección de los derechos humanos.

El origen de "Ombudsman", se ubica en el término "Ombud" que en sueco tiene la acepción de representante, protector o representante del Parlamento. Suecia es el primer país que lo refiere para promover y proteger los derechos de los

---

<sup>28</sup> Nos referimos el texto: *El Ombudsman al alcance de todos*.

ciudadanos. En Francia se ha ubicado como “el Mediador” y en España se traduce el concepto como “Defensor del Pueblo”.

En nuestro idioma no es posible una traducción literal de Ombudsman, así que se ha optado por denominaciones como Comisiones, Defensorías o Procuradurías de Derechos Humanos.

En nuestro días, la ONU reconoce que “La mayoría de las instituciones nacionales existentes pueden agruparse en dos amplias categorías: Comisiones de Derechos Humanos y “Ombudsman” o “Defensores del pueblo.”<sup>29</sup>

### **c) La formación de instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos a nivel mundial**

A continuación se presenta un apretado cuadro informativo sobre la formación de organismos públicos de defensa de los derechos humanos en buena parte del mundo.

<b>Europa</b>	<b>África</b>	<b>América</b>
1919.- Finlandia. Inicia con funciones de fiscalización, y se consolida como Ombudsman hasta 1942.		
1933.- Finlandia. Se otorga el poder al Ombudsman para hacer acusaciones, formular amonestaciones o anular decisiones de la Suprema Corte o la Suprema Corte Administrativa.		
1949.- República Federal Alemana: Se expide Ley del Ombudsman Militar.		
1952.- Noruega. Surge el Ombudsman de las Fuerzas Armadas.		
1953.- Dinamarca. Aparece la figura de Ombudsman en la Constitución		
1956.- República Federal Alemana. Aparece como Comisionado Parlamentario		
1957.- Francia. Surge la Comisión de Salvaguarda de los Derechos y las Libertades; antecedente del Ombudsman o Mediateur.		
1958.- Noruega. El rey nombra comisión para la creación del Ombudsman.		
1967.- Gran Bretaña. Se crea un Comisionado Parlamentario para el control sobre la administración.	1966.- Tanzania. Se crea la figura del Ombudsman.	1965.- Canadá. Se crea una institución parecida al Ombudsman en la Universidad Simón Fraser de Burnaby.
1971.- Suiza. Se instituye el Comisionado.	1973.- Sudán. Se crea la People's Asambly Committee for Administration Control que opera hasta 1985, año en que se disuelve y posteriormente se reinstala.	1967.- Canadá. Se crea la figura de Ombudsman en las provincias de Alberta y New Brunswick.

<sup>29</sup> Información del sitio de la ONU. “Folleto Informativo núm. 19, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos”.

1973.- Gran Bretaña. Nacen Comisionados Especiales en materia de Salud. Se prevé un Ombudsman de asuntos administrativos que abarque Inglaterra, Gales y Escocia.	1973.- Zambia. Se crea el Ombudsman.	1967.- Estados Unidos. Se aprueba la figura.
1973.- Francia. Se crea el Mediateur.	1975.- Nigeria. Se crea la figura del Public Complaints Commissioner.	1968.- Canadá. Se instituye en Québec el Protecteur du Citoyen.
1973.- Portugal. Se propone la creación del Ombudsman o Proveedor de Justicia, cuya función es la justicia y legalidad de la administración.	1975.- Nueva Guinea. Se crea la figura del Ombudsman.	1969.- Canadá. La figura de Protecteur du Citoyen se instituye en Manitoba y se extiende a todo el país.
1973.- Italia. Se crea la figura de defensor Cívico	1980.- Zimbawe. Aparece en la Constitución de 1980 y en 1982 se expide la Ley del Ombudsman. En 1989 se le llama Ombudsman Chamber.	1969.- Canadá. Varias universidades instituyen Ombudsman universitarios.
1973.- La Organización Mundial de la Salud (OMS), crea un Ombudsman para la defensa de sus empleados	1981.- Sri Lanka. Se adopta la figura del Ombudsman.	1969.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Illinois, Iowa, Nuevo México, Montana, Carolina del Norte, Ohio, Pennsylvania, Carolina del Sur, Kentucky y Nebraska.
1975.- Portugal. El Proveedor de Justicia es consagrado por decreto de ley.	1983.- Swaziland. Se crea el Ombudsman que funciona hasta 1987 cuando es abolido, aunque tiempo después vuelve a instaurarse.	1970.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en el Condado de Jackson y Jamestown.
1978.- España. Se establece en la Constitución el Comisionado de las Cortes Generales, que abarca la administración militar. Poco después se cambia el nombre a Defensor del Pueblo. Los gobiernos autónomos tienen su propio Ombudsman.	1986.- Zaire. Se crea la Comisaría de Estado.	1971.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Dayton y el Condado de Montgomery.
1981.- Holanda. Se crea por Decreto Constitucional el Ombudsman.	1987.- Togo. Se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	1972.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Minnesota, Lexington y el Condado Urbano de Fayette.
1982.- Austria. Se constituye por Decreto Constitucional el Consejo del Ombudsman.	1987.- Uganda. Se crea el Inspector General de Gobierno.	1973.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Connecticut y Detroit.
1983.- Irlanda. Aunque la figura de Ombudsman se crea en 1980, es hasta este año que hay designación.	1989.- Gambia. Se crea el Centro Africano para la Democracia y Estudios sobre Derechos Humanos.	1974.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Atlanta y Flint.
1987.- Polonia. Se instituye el Comisionado de Protección de los Derechos de los Derechos Cíviles.	1989.- Benin. Se crea la Comisión Beninesa de Derechos Humanos.	1975.- Canadá. Se instituye la figura de Ombudsman en Ontario.
1991.- Eslovenia. Desde su Constitución (1991), se mencionan las bases del Ombudsman para los derechos humanos, que entrará en vigor hasta 1993.	1990.- Camerún. Se instituye el Comité Nacional de Derechos Humanos y de Libertades.	1975.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Alaska, Kansas y Oregon.
1994. Lituania. Se crea la oficina del Ombudsman.	1990.-Gabón. Se crea el Ministerio de Derechos Humanos y de relaciones con las Asambleas.	1976.- Trinidad y Tobago. Se instituye la figura por el Decreto Ombudsman Act.
1994.- República de Malta. Se crea por Decreto constitucional el Comisionado para las investigaciones administrativas, el cual es considerado Ombudsman.	1990.- Namibia. Se crea el Honourable Justice.	1977.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en New Jersey, Utah, Virginia Islands y Virginia.

1995.- Bélgica. Se crea el Ombudsman Federal.		1977.- Puerto Rico. Aunque existieron propuestas desde 1963, fue hasta 1977 que se crea el Procurador del Ciudadano, por la reforma de Ley 6, enmendada por la Ley 432 del año 2000.
1997.- Georgia. Se constituye el Defensor Público por decreto del Parlamento.		1978.- Jamaica. Se instituye la figura del Ombudsman.
1997.- Islandia. Por un decreto se establece la figura de Defensor del Pueblo.		1978.- República Dominicana. Adopta la figura del Ombudsman.
1997.- Rumania. Entra en vigor la figura del Ombudsman.		1979.- Estados Unidos. Se crea una figura similar al Ombudsman en Columbia, Florida y Georgia.
1998.- Grecia. Se funda el Ombudsman con autoridad constitucional independiente.		1979.-Perú. El Ministerio Público tiene facultades de Ombudsman y de Fiscal de la Nación y es el Jefe del Ministerio Público quien tiene el carácter de Defensor del Pueblo.
1999.- Estonia. Se constituye el Canciller de Justicia.		1980.- Colombia. Se faculta a las personas municipales para atender la defensa de los derechos humanos.
1999.- Albania. Se crea por ley, la Institución de Abogado del Pueblo.		1982.- Costa Rica. En la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República se crea el Procurador de Derechos Humanos.
1999.- República Checa. Por Decreto Constitucional se establece el defensor Público de los Derechos de la República Checa.		1982.- Honduras. Se instituye la Dirección de Probidad Administrativa como organismo de control auxiliar del Poder Legislativo.
2001.- Eslovaquia o República Eslovaca. Se crea la figura de Defensor de los Derechos Humanos por Decreto Constitucional.		1985.- Guatemala. Se crea la figura de Procurador de los Derechos Humanos por disposición constitucional.
2003.- Armenia. Se adopta por Ley del 21 de octubre los Derechos Humanos.		1985.- Argentina. Se crea el controlador General Comunal con carácter local.
2003.- Azerbaijan. Se constituye la figura de Defensor del Pueblo.		1990.- México. Se crea por decreto presidencial la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
2003.- Bosnia Herzegovina. Se constituye la figura de Defensor del Pueblo.		1991.- El Salvador. Al firmarse los Acuerdos de Paz (en México), se establece la creación de a Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
2007.- Letonia. Entra en vigor la Ley del Ombudsman de 2006.		1991.- Colombia. Se incluye la figura del Ombudsman en la Constitución bajo la denominación de Defensor del Pueblo.
		1992.- México. Se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
		1992.- Costa Rica. Se crea la Ley de Defensoría de los Habitantes de la República.

		1992.- Honduras. Se crea el despacho del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos.
		1993. Perú. Se instituye en la nueva Constitución del país, la Defensoría del Pueblo.
		1993.- Argentina. Se aprueba la Ley de creación del defensor del Pueblo.
		1994.- Antigua. Se crea la Ley Ombudsman y se designa al primer titular en 1995.
		1994.- Bolivia. Se institucionaliza el Ombudsman con el nombre de Defensor del Pueblo.
		1994.- Belice. Se crea por decreto la figura de Ombudsman.
		1995.- Nicaragua. En la Constitución de ese año se consagra a figura de Ombudsman con el nombre de Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
		1995.- Honduras. Se asigna rango constitucional al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
		1995.- Brasil. Se crea en el Estado de Paraná una institución emparentada con el Ombudsman: la Ouvidoria General
		1995.- Paraguay. La Constitución incorpora la figura de Ombudsman, denominándola Defensor del Pueblo.
		1995.- Haití. Decreta la creación del Ombudsman.
		1996.- Panamá. La Defensoría del Pueblo no tiene rango constitucional.
		1996.- Venezuela. El estado de Mérida incorpora a su Constitución la figura de Defensor de los Derechos.
		1997.- Ecuador. En la Ley Orgánica se crea la Defensoría del Pueblo.
		1997.- Bolivia. El Defensor del Pueblo aprueba su Ley.
		1999.- Jamaica. Se aprueba el decreto para transformar el Ombudsman en Defensor Público.

Cuadro<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Este cuadro de propia autoría, resume la información vertida en el texto de Gloria Ramírez. Op. cit. Pág. 17-19.

En una primera revisión es notoria la ausencia de información con respecto a los países de Asia y de Oceanía, lo cual se puede derivar de las constantes crisis políticas y conflictos armados de Asia, así como de los pocos Estados-Nación de Oceanía.

De la información del cuadro es posible adelantar algunos elementos importantes:

- a) Los países europeos son pioneros en la formación de instituciones de defensa de los derechos humanos, la mayoría de ellas definidas como Ombudsman. Si bien desde las primeras décadas del Siglo XX se comenzaron a crear estas instituciones, son los años setenta cuando más proliferan en los países centrales teniendo esta década una de las más importantes crisis económicas y de desarrollo del sistema capitalista, además de ser el preámbulo para la implantación del modelo neoliberal. El otro momento importante se puede situar en los años posteriores a la caída del Muro de Berlín (1989), que mostró la debacle de lo que fue el socialismo real; así como los años posteriores a la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), en 1991; esto sobre todo para los estados europeos de oriente y la generación de los nuevos estados.
- b) En el caso de los estados africanos, estas instituciones tuvieron su mayor auge alrededor de la década de los sesenta con la conformación de una geografía surgida de las luchas y revoluciones de liberación nacional, que les permitió independizarse principalmente de los estados europeos centrales. Sería muy importante hacer una revisión de las influencias entre las instituciones europeas y aquellas que se fueron instaurando en los países subdesarrollados y los temas y épocas en que se fueron encontrando equilibrios y similitudes entre ellas.
- c) Para América, es notable que si bien también empiezan a generarse estas instituciones alrededor de la década de los sesenta, en el caso de los países del norte: Canadá y sobre todo Estados Unidos, esto ha ido realizándose en forma de instituciones estatales y regionales más que instituciones federales que puedan desarrollar su labor en toda su geografía. Para el caso de los estados de Latinoamérica y el Caribe, estas instituciones pudieron constituirse –en la mayoría de ellos- hasta que los países fueron resolviendo salidas más o menos democráticas, después de haber vivido décadas de dictaduras producto de golpes de estado generados entre los años sesenta y setenta. No debemos dejar de lado, que en la mayoría de los estados latinoamericanos, esas dictaduras permitieron el establecimiento por imposición, de las políticas neoliberales definidas en los países imperialistas de Europa y los Estados Unidos.

En términos de la teoría jurídica se han planteado las principales características que este tipo organismos públicos deben tener a fin de asegurar su aporte a la construcción democrática nacional<sup>31</sup>:

- 1) **Autonomía**, tanto funcional como financiera a fin de no quedar determinado por las convenciones políticas del momento. De ahí la importancia de su definición incluso desde el nivel constitucional para garantizar su **independencia**.
- 2) Que los **titulares de estas instituciones sean propuestos desde los ámbitos legislativos**, logrando la designación con mayorías calificadas, para lograr una selección justa e imparcial. Aunado a esto, son necesarios, entre otros elementos, la inamovilidad, la remuneración suficiente y el servicio civil de carrera.
- 3) **Apolititud**, entendiendo este tipo de órganos autónomos como técnicos y no como políticos, por lo que sus titulares no deberán participar en partidos políticos o grupos de interés que actúan bajo consigna.
- 4) Si bien los titulares pueden ser removidos por responsabilidades, deben contar con **inmunidad** para el ejercicio de su labor.
- 5) El trabajo de estos órganos constitucionales debe estar regido por una gran **responsabilidad** que se expresa en el deber de informar periódicamente sobre sus actividades tanto al Congreso como a la ciudadanía.
- 6) Los actos y decisiones de estos órganos deben tener total **transparencia**, salvo la secrecía que las propias investigaciones requieran y las que realice el Ministerio Público.
- 7) **Intangibilidad**, entendida como la permanencia de estos órganos, los cuales para su derogación deberán transitar por procedimientos de reforma constitucional.
- 8) Con **funcionamiento interno apegado al Estado de Derecho**, donde las responsabilidades administrativas de los respectivos funcionarios cuenten con garantías constitucionales y procesales, sin excesos tecnocráticos.

Para la ONU, las principales funciones que los organismos públicos nacionales de derechos humanos deben cumplir, se pueden resumir en: ser una fuente de información para el gobierno y la ciudadanía en temas relacionados a los derechos

---

<sup>31</sup> Estos principios son expuestos por Jaime Cárdenas Gracia en su texto: "Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional". Pág. 243-263.

humanos; contribuir a la educación en derechos humanos de la población; analizar y realizar recomendaciones desde los derechos humanos sobre situaciones particulares de los países; estar atentos y hacer los aportes necesarios al conjunto de leyes, decisiones judiciales y medidas administrativas relativas a la promoción y respeto de los derechos humanos.

**d) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organismos Locales de Derechos Humanos y Organismos Civiles de Derechos Humanos**

En nuestro país, la historia de la institucionalización de la defensa de lo que hoy llamamos derechos humanos, tiene entre sus referencias, tanto la creación de instituciones locales (estadales), como de instituciones específicas acotadas ya sea por tema o por universo de atención:

<b>Organismos Locales de Derechos Humanos</b>	<b>Año de inicio</b>
Procuraduría de los Pobres en San Luis Potosí, creada por Ponciano Arriaga.	1847
Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	1979
Procuraduría de Vecinos del Municipio de Colima (antecedente del estatal)	1983
Procuraduría de Protección Ciudadana en Aguascalientes	1987
Defensoría de los Derechos de los Vecinos del Municipio de Querétaro (antecedente del estatal)	1988
Comisión de derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1989
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	1989
Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal (antecedente de la CDHDF)	1989
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	1990
Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua.	1990
Comisión de Derechos Humanos de Guerrero.	1990
Comisión de Derechos Humanos de Nayarit.	1990
Comisión de Derechos Humanos de Veracruz.	1990
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	1991
Comisión Nacional de Derechos Humanos	1992
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	1992
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	1992
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	1992
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	1992
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	1992
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1993
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	1993
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán	1993

Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato	1993
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	1993
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	1998
Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango	2001
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	2002
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	2003
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	2008
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	2008
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	2012
Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas	2013

Cuadro<sup>32</sup>

Entre algunas de las instituciones específicas de defensa ciudadana o de la población podemos mencionar:

- La Procuraduría Federal del Consumidor fundada en 1975.
- La Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1985.
- La Procuraduría para la Defensa de Indígenas de 1986.
- La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación formada en 1989.
- Defensoría de los Derechos Politécnicos de 2005.

Con la información vertida en cuadro anterior, es evidente que la formación de organismos para la defensa de los derechos humanos, fue una política de estado instaurada en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

Durante ese sexenio, uno de los más carentes de legitimidad derivado del fraude electoral de 1988, se formó también y por Decreto Presidencial de 1990, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en un primer momento como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

En 1992, se reformó el Artículo 102 Constitucional al adicionar el Apartado B, donde se obligaba al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados, a establecer en ámbito de sus competencias, organismos de derechos humanos, lo cual significó la formación de estos organismos públicos en todas las entidades que no habían avanzado sobre esta tarea anteriormente. Es así que en ese año se formó el Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos. Este Sistema se constituye por sí mismo como el Ombudsman más grande del mundo al contar con 32 Comisiones de las entidades federativas y una Comisión Nacional.

<sup>32</sup> Este cuadro de propia autoría, resumen la información vertida en el texto de la Dra. Gloria Ramírez. Op. cit. Pág. 28. Integra además, la información de las páginas electrónicas de las instituciones mencionadas. Igualmente las instituciones específicas mencionadas más abajo son citadas en el trabajo de la Dra. Ramírez.

En 1999, se reformó nuevamente el Artículo 102 Constitucional en su Apartado B, con el objetivo principal de consolidar la autonomía presupuestaria y de gestión, dotando a la CNDH de personalidad jurídica y patrimonio propio. El siguiente gran momento de la institucionalización de los derechos humanos en México, se lograría hasta el 2011, cuando se realizó la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.

Pero si bien, la formación de organismos públicos ha sido tarea de Estado; no son estas las únicas instituciones que se han formado para la promoción y defensa de los derechos humanos en prácticamente todo el mundo y en nuestro país.

En el caso de México, la sociedad civil se ha organizado para la defensa de los derechos humanos desde los años sesentas y setentas del pasado siglo, muchas veces motivados por la fe religiosa o por el ejercicio jurídico desde una abogacía democrática comprometida con la justicia. Para este ejercicio de vocación y especializado se formaron Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), que son organizaciones civiles, privadas y no lucrativas que han funcionado con el formato de Asociaciones Civiles por lo que se rigen por el Código Civil así como por la Ley Federal de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Desde hace varios años, un importante grupo de estas ONG's se agruparon en una coalición denominada Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos y todas" la cual está conformada por 75 organizaciones en 21 estados de la República Mexicana.<sup>33</sup>

## **2.- Marco Jurídico de los Derechos Humanos**

### **2.1. Marco Internacional**

#### **a) Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Los derechos económicos, sociales y culturales, tienen por siglas en español: **DESC**, en los años recientes, se han incluido los derechos ambientales, y de ahí la abreviatura **DESCA**. Estos derechos se refieren a las condiciones de tipo socioeconómicas que aseguran los mínimos materiales para la vida humana. Estos derechos están incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (DUDH), y están desarrollados en lo que se conoce como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).<sup>34</sup>

Es especialista Karel Vasak propuso una caracterización de los derechos humanos a partir de tres generaciones de los mismos. Los derechos económicos, sociales y culturales estarían comprendidos en la segunda generación; así mismo

---

<sup>33</sup> "Todos los derechos para todos y todas". Página electrónica.

<sup>34</sup> El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU, 16 de diciembre de 1966.

el tipo de planteamiento y redacción los coloca dentro de lo que se denomina derecho positivo.

### **Características generales**

Los DESC, abarcan una amplia gama de derechos a proteger:

- El derecho al trabajo, la igualdad en el pago por igual trabajo y a la elección del trabajo a ejercer. Artículos 6 y 7.
- El derecho a sindicalizarse, a organizarse como trabajadores e incluso a ejercer la huelga. Artículo 8.
- El derecho a la seguridad social y al seguro social. Artículo 9.
- El derecho de las familias a la protección. Artículo 10.
- El derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo como básicos la alimentación, el vestido y la vivienda. Artículo 11.
- El derecho a la salud, la asistencia social y médica y los programas de prevención contra la mortalidad infantil. Artículo 12.
- El derecho a la educación, entendido como un proceso humanizador e integrador, trabajando para alcanzar la gratuidad en el nivel primario y como horizonte en los demás niveles. Artículos 13 y 14.
- El derecho de participar en la vida cultural, reconociendo a la cultura, la ciencia, la literatura y el arte, como fundamentales en el desarrollo humano. Artículo 15.

### **b) El PIDESC**

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue adoptado y abierto a firma, ratificación y adhesión, el 16 de diciembre de 1966 de acuerdo a la resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966. Sin embargo y de acuerdo a su propio artículo 27, entró en vigor hasta el 3 de enero de 1976, es decir casi 10 años después.

El texto del **PIDESC** cuenta con un Preámbulo y un total de 31 artículos, agrupados en 5 partes:

#### **Preámbulo**

Además de las declaraciones en forma de considerandos generales que aparecen en otros Pactos, en el presente preámbulo aparecen algunas de especial consideración:

“Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,.....”

“Comprendiendo que todo individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto...”

Y comienza el articulado:

### **Parte I artículo 1.- Refiere quienes son los sujetos del Pacto**

Artículo 1.-

“1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas”.

### **Parte II del artículo 2 al 5.- Refieren los compromisos fundamentales de los Estados Partes**

Artículo 2.- Establece el compromiso de los Estados Partes a establecer todo tipo de medidas, tanto propias como las de la cooperación internacional al máximo posible, a fin de lograr progresivamente los derechos establecidos por el Pacto. Se comprometen igualmente a garantizar el ejercicio de estos derechos sin que medie ningún tipo de discriminación y por último haciendo también el máximo cumplimiento de los mismos en relación con las personas que un fueren de su nacionalidad, esto sobre todo en los países en desarrollo.

Artículo 3.- Se refiere al compromiso de los Estados Partes para que estos derechos sean gozados por igual hombres y mujeres.

Artículo 4.- Los Estados Partes reconocen que en el ejercicio de estos derechos sólo podrá haber limitaciones determinadas por ley que no contravenga al propio Pacto y cuyo objetivo sea el promover el bienestar general en una sociedad democrática

Artículo 5.- Ninguna disposición del Pacto puede ser interpretada por el Estado, grupo o individuo para hacer actos que destruyan los derechos y libertades

reconocidas en él o generar limitaciones. Igualmente no se podrá restringir ningún derecho humano en un país, en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, con el pretexto de que el presente Pacto no los reconoce.

### **Parte III del artículo 6 al 15.- Refiere los compromisos de los Estados Partes en relación a los diferentes derechos**

Artículo 6.- Los Estados Partes reconocen el derecho al trabajo, es decir, a que toda persona pueda ganarse la vida mediante el trabajo libremente elegido o aceptado.

Los estados Partes, deben adoptar las medidas para hacer efectivo este derecho que incluye la orientación y formación técnico-profesional y los programas, normas y técnicas para lograr el desarrollo económico, social y cultural, asegurando las libertades fundamentales.

Artículo 7.- Los estados Partes reconocen el derecho de toda persona a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias entre las que están:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo:
  - \*Salario equitativo e igual por trabajo de igual valor sobre todo en caso de las mujeres
  - \* Condiciones de existencia dignas para quienes trabajan y sus familias
- b) Seguridad e higiene en el trabajo
- c) Igual oportunidad para ser promovido dentro de su trabajo por tiempo de servicio y capacidad
- d) Descanso, disfrute de tiempo libre, limitación razonable de las horas de trabajo, vacaciones y remuneración de días festivos

Artículo 8.- Los Estados Partes se comprometen a garantizar:

- a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos para promover y proteger sus intereses; las únicas restricciones serán las de la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional y el orden público.
- b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones y a fundar organizaciones internacionales o afiliarse a ellas
- c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos, ni limitaciones salvo las de la ley
- d) El derecho a huelga, de conformidad con las leyes del país. Habrá restricciones legales para el ejercicio de tales derechos para los miembros de las fuerzas armadas

Nada de lo dispuesto hará menoscabo de lo establecido en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (1948), para los Estados Partes.

Artículo 9.- Los Estados Partes, reconocen el derecho a la seguridad social, incluso al seguro social.

Artículo 10.- Los Estados Partes, reconocen:

Que se debe conceder protección y asistencia a la familia como el elemento fundamental de la sociedad. El matrimonio debe ser libre.

Especial protección requieren las madres durante un periodo razonable antes y después del parto, otorgando licencia con remuneración o prestaciones de seguridad social.

Se deben adoptar medidas especiales de protección para niños y adolescentes, quienes deben ser protegidos contra la explotación económica y social. Se debe sancionar los trabajos que pongan en riesgo la moral o salud de os niños y adolescentes. Se debe poner límite a la edad para emplear mano de obra infantil.

Artículo 11.- Los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia: alimentación, vestido y vivienda adecuada y una mejora continua. También tomarán las medidas para alcanzar la efectividad de este derecho, entre ellas la cooperación internacional libre.

Reconocen el derecho fundamental de toda persona de estar protegida contra el hambre, para lo cual adoptarán individualmente y con la cooperación internacional:

- a) Mejorar métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, con los conocimientos técnicos y científicos, principios de nutrición y la utilización de las riquezas naturales
- b) Distribución equitativa de los alimentos mundiales, países que importan y países de exportan alimentos

Artículo 12.- Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al más alto nivel de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar están:

- a) Reducción de mortinatalidad y mortalidad infantil
- b) Mejoramiento de la higiene en el trabajo y medio ambiente
- c) Prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole
- d) Creación de condiciones que aseguren asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad

Artículo 13.- Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a la educación. Esta debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana, del sentido de su dignidad y al respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales. La educación debe capacitar para participar de la sociedad, favorecer la tolerancia y la amistad entre las naciones y grupos raciales, étnicos o religiosos y en pro de la paz.

Los Estados Partes reconocen que para lograr lo anterior:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria
- b) La enseñanza secundaria debe ser generalizada y accesible (tendiendo a la gratuidad)
- c) La enseñanza superior debe ser accesible (tendiendo a la gratuidad)
- d) Debe fomentarse la educación para quienes no hayan terminado el ciclo de instrucción primaria
- e) Implantar sistema adecuado de becas y mejoramiento de las condiciones materiales del cuerpo docente

Los Estados Partes se comprometen a respetar la libertad de los padres o tutores de escoger escuelas no públicas, siempre que cumplan con las normas que el estado prescriba, y que sus hijos o pupilos reciban educación religiosa o moral de acuerdo a sus convicciones.

Nada de lo dispuesto por este artículo puede restringir la libertad de los particulares para hacer instituciones de enseñanza de acuerdo al párrafo anterior.

Artículo 14.- Los Estados Partes se comprometen a elaborar y adoptar dentro de un plazo de dos años un plan detallado para la alcanzar el principio de la enseñanza obligatoria y gratuita.

Artículo 15.- Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar de la vida cultural
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones
- c) Beneficiarse de la protección de su propia producción científica, literaria y artística

Los Estados Partes, deberán adoptar medidas que aseguren la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura. Se comprometen a respetar la libertad para la investigación científica y la actividad creadora.

Se reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

**Parte IV del artículo 16 al 25.- Se refiere a los informes que deberán presentar los Estados Partes y sobre las facultades del Consejo Económico y Social para acompañar este proceso**

Artículo 16.- Los Estados Partes presentarán informes sobre las medidas adoptadas para asegurar estos derechos. Los informes serán presentados al Secretario General de las Naciones Unidas y éste enviara copia al Consejo Económico y Social para que los examine. Igualmente, el Secretario General enviará copia de los informes a los organismos especializados en la medida de que los mismos, tengan relación con la materia de su competencia.

Artículo 17.- Los Estados Partes presentarán sus informes por etapas de acuerdo a un programa establecido por el Consejo Económico y Social en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Pacto, previa consulta con los organismos especializados. Los informes señalarán las circunstancias y dificultades para el cumplimiento de las obligaciones. Cuando la información ya haya sido proporcionada no deberá repetirse sino que bastará hacer la referencia.

Artículo 18.- De acuerdo a sus atribuciones, el Consejo Económico y Social podrá concluir acuerdos con los organismos especializados, sobre la presentación de ellos de informes relativos al cumplimiento de las disposiciones de este Pacto en el campo de sus actividades.

Artículo 19.- El Consejo Económico y Social podrá transmitir a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y recomendación, los informes que presenten los Estados.

Artículo 20.- Los Estados Partes y los organismos especializados podrán presentar al Consejo Económico y Social observaciones sobre recomendaciones hechas de acuerdo al anterior artículo o por la Comisión de Derechos Humanos.

Artículo 21.- El Consejo Económico y Social podrá presentar de vez en cuando a la Asamblea General, informes que contengan recomendaciones de carácter general o resumen de la información recibida por los Estados Partes, así como de los organismos especializados acerca de las medidas adoptadas para el cumplimiento de estos derechos.

Artículo 22.- El Consejo Económico y Social podrá señalar a la atención de otros órganos de Naciones Unidas, órganos subsidiarios y organismos especializados toda cuestión relacionada a los informes, para que se pronuncien dentro de su esfera de competencia.

Artículo 23.- Los estados Partes convienen en que las medidas de orden internacional para asegurar el respeto de los derechos aquí reconocidos son procedimientos como la conclusión de convenciones, la aprobación de recomendaciones, la prestación de asistencia técnica y la celebración de reuniones, en cooperación con los gobiernos interesados.

Artículo 24.- Ninguna de las disposiciones presentes en este Pacto deben interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 25.- "Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales."

**Parte V del artículo 26 al 31.- Se refiere a la parte protocolaria y administrativa del Pacto.**

Artículo 26.- El presente Pacto estará abierto a la firma de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de organismos especializados, Estados Partes en la Corte Internacional de Justicia o cualquier invitado por la Asamblea General.

El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

El presente Pacto quedará abierto a la adhesión. El instrumento de adhesión depositarse en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Secretario General de las Naciones Unidas informará a los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido, del depósito de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 27.- Este Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión.

Para el estado que ratifique o se adhiera al Pacto después, el mismo entrará en vigor transcurridos tres meses del depósito de su propio instrumento.

Artículo 28.- Las disposiciones del Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales.

Artículo 29.- Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas y depositarlas ante el Secretario General de las Naciones Unidas; éste comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes para someterlas a votación. Si un tercio de los Estados se declara a favor de la convocatoria, el Secretario General convocará a una conferencia bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

Las enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 30.- Independientemente de las notificaciones del artículo 26, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones
- b) La fecha de entrada en vigor del presente Pacto y la fecha de entrada en vigor de las enmiendas.

Artículo 31.- El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés inglés y ruso son igualmente auténticos y serán depositados en los archivos de las Naciones Unidas. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del Pacto a todos los Estados mencionados en el artículo 26.

### **El Comité**

A partir de la resolución 1985/17 del 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se creó un Comité de expertos independientes (18 expertos), que supervisan la aplicación y desarrollo del PIDESC, de acuerdo a las funciones establecidas en la Parte VI del propio Pacto.

Los Estados Partes, presentan al Comité, los informes periódicos que están estipulados en el PIDESC, primero a los dos años de aceptación del Pacto y después en periodos de cinco años. El Comité revisa los informes y da sus opiniones al respecto en lo que se denominan "observaciones finales".

El Comité se reúne en Ginebra, Suiza, durante dos periodos al año, que constan de una plenaria de tres semanas y un grupo de trabajo anterior de dicha plenaria que labora durante una semana. El Comité publica su interpretación de las disposiciones del Pacto en forma de "observaciones generales".

### **El Protocolo Facultativo**

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC), es un tratado internacional adicional que establece los mecanismos para que personas, grupos o comunidades, puedan presentar quejas por violaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales, sólo cuando el Estado Parte involucrado se haya adherido al Protocolo.

A pesar de haberse desarrollado el PIDESC desde 1966, no se había establecido en el Sistema de Naciones Unidas el mecanismo para denunciar los casos de violación a los derechos integrados en el mismo, sin embargo era evidente la necesidad de encontrar la vía de protección y reparación.

En el ámbito del aniversario 60 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2008, por medio de la Resolución A/RES/63/117, se aprobó por la Asamblea General de la ONU, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC).

Lo que establece el PF-PIDESC, son los mecanismos y procedimientos para atender violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Estos mecanismos son:

**\*Procedimiento de comunicaciones individuales y colectivas** (queja o petición), éste permite a las víctimas presentar una queja ante el Comité DESC de la ONU.

**\*Mecanismo operativo de quejas interestatales o comunicaciones entre los Estados**, lo que permite que un Estado Parte presente comunicaciones ante el Comité DESC para denunciar que otro Estado Parte no ha cumplido con sus obligaciones. Esto sólo es posible si ambos estados han declarado su aceptación con relación a este mecanismo.

**\*Mecanismo operativo de investigación**, el cual permite al Comité DESC, iniciar una investigación cuando tenga información (fiable) que indique posibles violaciones graves y/o sistemáticas de los derechos consagrados en el PIDESC. Esto es posible si el Estado involucrado ha declarado su aceptación del mecanismo.

### **La firma de México del PIDESC**

Al PIDESC, del 16 de diciembre de 1966, México se adhirió el 23 de marzo de 1981, firmando como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo. El Decreto Promulgatorio en relación dicha firma fue emitido el 12 de mayo de 1981 y en él se hace saber a la ciudadanía mexicana:

"El día diecinueve del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y seis, se abrió a firma, en la ciudad de Nueva York E.U.A., el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, cuyo texto y forma, en español constan en la copia certificada adjunta.

El citado Pacto fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día nueve del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y uno, con la siguiente Declaración Interpretativa.

"Al adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno de México lo hace en el entendimiento de que el Artículo 8 del aludido Pacto se aplicará en la República Mexicana dentro de las modalidades y conforme a los procedimientos previstos en las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias".

El Instrumento de Adhesión, firmado por mí el día dos del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y uno fue depositado, ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, el día veintitrés del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y uno, con la Declaración Interpretativa antes inserta. Por lo tanto, para su debida observancia en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal a los treinta días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y uno.- José López Portillo.-Rúbrica.-El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.- Rúbrica. LA C. AÍDA GONZÁLEZ

MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales abierto a firma en Nueva York, el día diecinueve del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y seis cuyo texto y forma en español...” .

Sin embargo hasta el 2015, México no ha ratificado la adhesión al Pacto, procedimiento necesario para la alcanzar el nivel vinculante del mismo.

## **El PIDESC y el agua**

Si bien el Pacto no establece expresamente el derecho humano al agua, en sus artículos 11 y 12 si plantea el derecho a un nivel de vida adecuado para las personas y las familias; elementos como alimentación, vestido y mejora continua en las condiciones de vida (artículo 11); y la reducción de la mortalidad y mortalidad infantil, así como la higiene en el trabajo y la atención a enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de toda índole (artículo 12); son expresadas y se ligan inevitablemente al agua; porque el derecho a la vida misma y a la salud, dos de los derechos humanos fundamentales, están concatenados.

## **2.2. Marco Nacional**

### **a) Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.**

#### **El contexto**

La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos realizada el pasado 10 de noviembre del 2011, es sin duda una gran inflexión jurídica, no sólo en nuestra máxima ley, sino que, de realizarse en la amplitud de sus expectativas, terminará por trastocar algunos de los rasgos fundamentales de nuestras instituciones nacionales. No es exagerado pensar que nuestra Carta Magna presenta tres grandes momentos: las garantías individuales de la Constitución de 1857; los derechos sociales reivindicados y plasmados en la Constitución de 1917; y la incorporación plena de los derechos humanos al texto Constitucional en 2011.

Las leyes son en gran medida la concreción de un momento histórico; la integración de ideas trabajadas por muchos y desde muchos ángulos; y también el reflejo dialéctico, no lineal, de la correlación de las fuerzas políticas internas y externas en una sociedad. Por ello no es extraño que en la época de construcción de nuestra Nación, los planteamientos de las garantías que el Estado debía dar a los ciudadanos mexicanos fuera un tema fundamental de la Constitución de 1857; años después y al cierre de la lucha armada de una revolución con exigencias sociales como que “la tierra debe ser de quien la trabaja”; la educación debía ser el mecanismo de movilidad social para toda la población, o el reconocimiento de la importancia de los trabajadores en el proceso de producción; éstas exigencias fueran la parte fundamental de la construcción de la Constitución de 1917.

Así, es necesario retomar cuales fueron las condiciones nacionales que dieron pie a la integración de los Derechos Humanos no sólo a los 11 artículos que directamente modifica la reforma, sino a todo el sentido constitucional, que la potencia como una nueva decisión política fundamental de nuestro sistema jurídico.

Nuestro país por un periodo de casi 30 años (de 1982 al 2011 aproximadamente) y más profundamente en los años del sexenio encabezado por Felipe Calderón Hinojosa, transcurrió en medio de la implantación del modelo neoliberal, lo cual implicó entre otros elementos, una crisis de reconversión y legitimidad de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial así como de muchas de las instituciones denominadas democráticas. En 1988, 2006 y en el 2012, se consumaron procesos electorales fraudulentos que terminaron con la imposición de gobiernos cuya legitimidad fue -por decir lo menos- de dudosa procedencia; es significativo que fue precisamente durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari cuando se instauraron los organismos públicos de derechos humanos, y durante el gobierno de Calderón Hinojosa cuando fue aprobada esta Reforma Constitucional.

Es en este mismo periodo cuando los poderes fácticos como los medios de comunicación, la alta jerarquía católica y los grupos del crimen organizado (desde los cárteles de la droga hasta la delincuencia de "cuello blanco"), entre otros, crecieron, desarrollaron sus proyectos y actuaron con total impunidad.

Es este, el tiempo del desmantelamiento de las principales cadenas productivas tanto en el campo mexicano como en la industria extractiva y de transformación; cuando se abandonó definitivamente el interés por alcanzar la soberanía alimentaria, de fortalecer el mercado interno y se renunció a la rectoría del Estado en sectores estratégicos como el energético (venta de PEMEX, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, extracción de minerales), y de comunicaciones y telecomunicaciones (venta de puertos, aeropuertos, ferrocarriles, Telmex, acceso al espectro radiofónico y satelital).

Son éstos los años de una mayor intervención extranjera de forma directa o a través de los llamados Acuerdos y Tratados Internacionales cuyos requisitos de firma, incluían temas de soberanía nacional. Son los años de un crecimiento exponencial de la deuda externa y de la pérdida paulatina pero sostenida de la otrora política internacional de independencia, respeto a la autodeterminación de las naciones y solidaridad con los pueblos que hizo prestigiosa la posición mexicana en el concierto mundial.

Es también el periodo de mayor empobrecimiento del pueblo mexicano. Millones de mexicanos perdieron su empleo estable y pasaron de un día a otro del sector primario y secundario al sector terciario (de servicios), en el mejor de los casos o, en su gran mayoría al sector "informal" (semi-desempleados). Ya puestos en el borde de la legalidad, muchos miles incluso, pasaron a formar parte de las filas directas del crimen organizado o de sus servicios complementarios.

Último dato: en agosto del 2012 el Instituto Nacional de Geografía e informática (INEGI), constató con datos cuantificados, lo que la mayoría de los mexicanos ya habíamos percibido: en el sexenio de Calderón el país se bañó de sangre por su denominada “guerra al narcotráfico”. Se calcula que entre 2006 y 2011 hubo más de 95 000 ejecuciones en el país; en 2010 fueron 25 000, y en el 2011 más de 27 000; por cierto, el INEGI no presentó el corte del primer semestre del 2012.

Y es en este contexto de período y de sexenio, el 10 de junio del 2011 (fecha por demás significativa para nuestro país por el 10 de junio de 1971), que se aprueba la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, pocos días antes de iniciar el proceso electoral del 2012.

### **Proceso legislativo**

En la Gaceta Parlamentaria, del miércoles 23 de marzo de 2011, se acredita:

“De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, con proyecto de Acuerdo relativo a la Minuta del Senado con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos”.

En dicho documento se da cuenta de los principales antecedentes legislativos de esta reforma, acreditando que diversos grupos parlamentarios durante la LX Legislatura presentaron en la Cámara de Diputados un total de 33 iniciativas con proyecto de decreto para modificar la denominación del Capítulo I así como reformar 5 artículos (1, 11, 33, 89, 102) de nuestra Constitución en materia de Derechos Humanos.

El 23 de abril del 2009, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, aprobaron el dictamen y lo presentaron ante el pleno de la misma, quedando aprobado, y enviándose al Senado para su revisión respectiva.

El 28 del mismo mes y año, la Mesa Directiva del Senado turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos la minuta para su análisis y elaboración de dictamen. Casi un año después, el 18 de marzo del 2010, la Mesa Directiva del Senado acordó ampliar el turno a la Comisión Especial de Reforma del estado para que emitiera su opinión.

El 7 de abril del 2010, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Reforma del Estado, todas ellas del Senado de la República, emitieron su dictamen favorable en relación a las modificaciones de los artículos 1, 11, 33, 89 y 102; pero al mismo tiempo incorporaron reformas a los artículos 3, 15, 18, 29, 97 y 105 de nuestra Constitución. Un día después, el 8 de abril, el pleno del Senado aprobó el

dictamen y lo envió de regreso a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

Una vez recibido el trámite el 13 de abril, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta nuevamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su análisis y elaboración de dictamen.

El 21 de abril la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos realizó una reunión de trabajo con especialistas y agrupaciones ciudadanas promotoras de los derechos humanos para recibir opiniones al respecto de la reforma.

El 28 de abril del 2010, se reúnen las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos y aunque en lo general el dictamen fue votado a favor, fueron reservados algunos artículos, por lo que se constituyeron en sesión permanente. El 8 de junio, las Comisiones Unidas se reunieron con especialistas; el 7 de septiembre continuaron los trabajos sin muchos avances y el 19 de octubre se acordó trabajar internamente a partir de un grupo de plural de legisladores (uno por cada grupo parlamentario) y los Presidentes de ambas Comisiones; entre otras tareas, éste grupo trabajaría más intensamente con los Senadores de las comisiones dictaminadoras correspondientes.

El 13 de diciembre se sometió al pleno de las Comisiones Unidas de la Cámara de Diputados el dictamen y dos días después, el 15 de diciembre, se aprobó con modificaciones el dictamen en el pleno de la Cámara; y ese mismo día se turnó el expediente a la Cámara de Senadores.

Fue hasta el 1 de febrero del 2011, que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos con opinión de la Comisión de Reforma del Estado, para su estudio y dictamen.

El 8 de marzo del 2011, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reformaron diversos artículos de la nuestra Constitución.

El Diario Oficial del viernes 10 de junio del 2011, publicó el "Decreto por el que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Al margen un sello con el Escudo nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

#### DECLARA

SE APRUEBA E DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”

Oficialmente no quedaron registradas las incontables reuniones de trabajo de diputados y senadores que se realizaron entre sí y con diversos sectores de la sociedad interesados en este tema. Baste señalar que casi en los mismos tiempos legislativos se trabajaron tanto la Reforma Constitucional en Materia de Amparo, la cual prosperó días antes (6 de Junio del 2011), así como la Ley de Seguridad Nacional, la cual, por lo menos durante la LXI legislatura no pasó, en gran medida porque, una vez resuelta la Reforma en Materia de Derechos Humanos, el paso jurídico de dicha ley era prácticamente imposible por los contundentes rasgos de autoritarismo que presentaba y que, a todas luces, eran contrarios al desarrollo de los derechos humanos en nuestro país.

#### **Características generales**

La Reforma Constitucional consistió en:

Reforma de la denominación del Capítulo I del Título Primero.

Artículo 1º, cambios en sus párrafos primero y quinto. Se adicionan dos nuevos párrafos segundo y tercero, recorriéndose los actuales en su orden.

Artículo 3º, cambios en su segundo párrafo.

Artículo 11, cambios en su primer párrafo. Se adiciona un nuevo párrafo segundo.

Artículo 15, cambios.

Artículo 18, cambios en su segundo párrafo.

Artículo 29, cambios en su primer párrafo. Se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto.

Artículo 33, cambios en su primer párrafo. Se adiciona un nuevo párrafo segundo, recorriéndose el actual en su orden.

Artículo 89, cambios en la fracción X.

Artículo 97, cambios en su segundo párrafo.

Artículo 102, cambios en el segundo y tercer párrafos del apartado B. Se adicionan nuevos párrafos quinto, octavo, décimo primero y duodécimo, recorriéndose los actuales en su orden.

Artículo 105, cambios en el inciso g) de la fracción II.

## Breve análisis de la Reforma

Si bien, desde nuestra Constitución de 1857, en su artículo primero se planteaba que: “El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara: que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente constitución.”; es con la presente Reforma que de forma plena se presentan las siguientes características:

- a) Introduce plenamente el concepto de derechos humanos a nuestra Constitución
- b) Se asegura que los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos sean incluidos con la mas alta jerarquía en el orden jurídico de nuestro país
- c) Incorpora de forma directa algunos derechos que hasta el momento no se encontraban incluidos en nuestra Constitución
- d) Se define que la interpretación en materia de derechos humanos se debe realizar teniendo a la par nuestra Constitución y los tratados internacionales
- e) Se fortalece la protección de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución a la luz del derecho internacional
- f) Se refuerzan las garantías y los mecanismos de protección de los derechos humanos
- g) Se establece con mayor definición los mecanismos y las circunstancias en que el Gobierno puede declarar la restricción y / o suspensión de derechos humanos y cuáles aún en estado de excepción deben ser garantizados
- h) Se ratifica la importancia de la enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo, en el sistema penitenciario y en la orientación de la política exterior
- i) Fortalece a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) principalmente en sus facultades de investigación de violaciones graves en beneficio de la sociedad
- j) Hace obligatorio que los servidores públicos justifiquen su negativa de aceptación o en su caso incumplimiento, de cualquier recomendación que le hiciere la CNDH
- k) Brinda mayor seguridad a los extranjeros en contra de su expulsión arbitraria

El eje rector de esta reforma es el principio *pro persona*; el tema central es el respeto a la *dignidad humana* y asegurar que su medio de defensa idóneo sean los derechos humanos; evidenciando así el reconocimiento de su *progresividad* y avanzando en la *justiciabilidad* y eficacia de los derechos que aportan definitivamente al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto y al desarrollo de cada individuo. Así mismo, quedan reconocidos en el artículo 1 de manera expresa los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Así, podemos ubicar el conjunto de los cambios en tres grandes rubros: un proceso de mayor protección a los derechos humanos de la sociedad y de las personas; el fortalecimiento del trabajo de los organismos públicos de protección y defensa de los mismos, al permitirles que su intervención sea realice con mayor eficacia dotándolos con mejores instrumentos para su labor; y la seguridad de que todos los servidores públicos asuman que cumplir con los derechos humanos no es un tema optativo dentro de su labor, sino parte integrante de su deber, con lo que es posible esperar una significativa reducción de los obstáculos o entorpecimientos que algunos servidores públicos esgrimían en su labor.

## **b) Reforma Constitucional al Artículo 4°**

Teniendo como marco jurídico la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 2011, el Artículo 4° de nuestra Constitución sufrió una importante Reforma que quedó plasmada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero del 2012. La reforma consistió principalmente en la integración de un párrafo donde se especificaba que el agua quedaría considerada como derecho humano y desglosaba características para el ejercicio del derecho, así como las participaciones de los niveles de gobierno y de la ciudadanía, para la consecución de los fines ahora amparados por la ley.

El texto vigente del Artículo 4° de nuestra Constitución aparecen los siguientes derechos:

### **“Artículo 4°.-**

***(Se deroga el párrafo primero)***

***..... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.***

***Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.***

***Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.***

***Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”***

Así mismo en el artículo Tercero de los Transitorios, de la citada Reforma Constitucional, se estableció que el Congreso de la Unión, contaría con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas. Este plazo jurídico, si bien pasó como un elemento de "procedimiento legislativo", en realidad así como obligaba, tanto a legisladores como al gobierno federal, a armonizar las leyes vigentes en la materia, abría una coyuntura política con otro objetivo, es decir, que para quienes estaban ya planeando la privatización del agua como recurso estratégico, era ésta, la gran oportunidad de hacer pasar sus propuestas económicas por el camino legislativo cubriendo tiempo, forma y sobre todo imponiendo sus prioridades de clase.

### c) El Pacto por México

El 2 de diciembre del 2012, un día después de su asenso como presidente de México, Enrique Peña Nieto propone a las que define como las principales fuerzas políticas del país (se refiere a los 3 partidos políticos con más alta votación), la firma de un pacto político de gobernabilidad denominado "Pacto por México."<sup>35</sup> El texto firmado por los presidentes del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, está constituido por cinco capítulos denominados Acuerdos y 95 propuestas o artículos denominados Compromisos:

Acuerdos	Compromisos
Sociedad de Derechos y Libertades	Del 1 al 36 (36 en total)
Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad	Del 37 al 73 (37 en total)
Seguridad y Justicia	Del 74 al 81 (8 en total)
Transparencia, rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Del 82 al 86 (5 en total)
Gobernabilidad Democrática	Del 87 al 95 (9 en total)

Cuadro<sup>36</sup>

Sin entrar a un análisis completo del documento, se hace evidente que el principal Acuerdo partiendo de la extensión de su desarrollo, es el de Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad. El agua aparece en este Pacto pero no está ubicado en Acuerdo de Sociedad de Derechos y Libertades, sino en el de Crecimiento Económico... es decir que no es considerado como un derecho de las

<sup>35</sup> Una vez más, el tema de la gobernabilidad extra institucional, se hace necesaria para un presidente que gana en un proceso electoral plagado de irregularidades y en el que se demostró la existencia de millones de pesos fuera de los gastos de campaña.

<sup>36</sup> El cuadro, trabajado por la autora sintetiza el texto "Pacto por México".

personas, sino como un detonante de la productividad, El apartado donde se coloca el agua es el 2.4 de Desarrollo Sustentable:

#### “2.4. Desarrollo Sustentable.

El cambio climático es un reto global que se debe enfrentar con responsabilidad y realismo. Es necesaria una nueva cultura y compromiso ambiental que modifique nuestro estilo de vida, la forma en que se produce, consume e incluso se desecha. Para lograrlo, se realizarán las siguientes acciones:

... • Replantear el manejo hídrico del país.

El agua es un recurso estratégico en todo el mundo, México no es la excepción. Su futuro depende de su manejo inteligente y sustentable.

El agua de lluvia debe ser un recurso, no una amenaza. Por ello, se creará un programa para el impulso de la infraestructura para la captación y el almacenamiento del agua pluvial... Asimismo, se concluirán las obras de control de inundaciones en diversos estados del país. (Compromiso 50)

Se incrementarán las coberturas de agua, drenaje y tratamiento. Se llevará a cabo la revisión y rehabilitación de 115 presas con alto riesgo, se inspeccionarán 5,000 km de bordos y se realizarán las acciones correctivas correspondientes. (Compromiso 51)

Se atenderán de manera prioritaria y oportuna las sequías que afectan el norte y centro del país. Se impulsará el agua de mar como fuente de abastecimiento con plantas desalinizadoras. Para llevar a cabo todo lo anterior se impulsará la aprobación de la nueva Ley de Agua Potable y Saneamiento y reformar la Ley de Aguas Nacionales. (Compromiso 52).”<sup>37</sup>

Como se muestra en este “novedoso” formato para gobernar, el gobierno federal y gran parte de la llamada “clase política” mexicana, no aportan una visión y proyecto estratégicos para aprovechar los recursos hídricos de nuestro país; no parten de una visión de largo plazo donde el agua sea conceptualizada como un bien de vida, ni consideran urgentes los procesos de sustentabilidad de este recurso natural no renovable.

El tema de un abasto equitativo y de calidad del agua no es fundamental, y la responsabilidad estatal de asegurar a toda la población sin discriminación alguna su accesibilidad, no pasa por su texto. Se plantea al final la necesidad de modernizar la legislación correspondiente pero en ningún momento se especifica si la prioridad es la atención de la población o la infraestructura productiva.

---

<sup>37</sup> “Pacto por México”. Op.cit. Pág. 12 y 13.

## CAPÍTULO IV. EL AGUA COMO DERECHO HUMANO

### Apagó la lluvia mi fogata

Comenzó el tiempo de las lluvias  
y los hombres comenzaron a trabajar.  
Comienza el tiempo de las lluvias y empieza a llover:  
todos los hombres van a trabajar,  
llevan sus bebidas, llevan sus tortillas  
y tú llevas una sola tortilla.  
Ahora empezó el tiempo de las lluvias y empezó a llover,  
llueve de día, llueve de noche.  
Ahora todo retoño y árbol  
empiezan a revestirse de verde  
y todos ellos ya estaban marchitos;  
empezó a llover y comenzó el tiempo de las lluvias,  
ahora todo reverdece.  
Y los hombres comen bajo los árboles  
Y los hombres hacen su fogata bajo los árboles.  
Llueve y los hombres comen tortilla fría,  
porque la lluvia apagó sus fogatas;  
la lluvia apagó todas las brazas  
y tú apagaste mi fogata.  
Llueve, llueve y está lloviendo  
y los niños juegan bajo la lluvia,  
los niños se empapan bajo la lluvia.  
Todos los hombres trabajan  
y los niños se crían;  
ahora, tú, así te desenvuelves;  
la lluvia todo puede criar  
y todo puede apagar.  
Como tú, que puedes hacer que todo se desenvuelva  
y puedes apagarlo todo.  
Comenzó el tiempo de las lluvias y comenzó a llover  
y todos los hombres comenzaron a trabajar.  
La lluvia apagó todo  
y todo lo reverdecíó;  
ahora todo está reverdecido y todo está apagado;  
Tú has apagado mi fogata.

Alfredo Ramírez C.  
*Poemas en Náhuatl*  
Traducción al castellano:  
E. Fernando Nava L.

# IV. EL AGUA COMO DERECHO HUMANO

## La lucha por la vida

La frescura es propiedad del agua, no del sediento.  
Luis Villoro  
(Filósofo, 1922 - 2014)

### 1.- El Derecho Humano al Agua

#### a) El proceso a nivel mundial

A nivel planetario el agua ocupa dos tercios de la superficie de la Tierra. Del agua existente, "el 97 % corresponde al agua salada, el 2% a hielo y sólo un 1% es agua dulce; agua que debe ser suficiente para todo el planeta, no solamente para cubrir necesidades de consumo humano, sino para la realización de, absolutamente, todas las actividades del hombre, incluidas la agricultura, la industria y la generación de energía eléctrica... alrededor de mil cien millones de personas en el mundo carecen de acceso adecuado al agua potable (20% de la población mundial), y dos mil seiscientos millones carecen de servicios de saneamiento básico."<sup>38</sup>

Así comienza su texto Luisa Fernanda Tello. Sin embargo, aún se queda corto el tema, pues se abstrae que de ese mismo 1% de agua y de sus ciclos, dependen prácticamente todas las especies vegetales y animales terrestres.

Muchos y muy diversos han sido los esfuerzos por el reconocimiento del derecho humano al agua, sin embargo una de las rutas más consistentes en el nivel internacional, han sido los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y sus diversas instancias. En ese camino largo y sinuoso, se han enfrentado dos grandes posiciones con todo sus matices: la que asume el agua como un **bien** de la naturaleza que se constituye en un **derecho humano que todo Estado debe respetar, proteger y garantizar**; y la que asume el **valor** del agua como argumento para transformarla en **mercancía, regulada por las reglas propias del mercado**.

Como en todos los derechos humanos, el reconocimiento del derecho humano al agua no ha sido un camino lineal y ascendente donde se pueda considerar que se ha logrado un triunfo total que muestra su vigencia en la cotidianidad de personas y naciones, sin embargo y retomando la información vertida en el texto de Luisa Fernanda Tello<sup>39</sup>, presentamos una apretada cronología de algunos momentos importantes en ese largo esfuerzo:

---

<sup>38</sup> Luisa Fernanda Tello Moreno. *El acceso al agua potable como derecho humano*. Pág. 1.

<sup>39</sup> Ibid. Capítulo Segundo.

- 1966 con la creación del Pacto de de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, si bien no se establece el derecho humano al agua, sí lo hace con respecto al derecho a la alimentación adecuada y el derecho a la salud física y mental. Ambos derechos son inexplicables si no se considera al agua como elemento constitutivo sin el cual es imposible la concreción de los ya citados; la vida misma entendida como el primero y más importante derecho no es posible sin agua.
- 1977 en Mar del Plata, Argentina se realiza la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Se establece entre otros, que todos los pueblos tienen derecho a disponer de agua potable en cantidad y calidad suficiente para sus necesidades básicas, pues la disponibilidad de dicho elemento es imprescindible para la vida.
- De 1981 a 1990, se celebró el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, con el objetivo de realizar balances con los Estados para establecer metas respecto al acceso de las personas al agua en cantidad suficiente y calidad adecuada.
- 1992 la Asamblea General de al ONU, establece el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua, con el objeto de dar a conocer la escasez del recurso, y reconocer su aprovechamiento y contribución a la productividad económica y bienestar social.
- 1998 la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a través del Grupo de expertos en aprovechamiento estratégico en el manejo de agua potable, elaboró un documento sobre el financiamiento del agua potable para todos con base en el derecho, donde explican que el agua como elementos esencial para la vida reúne los criterios para calificar como derecho fundamental y que además es posible su acceso por parte de todas las personas, si los gobiernos establecen políticas con base a derecho y no al mercado.
- 5 de septiembre del 2000, en la Asamblea del Milenio, Asamblea General de la ONU, en el Tema III, relativo a la erradicación de la pobreza, se establece como uno de los objetivos del milenio, que se reduzca a la mitad el porcentaje de personas que viven con menos de un dólar al día; reducir a la mitad el número de personas con hambre; así como quienes carezcan de acceso al agua potable o que no puedan costearlo.
- En la misma Declaración, en el tema IV, relativo a la protección del entorno común, se plantea la importancia de poner fin a la explotación de los recursos hídricos y formular estrategias a nivel regional, nacional y local para el acceso equitativo y abastecimiento adecuado del agua.
- 2000 se crea el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, con la supervisión de la Comisión de Desarrollo Sostenible (ONU). Se plantea la necesidad de integrar información en un sistema global que ofreciera un panorama sistémico, continuo y completo de los recursos hídricos y su gestión, considerando temas como seguridad, estabilidad y sustentabilidad del medio ambiente, para posibles acciones para resolver la crisis mundial del agua.

- 2002, se presenta ante la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (de la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU), un informe elaborado por el señor El Hadji Guissé, en calidad de Relator Especial sobre el derecho al agua, donde expone que cada persona tiene derecho a disponer de la cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades fundamentales y el acceso a esa agua debe estar administrado por órganos públicos o privados.
- 2002 en Johannesburgo Austria, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, dentro del tema II, la erradicación de la pobreza, se plantea aumentar el saneamiento para mejorar la salud humana así como reducir la mortalidad de los lactantes.
- 2003 se establece como el Año Internacional del Agua Dulce, por la Asamblea General de la ONU, para generar conciencia respecto al uso y manejo sustentable del agua y la protección del agua dulce.
- De 2005 al 2015 se establece como el Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida" con el fin de ocuparse de programas vinculados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.
- Dentro de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (ONU), está el de establecer Relatorías Especiales sobre diversos temas fundamentales, para ello se designa a un experto en el tema quien además lo asume de forma honoraria. En marzo del 2008, el Consejo estableció la Relatoría Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento. El planteamiento de la relatoría Especial, es que el agua potable y el saneamiento son necesarios para el pleno disfrute de la vida y de los demás derechos humanos. El derecho humano al agua, requiere que los servicios relacionados a ella, sean accesibles, seguros, aceptables y asequibles sin ningún tipo de discriminación. Además se plantea la necesidad de una atención específica para las personas más marginadas, así como de la participación amplia, la responsabilidad y la transparencia. Es mandato de la Relatoría Especial, el examinar estas cuestiones y formular recomendaciones a los gobiernos, a Naciones Unidas y otras partes interesadas<sup>40</sup>.

De los principales documentos internacionales elaborados en el ámbito de Naciones Unidas y relacionados al tema del agua podemos mencionar:

En la Carta de las Naciones Unidas (1945) aún cuando no se hace mención específica del derecho humano al agua, se establece:

- Artículo 55, se plantea que la ONU, promoverá niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo; también se comprometen a impulsar la solución de los problemas

---

<sup>40</sup> El actual Relator Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento es el brasileño Léo Heller quien fue nombrado en noviembre del 2014. Página oficial de la Relatoría: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx>

internacionales de carácter económico, social y sanitario; la gran pregunta sería si esto es posible sin el acceso de todas las personas al agua suficiente y de calidad y a un manejo sostenible de los recursos hídricos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), no refiere el tema del agua directamente, sin embargo en sus artículos:

- Artículo 3, cuando menciona el derecho a la vida, es evidente que esta no es posible sin el agua. Así mismo en el Artículo 25 se establece el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual no es posible si no se asegura la dotación del agua. Por último en el Artículo 28 se especifica que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamadas en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966):

- Artículos 11 y 12 donde se establecen los elementos que constituyen el derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud.
- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció una serie Observaciones Generales para desarrollar y especificar las implicaciones y obligaciones de los Estados. En la Observación General 15, el Comité infiere la existencia del derecho humano al agua y establece que el agua es un recurso natural y un bien público fundamental para la vida y la salud, por lo que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y condición previa para la realización de otros derechos

La Organización Mundial de la Salud (1948), la cual ha elaborado parámetros sobre la cantidad mínima necesaria y calidad del agua para las personas, así como las políticas necesarias para reducir las enfermedades y mortalidad relacionadas con el agua, en el documento:

- “El derecho al agua” (elaborado en 2003), en el cual se analiza los motivos por los que este derecho significa una diferencia para la vida de todas las personas en el mundo, expone que más que una comodidad o un servicio proveído sobre una base generosa, el agua entraña una titularidad legal humana.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (1989):

- Artículo 24, se reconoce el derecho de los menores al disfrute del más alto nivel posible de salud, de tratamiento a las enfermedades y la rehabilitación de la salud, para lo cual los Estados parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho a disfrutar de los servicios sanitarios; igualmente se establece la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos y agua potable salubre.

En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés la cual fue aprobada en diciembre de 1979):

- Artículo 14, en el inciso h, establece el goce de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda relacionadas a los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua.

En 1949, se realizó la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a Proteger a Víctimas de la Guerra y aunque el tema central pareciera distar mucho del agua como derecho humano, es inevitable el que aún en tiempos de guerra, el agua salga a flote, como uno de básicos vitales:

- En el Convenio III relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra, se establece por ejemplo en su artículo 20, que la potencia que tenga prisioneros de guerra en custodia, deberá proporcionarles agua potable y alimentos en cantidad suficiente; y en artículo 29 incluso hace referencia a la limpieza y salubridad que deberá existir en los campamentos de prisioneros.
- En el Convenio IV relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempos de Guerra, en los artículos 85 y 89 se mencionan las normas de higiene e instalaciones sanitarias, en las que se deberán proporcionar agua y jabón, a la alimentación y al suministro de agua potable suficiente.

En 1977, adicional a estos Convenios se establecieron en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, Protocolos adicionales:

- El Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra, es relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, en cuyo artículo 54 se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la sobrevivencia de la población civil, entre ellos, las instalaciones de agua potable.
- El Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, es relativo a la Protección de Víctimas de los Conflictos Armados sin carácter Internacional; el cual en su artículo 5 respecto al trato debido a las personas privadas de su libertad, plantea que éstas recibirán en la misma medida que la población local, alimentos y agua potable.

Es decir que aún en condiciones de guerra, el no asegurar la necesaria dotación de agua a la población (más allá del lugar que ocupe en el conflicto), es un trato cruel, fuera de toda justificación. La pregunta sería: ¿y en tiempos y condiciones de "paz", el que los estados y sus gobiernos no aseguren la necesaria dotación de agua a la población, ¿qué tipo de trato es?

## **b) La fuerza de la experiencia boliviana**

De los casos más paradigmáticos de privatización del agua y la lucha popular por acceder a ella, está la historia de Bolivia, que en el año 2000 vivió un conflicto por el proceso de privatización y tuvo uno de sus momentos más álgidos en la que se conoció como “la Guerra del agua de Cochabamba”.

El Banco Mundial había condicionado a Bolivia la renovación de un crédito por 25 millones de dólares a cambio de la privatización del servicio de agua<sup>41</sup>. Un año antes el gobierno y el municipio de Cochabamba habían celebrado un contrato de concesión por 40 años de los servicios de agua de la ciudad con el consorcio Aguas de Tunari (subsidiaria de dos trasnacionales, una norteamericana y la otra española).

Para la población esta concesión significó un aumento de 200 %, y al parecer el acuerdo implicaba que la población ni siquiera podía recuperar y almacenar el agua de lluvia. Se creó un Comité en Defensa del Agua, donde participaban pobladores, campesinos y coccaleros, estudiantes, sindicatos obreros y ambientalistas entre otros que demandaban la revisión de la ley y la garantía del abasto. El movimiento tomó la ciudad entre marzo y abril del 2000 y llamó a una huelga general. El gobierno entonces rescindió el contrato con la empresa.

Pero el derecho humano al agua en el ámbito internacional alcanza su concreción en 2010, a partir de la iniciativa presentada ante la ONU por el Estado Plurinacional de Bolivia, siendo presidente de la república Evo Morales y con la intervención de su embajador Pablo Solón.

En una nota periodística firmada por la periodista Rosa Rojas, del viernes 30 de julio del 2010, el diario La Jornada acredita:

### **“Aprueba la ONU iniciativa de Evo Morales que declara derecho humano el acceso al agua potable**

El presidente de Bolivia, Evo Morales, agradeció hoy a los 122 países que apoyaron en la ONU la iniciativa boliviana para que se declarara el acceso al agua potable y el saneamiento básico como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Sin votos en contra, en la votación, realizada ayer durante el sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de ese organismo, 41 países de abstuvieron, entre ellos Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Australia.

Desde Trinidad, la capital del amazónico departamento de Beni, Evo Morales subrayó que una vez que la comunidad internacional reconoce que el servicio del

---

<sup>41</sup> Luisa Fernanda Tello Moreno. Op. cit. Pág. 77.

agua es un derecho humano, debe ser administrado por las alcaldías, gubernaturas, el gobierno nacional y no por empresas privadas.

El agua potable es un servicio y no debe ser objeto de acciones mercantilistas indicó Morales, según la estatal Agencia Boliviana de Información.

De acuerdo con estudios de la ONU, por lo menos 884 millones de personas carecen en el mundo de agua limpia y 2 mil 500 millones sólo pueden acceder a este recurso a más de tres kilómetros de distancia de sus hogares.”<sup>42</sup>

La noticia de impacto internacional es retomada por muchas agencias informativas, entre ellas ALAI AMLATINA informa:

“El sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) aprobó ayer una histórica resolución, a iniciativa de Bolivia, que reconoce al agua potable y al saneamiento básico como derechos humanos universales y coronó una intensa campaña internacional liderada por el presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma. Tras 15 años de debates, 122 países votaron a favor de una resolución de compromiso redactada por Bolivia que consagra ese derecho, mientras que 41 países se abstuvieron. El texto de esa histórica resolución señala:

La Asamblea General, recordando sus resoluciones 54/175, de 17 de diciembre de 1999, sobre el derecho al desarrollo, 55/196, de 20 de diciembre de 2000, por la que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, 58/217, de 23 de diciembre de 2003, por la que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, “El Agua, Fuente de Vida” (2005-2015), 59/228, de 22 de diciembre de 2004, 61/192, de 20 de diciembre de 2006, por la que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, y 64/198, de 21 de diciembre de 2009, sobre el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El Agua Fuente de Vida”, el Programa 21 de junio de 1992, el Programa de Hábitat de 1996, el Plan de Acción de Mar del Plata de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de junio de 1992.

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra del 12 de Ariosto de 1949.

---

<sup>42</sup> *La Jornada*. Versión electrónica del 30 de julio del 2010.

Recordando además todas las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos sobre "los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento", inclusive las resoluciones del Consejo 7/22, de 28 de marzo de 2008, y 12/8, de 1 de octubre de 2009, relativas al derecho humano al agua potable y el saneamiento, el Comentario General núm. 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el informe de la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento.

Profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso al saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento,

Reconociendo la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente integral de la realización de todos los derechos humanos,

Reafirmando la responsabilidad de los Estados de promover y proteger todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, y que deben tratarse de forma global y de manera justa y equitativa y en pie de igualdad y recibir la misma atención,

Teniendo presente el compromiso contraído por la comunidad internacional de cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y destacando a ese respecto la determinación de los Jefes de Estado y de Gobierno, expresada en la Declaración del Milenio, de reducir a la mitad para 2015 la proporción de la población que carezca de acceso al agua potable o no pueda costearlo y que no tenga acceso a los servicios básicos de saneamiento, según lo convenido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo"),

1. Declara el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;

2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por

proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento;

3. Acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos de pedir a la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento que presente un informe anual a la Asamblea General, y alienta a la experta independiente a que siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y, en consulta con todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluya en el informe que presente a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones las principales dificultades relacionadas con la realización del derecho humano al agua salubre y potable y el saneamiento, y el efecto de estas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

... El texto fue presentado por el embajador boliviano ante el organismo internacional, Pablo Solón, quien confirmó que la iniciativa fue ratificada con el respaldo de 122 países y ningún voto en contra.

La iniciativa boliviana tuvo el copatrocinio de países como Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiján, Bahrein, Bangladesh, Benin, Eritrea, Burundi, Congo, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Fiji, Georgia, Guinea, Haití, Islas Salomón, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Paraguay, República Centroafricana, República Dominicana, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Tuvalu, Uruguay, Vanuatu, la República Bolivariana de Venezuela y Yemen.<sup>743</sup>

Algunos elementos que vale la pena resaltar, son: que si bien no hubo votación en contra, 41 países se abstuvieron entre los cuales se encuentran principalmente los llamados países del primer mundo, es decir aquellos que cuentan con todos los elementos de investigación y análisis científico y social, para conocer las condiciones en las que se encuentra la inmensa mayoría de la población mundial y las particularidades de las diversas regiones y países del orbe, por lo que su decisión no se concreta por falta de información o tergiversación de los datos, fue simplemente una decisión de política global y comercial, pues en varios de esos países se ubican las principales empresas transnacionales que acaparan y comercializan el agua; en contra parte, la lista de aquellos países que respaldaron la propuesta de Bolivia, se presenta como un cúmulo de naciones pequeñas y empobrecidas, cuya urgencia es el poder tener el control nacional de dicho recurso y en algunos casos que se atemperen las presiones de las transnacionales sobre el control del agua.

Pero si algo hay que reconocer, es que la iniciativa boliviana, que significó la construcción de un consenso internacional de varios años, es un extraordinario ejemplo de cómo es posible transformar en propuesta, la dolorosa experiencia de

---

<sup>43</sup> ALAI AMLATINA. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=110646>

lucha de un pueblo, en este caso el boliviano, en defensa de su derecho al agua y de cómo es posible obsequiarla al mundo.

Muchos de los mejores propósitos y compromisos de las naciones, con respecto a los grandes problemas mundiales en relación al medio ambiente y el manejo de los recursos hídricos, quedaron plasmados en lo que se denominó los Objetivos de Desarrollo del Milenio; al respecto, en una de las evaluaciones sobre el avance de compromisos internacionales, México presentó su información en julio del 2014:

### **“México no cumplió todos los objetivos del Milenio.**

México se encuentra varado en el proceso de cumplir con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), informó César Garcés, miembro del Comité Especializado de Información de los ODM en México, tras señalar que temas como el control de las emisiones del CO<sub>2</sub>, incremento en la cobertura de bosques y selvas, así como un mejor manejo de los recursos hídricos y la atención y combate de enfermedades como sarampión y tuberculosis son indicadores que así lo evidencian.

Al presentar este lunes el *Informe 2014 de los ODM*, Garcés precisó que al hacer un comparativo con el *Informe de avances de los objetivos 2013*, que toma en cuenta 51 indicadores de seguimiento obligatorios para México que se desprenden de los ocho ODM... Está estancada la meta de conservar e incrementar la cobertura de bosques y selvas: de 52 por ciento en 1990 pasó hoy a 35 por ciento, pese a que las tasas de deforestación se han frenado. Los indicadores estancados tienen que ver con la utilización sustentable de recursos hídricos, porque de un consumo de ellos pasó de 15.7 por ciento en 1990 a 17.4 por ciento, explicó”.<sup>44</sup>

## **2.- El agua en el México del Siglo XXI**

### **a) El agua en México**

En nuestro país desde de segunda década del siglo pasado se formaron instituciones al amparo de leyes para el manejo de los recursos hídricos del país<sup>45</sup>:

- En 1926, se formó la Comisión Nacional de Irrigación, dependiente de la Ley Federal de Irrigación, que establecía el agua como bien comunal y su gestión dependía de la las poblaciones que la utilizaban para la producción y el consumo humano;
- En 1929 se creó la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, la cual fue reformada en 1946 reconociendo la propiedad nacional de las aguas del subsuelo;

---

<sup>44</sup> Ciro Pérez Silva. Diario *La Jornada*. 8 de julio del 2014. Pág. 38.

<sup>45</sup> Retomamos aquí la información vertida por Tello Moreno. Op. cit. Capítulo Cuarto.

# BIBLIOTECA UACM

- En 1946, se creó la Secretaría de Recursos Hidráulicos, responsable de la gestión de los sistemas de agua potable en zonas urbanas;
- En 1972, se creó la Ley Federal del Agua para regular la explotación del recurso mediante la implantación de distritos de riego;
- En 1976, se formó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, desde la cual comenzó a instrumentarse una política que subordinaba el sector a los objetivos agropecuarios y el agua para las zonas urbanas quedó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Asentamientos Humanos

En estos años, sin embargo el agua seguía siendo controlada desde el ámbito federal, y no fue sino hasta las décadas de los ochenta y noventa que se realizaron reformas legales para comenzar un proceso de privatización del recurso en el sentido de otorgar al sector privado cada vez mayores concesiones.

Fue en 1983 con las reformas al Artículo 115 Constitucional, que se estableció la responsabilidad de los municipios en materia de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como del tratamiento y disposición de las aguas residuales. Esta decisión, si bien se planteaba como parte de un proceso de descentralización, en realidad significaba que los municipios con reducidos recursos económicos, materiales y humanos, asumieran una responsabilidad que en la mayoría de los casos los rebasaba, abriendo la posibilidad real de que interviniera el sector privado con sus recursos y el consecuente control.

En 1989, durante el sexenio de Carlos Salinas, se apostó a la llamada modernización con organismos operadores que debían alcanzar la autonomía técnica y la autosuficiencia financiera, lo cual llevó a demostrar más bien, su propia ineficacia; las políticas correspondientes fueron instrumentadas desde la Comisión Nacional del Agua. En 1992, se reformó el Artículo 27 Constitucional para facilitar la entrada de capital privado al sector, así como la Ley Agraria y se creó la Ley de Aguas Nacionales para la participación del sector privado extranjero en el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en general. Con estas reformas, las comunidades indígenas quedaron sujetas al régimen de concesiones incorporado al mercado del agua, pues casi todas las aguas fueron consideradas nacionales. En el 2004, la Ley de Aguas Nacionales, fue reformada nuevamente para ampliar la participación del capital privado en el sector, y nuevamente el argumento principal fue la eficiencia en el manejo de los recursos hídricos, así como lograr la recuperación de los costos de operación, es decir de las inversiones.

La Comisión Nacional del Agua, formada el 16 de enero de 1989, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es un organismo administrativo desconcentrado, cuya responsabilidad es administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en el país, según la información vertida en su sitio<sup>46</sup>. Su labor debe ser coordinada con los gobiernos de las entidades federativas favoreciendo la descentralización en la gestión de los recursos hídricos

---

<sup>46</sup> CNA. [www.cna.gob.mx](http://www.cna.gob.mx)

fomentando la participación de los usuarios y particulares en la realización y administración de obras y servicios hidráulicos, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales.

Sin embargo, es tangible como CONAGUA si bien ha ido transfiriendo las obligaciones, no ha transferido autoridad sobre la gestión del recurso y mucho menos los recursos financieros para realizar la gestión eficiente a la que aspira. La realidad de las regiones naturales y entidades federativas, demuestran palpablemente la verdadera política del sector instrumentada en el territorio nacional.

## **b) La situación hídrica**

A continuación presentamos un breve resumen de la situación hídrica de cada entidad federativa.

### **Aguascalientes<sup>47</sup>**

Está situado en la Altiplanicie Mexicana y es recorrido de noreste (NE) a suroeste (SO), por la Sierra de Zacatecas con los nombres de Sierra de los Asientos, de Aguascalientes y Nochistlán que dividen el Altiplano en las cuencas de Santiago, Tololotlán y Pánuco.

Según el Instituto de Agua del estado (INAGUA), la entidad tiene una recarga anual de 294 millones de metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de agua, si bien el Registro Público de Derechos de Agua reporta una extracción de 412 millones de m<sup>3</sup>, el censo real arroja una extracción anual de 534 millones de m<sup>3</sup>; es decir, para conservar el equilibrio acuífero del estado, sería necesario dejar de extraer 240 millones de m<sup>3</sup> agua.

Estos 534 millones de m<sup>3</sup>, que son extraídos de los reservorios de agua se aplican de la siguiente manera: 74 % se usa en el sector agrícola, 20 % es para uso público urbano, 2 % va al sector industrial y 1 % a los servicios, mientras el restante 3 % se pierde debido a que los sistemas de distribución de agua potable son insuficientes y obsoletos. Otro problema que contribuye a la sobreexplotación de los recursos hídricos son las fallas y grietas geológicas que se encuentran presentes en siete de los once municipios del estado.

En la zona o región de la capital existen cinco mantos acuíferos, estos se encuentran ubicados en los valles de Aguascalientes (en el municipio capitalino), Calvillo y El Venadero (al poniente de la capital), San Francisco de los Romos (al norte) y El Llano (al oriente); los cinco forman parte de los 100 acuíferos más sobreexplotados del país.

---

<sup>47</sup> Datos tomados del *Anuario INEGI 2013 "Perspectiva Estadística de Aguascalientes"*, y de Claudio Bañuelos, "Aguascalientes, en busca de equilibrio". *Agua*. Pág. 73.

Debido al abatimiento de los acuíferos, desde 1960 ha sido necesario cavar pozos cada vez más profundo para encontrar agua (en 1960 se encontraba a 30 metros de profundidad, mientras que en 2005 había que cavar hasta 500 metros para encontrarla). En el estado la población usa diario por persona 300 litros de agua, lo que contrasta con países desarrollados con una cultura de ahorro de agua, donde el uso diario por persona es de 125 litros promedio.

Autoridades del estado en el manejo del agua (INAGUA) señalan que Aguascalientes es líder nacional en materia de saneamiento y almacenamiento de agua, ya que cuenta con 11 plantas de tratamiento para este fin y han impulsado el programa Techo Cuenca que permite la captación de agua en estructuras metálicas, lo que posibilita que en zonas desérticas las comunidades puedan contar con el vital líquido a pesar de las fuertes sequías.

## **Baja California**

La entidad se encuentra ubicada en la parte norte de la península de Baja California, al este tiene al mar de Cortés y hacia el oeste el Océano Pacífico; el estado es recorrido de forma longitudinal por cadenas montañosas entre las que se encuentran las Sierras de Juárez, de San Pedro Mártir y Santa Isabel.

Frontera como es, con los Estados Unidos de América (EUA), ha visto ligada la suerte de sus recursos hídricos a las decisiones de ese país. Desde hace décadas, las autoridades estadounidenses buscando controlar las aguas del caudaloso río Colorado (que atraviesa siete estados de la Unión Americana y Baja California y Sonora en nuestro país), han venido construyendo toda una infraestructura de almacenamiento, control y derivación del agua.

En la década de los cuarenta del siglo pasado, sin consultar a las autoridades mexicanas, construyeron el Canal Todo Americano. Este canal subterráneo que inicia en Yuma Arizona, tiene una longitud de 32 kms, y una anchura de entre 46 y 61 metros, así como una profundidad de dos a seis metros<sup>48</sup>. Desde el principio su construcción provocó importantes afectaciones ambientales a las comunidades fronterizas, sobre todo en Mexicali causadas por la falta del agua que antes escurría.

Este canal fue revestido de cemento en el 2009. Con esta acción EUA pretende recuperar 80 millones de m<sup>3</sup> de agua que actualmente se infiltran a nuestro país; esta medida en general disminuirá el suministro de agua para México, pero sobre todo elimina las filtraciones que daban vida a los humedales<sup>49</sup> en la Mesa de Andrade hacia el Valle de Mexicali. Este enorme volumen de agua no se perdía, sino que además de alimentar 6,000 hectáreas de humedales, también daba sustento a numerosos cultivos y especies animales en particular aves migratorias.

---

<sup>48</sup> Osvel Hinojosa, Yamileth Carrillo. *La Cuenca Binacional del Río Colorado*. Pág. 180.

<sup>49</sup> Antonio Heras. "Baja California, frontera afectada". *Agua*. Op. cit. Pág. 73.

Por otro lado está el problema de la salinidad de las aguas que el Canal de Welton-Mohawk (parte de la infraestructura estadounidense de control de las aguas del Río Colorado), desfoga en Sonora, en ellas podemos encontrar concentraciones de mercurio, cadmio, plomo, así como otros metales pesados y deshechos industriales y agroquímicos.

## **Baja California Sur**

Baja California Sur junto con Yucatán son los estados más jóvenes del país. Se encuentra ubicado en la parte sur de la península de Baja California, por encima del paralelo 28, en la franja septentrional donde a nivel mundial, se encuentran la mayoría de los desiertos del mundo; y en efecto, ahí encontramos el gran Desierto del Vizcaíno. Baja California Sur es uno de los pocos lugares del planeta donde se une el desierto con el mar, por lo que cuenta con inagotables reservas de sal.

En su territorio existen cuatro regiones hidrológicas y 39 acuíferos, sin embargo es el estado más árido del país, su precipitación media anual es de sólo 160 mm, muy por debajo del promedio nacional que es de 772 mm.<sup>50</sup>

Para entender mejor lo anterior, debemos decir que a la escasez de la recarga pluvial de los acuíferos, hay que sumar su sobreexplotación, misma que ha causado graves filtraciones salinas; las fugas de los ductos y tuberías; tomas clandestinas; carencia de sistemas adecuados de saneamiento y en general la falta de una cultura de cuidado del agua que propicie una utilización responsable de la misma, así como leyes y aparatos de justicia que la protejan.

En este contexto, hace 30 años a los agricultores del estado se les otorgaron concesiones para la siembra de alrededor de 3,000 hectáreas, extensión excesiva si se toma en cuenta la escasez de agua; aún cuando hacia el 2005 dicha extensión se había reducido a 1,000 hectáreas; las altas temperaturas (que en verano se alcanzan más de 40°C), la explosión demográfica de las ciudades, el desarrollo turístico, así como la falta de una infraestructura adecuada tiene estresado el equilibrio hidrológico de esta entidad. Esta entidad es una de las que presentan mayores problemas hidrológicos.

## **Campeche<sup>51</sup>**

Se ubica en el SO de la península de Yucatán. En el este y norte de la región, debido a la rápida filtración del subsuelo, sólo encontramos aguas subterráneas (cenotes y aguadas); al SO corren los ríos San Pedro y San Pablo, Usumacinta, Palizada, Chumpán y Candelaria; y al oeste encontramos el río Champotón.

---

<sup>50</sup> Raymundo León. "Baja California, el estado más árido". *Agua*. Ibid. Pág. 75.

<sup>51</sup> La información retoma información del *Anuario INEGI 2013 "Perspectiva Estadística de Campeche"*. Op. cit. y de Lorenzo Chim, "Campeche, con infraestructura deficiente". *Agua*. Op. cit. Pág. 75 y 78.

No obstante la escasez de agua potable que padecen centenares de comunidades de la entidad, en Campeche sólo se usa el uno por ciento de la enorme reserva de los mantos freáticos. Es necesario señalar que se trata de comunidades pobres, alejadas de las instalaciones y redes de los sistemas de drenaje y distribución de agua potable; la mayoría de estas comunidades se encuentran en los municipios Kalakmul, Chicbul y Candelaria, pero también encontramos familias sin estos servicios en las periferias urbanas, a veces cerca de zonas de altos recursos.

Por otro lado la falta de un sistema de drenaje suficiente (sólo se cubre el 58 % de la demanda de la entidad), hace que los desechos urbanos e industriales, se arrojen sin procesar al mar y a los mantos freáticos, mismos en los que podemos encontrar concentraciones de yeso, residuos químicos y agroquímicos; únicamente en Campeche y Ciudad del Carmen existen plantas de tratamiento de aguas residuales.

El problema parece ser la cantidad de recursos destinados a la distribución y cuidado del agua potable; las autoridades del estado señalan que carecen de recursos para ampliar y aún para darle mantenimiento a la deteriorada red de distribución de agua; argumentando que en su gran mayoría la población no cubre las bajísimas cuotas de recuperación – en 2005, \$2.50 en colonias populares y máximo \$45 en zonas residenciales-, y agregan que esta falta de participación ciudadana desincentiva la inversión de la iniciativa privada en la prestación de este servicio. Un funcionario estatal del agua pone el dedo en la llaga "...todos los sistemas municipales de agua potable operan con déficit, lo que frena la ampliación de las redes de distribución."<sup>52</sup>

## Coahuila

El estado es el tercero en extensión territorial y el segundo, después de Baja California Sur, más seco de la República Mexicana; al problema de largos periodos de estiaje, debemos agregar el de la sobreexplotación de los mantos freáticos, de donde se extraen 560 lt/seg más de lo que la lluvia permite recargarlos; las reservas naturales de agua han caído tanto, que el paisaje de la Comarca Lagunera ha cambiado a un nivel, que apenas es reconocible<sup>53</sup>.

En Coahuila existen cuatro ríos y cuatro presas, sin embargo la totalidad del agua que se consume viene de los mantos freáticos. Derivado de lo anterior, aunque al principio de la década de los noventa el agua se encontraba casi en la superficie, en el 2005 había que perforar hasta 650 metros para encontrar agua. Es necesario señalar que, en el centro del estado, en la medida en que se llega a mayor profundidad, la calidad del agua se va haciendo cada vez más inadecuada para el consumo humano, ya que contiene entre otras substancias, altas concentraciones de sales de arsénico, sulfatos, sodio y calcio.

---

<sup>52</sup> Lorenzo Chim, *Ibid.* Pág. 75.

<sup>53</sup> Leopoldo Ramos, "Coahuila, sobreexplotación". *Agua.* *Ibid.* Pág. 80.

El aumento en la demanda de agua potable ha tenido un crecimiento proporcional al crecimiento de la industria y la población, lo cual ha generado la sobreexplotación de los mantos freáticos; a lo anterior debemos añadir el desperdicio del 50 % del fluido, mismo que se origina por el mal estado de las redes de distribución y la falta de una cultura de cuidado del agua, pero sobre todo es la falta de una política integral de conservación del agua lo que impide preservar tan importante recurso.

De los 19 acuíferos que tiene el estado, nueve están al borde del colapso y aun cuando ya en 2005 CONAGUA los había declarado como zona de veda, las empresas que tienen concesionada el aprovechamiento de las aguas no han respetado esta disposición<sup>54</sup>; por ejemplo, no obstante la difícil situación hídrica del estado, para abastecer a la poderosa industria lechera, en Coahuila se siembran anualmente 38,000 hectáreas de alfalfa, a esta producción se dedican anualmente 1,200 millones de m<sup>3</sup> de agua. La influencia del Grupo Lala es tan grande que, al principio de la administración de Vicente Fox, Cristóbal Jaime Jáquez, antiguo Director General de Lala, fue nombrado director de CONAGUA<sup>55</sup>.

### **Colima<sup>56</sup>**

En Colima a pesar de que hay poca agua superficial, el balance hídrico nos señala que hay un equilibrio con tendencia al déficit, lo cual quiere decir que aun cuando actualmente no podemos hablar de escasez de agua, si no hay una política integral de prevención se pueden agotar los acuíferos.

Colima y Jalisco, además de un volcán activo, comparten la cuenca del Río Ayuquila-Armería. Esta cuenca, la más importante de la entidad, se extiende por 9,803 km<sup>2</sup>. Sus aguas abastecen a 500,000 personas (200,000 en Jalisco y 300,000 en Colima), así mismo con su caudal se riegan 61,000 hectáreas de cultivos (28,000 en Jalisco y 33,000 en Colima). En el estado el 96 % del agua de la cuenca se usa para labores agrícolas, el 3 % para uso doméstico y sólo el 1 % se dedica a la industria.

No obstante su importancia, la situación de esta cuenca es grave y es que debido al crecimiento de las ciudades y las actividades ganaderas, se han erosionado la vegetación y la tierra adyacente, lo cual repercute directamente en su capacidad de recarga; además en su caudal encontramos gran contaminación, resultado de la descarga de basura y aguas residuales -sin tratar- tanto urbanas, como agroquímicas.

Por otro lado, como las redes de distribución y suministro tienen más de 50 años de antigüedad, en ellas se pierde entre el 36 y el 45 % del líquido. No obstante las autoridades del ramo señalan que, dado el escaso presupuesto con que se cuenta

---

<sup>54</sup> Idem.

<sup>55</sup> Idem.

<sup>56</sup> Retomada de Verónica González Cárdenas, "Colima, balance deficitario" *Agua*. Ibid. Pág. 81

y la baja recaudación que hay por el suministro de agua potable y alcantarillado, no es posible invertir en el saneamiento del agua ni en el mejoramiento de la infraestructura hidráulica del estado.

## **Chiapas**

Ubicado al SE del país, hacia el este hace frontera con Guatemala y al sur con el Océano Pacífico. Chiapas es, después de Tabasco, la segunda entidad de la República Mexicana con mayor precipitación pluvial anual (1768 mm), en el estado se concentra gran parte de la riqueza hidrológica del país.

El clima húmedo en todo su territorio, ha propiciado por sus abundantes lluvias, una amplia zona selvática con gran biodiversidad vegetal y animal. No obstante su riqueza hídrica, según Ángeles Mariscal "... en Chiapas menos de la mitad -unas mil localidades- disponen de agua potable en sus hogares."<sup>57</sup>

Están sin agua las poblaciones más pobres, ubicadas (mayoritariamente) en la zona de la Sierra y Los Altos (Huixtlán, Oxchuc, Chanal, Tenejapa y otras); ahí también se carece de drenaje y hasta la tercera parte de los pobladores padecen de enfermedades como el tracoma, ligada a la falta de disponibilidad de agua potable.

Al respecto, las autoridades señalan que menos de la mitad de los municipios pagan el servicio del agua potable, no obstante las bajas cuotas que se cobran por este concepto. Lo anterior hace insuficientes los recursos con que se cuentan para darle mantenimiento a las deterioradas instalaciones de suministro del agua, no se diga para mejorarlas o ampliarlas.

En cuanto al tratamiento de las aguas residuales el panorama es más grave, según Ángeles Mariscal, el 95 % de las aguas residuales se depositan, sin tratamiento alguno, en 10 acuíferos. Si a lo anterior sumamos que la deforestación y erosión de los suelos evita que existan medios naturales de purificación del agua y provoca el asolvamiento de las partes bajas del estado, el resultado es un alto índice de contaminación por desechos urbanos y agroquímicos en gran parte de los reservorios de agua de la entidad.

## **Chihuahua**

Es el estado más extenso de la federación con el 13 % del territorio nacional. Está ubicado en el centro del continente y lo atraviesan cordilleras que impiden el paso de la lluvia. Una tercera parte de su territorio está formado por extensas llanuras desérticas. Su precipitación pluvial media anual (459 mm) está muy por debajo de la media nacional (772 mm).

---

<sup>57</sup> Ángeles Mariscal, "Chiapas, abundancia y contaminación". *Agua*. Ibid. Pág. 78.

En Chihuahua siempre hay largos estiajes y escasez de agua. Desde hace décadas, para alcanzar los mantos freáticos que dan suministro a los distritos de riego y las ciudades, había que llegar a grandes profundidades; pero ya, en 2005 había que perforar hasta 350 mts.

El estado tiene cinco regiones hidrológicas con aguas superficiales, pero el principal abasto del líquido se extrae de mantos subterráneos en los que podemos encontrar 61 acuíferos; muchos de ellos están contaminados, en particular el acuífero Jiménez-Camargo que presenta grandes concentraciones de arsénico, lo cual lo hace inviable para el consumo humano.

Las constantes y a veces prolongadas sequías del estado han llevado a que sus acuíferos sean sobreexplotados, llegando a estar algunos al borde de la extinción; es decir, los mantos freáticos no se están recargando. Ante esta gravísima situación, el Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del estado plantea buscar "...una política de planeación más responsable para el uso y distribución de los recursos hídricos."<sup>58</sup>

Esta escasez crónica y la dispersión de los centros de población han causado fuertes problemas por el uso de las pocas reservas de agua con que cuenta el estado, para el suministro humano y entre los agricultores de los distritos de riego. En el lapso de unos cuantos lustros el escenario se puede complicar.

### **Distrito Federal / Ciudad de México**

Ubicada en el centro del país, la Ciudad de México se asienta sobre una cuenca lacustre delimitada por las Serranías de Guadalupe, Santa Catarina, las Cruces y algunos cerros y volcanes. Hasta principios del siglo XX, en el altiplano donde se encuentra ubicada la Cuenca del Valle de México, confluían decenas de ríos y podíamos encontrar numerosas fuentes. Actualmente se ha perdido el 99 % del área lacustre, pero aún se conservan en la parte alta de la cuenca 48 ríos, cuyas aguas al llegar a las áreas urbanas, van a parar al drenaje junto con las aguas residuales.<sup>59</sup>

Herencia de la cultura europea, en el Distrito Federal, la mayoría de los ríos han sido desviados de su curso natural, esto para evitar las inundaciones que, repetidamente, durante la Colonia y el Porfiriato azotaron a los capitalinos. En su historia, la cuenca ha sido víctima de tres enormes obras de ingeniería: los tajos de Huehuetoca y de Nochistongo, y el túnel de Tequixquiac, que sacan, sin utilizar 210 m<sup>3</sup> de agua por segundo.

Estas medidas, aunadas a la pavimentación de grandes áreas que impide la reabsorción del agua de lluvia y a la sobre explotación de los mantos freáticos, han provocado la pérdida del paisaje y el hábitat natural de numerosas especies

---

<sup>58</sup> Miroslava Breach. "Chihuahua, escasez crónica". *Agua*. Ibid. Pág. 79.

<sup>59</sup> Jorge Legorreta. "Los 48 ríos que desembocan en la metrópoli, directo al drenaje". *Agua*. Ibid. Pág. 274.

endémicas y aves migratorias; hundimientos del suelo urbano, así como grandes problemas sociales.

En el Distrito Federal –sede de los poderes de la Unión- la calidad del agua que se consume se encuentra por debajo de los estándares que maneja el país, en ella podemos encontrar hasta nueve bacterias algunas de ellas ligadas a residuos fecales; estudios recientes muestran que también podemos encontrar otros microorganismos (que no se monitorean) y algunos compuestos químicos peligrosos para el consumo humano; esta contaminación nos muestra que son probables las filtraciones de las redes subterráneas y/o que la purificación del agua es insuficiente.<sup>60</sup>

Para el creciente consumo de agua potable de la enorme población de la Ciudad, el 70 % del suministro proviene de los acuíferos locales, sin que se haya podido controlar el número de pozos extractores; el restante 30 % del suministro se trae desde el Estado de México por medio del sistema Lerma-Cutzamala. Las aguas residuales van a parar a un Emisor Central, en el que desemboca la red de drenaje, misma que se extiende con ductos de cuatro y seis y medio metros de diámetro por 135 kms. cuya profundidad puede alcanzar hasta los 250 metros. Estas aguas residuales van a parar al río Tula.

## Durango

En el noroeste de México, el estado está enclavado en la Sierra Madre Occidental y en sus partes altas podemos encontrar las temperaturas más bajas del país, hasta 26 grados centígrados bajo cero. Sus altos y accidentados relieves permiten y dan curso a importantes escurrimientos que forman la mayoría de las corrientes de la entidad, ríos Sianori, Tamazula, Ramos, Sextín, Nazas; también pasan por el estado los ríos Aguanaval, Hamaya y Baluarte.

A pesar de la riqueza hídrica de Durango, dotar a su población de agua potable representa un serio problema, en primer lugar porque del importante caudal que se genera, atraviesa y a veces sale de su territorio 10,000 millones de m<sup>3</sup> de agua; la entidad solo puede aprovechar entre 1,400 y 1,500 millones; en segundo lugar debemos señalar que la creciente demanda de líquido para uso urbano, no ha ido acompañada del fomento de una cultura de cuidado del agua en la población y así, mientras en las zonas semidesérticas la población vive una gran escasez, en la capital del estado y otras ciudades hay desperdicio: el consumo de agua per cápita es de 400 litros diarios, mientras que la media mundial es de 200<sup>61</sup>; en tercer lugar podemos citar la insuficiencia y deterioro de las instalaciones de distribución hidráulica, a lo que podemos sumar la poca inversión presupuestal para el ramo, lo que se traduce en abundantes fugas y pérdidas del líquido.

---

<sup>60</sup> Javier Flores. "Bacterias patógenas y sustancias cancerígenas pululan en el agua potable de la ciudad de México". *Agua*. Ibid. Pág.271-272.

<sup>61</sup> Saúl Maldonado. "Durango, agotamiento y derroche". *Agua*. Ibid. Pág. 82.

El suministro de agua potable a la comunidades de los ocho municipios de la zona semidesértica, se realiza por medio de carros-tanques, mismos que deben recorrer largas distancias para surtir a estos pobladores, mayoritariamente asentados en la frontera con Coahuila.

Por otro lado, en Durango es cada vez más difícil y costosa la extracción de agua apta para el consumo humano, ya en el 2005 había que perforar hasta 100 mts. para llegar a los mantos freáticos, y si bien se podía encontrar desde los 50 mts. ésta tenía altas concentraciones de sales. Si no se frena la extracción de agua en las zonas urbanas, en pocos lustros se habrán agotado.

## **Guanajuato**

El estado ubicado en el centro del país, se encuentra enclavado entre tres provincias fisiográficas: al norte está la Mesa del Centro, al noreste se encuentra la Sierra Madre Oriental (que en el estado toma el nombre de Sierra Gorda) y al sur tenemos el Eje Neovolcánico.

Por otro lado en Guanajuato se encuentran dos cuencas hidrológicas: la del sistema Lerma-Chapala-Santiago y la de los ríos Pánuco-Támesis, a estas cuencas se unen arroyos y ríos que nacen en la entidad; Guanajuato también tiene tres lagunas: Cuitzeo (que comparte con Michoacán), Yuriria y Huamímaro; así como numerosos cráteres-lagos, y una gran cantidad de manantiales y aguas termales<sup>62</sup>.

En Guanajuato la contaminación y sobreexplotación de los mantos freáticos, así como la falta de una política integral para el manejo de los recursos hídricos es la constante. El 74 % del agua que se consume en la entidad, se extrae de los más de 10,000 pozos que existen a lo largo de su territorio, el restante 26 % proviene de las cada vez más escasas aguas superficiales. En el año 2005 se extraían de los acuíferos 4,195 millones de m<sup>3</sup> de agua, mientras que la recarga anual de los mismos era de 2,949 millones de m<sup>3</sup>, es decir un presentaba un déficit del 70 %.

Es tan severa la sobre explotación de los acuíferos del estado que en la región de La Laja-Bajío ya se han producido hundimientos; además si en el año 2000 se podía encontrar agua a solo seis u ocho metros de profundidad, en 2005 para encontrarla había que perforar 20 metros. Algunos especialistas afirman que muchos de los mantos freáticos están al borde del colapso.<sup>63</sup>

En el municipio de León, donde se encuentra la mayor concentración poblacional, ya existen problemas para el abasto del líquido y podría quedarse sin fuentes de suministro en poco tiempo; también las actividades agrícolas han resentido la escasez de agua. No obstante la crisis hidrológica del estado, la red hidráulica de

---

<sup>62</sup> Información retomada de Francisco Flores y Christopher A. Scott. "Superficie agrícola estimada mediante análisis de imágenes satelitales en Guanajuato México". *Serie Latinoamericana No. 15*.

<sup>63</sup> Martín Diego Rodríguez. "Guanajuato, sobreexplotación de mantos". *Agua*. Op.cit. Pág. 85.

suministro y distribución presenta fugas que en el corredor industrial (Salamanca, Celaya, Irapuato, Silao), alcanza pérdidas de hasta el 50% del líquido.

Por si esto fuera poco, el manejo inadecuado de desechos sólidos depositados en tiraderos a cielo abierto produce a su alrededor una gran contaminación, que alcanza a los mantos freáticos, a esa grave situación cada día se suman 6,200 toneladas de basura. Debemos agregar que la entidad no cuenta con programas que permitan darle un tratamiento efectivo a las aguas residuales; ya sean las de uso doméstico, agrícola o industrial (incluso las aguas que se usan en la contaminante industria de la curtiduría), una vez usadas, sin ser tratadas son regresadas a los caudales naturales, contaminando con desechos de todo tipo enormes cuerpos de agua.

## **Guerrero**

El Río Balsas que atraviesa el norte del estado, es uno de los más importantes del país; a él se suman ríos subalternos y manantiales locales para aumentar su caudal y más adelante, formar las presas La Villita y El Infiernillo y posteriormente desembocar en el Océano Pacífico. En el sur de Guerrero también encontramos otros ríos menores: Atoyac, Quetzala, Nexpa y Papagayo, todos los cuales desembocan en el Pacífico. La riqueza hidrológica de la entidad es muy grande.

Sin embargo hay zonas con poblaciones de bajos ingresos donde el desabasto es la constante, cabe recordar que Guerrero es uno de los estados del país con población más empobrecida. El desabasto y la contaminación del agua que llega a las casas por la red de agua potable, pero especialmente la que llega por medio de carros-tanque, es un serio problema. En el agua para consumo humano podemos encontrar residuos orgánicos, fecales e industriales, esta situación ha repercutido en serias afectaciones gastrointestinales en los pobladores.

Es necesario señalar que no hay vigilancia de las autoridades responsables; incluso en el Estado los sistemas que abastecen el líquido no cumplen con la normas establecidas por la Ley General de Salud; además no hay un monitoreo confiable de la calidad del líquido, por lo cual tampoco puede haber una buena planeación del cuidado y optimización en el uso de este recurso.<sup>64</sup>

Estudios de la Universidad Atónoma de Guerrero señalan que la contaminación de los ríos Huacapa en Chilpancingo y San Juan en Iguala es enorme. En el caso del Huacapa el motivo es la descarga de aguas negras de 350 colonias populares, con ello, se contaminan con desechos biológicos y químicos cuatro pozos que surten de líquido a la región, así como otros mantos freáticos que se encuentran en su cauce. Esa agua es usada en las actividades agrícolas de la zona.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> María Perevochtchicova y Fermín Jiménez. "Análisis cualitativo de la red hidrométrica actual en el Estado de Guerrero, México". *Investigaciones Geográficas No.61 UNAM*. Pág. 37.

<sup>65</sup> Sergio Ocampo. "Guerrero, desabasto e insalubridad". *Agua*. Op. cit. Pág. 84.

Por otro lado, es necesario señalar que en el estado los sistemas de desinfección y cloración del agua son totalmente insuficientes; al grado que en 2005 el director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, recomendaba a los habitantes de Chilpancingo no consumir el agua que la dependencia distribuía, debido a que presentaba un alto grado de contaminación, y para quien no tuviera otra alternativa, sugería hervirla para el consumo humano.

Se requiere una enérgica intervención del gobierno del estado para revertir esta situación, tanto la construcción de plantas de tratamiento, el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como de los procedimientos para la cloración del agua, pero las autoridades señalan que no hay recursos para hacer esto.

## **Hidalgo**

La entidad ubicada en el centro del país se encuentra en la parte más alta de la Meseta del Anáhuac. Ahí son pocas las corrientes de agua y encontramos escasez del líquido especialmente en la zona central. Debido a su altitud y a lo escarpado de su terreno, Hidalgo no puede aprovechar el agua pluvial que se escurre a los lugares más bajos de San Luis Potosí, Puebla y Veracruz.

En el estado todas sus corrientes corresponden a la Vertiente del Golfo, entre los ríos más importantes tenemos al Amajac, al Tula y al Mezquitlán. La mayoría de los ríos del estado desembocan en la cuenca Moctezuma-Pánuco. Hidalgo también cuenta con abundantes manantiales termales.

El Tula es uno de los ríos más contaminados del país; a través del Tajo de Nochistongo recibe del Emisor Central las aguas residuales de la Ciudad de México. Estudios especializados muestran que "...los recursos hídricos del río Tula han sufrido un deterioro en su calidad, con motivo de las descargas de aguas residuales provenientes de procesos industriales o de asentamientos humanos y vierten toneladas al día de contaminantes..."<sup>66</sup>

Un estudio comparativo sobre el balance hidrológico del estado mostró que en 1989, de los 21 acuíferos de la entidad y los dos que comparte con el Estado de México, se extrajeron 659.8 millones de m<sup>3</sup> de agua, lo que corresponde al 98.29 % del estimado de recarga anual. Esta presión pone a los acuíferos del estado en una situación de grave riesgo, aun cuando en el 2002 se reportó una mejoría relativa en el balance de recarga. Ese año el acuífero el Mezquitlan sufrió una fuerte contaminación por una intrusión salina.<sup>67</sup>

Los principales retos para dotar de agua a las comunidades son, además de las malas condiciones de la red hidráulica, la gran demanda de la creciente población del estado, así como una gran cantidad de tomas clandestinas, pero sobre todo, la

---

<sup>66</sup> Rosalba Montelongo et al. "Modelación de la calidad del agua del Río Tula, Estado de Hidalgo México". *DYNA*, Año 75, No. 154, México. Pág. 16.

<sup>67</sup> Carlos Camacho. "Hidalgo, crisis financiera". *Agua*. Op. cit. Pág. 85, 88 y 89.

falta de recursos para que el sector pueda atender satisfactoriamente las necesidades de la población.

En 2005 las necesidades de agua de la ciudad de Pachuca, capital del estado, llegaban a los 1,500 litros por segundo, en ese periodo la Comisión de Aguas, Alcantarillado y Servicios Inter Municipales (CAASIM) informaba que sólo había capacidad para satisfacer el 86 % de esas exigencias. Es preocupante verificar que en la entidad la demanda va en ascenso.

Por otro lado, en 19 puntos de monitoreo de la calidad del agua del estado se ha logrado detectar altos índices de residuos contaminantes tanto en ríos y presas, como en la red de distribución; cabe destacar que en el 2005 sólo el 12.08 % del agua que se usaba recibía algún tipo de tratamiento antes de ser desechada en algún cuerpo de agua por medio del drenaje. Es de señalar que en el estado todas las plantas de saneamiento del agua son de naturaleza privada, los municipios no cuentan con este tipo de infraestructura.<sup>68</sup>

Ante la gravedad de la situación, la CAASIM, que para el 2005 tenía un embargo precautorio por un adeudo a la Secretaría de Hacienda de 130 millones de pesos, planteaba que para capitalizar al sector y tener un mejor desempeño, se debían elevar las cuotas de recuperación por la prestación del servicio de agua potable y que era necesario actualizarlas anualmente; también proponía el obligar a las industrias a que pagaran las tarifas que les correspondían y no las de uso doméstico que son mucho más económicas.

## Jalisco

Ubicado en el occidente del país, el territorio de Jalisco abraza a Colima y cuenta con casi 350 km de litoral. La mayoría de sus ríos pertenecen a la vertiente del Pacífico y desembocan sus aguas de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago. El estado también cuenta con otros ríos más pequeños como el Ameca y el Marabasco que desembocan directamente en el Océano Pacífico.

Otros recursos hídricos de la entidad son: la presa Santa Rosa, la Laguna Colorada, así como los lagos Cajititlán y Chapala. A pesar de ser de aguas someras, el lago de Chapala (ubicado a 1,500 metros de altura), es el lago más grande del país y junto con su amplia área cenagosa caracteriza al estado.

El lago de Chapala por el oriente recibe sus aguas del río Lerma, hacia el norte del mismo se extienden llanos y en el sur tiene un lomerío. Su lecho está asentado sobre un graben que se forma en la confluencia de cuatro regiones fisiocráticas: el Eje Neovolcánico, la Mesa Central, la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Rosalba Montelongo et al. "Modelación de la calidad del agua del Río Tula, Estado de Hidalgo México". Ibid. Pág.22.

<sup>69</sup> Helena Cotler. *La Cuenca Lerma-Chapala algunas ideas para un antiguo problema*. Pág.45

Chapala tiene una extensión de 1,109 km<sup>2</sup> y es capaz de almacenar 8,000 millones de m<sup>3</sup> de agua, aunque en el 2005 sólo estaba al 65 % de su capacidad. Esta situación obedece a muchos factores, por ejemplo en épocas de estiaje la cantidad de agua evaporada alcanza a ser de 4.4 m<sup>3</sup> de agua por día; por otro lado la infraestructura hidráulica del estado presenta fugas de hasta el 40 % del agua que distribuye; pero la causa más importante, es que del lago se extraen 5.5 m<sup>3</sup> de agua por segundo para abastecer de líquido a la ciudad de Guadalajara y a su área conurbada. Es tan severa la extracción de agua que se hace, que la ciudad presenta hundimientos en varias zonas.<sup>70</sup>

Así mismo, Chapala es uno de los lagos más contaminados del país; el cuerpo de agua se encuentra infectado de lirio y tule, hay guerra de cifras entre autoridades, que hablan de un 6.2 % de la superficie, y ambientalistas, señalan que más del 30 % de lago está infectado. Lo cierto es que tampoco se ponen de acuerdo en cuáles deben ser las medidas para remediarlo, ya que la aplicación de algunas sustancias para combatir la plaga, contienen otros contaminantes y metales pesados que pueden ser un riesgo adicional.

## **Estado de México**

Esta entidad, asentada en el altiplano central del país, rodea casi por completo a la Ciudad de México. El territorio del Distrito Federal tiene apenas, un poco menos del 7.5 % de la extensión de la del Estado de México; y a pesar de que la entidad también hace frontera con los estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Michoacán y Guerrero, la cercanía con la capital del país ha tenido una influencia decisiva.

En la entidad encontramos tres importantes cuencas: del Valle de México; así como la del Río Lerma, que permite el riego en la región del Bajío y desemboca en el Océano Pacífico; y la del Río Tula-Moctezuma-Pánuco, al que se incorpora el canal artificial que desahoga las aguas residuales de la Ciudad de México. En el sur del estado también existen algunos ríos más pequeños, como el Chamal que se une al Balsas y desembocan en el Golfo de México.

En 1949 para satisfacer la creciente demanda de agua de las actividades y los habitantes de la capital del país, el entonces presidente Manuel Ávila Camacho dio inicio a un proyecto de transferencia de agua del Río Lerma a la Cuenca de México. Esta importante obra de ingeniería empezó a operar en 1951 y se le conoció como el túnel Atarascuillo, de 60.1 kms. de longitud. Para sacar del estado las aguas del Lerma se ha usado este canal que "...cruzando el parteaguas continental atraviesa la Sierra de las Cruces, llega al Valle de Toluca y

---

<sup>70</sup> Juan Carlos García. "Jalisco, embalses en riesgo". *Agua*. Op. cit. Pág. 89.

sigue a la Cuenca de México... desviando las aguas de la Vertiente del Pacífico a la Vertiente del Golfo... "71

El caudal del Lerma provenía del agua de 50 manantiales que formaban un sistema de tres lagunas escalonadas que se unían a los escurrimientos del Nevado de Toluca y otras corrientes. Después de la construcción del túnel Atarasquillo los manantiales se secaron (quizás porque dinamitaron el sistema de lagos), las lagunas se convirtieron en ciénegas y entraron en un proceso de senectud.

El 30 % del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del sistema Lerma-Cutzamala, de los acuíferos de la entidad también se abastece la demandante ciudad de Toluca. En el Estado la sobreexplotación de los mantos freáticos es un serio problema, pues seis de sus nueve mantos freáticos presentan este fenómeno al 150 %. En algunos sitios donde, hace apenas un par de décadas se podía encontrar agua a dos metros de profundidad, ahora hay que perforar hasta 400 metros y aun así la calidad del líquido es regular.

Es tan severa la extracción de agua que se realiza en el Estado, que en algunas zonas del oriente, así como en el Valle de Toluca y Ecatepec se han estado produciendo hundimientos y grietas. Es notable el gran deterioro ecológico, así como la alteración de los ciclos hidrológico y meteorológico, se han visto afectados el paisaje y también algunas actividades económicas.

Por otro lado, la riqueza hídrica del Estado de México no se ve reflejada en el suministro regular de agua potable a sus comunidades, según la CONAGUA en 2005 en el Estado había, incluso en lugares cercanos de las zonas de extracción, más de un millón y medio de personas que no tenían acceso regular al líquido, mientras que por otro lado, debido al deterioro de las instalaciones en las redes de suministro y distribución se pierde en fugas hasta el 40 % del agua.<sup>72</sup> Se trata de una situación grave que no se puede resolver sólo en la entidad, es un problema a resolver de manera metropolitana e incluso federal.

## **Michoacán**

La evaporación del Océano Pacífico aporta gran humedad a la entidad, la Sierra Madre Occidental –como barrera montañosa- no permite que ésta se escape en forma de nubes, sino que ya convertida en lluvia se derrama sobre el territorio de Michoacán. El estado tiene una gran riqueza hidrológica, además cuenta con 26 presas, la mayor de las cuales es Infiernillo que comparte con el estado de Guerrero.

---

<sup>71</sup> Laura Elena Maderey y Arturo Jiménez. "Alteración del ciclo hidrológico en la parte baja de la cuenca del río Lerma por la transferencia de agua a la Ciudad de México!" *Investigaciones Geográficas*, No. 45, UNAM. Pág.32.

<sup>72</sup> Israel Dávila. "Estado de México, necesidad de acuerdos". *Agua*. Op. cit. Página 83.

La temperatura y la ductilidad del agua siguen la desigual orografía del estado, a ésta se debe que incluso en áreas pequeñas, encontremos distintos tipos de vegetación, temperaturas y precipitaciones pluviales. Casi todos los ríos de Michoacán nacen en la Meseta Alta, cerca de Tancitaro donde se dan las más altas precipitaciones del estado, se trata de una zona de bosques y las temperaturas son bajas; sin embargo las poblaciones aledañas carecen de agua potable. Debido a que el suelo es de origen volcánico y altamente poroso, rápidamente se infiltra sin hacer caudales superficiales, aunque más abajo hay gran cantidad de afloramientos de agua.<sup>73</sup>

Casi todos los ríos del estado desembocan en la cuenca de dos ríos que atraviesan su territorio: la del sistema Lerma-Chapala-Santiago (el río Duero y Tlalpujahua), o la del Balsas (Tepalcatepec, Cutzamala, y Carácuaro); en los dos casos, los ríos de ambas cuencas se nutren de acuíferos subterráneos. También existen otros ríos de menor tamaño como el Cupatitzio que abastece a la Tzaráracua, el Tlalpujahua, el Cachán, y el Coahuayana. Algunos desembocan directamente en el Océano Pacífico.

Así mismo, en Michoacán encontramos los lagos de Cuitzeo, Pátzcuaro y Zirahuén, además que comparte con Jalisco el lago de Chapala; debido a la contaminación y deforestación, estos lagos se encuentran en muy mal estado. Hacia 2005 en Michoacán se extraía legalmente un millón de m<sup>3</sup> de madera (e ilícitamente por lo menos el doble), "lo que representa una pérdida anual de al menos 30 hectáreas de zonas arboladas".<sup>74</sup> A la par que se desforesta el estado todos los lagos han perdido volumen.

El titular del Centro de Investigación y Desarrollo de Michoacán ha señalado que debido a la descarga de aguas residuales de tipo urbano y agroindustrial, el 95 % de las aguas superficiales del estado se encuentran contaminadas y con azolves, probablemente se trate de un daño irreversible tanto para los ecosistemas, los recursos pesqueros, los suelos y los cuerpos de agua.

## **Morelos**

Ubicado el en el centro del país, el territorio de Morelos se haya dentro de dos provincias fisiográficas: de noreste a sureste tenemos al Eje Neo Volcánico Transversal, donde se encuentra el volcán Popocatepetl, y hacia el suroeste está la Sierra Madre del Sur; el 100% del territorio se ubica en la parte alta de la Depresión -o Cuenca- del Balsas. De las altitudes del estado, que llegan a más de 5,000 metros sobre el nivel del mar, bajan corrientes, unas fijas y otras intermitentes, formando los ríos y cuerpos de agua del estado.

---

<sup>73</sup> Martín Sánchez y Brigitte Boehm. *Cartografía hidráulica del Estado de Michoacán*. Gobierno del Estado de Michoacán. Pág. 46.

<sup>74</sup> Ernesto Martínez Elorriaga. "Michoacán, degradación de zonas lacustres". *Agua*. Op. cit. Pág. 90.

El suelo del estado es de extrema permeabilidad, especialmente hacia el sur, donde hay una meseta calcárea, debido a esta condición la mayor parte del agua se infiltra rápidamente hacia estratos profundos; lo anterior permite que se formen depósitos subterráneos y que en las partes medias y bajas de la entidad el agua surja en forma de manantiales y humedales, como la Laguna de Hueyapan, considerada como un sitio Ramsar, es decir bajo el amparo de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de las aves acuáticas. Esta iniciativa fue firmada en la ciudad de Ramsar (India) en 1971 y ya en el 2011 contaba con 160 estados miembros comprometidos a promover, bajo la supervisión del organismo el desarrollo sustentable.<sup>75</sup>

La mayoría de los ríos de la entidad son tributarios del Amacuzac, afluente del Balsas, que desemboca en el Océano Pacífico. Las corrientes de la entidad son: los ríos Amacuzac, Cuautla, Yautepec, Tembembe, Chalma, Apatlaco, Tepalcingo, La Tilpeña, Jerusalén, Arroyo Dulce, El Sabino, los Sabinos, Río Salado, Río Blanco, Milpillas, Axixintle, Las Garzas y el Torreón; en cuanto a los cuerpos de agua tenemos la Laguna de Tequesquitengo, la de Coatetelco, el Rodeo, la Laguna Tierra y Libertad, General Francisco Leyva, el Abrevadero y otras.<sup>76</sup>

Morelos es de los estados que tiene una menor disponibilidad de agua per cápita, la media nacional es de 4,960 metros cúbicos anualmente, Morelos tiene apenas 3,120 metros cúbicos en ese mismo lapso. En el estado encontramos cuatro importantes acuíferos, de los cuales uno (el Tepalcingo-Axiochapan) se encuentra sobreexplotado; en 15 años este déficit se puede incrementar en un 30 %.<sup>77</sup>

Las condiciones de la red de distribución hidráulica son insuficientes y obsoletas, el estado no tiene capacidad de almacenamiento del líquido. Los lugares con problemas más agudos de escasez son los municipios de Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla y Totolapan, ubicados hacia el norte en las zonas de las montañas lugar donde se generan las lluvias, pero no hay la infraestructura que permita dotar a los pobladores del servicio. En las partes medias y bajas del estado, la escasez se debe a que el agua está sumamente contaminada.<sup>78</sup>

En Morelos el 82 % del agua es usada con fines agrícolas, el 16 % se emplea en el servicio público y el 2 % corresponde a la industria. Sólo el 23 % de las aguas residuales del estado reciben saneamiento, el resto es vertido a ríos y barrancas sin tratamiento alguno, contaminando los cuerpos de agua superficiales y profundos; las autoridades estatales responsables del ramo señalan que, la inversión necesaria para sanear los ríos del estado rebasa su presupuesto.<sup>79</sup>

---

<sup>75</sup> *Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos*, 2014. INEGI. Mapa 1.11 Sitios Ramsar.

<sup>76</sup> *Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos*, 2014. INEGI. Cuadro 1.7.1 Corrientes y Cuerpos de agua y Mapa 10 Hidrografía.

<sup>77</sup> Jaime Luis Brito y Eusebio Gimeno. "Morelos, disponibilidad limitada". *Agua*. Op. cit. Pág. 91-92.

<sup>78</sup> Idem.

<sup>79</sup> Idem.

## Nayarit

En el norte de Nayarit se encuentra la Sierra Madre Occidental y en la llanura costera del norte existe un complejo sistema de esteros, lagunas y marismas; en el centro-sur del estado están ubicados fértiles valles; más al sur y al sureste se encuentra el Eje Neo Volcánico Transversal (que en los volcanes Ceboruco y Sangagüey alcanza los 2 7000 sobre el nivel del mar), las costas del sur, de gran riqueza coralina, están compuestas por arrecifes, puntas y bahías.

El territorio del estado de Nayarit, ubicado en una zona ciclónica, tiene un litoral de un poco más de 300 kms en el Océano Pacífico. En su costa podemos encontrar decenas de farallones e islas, de entre las que sobresalen (a 112 kms de la costa), las Islas Marías, tanto por su gran riqueza biótica (en 2010 fueron declaradas por la UNESCO como Reserva de la Biósfera), como por su importancia administrativa (ahí se encuentra un penal federal).

Muchos escurrimientos pequeños y medianos descienden de la Sierra Madre Occidental formando y fortaleciendo los ríos que atraviesan la entidad; todos desembocan en el Océano Pacífico, algunos llegan directamente y otros van a parar a las marismas y esteros. A Nayarit llegan ríos de otros estados como el Acajoneta y el San Pedro Mezquital que nacen en Durango y desembocan en el estero de Teacapán, el río Grande de Santiago y el Ameca que nacen en Jalisco, los ríos Cañas y Huaynamota que nacen en Zacatecas y el Bolaños que nace en Zacatecas y es límite entre Nayarit y Jalisco.<sup>80</sup>

Entre las reservas hídricas de la entidad tenemos, con un área de 852 km<sup>2</sup>, al sistema lagunar Teacapán-Agua Brava, Marismas Nacionales-Mecaltitlán; este ambiente de la planicie costera es un medio sumamente complejo y frágil por ser el ecosistema terminal de las cuencas hidrológicas, ahí desembocan corrientes que han transitado un largo camino y llegan con todos los desechos y residuos de actividades realizadas a grandes distancias. Este ecosistema que tiene 150,000 canales de inundación, está formado por llanuras de inundación, esteros, marismas y manglares (en Nayarit se encuentra la zona de manglares más extensa del país); el sistema es alimentado y drenado por seis ríos: el Cañas, el Acajoneta, el Rosa Morada, El Bejuco, el San Pedro y el muy contaminado río Santiago.<sup>81</sup>

En Nayarit los principales usos del agua son agrícola y público, en donde se incluye el uso doméstico y la generación de energía eléctrica como en la gran presa de Aguamilpas; aunque también hay algunas importantes actividades económicas como son el turismo y la pesca. Sin embargo el dirigente de la organización Cooperativas Pesqueras del Norte de Nayarit ha denunciado que en

---

<sup>80</sup> Guadalupe de la Lanza Espino, Norma Sánchez Santillán, Valentino Sorani y José Luis Bojórquez. "Características geológicas, hidrológicas y del manglar en la planicie costera de Nayarit". *Investigaciones Geográficas, Boletín, num. 32, UNAM*. Pág. 332-36.

<sup>81</sup> Idem.

las aguas interiores del estado la actividad pesquera ha declinado, debido al asolvamiento de la zona y también por problemas legales originados debido a que el gobierno ha entregado permisos de pesca en zonas “encimadas”.<sup>82</sup>

En la entidad 90 % de la población cuenta con el servicio de agua potable, el 10 % restante vive dispersa en las zonas altas de la Sierra del Nayar y es abastecida con carros-tanque; pero a pesar de la abundancia hídrica del estado, no se ha podido desarrollar más plenamente la agricultura comercial debido al mal estado de las redes de distribución, algunas de las cuales llegan a tener hasta 50 años de antigüedad y en ellas se pierde más del 40 % del líquido.<sup>83</sup>

## Nuevo León

Los regiomontanos están tan orgullosos de su sistema de agua potable y alcantarillado como del Cerro de la Silla (1,820 metros sobre el nivel del mar). Efectivamente, desde 1956 la empresa Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM) funciona en la capital del estado prestando el servicio de drenaje y agua potable a los pobladores de la ciudad y su área conurbada; en 2005 la empresa garantizaba a los pobladores un abasto de 24 horas al día, tenía 900,000 usuarios y un consumo de agua de 11 m<sup>3</sup>/seg.<sup>84</sup>

En los años que van de 1988 al 2005, en Nuevo León se construyó infraestructura hidráulica que permitió mejorar el manejo y administración del líquido, un ejemplo de ello son dos importantes presas, así como 6,600 kms de tubería hidráulica y un anillo de transferencia de 70 kms que rodea la ciudad y une las fuentes de abastecimiento y hace más equitativo el suministro. En el 2005 esta empresa manejaba un presupuesto anual de 2,899 millones de pesos, llegando a un 99.24 % de los pobladores de la capital y el área conurbada, tenía tres plantas donde le daban tratamiento al 100 % de los líquidos residuales y, además tenía un 97 % de recuperación por concepto de facturación.<sup>85</sup>

Sin embargo la Alianza de Usuarios de Servicios Públicos de Nuevo León y la misma empresa, reconocen que aún hay mucho que hacer en materia de mejoramiento del sistema de distribución y protección del líquido, entre otras señalan: se deben transparentar las licitaciones de la empresa y dar más peso a la ciudadanía en el Consejo de SADM; aprobar y publicar una ley del agua su manejo y responsabilidades de los involucrados; hacer programas de educación a la ciudadanía; aprovechar mejor el agua tratada en actividades industriales y recreativas; garantizar a los sectores marginales -urbanos y rurales- los servicios de drenaje y agua potable; construir obras de drenaje pluvial; hacer mayor uso de las aguas superficiales y retardar el uso de las aguas subterráneas; y mejorar las técnicas de almacenamiento del agua.<sup>86</sup>

<sup>82</sup> Jesús Narváez Robles. “Nayarit, distribución obsoleta”. *Agua*. Op. cit. Pág. 92.

<sup>83</sup> Idem.

<sup>84</sup> David Carrizales. “Nuevo León, administrador de abundancia”. *Agua*. Ibid. Pág.93.

<sup>85</sup> Idem.

<sup>86</sup> Idem.

En los cerros del Potosí, Asunción, San Antonio y Peña Nevada se alcanzan las mayores altitudes de Nuevo León: 3,500 metros sobre el nivel del mar. Las corrientes de agua que nacen en el estado bajan de esta cordillera, que atraviesa todo su territorio, alimentando los escasos ríos de la entidad; todos pertenecen a la cuenca del río Bravo, que toca una pequeña parte del norte de Nuevo León. El río San Juan es el más importante del estado, el Salado hace frontera con Coahuila, los ríos Puebla y Camacho se ubican cerca del municipio de Linares; también podemos encontrar importantes presas como son: la de Agualeguas, Cerro Prieto, La Boca, Vaquerías, Nogalito, el Cuchillo y otras.

## Oaxaca

Gracias a su orografía, Oaxaca cuenta con una gran riqueza hídrica. Los sistemas montañosos que atraviesan gran parte del estado (Sierra Madre Oriental, Eje Neo Volcánico Transversal y Sierra Madre del Sur), permiten abundantes escurrimientos de los que se alimentan dos de los siete ríos más caudalosos del país, el Papaloapan y el Coatzacoalcos, que en su trayectoria son nutridos por otros ríos más pequeños y tienen su desembocadura en el Golfo de México.

De estas escorrentías también se forman un gran número de ríos medianos y pequeños que irrigan el estado y, al igual que las serranías, en su recorrido van cambiando su nombre; la mayoría de estos ríos desemboca en el Océano Pacífico. Algunos de los ríos más importantes del estado son, además del Papaloapan y el Coatzacoalcos: el Verde, el Colotepec, el Ayutla, el Tenango, el Huamalula, el Espíritu Santo, La Arena, el Sarabia, el Corte, el Putla, el Atoyac, el Tehuantepec, el Aguacatenango, el Jatepec, el Mixteco y los Perros. Además en la cuenca del Papaloapan existen dos presas hidroeléctricas, la Miguel Alemán y la Miguel de la Madrid que son una importante fuente de energía eléctrica.<sup>87</sup>

Esta misma orografía de Oaxaca formó, en sus 533 km de litorales: puertos y bahías, esteros y lagunas, grutas naturales y cavernas. Hacia el interior del continente, la sierra en su descenso formó barrancas y desfiladeros; en las partes medias y planas de los Valles Centrales existen tres sistemas de agua: el de Tlacolula, el de Etila y el de Zaachila, en su conjunto este acuífero tiene una extensión de 400 km<sup>2</sup> y va de los 23 a los 40 metros de profundidad.<sup>88</sup>

A pesar de tal abundancia, estos acuíferos se están agotando. Investigaciones recientes muestran que sus niveles descienden 80 cm cada año. Esto sucede por la excesiva extracción que se hace del líquido, para satisfacer las necesidades de la siempre creciente población de la ciudad de Oaxaca y su área conurbada, contra el largo tiempo que se requiere para la recarga de los acuíferos. Además en el estado hay una gran deforestación, especialmente en la Sierra Norte de los

---

<sup>87</sup> Anuario Estadístico y Geográfico INEGI, 2013. Mapa 11 Hidrografía.

<sup>88</sup> José Galán. "El drama de San Felipe del Agua; comunidad conocida como San Felipe sin agua". *Agua*. Op. cit. Pág. 165 y 166.

Valles Centrales, por lo que la tala clandestina y el desmonte de los bosques, están evitando la adecuada infiltración del agua de lluvia hacia los mantos.

Comentario aparte merece la contaminación de estos reservorios de agua. En la entidad no hay una política de saneamiento de las aguas residuales: filtraciones agroindustriales, de talleres y rastros, gasolineras e industrias refresqueras, así como descargas urbanas de todo tipo van a parar al acuífero; el drenaje de la ciudad desemboca en el río Atoyac, cuya cuenca se encuentra ubicada sobre un gran manto de agua; es tal la descarga del drenaje que en épocas de estiaje el cauce del Atoyac lleva casi solamente aguas negras y debido a que la capa superior de este acuífero es arcillosa, las aguas negras se infiltran fácilmente hacia el reservorio.<sup>89</sup>

Es necesario agregar que operando sin plan alguno, el basurero de la ciudad también está asentado sobre este frágil acuífero, específicamente sobre la llamada Falla de Oaxaca, en donde tiene por lo menos tres puntos, por donde los lixiviados de la basura se filtran rápidamente a los cuerpos de agua; incluso la CONAGUA decretó en 2001 que el agua de los ríos Perros y Tehuantepec no era apta para el abasto público, la pesca, ni la vida acuática.<sup>90</sup>

Como lo muestran diversos estudios, ya sea por falta de recursos técnicos y/o económicos, se han usado los bosques y los mantos freáticos sin un plan de manejo a futuro, poniendo en grave riesgo tan importante recurso. Para revertir los daños que se han causado –si esto fuera posible–, se necesitaría la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el apoyo de la población en general, entre la cual –por cierto– existen grandes asimetrías en lo que se refiere al acceso al agua potable, mientras en algunas zonas del área conurbada de Oaxaca y de la Región Zapoteca los pobladores se abastecen con pipas; o en Tehuantepec se tienen menos de la mitad de disponibilidad de líquido por habitante, que en la Costa Chica; en las zonas residenciales de la ciudad el consumo de agua por habitante está muy por encima de la media del estado y arriba de los estándares internacionales.<sup>91</sup>

## **Puebla**

Puebla se encuentra en el centro-oriente de la República Mexicana, no tiene salida al mar. Su territorio está enclavado en el Eje Neo Volcánico Transversal, que creció sobre la Sierra Madre Oriental; un intrincado sistema montañoso donde se dan las mayores altitudes del país: al este el Citlaltépetl, asentado en territorio de Puebla y Veracruz alcanza los 5 610 metros sobre el nivel del mar; al oeste comparte con Morelos y el Estado de México al Popocatepetl (5,500 metros) y el Iztaccíhuatl (5,220), también al oeste –en los límites con Tlaxcala– se encuentra La Malinche de 4,461 metros.

---

<sup>89</sup> Idem.

<sup>90</sup> Víctor Ruiz Arrazola. “Oaxaca, superar asimetrías”. *Agua*. Ibid. Pág. 94 y 95.

<sup>91</sup> Idem.

En Puebla las altitudes, que van de los 500 a los 5,610 metros, provocan variadas temperaturas y climas, que van de las nieves de las altas montañas a climas áridos y semiáridos, que se originan debido a que la Sierra Madre Oriental sirve como barrera natural que impide el paso de la humedad de las nubes hacia su costado oeste. La sierra va descendiendo en forma de serranías más bajas, barrancas, mesetas y valles elevados, cañadas y saltos de agua.<sup>92</sup>

De las altitudes de la sierra bajan abundantes corrientes que van formando ríos; el Balsas que llega al Océano Pacífico y en su trayectoria va recibiendo las aguas de otros importantes ríos como el Tlapaneco y el Atoyac que, a su vez, se nutre de las corrientes de otros ríos más pequeños como son el Zahuapa, el Nexapa, el Acatlán, el Mixteco, el Amacuzac y el Tlapaneco. Del otro lado, hacia el Golfo de México fluyen los ríos Pánuco y el sistema Tuxpan-Nautla que reciben el Caudal del gran río Pantepec, del Apulco, el Laxaxalpa, el Amacuzac y el Necaxa en donde se encuentra una presa. Entre sus riquezas hidrológicas, Puebla también cuenta con los lagos de Totolcingo y Alchichica; las presas de Valsequillo, Tenango y Mazatepec; así como con numerosos manantiales, algunos de aguas termales, que surgen en los valles medios y bajos del estado.<sup>93</sup>

La principal fuente de agua para la ciudad de Puebla y su área conurbada es el acuífero del Alto Atoyac, que esta entidad comparte con Tlaxcala; de él se abastecen tres de cada 10 pobladores de las ciudades más importantes de ambos estados. Es necesario señalar que, en el caso de Puebla, las redes de distribución de agua potable están tan envejecidas que a través de ellas se pierde un 40 % del líquido; además debido a que se trata de una zona con una alta actividad industrial, tanto los cuerpos superficiales de agua, como los mantos freáticos de la entidad están sumamente contaminados.<sup>94</sup>

Por otro lado, La Jornada de Oriente, señala la pésima distribución de agua potable que existe en el estado; mientras en las zonas marginales de la entidad algunos habitantes llegan a recibir siete litros de agua al día, en la zona urbana de la capital, los habitantes disponen en el mismo lapso de 700 litros. Algo semejante ocurre con los municipios cercanos a los volcanes, de donde se han extraído grandes cantidades de agua para satisfacer la demanda de la capital, acallando y reprimiendo las protestas de los pobladores. Actualmente, para satisfacer en su totalidad la demanda de líquido de la ciudad de Puebla, hay un déficit de extracción de 500 litros/segundo y esta cantidad se incrementa anualmente en un 30%. Para solucionar este problema, las autoridades correspondientes han planteado la posibilidad de sustraer el agua de Huejotzingo y llevarla a la capital, que se encuentra a una hora de distancia. Sin embargo estas prácticas ya han generado en el estado conflictos y violencia social.<sup>95</sup>

---

<sup>92</sup> *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. Documento electrónico.

<sup>93</sup> *Idem*.

<sup>94</sup> La Jornada de Oriente. "Puebla, disputas por el recurso". *Agua*. *Ibid.* Pág. 95 y 96.

<sup>95</sup> *Idem*.

## Querétaro

El estado de Querétaro se encuentra ubicado en las zonas montañosas del centro del país, el 46% de su territorio se asienta sobre el Eje Neo Volcánico, el 44 % en la Sierra Madre Oriental y el 10 % en la Mesa del Centro. Sus altitudes van de los 500 los 3,360 metros sobre el nivel del mar, en general su clima es seco y semiseco, pero su paisaje es muy variado: bosques y serranías, desfiladeros, lomeríos, mesetas y barrancas; en el centro-sur del estado se encuentra el Bajío Queretano formado de extensas y fértiles llanuras y valles elevados, más al sur del estado encontramos pastizales y selvas bajas.<sup>96</sup>

Abarcando el territorio de Querétaro, de gran riqueza hidrológica, existe una red de ríos. En el cerro el Zamorano se alcanzan altitudes de más de 3 300 metros, esto permite a la entidad alimentar con sus ríos tanto a la Cuenca del Golfo de México, como a la cuenca del Pacífico. En la Cuenca del Pacífico desembocan, entre otros el Pánuco, el gran Lerma-Santiago, La Laja nutrido del Querétaro y el Pueblito, el caudaloso Extoraz nutrido de otros ríos más pequeños. Por otro lado, a la Cuenca del Golfo de México que ocupa la mayor parte del territorio del estado, llegan después de recibir las aguas de numerosos afluentes, los ríos Colón, Moro, Tolimán, Extoraz, Moctezuma-Pánuco.<sup>97</sup>

Entre la riqueza hidrológica del estado también encontramos, sobre todo en el área de Tequisquiapan, numerosos charcos o ciénagas temporales de diversos tamaños y manantiales termales en la zona de Amealco-Huimilpan; la laguna del Divino Redentor; así como numerosas presas, entre las más importantes están: La Constitución de 1917, la Centenario, Zimapán, la Santa Catarina, Batán, Tlaxcatepec, Caja de Bravo, El Capulín, Rayas, El Carmen, la del Río Querétaro, San Pedro Hulmilpan, La Soledad, Colón, La Llave, Jalpan, San Idefonso.<sup>98</sup>

Estudios de la Universidad Autónoma de Querétaro señalan que en la entidad el recurso del agua está bajo fuerte presión antropogénica, tanto por la contaminación de los acuíferos, como debido a la gran demanda que genera la creciente población de las ciudades y a esto debemos agregar el desperdicio que se hace del líquido, por el mal estado en que se encuentran los sistemas y redes de distribución hidráulica (anualmente se llegan a registrar hasta 15,000 fugas). Mariana Chávez resalta que la obra hidráulica más importante que se ha realizado en Querétaro es el Acueducto de la ciudad construido en el siglo XVI, y en el siglo XVII ya era obsoleto.<sup>99</sup>

Por otro lado, cabe resaltar que el manejo y consumo que se está haciendo de las aguas subterráneas de la entidad no tiene una visión y/o un plan de largo

---

<sup>96</sup> Mahinda Martínez y Adriana García Mendoza. *Acta Botánica Mexicana Flora y vegetación acuática de las localidades selectas del Estado de Querétaro*. (2001). Universidad Autónoma de Querétaro.

<sup>97</sup> Ibid.

<sup>98</sup> Idem.

<sup>99</sup> Mariana Chávez. "Querétaro, suministro por tandeo". *Agua*. Op. cit. Pág. 96.

plazo; la Comisión Estatal del Agua informa que anualmente, en los años buenos, los mantos pueden recargar hasta 70 millones de m<sup>3</sup> de agua, en ese mismo lapso se extrae de ellos 103 millones de m<sup>3</sup>, esto sin tomar en cuenta el largo tiempo que tardan los acuíferos en recargarse; hay tal sobreexplotación de los pozos de abastecimiento que ya se están presentando hundimientos en la ciudad capital. También es necesario recordar que el 75 % del agua de la entidad se dedica a la agricultura no tecnificada, cuyo índice de desperdicio de agua es sumamente alto.

## Quintana Roo

En la parte oriental de la Península de Yucatán, el estado de Quintana Roo tiene 865.22 km de litoral en el Mar Caribe y una pequeña parte del Golfo de México. A lo largo de la costa caribeña se forman tres importantes bahías Chetumal, Espíritu Santo y la Ascensión; también corre una barrera coralina que es un hábitat natural de gran belleza y sumamente frágil; en el estado podemos encontrar multitud de arrecifes y bancos de coral, así como decenas de cayos e islas, entre las que sobresalen por su importancia Isla Mujeres, Cozumel y Contoy; además al norte de la biósfera de Sian Ka'an está el sistema de cuevas inundadas más grande del mundo.<sup>100</sup>

Su territorio es una extensa planicie de gran uniformidad, que hacia el este tiene algunos relieves (la Sierra Baja de Puuc) que no sobrepasan los 605 metros sobre el nivel del mar; la selva cubre la mayor parte de la entidad. El suelo es calizo y de gran permeabilidad, por lo que casi no hay corrientes superficiales, dado que la lluvia se filtra creando sistemas de aguas subterráneas; estas corrientes afloran en algunas partes en forma de veneros y pozos; también hay algunos lugares como hondonadas con poco drenaje natural donde se forman dolinas o lagunas de aguas estancadas, en las cuales, en ocasiones, con la materia orgánica en descomposición se forman masas arcillosas.<sup>101</sup>

En general en la Península de Yucatán hay una gran variedad de hábitats acuáticos y cenotes en diversos grados de formación. En el estado existen más de 20 importantes lagunas entre las que encontramos la de Bacalar, Yalahau, Guerrero, Nichupté, Esmeralda, Tintal, etc. Al sur se encuentra el Río Hondo que es frontera con Belice y al que viene a desembocar el Río Azul que nace en Guatemala y atraviesa Belice hasta llegar a Quintana Roo; por otro lado cerca de la Bahía del Espíritu Santo se encuentran los ríos Turbio e Indio, el Kik está al este de Chiquila y el Jass se encuentra al norte de Calderitas.<sup>102</sup>

Los recursos hídricos de la entidad son insuficientes para enfrentar el gran crecimiento demográfico que ha experimentado el estado, a partir de la década de

---

<sup>100</sup> Juan Jacobo Schmitter-Soto. *Catálogo de peces continentales de Quintana Roo*. Colegio de la Frontera Sur. Pág. 1-9.

<sup>101</sup> Idem.

<sup>102</sup> Idem.

los ochenta por el fenómeno conocido como Riviera Maya (gran turismo). Migrantes de los estados vecinos, en busca de trabajo, han ido a parar a los cinturones de miseria que se han formado alrededor de los centros urbanos de Quintana Roo, especialmente de Ciudad del Carmen, Cancún y Chetumal.<sup>103</sup>

En estas ciudades perdidas el fecalismo al aire libre y en el mejor de los casos las letrinas, son el principal factor en la contaminación de los mantos freáticos, aunque también contribuyen a ello los hoteles de alto turismo, las actividades agropecuarias y los pocos parques industriales de la entidad. CONAGUA señala que a pesar de que en años recientes los gobiernos federal y estatal han invertido 350 millones de pesos en el mejoramiento del drenaje del estado sólo el 40 % de los propietarios de casas se encuentran conectados al mismo. En Quintana Roo no hay plantas tratadoras de las aguas residuales.

## San Luis Potosí

En el territorio del estado podemos encontrar montañas y planicies en sucesión, al estilo mesoamericano de talud y tablero, formando escalones de distintos tamaños. Esta repetición de elevaciones con valles intermedios empieza hacia el sur, en la zona de la Huasteca; después está el valle del Río Verde (1,000 metros sobre el nivel del mar); el siguiente escalón nos lo da San Miguelito a 1,500 metros; la parte más alta a unos 2,000 la encontramos en el límite con Zacatecas; y la mayor elevación está en el Cerro Grande, 3 180 metros sobre el nivel del mar. El territorio de San Luis Potosí está ubicado sobre el Altiplano Central y la Sierra Madre Oriental.<sup>104</sup>

En la entidad existen dos cuencas hidrológicas: la del río Pánuco, que desemboca en el Golfo de México y se forma con la confluencia del muy contaminado río Tula y el Moctezuma, teniendo como afluentes a los ríos Tampeón, Santa María, Verde, Frío y Valles; la otra es la cuenca interior, ubicada en el desierto del Salado, donde tanto por la evaporación, como por el tipo de suelo, que permite que el agua se infiltre, existe principalmente agua subterránea que fluye regionalmente. En el estado existen algunas lagunas entre las que se encuentran: la de Patitos, Tansey, Brasil, San José del Limón, Palmas Cortadas y Mirador.<sup>105</sup>

El crecimiento de la ciudad de San Luis Potosí y su área conurbada ha tenido un fuerte impacto sobre los recursos hídricos del estado. Entre 1959 y el 2005 la zona incrementó 15 veces su tamaño, esto motivó importantes cambios en el uso del suelo, sustituyendo la siembra temporal por la de riego y los pastizales naturales por los inducidos; esto ha traído un gran desequilibrio ecológico, tanto por la deforestación que evita la recarga de los acuíferos, como por la contaminación y sobre explotación de los mismos.<sup>106</sup>

<sup>103</sup> Javier Chávez. "Quinta Roo, los focos rojos". *Agua*. Op. cit. Pág. 97.

<sup>104</sup> *San Luis Potosí*. INEGI 2012.

<sup>105</sup> María Cristina Noyola Medrano, Eloisa Domínguez Mariani, Luis Felipe Pineda Martínez, Héctor López Loera y Noel Carvajal. "Factores que dan origen al minado de acuíferos en ambientes áridos: caso Valle de San Luis Potosí". *Revista Mexicana de Ciencias Geológicas*, Vol. 26, Núm. 2. México 2009.

<sup>106</sup> Idem.

En esta área en 1960 el 59 % de agua destinada a uso doméstico, provenía de las aguas superficiales del estado, para el 2009 el 92 % del líquido para este uso se sacó de los acuíferos y sólo el 8 % se obtuvo de las aguas superficiales; esto fue obligando a que las perforaciones se hicieran cada vez más profundas; en estudios realizados por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se observó que entre 1995 y el 2001 el nivel de los mantos freáticos se abatió 25 metros. Hacia el 2009 en la ciudad capital se estaban consumiendo aguas con una antigüedad que va de los 3 300 a los 6 300 años.<sup>107</sup>

La Comisión Estatal del Agua (CEA) de San Luis Potosí, reconoce que es una de las entidades del país con menor cobertura de agua potable y alcantarillado. A nivel estatal solamente el 78.2 % de la población tiene agua potable, el restante 21.8 %, que representa 500 000 habitantes, no cuenta con él; en el caso de las zonas rurales la situación es más difícil, ahí sólo el 54 % tiene este líquido; la potabilización se lleva a cabo sólo en el 23 % del agua que se distribuye en las áreas urbanas; para el campo la potabilización es nula. El caso del alcantarillado es más agudo, pues mientras en las ciudades el 87.1 % tiene drenaje, en las zonas rurales solamente el 22.8 % de la población cuentan con él, por lo que en la entidad existen 900 000 personas carentes de este servicio.<sup>108</sup>

La CEA señala que la inversión económica que se requeriría para la ampliación de la cobertura en los servicios de agua y alcantarillado es sumamente elevada, ya que en el estado existen más de 5 164 comunidades con menos de 100 habitantes. Por lo que propone hacer estudios para mejorar el desempeño de los organismos públicos que manejan este bien, cuidar y proteger los acuíferos, hacer conciencia para un uso más responsable del líquido, aumentar el cobro del servicio a un peso por m<sup>3</sup> de agua y a los que no paguen, taparles el drenaje.<sup>109</sup>

## Sinaloa

El territorio del estado de Sinaloa tiene dos regiones claramente definidas: al este, de norte a sur y con una orografía muy accidentada, corre la Sierra Madre Occidental, formando hacia el oeste una extensa llanura costera. El estado tiene 640 km de litorales en el Mar de Cortés y el Océano Pacífico. Además, como parte de sus riquezas hídricas encontramos 11 importantes ríos entre los que están el Sinaloa, el Tamazula, el Mocorito, el Presidio, el San Lorenzo, el Cañas y el Baluarte; el estado también cuenta con 14 presas. Muchos de los más importantes sistemas acuáticos costeros están muy afectados por la contaminación agroquímica, ya que en el estado no existe una política oficial para detener la contaminación de los cuerpos de agua.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> Idem.

<sup>108</sup> Rosa Elena Pedroza. "San Luis Potosí, planificación necesaria". *Agua*. Op. cit. Pág. 98.

<sup>109</sup> Idem.

<sup>110</sup> Gobierno del estado de Sinaloa, Secretaría de Educación Pública y Cultura. *Proyecto para la creación de un centro investigación e innovación tecnológica*. México 2012. Pág. 7-9.

La agricultura del estado es de alta productividad y, junto con la de Sonora, son de las más modernas y tecnificadas del país; Sinaloa produce principalmente hortalizas, frutas y cereales para la exportación. Esta actividad ya en 2005 le dejaba al estado 350 millones de dólares, el 14 % de su PIB de ese año. En la entidad 11 presas están dedicadas específicamente al riego de 800,000 hectáreas de esta agricultura, a ello se dedica el 90 % de sus aguas. Este enorme esfuerzo hídrico está generando escasez en por lo menos 10 municipios de las serranías; también es necesario señalar que las comunidades que practican la agricultura temporal no reciben apoyo estatal y viven en condiciones de gran atraso.<sup>111</sup>

Esta agricultura de exportación basada en monocultivos intensivos de alto impacto ambiental y social, depende de la demanda de los mercados internacionales, tanto en la elección de los cultivos como en los precios de sus productos. En el año 2000, México tenía 4.1 millones de hectáreas agrícolas de riego y 17 millones de temporal, y en Sinaloa se encontraba el 18 % de esa superficie, la entidad aportó ese año el 7.4 % al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.<sup>112</sup>

No obstante debido a las malas condiciones de la red hidráulica, así como a prácticas agrícolas inadecuadas y/o falta de una cultura de cuidado del agua, en el proceso agrícola se pierde hasta el 44 % del agua que se emplea y en lo referente al agua de uso doméstico se pierde hasta el 35 %. En este punto, debemos señalar que, entre las cifras e interpretaciones oficiales y las de muchos académicos e investigadores hay fuertes diferencias, tanto en lo que se refiere al monto del desperdicio de agua, como en lo relativo a la creciente escasez y contaminación de los recursos hídricos del estado y –naturalmente– en cuanto a las acciones que pueden contribuir a la preservación del recurso.<sup>113</sup>

En Sinaloa no se ha hecho un uso cuidadoso de los cuerpos de agua, ni por parte de las complacientes autoridades correspondientes, que han permitido que durante 50 años se extraiga agua de los mantos sin ninguna medida de protección, ni de las empresas que, a pesar de sus enormes ganancias que reciben, nada han dedicado a regenerar el medio ambiente de las cuencas afectadas por su actividad.

## Sonora

En Sonora existen cuatro provincias fisiográficas: hacia el este la de la Sierra Madre Occidental; en el centro la de las Sierras y Valles Paralelos (Llanura del Norte); hacia el oeste los 816 kms de costa que el estado tiene en el Golfo de California; y hacia el norte encontramos la del desierto de Sonora. Los pocos ríos que hay en el territorio, con excepción del Colorado, son torrenciales y bajan de la Sierra Madre Occidental para desembocar en el Mar de Cortés, aunque cuando es

---

<sup>111</sup> Javier Vázquez Cárdenas. "Sinaloa, costoso despilfarro". *Agua*. Op. cit. Pág. 99.

<sup>112</sup> Ana de Ita Rubio. *Los impactos socioeconómicos y ambientales de la liberación comercial de los granos básicos en el contexto del TLCAN: caso Sinaloa*. Centro de Derecho Ambiental, México 2003. Pág. 3-12.

<sup>113</sup> Javier Vázquez Cárdenas. "Sinaloa, costoso despilfarro". *Agua*. Ibid. Pág. 99.

escaso el caudal llega a evaporarse la mayoría del agua y lo poco que queda se infiltra, yéndose al subsuelo.

Con los escurrimientos de la Sierra Madre Occidental el agua corre por cañones y valles formando acuíferos, lagunas, presas y ríos. El río Yaqui, que alimenta a la presa Álvaro Obregón, es el más caudaloso de la entidad y sus aguas, junto con las del Mayo, son destinadas casi exclusivamente a satisfacer las necesidades de la agroindustria del estado; también destacan los ríos Mátape, Concepción, San Ignacio, Bacanuchi Magdalena y el muy contaminado río Sonora que alimenta la presa Abelardo L. Rodríguez; otras presas importantes son la del Novillo, la Adolfo Ruíz Cortines, Lázaro Cárdenas, Mocúzari y La Angostura.<sup>114</sup>

El territorio de Sonora es árido y semiárido, la evaporación del agua supera por mucho a la precipitación, pues su clima es extremoso. La escasez de lluvia de la década de los noventa, afectó mucho al estado, ya que impidió la recarga de los mantos freáticos, principal fuente de abastecimiento de las comunidades; 50 % de la población (40 de los 72 municipios), sufrió de esta escasez, especialmente en la ciudad capital y el norte de la entidad. La Comisión Estatal del Agua señala que la infraestructura hidráulica de la entidad es suficiente, pero no se puede bombear, ya que la escasez del líquido pone en peligro el equipo; en 2005 la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora invirtió 100 millones de pesos en la rehabilitación y ampliación de las redes hidráulicas, así como en la excavación de pozos de extracción más profundos, ya que la mayor parte de la población de la región se abastece del acuífero que está entre Hermosillo y la costa.<sup>115</sup>

En 2005 el agua se llegó a racionar en Hermosillo, primero "sólo" 160 000 familias fueron afectadas y nada más tenían agua en las tuberías ocho horas al día; luego 177 de las 380 colonias de la ciudad podían disponer del líquido sólo cuatro horas diarias. Ese año la alcaldesa de la ciudad señaló que para satisfacer la demanda de agua de la capital se requerían 3,200 m<sup>3</sup> de agua, en tanto que la generación de la misma era de 2,450 m<sup>3</sup>; la gobernante pidió declarar a Hermosillo como ciudad con extrema escasez de agua y así poder acceder a recursos federales que ayudaran a la entidad a enfrentar la situación.<sup>116</sup>

La escasez no es el único problema que enfrenta Sonora con sus recursos hídricos, la producción y uso excesivo de fertilizantes y pesticidas ha generado un marcado deterioro en la calidad de las aguas y tierras del estado; además, la baja cobertura de alcantarillado en la entidad, está contaminando los cuerpos de agua, ya que se devuelve a los ríos, sin medidas de saneamiento, tanto las aguas residuales urbanas y de la agroindustria, así como el agua de "cola" de la industria

---

<sup>114</sup> Janeth Ruelas González y Rodrigo González Enriquez. *Distribución, concentración y origen de hierro y manganeso en las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca alta y media del Río Sonora, noroeste de México*. Instituto Tecnológico de Sonora.

<sup>115</sup> Cristóbal García Bernal. "Sonora, estiaje prolongado". *Agua*. Op. cit. Pág. 101.

<sup>116</sup> Idem.

pesquera. Es difícil medir el daño ocasionado, ya que hay desinterés de las autoridades por realizar estudios al respecto.<sup>117</sup>

En agosto de 2014, 40,000 metros cúbicos de lixiviados de cobre fueron vertidos por el Grupo México –poderoso grupo minero- a las aguas del río Bacanuchi, de ahí el letal sulfato de cobre acidulado avanzó hasta el Río Sonora afectando la flora y fauna fluvial y terrestre con la que tuvo contacto. Todavía no hay estudios de lo que este derrame puede originar en la salud humana y ambiental a largo plazo. Para tratar de remediar este derrame, el mayor desastre ecológico que ha tenido el país, de acuerdo a la ley de procedimientos administrativos, la empresa podía recibir una multa de hasta cincuenta mil salarios mínimos, algo así como tres millones de pesos. Grupo México tuvo que crear un fideicomiso para atender la emergencia, este organismo tendrá un capital de 2,000 millones de pesos, de los cuales, hasta el momento, sólo se han depositado 500 millones de pesos. No han existido mayores problemas para el Grupo México.

## **Tabasco**

Los dos ríos más caudalosos del país, el Usumacinta y el Grijalva, de sur a norte atraviesan el estado de Tabasco, hasta llegar a desembocar juntos al Golfo de México. Un poco antes, unen sus cauces en un delta donde se forman los Pantanos de Centla que, con sus 3,500 km<sup>2</sup> son el 12 % de la superficie del estado y el humedal más grande del norte de América, por lo que desde 1992 fueron declarados por la UNESCO como Reserva de la Biósfera. Los ríos Usumacinta y Grijalva en su recorrido van formando ramales y recibiendo el agua de numerosos afluentes, ambos vienen desde las partes altas de Guatemala; también de Guatemala viene el río San Pedro Mártir, que es límite natural entre Tabasco y Campeche.<sup>118</sup>

De los numerosos ríos de Tabasco, sólo tres desembocan en el Golfo de México: el Tonalá, que es límite con el estado de Chiapas, el Usumacinta río navegable que es frontera con Guatemala y el Grijalva que tiene en su cauce la planta hidroeléctrica más grande del país. Los otros ríos son subsidiarios del Usumacinta (entre otros el Palizada, el San Pedro y San Pablo y el San Antonio), o del Grijalva (Tortugas, Mezcalapa, Chimol, Chilapa y otros). En el estado también encontramos albuferas y sistemas lagunares de agua dulce como la del Carmen, Pajonal y la Machacona, así como cuatro grandes plantas hidroeléctricas: La Angostura, Chicoasén, Nezahualcóyotl y Malpaso.<sup>119</sup>

Tabasco tiene un clima cálido húmedo con lluvias de junio a marzo, en su territorio se concentra una tercera parte de toda el agua dulce del país. En las comunidades

---

<sup>117</sup> Olga López Ríos y Miguel Lechuga Anaya. *Contaminación de los cuerpos de agua del sur de Sonora*. Salud Pública de México vol. 43 no.4. Instituto Nacional de Salud Pública. México 2001.

<sup>118</sup> María Perevochtchikova y José Luis Lezama de la Torre. *Causas de un desastre: inundaciones del 2007 en Tabasco, México*. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Colegio de México. México 2010. Pág. 78-82.

<sup>119</sup> Idem.

del estado frecuentemente hay inundaciones; pero más sorprendente es que al mismo tiempo, los pobladores del estado enfrenten una aguda escasez de agua potable, esto se debe al deterioro de la infraestructura hidráulica de Tabasco, las redes de distribución son insuficientes y obsoletas y el agua para consumo humano es de “muy dudosa calidad”.<sup>120</sup>

En Villahermosa y su área conurbada, sobre los vasos reguladores del complejo sistema hídrico de Tabasco ahora se encuentran construcciones, circunstancia que evita el que las aguas de manera natural encuentren sus cauces, ese es uno de los motivos de las constantes inundaciones en las ciudades. Además en la entidad las aguas residuales, tanto las de uso urbano, como las de PEMEX y otras industrias, son arrojadas a arroyos y lagunas o terminan infiltrándose a los mantos freáticos. No hay responsabilidad en el manejo de este recurso de parte de las autoridades, ni de la población. En Tabasco falta inversión, para la construcción de plantas de tratamiento de las aguas residuales.

## **Tamaulipas**

Tamaulipas, con sus 79,384 km<sup>2</sup>, tiene el sexto lugar del país en lo que a extensión se refiere. En el este de la entidad está ubicada la Llanura Costera del Golfo, en donde Tamaulipas tiene 457.72 kms de litorales, con costas bajas y arenosas, con alturas menores a los 350 metros sobre el nivel del mar; hacia el suroeste encontramos a la Sierra Madre Oriental, que en la Sierra El Pedregoso llega a los 3,280 metros sobre el nivel del mar; en esta región el paisaje se compone de altas montañas, valles y llanuras, lomeríos, sierras, altiplanos y cañadas. De la Sierra Madre descienden débiles corrientes de agua, que al bajar, en su camino hacia el sur, van incrementando su caudal.

Al norte de la entidad se encuentran los Estados Unidos de América, desde donde viene el Río Bravo que hace de frontera natural entre ambos países. Son afluentes del Bravo, entre otros, los ríos Salado, Sabinas, San Fernando y Soto la Marina. Hacia el sur está el río Guayalejo, que se convierte en el Tamesí. El estado tiene muchas corrientes de agua entre las que están los ríos San Lorenzo, Olivares, Ocampo, Chorreras, El Tigre, Conchos, Las Ánimas, el Salado, Purificación, San Vicente y otros, todas las corrientes del estado llegan al Golfo de México.<sup>121</sup>

En Tamaulipas también encontramos otros cuerpos de agua: en cuanto a presas tenemos la Internacional Falcón, La Escondida, la Marte R. Gómez, la Ramiro Caballero, la Palito Blanco, la Soto la Marina y la Vicente Guerrero; y respecto a lagunas tenemos a la Laguna Madre, El Barril, Almagre, la Nacha, la Champayán, la Morales y la Anda la Piedra.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> René Alberto López. “Tabasco, baja calidad e inundaciones”. *Agua*. Op. cit. Pág. I02.

<sup>121</sup> INEGI. *Perspectiva Estadística de Tamaulipas*. México 2014.

<sup>122</sup> Idem.

En la entidad, el estiaje va de enero a junio. En la región que comparte con Nuevo León y San Luis Potosí hay una escasez crítica del líquido; en esta zona, mayoritariamente indígena, Tamaulipas tiene cuatro municipios en extrema pobreza (Tula, Palmillas, Bustamante y Miquihuana), cuyos pobladores son abastecidos con carros-tanque que en ocasiones deben recorrer 20 kms; no es de sorprender el alto grado de emigración que existe en esta zona y en Tamaulipas en general.<sup>123</sup>

La CONAGUA informa que no tiene reporte de tal situación, por lo tanto tampoco tiene planes o programas para atender la emergencia. La Comisión Nacional de Zonas Áridas desde mediados de los noventa ha propuesto distintos programas que atenúen tal escasez en las comunidades afectadas, pero ninguno de ellos ha dado resultados; las autoridades estatales explican que para atender a las zonas áridas del estado sólo cuentan con un presupuesto de 70 millones de pesos, lo que es insuficiente para dotarlas siquiera del suministro básico.<sup>124</sup>

Adela Díaz del Colegio de Tamaulipas señala, que los recursos que hay se van a otros municipios, debido a que por desconfianza a las autoridades, los pobladores de las zonas áridas no son participativos; también informa que, con la anuencia de las autoridades, estos recursos son acaparados por industriales y pequeños propietarios de otras regiones. En el estado los organismos operadores del suministro del agua han sido manejados, a veces por funcionarios que no tienen el perfil adecuado y cuya mayor preocupación es el lucro y/o el posicionamiento político.<sup>125</sup>

## **Tlaxcala**

Tlaxcala, segundo estado más pequeño del país, tiene una pequeña frontera con Hidalgo y el Estado de México, pero la mayor parte de su territorio se encuentra rodeado por Puebla. La entidad se ubica en el centro del país, sobre el Eje Neo Volcánico Transversal; al oeste hay formaciones montañosas pertenecientes a la Sierra Nevada; al este el macizo montañoso que va del Cofre de Perote al Pico de Orizaba; en el NE y SE del estado encontramos las llanuras de Calpulalpan y Huamantla respectivamente; el sur es dominado por el volcán Malitzin o Malinche con sus 4,420 metros sobre el nivel del mar.<sup>126</sup>

En el estado existen sierras volcánicas y llanuras, montañas, bosques y ríos; convergentes en cuatro cuencas hidrológicas tenemos muchísimos ríos y corrientes: el Zahuapan, el Atotonilco, el Atoyac, Los Llorones, el Totolac, el Atocha, el Lindero, el Grande, el Salto, La Caldera, el Viejo, Las Lajas, el Águila, Vaquerías, el Capulín y otros. En cuanto a presas, está el Muerto, la Lázaro

---

<sup>123</sup> Martín Sánchez Treviño. "Tamaulipas, fracaso tecnológico". *Agua*. Op. cit. Pág. 103.

<sup>124</sup> Idem.

<sup>125</sup> Idem.

<sup>126</sup> Mario Julián Cuervo Morales. *Población, territorio y desigualdad en la zona Puebla-Tlaxcala*. Análisis Económicos 25(60). Núm 60, vol. XXV. México 2010.

Cárdenas, la San Antonio, la San Fernando, la Recova, La Luna, La Sol, la Zacatepec, Teometitla y Tenexac; las lagunas de Zacatepec, la Jalnene, la Teometitla y la Acuitlapilco.<sup>127</sup>

Según cifras de CONAGUA, de 1950 al 2005 el volumen de los cuerpos de agua del estado había decrecido de una manera alarmante y de seguir así la tendencia hacia el 2020 sería de una grave escasez de agua en la entidad. En 1950 cada habitante del estado, podía disponer anualmente de 2,640 m<sup>3</sup> de agua, en 2005 la disponibilidad general era de 495 m<sup>3</sup> y en algunos lugares cercanos a Puebla apenas se llegaba a los 300 m<sup>3</sup>. Estudios del Colegio de Tlaxcala apuntan que los estados que cuentan con menos de 500 m<sup>3</sup> son "muy pobres" en agua, en una situación semejante a la de Libia o Israel. La sobreexplotación de los acuíferos del Tlaxcala es muy severa.<sup>128</sup>

Por otro lado, Tlaxcala se encuentra en una de las zonas más pobladas del país y el crecimiento y la demanda de agua de sus ciudades es constante; además la infraestructura de distribución hidráulica de la entidad está envejecida y es obsoleta, en fugas se pierde el 40 % del líquido que es transportado. Las autoridades argumentan que el déficit en las finanzas estatales debido a la falta de pago del servicio (menos de la mitad de los ciudadanos paga este servicio), les impide reparar y ampliar las redes de suministro o dar tratamiento a las aguas residuales.

Estudios de la Universidad Autónoma de Tlaxcala señalan que debido a descargas domésticas, agrícolas e industriales; seis de los siete grandes ríos de la entidad se encuentran en una situación ruinoso, probablemente irreversible, pues en sus afluentes los cauces transportan prácticamente aguas negras. El río Zahuapan, que cruza la entidad de norte a sur, recibe anualmente 32.5 millones de m<sup>3</sup> de aguas residuales; el río es ahora un gran drenaje a cielo abierto.<sup>129</sup>

## **Veracruz**

Veracruz comparte con Puebla la mayor elevación del país, el Pico de Orizaba o Citlaltépetl con sus 5,610 metros sobre el nivel del mar. El estado se encuentra asentado sobre cuatro provincias fisiográficas: la Sierra Madre Oriental o Sierra Alta con sus montañas y laderas abruptas; las sierras orientales de la Sierra Madre del Sur; el Eje Neo Volcánico, donde se encuentra el Citlaltépetl y la Llanura Costera del Golfo de México, con 745.1 km de litorales bajos y arenosos donde se forman médanos, esta región cuenta con tres cuartas partes del territorio del estado.<sup>130</sup>

---

<sup>127</sup> INEGI. *Perspectiva Estadística de Tlaxcala*. México 2013.

<sup>128</sup> Fabián Robles. "Tlaxcala, situación crítica". *Agua*. Op. cit. Pág. 104.

<sup>129</sup> Idem.

<sup>130</sup> Daniel Geisent Kientz. *Regionalización Geomorfológica del Estado de Veracruz*. Investigaciones Geográficas, No. 40. México 1999. Pág. 23-47.

En Veracruz se encuentra el 35 % del agua superficial del país. El estado cuenta con 34 importantes depósitos naturales de agua, así como con 40 ríos entre los que se hayan: al norte los ríos Pánuco y el Tuxpan; al centro el Actopan y La Antigua; al sur el Papaloapan (procedente de Oaxaca) y el Coatzacoalcos; en el estado también están el Río Camarón y Blanco, el Cazones, el Tecolutla que viene de Puebla, el Tamesí marcando el límite con Tamaulipas, el Alegre, el Nautla, el Jamapa y el Tonalá que hace frontera con Tabasco. También a Veracruz pertenecen importantes humedales y las lagunas Ostión, Mezcalapa, Mandinga, Pajarillos, Tamiahua, de Alvarado, Catemaco, Pueblo Viejo, María Lizamba y otras; así como las presas Tuxpango y Paso de Piedras.<sup>131</sup>

No obstante lo anterior, según la SEMARNAT en su anuario Estadísticas del Agua en México edición 2010, en ese año en Veracruz la cobertura de agua potable era de apenas el 76.3 %, abajo del 89.2 % de la media nacional y sólo arriba de Chiapas y de Oaxaca. Tanto en la ciudad como en el campo los dos problemas hídricos más graves del estado son el desperdicio y la contaminación del líquido. Para ese mismo año la cobertura de alcantarillado en el estado era del 77.7 %.<sup>132</sup>

A la agricultura se destina el 50 % del agua de la entidad, pero debido al mal estado de las redes de distribución y a técnicas agrícolas inapropiadas, de este caudal sólo se aprovecha el 25 %; en las áreas urbanas se pierde un 40 % de líquido debido tanto al desperdicio, como a las fugas generadas por la envejecida red hidráulica. En el estado falta tanto una cultura de cuidado del agua, como los recursos para mejorar la obsoleta infraestructura de distribución hidráulica.<sup>133</sup>

En Veracruz todos los ríos están contaminados, el Blanco –ubicado en la zona industrial de Orizaba- es el que presenta la situación más crítica. En el estado se descargan las aguas residuales directamente a los cuerpos de agua; las principales fuentes de contaminación son ingenios, tenerías y las ciudades, pero sobre todo las actividades de PEMEX. En el caso de PEMEX la contaminación más grave no se debe a las aguas residuales que genera, ya que estas tienen cierto grado de tratamiento, la principal afectación se debe a constantes derrames de crudo en los cuerpos de agua, causando un enorme daño a los ecosistemas. Por este motivo PEMEX ha enfrentado sanciones administrativas y denuncias penales.<sup>134</sup>

Vale la pena mencionar que desde 2005 la Universidad Autónoma de Veracruz, apoyada en el Convenio de Ramsar que busca proteger los humedales del planeta, ha asumido la tutela de tres importantes humedales del estado: el mayor de ellos, está ubicado en la zona de Alvarado y comprende 270 mil hectáreas de bosques y 200 cuerpos lagunares; otro de 8,500 hectáreas con generosos mantos freáticos y una gran laguna se encuentra en la barra de Sontecomapan Tuxtla; y el

---

<sup>131</sup> INEGI. *Perspectiva Estadística de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 2012.

<sup>132</sup> Guadalupe López. "Veracruz, desperdicio e inmundicia". *Agua*. Op. cit. Pág. 105.

<sup>133</sup> Idem.

<sup>134</sup> Idem.

tercero está en el Puerto de Veracruz, en este lugar encontramos 18 lagunas entre las dunas características de esta parte de la Llanura del Golfo.<sup>135</sup>

## Yucatán

El territorio de Yucatán está compuesto por tres regiones claramente diferenciadas: la costa, la planicie y la Sierrita. El estado tiene 340 kms de litorales en el Mar Caribe; se trata de costas arenosas y mares de poca profundidad. Por otro lado, debido a que Yucatán fue el último punto del país en emerger del mar carece de elevaciones (al suroeste La Sierrita alcanza apenas los 210 metros de altitud), y por el mismo motivo el suelo de la gran planicie yucateca está compuesto -en un alto porcentaje- de resto de animales marinos, por lo que es calcáreo y de gran permeabilidad.

Debido al poco desnivel y a la condición calcárea de sus suelos, en la entidad la lluvia se infiltra rápidamente, sin permitir que se formen corrientes superficiales. En Yucatán hay abundantes y voluminosos acuíferos subterráneos (a dos o tres metros de profundidad), formando un sistema de vasos comunicantes que desemboca en el mar. En el centro y noroeste de estado, a veces estos acuíferos subterráneos están expuestos, debido a diversos grados de derrumbamiento de sus bóvedas calcáreas, es lo que se conoce como cenotes, dolina, rejolladas y/o aguadas. Yucatán también cuenta con importantes esteros como el de Celestún, Yacalpetén y Río Lagarto, así como con las lagunas Flamingos y Rosadas<sup>136</sup>

El agua es abundante en el estado, los cenotes siempre han sido una bendición para los habitantes de esta tierra que carece de ríos, el 97 % de la población del estado consume el agua de los acuíferos. Actualmente, esta agua subterránea está sumamente contaminada; hacia el 2005, datos de la CONAGUA arrojaban que el agua de los mantos freáticos de Mérida y su área conurbada, no son aptos para el consumo humano. Esta situación es resultado de una serie de factores: destaca entre ellos, los efectos que sobre el medio ambiente tiene una ciudad que como Mérida no deja de crecer; otro importante factor es la ausencia de políticas públicas que protejan los recursos naturales; a ello debemos agregar la falta de una cultura de cuidado del agua por parte de los empresarios y la ciudadanía.<sup>137</sup>

Según cifras del INEGI, en la entidad sólo cinco por ciento de la población cuenta con drenaje, el 75 % de los yucatecos recurre a 83,000 fosas sépticas para cubrir sus necesidades, el 20 % dispone de sus residuos regándolos en el suelo. Por eso en el agua de la entidad podemos encontrar tanto fecalismo, así como otros desechos urbanos, industriales y agrícolas; lo anterior con los terribles resultados para la salud que esto representa. A pesar de ser (junto con Tabasco, Campeche

---

<sup>135</sup> Edith Escalón. "La Universidad Veracruzana protege tesoros biológicos de importancia mundial". *AGUA*. Op. cit. Pág. 113.

<sup>136</sup> INEGI. *Anuario Estadístico de Yucatán*. México 2012.

<sup>137</sup> Luis Boffil Gómez. "Yucatán, mantos freáticos dañados". *Agua*. Ibid. Pág. 106.

y Quintana Roo) una de las principales reservas hídricas del país, en Yucatán no hay un marco legal que regule el destino y tratamiento de las aguas residuales.<sup>138</sup>

Hay estudios que señalan que las autoridades municipales de Mérida tienen gran responsabilidad en esta situación, ya que han construido los llamados “pozos pluviales”, de entre 12 y 15 metros de profundidad, que ante la falta de drenaje usan como alternativa, para descargar por ahí residuos contaminantes; bajo esta lógica las empresas hacen sus propios pozos, para deshacerse de sus residuos. Por si esto fuera poco también han construido “sumideros” por donde, desde las casas, se arroja la basura. El terrible resultado de estas medidas, es que a raíz de estas enormes descargas el nivel de los mantos freáticos está subiendo<sup>139</sup>, en condiciones de contaminación.

## Zacatecas

La entidad, en el centro norte del país, se haya enclavada en las alturas de las Sierras Madres Oriental y Occidental, la Mesa del Centro y hacia el sur tiene un pequeño trozo en el Eje Neo Volcánico; en la serranía El Astillero, hacia el noreste, se alcanzan los 3,200 metros sobre el nivel del mar. De las escorrentías de las sierras se forman los ríos, la mayor parte de ellos arrastran poco caudal y son temporales. El estado tiene dos cuencas hidrológicas: la del Pacífico, a la que pertenecen entre otros, los ríos Juchipila, Jerez, Tlaltenango y Valparaíso; y la cuenca interior, que sirve para el abasto y la agricultura del estado, y a la que pertenecen los ríos Zaragoza, Lazos, Calabacitas San Francisco, y Aguanaval.<sup>140</sup>

En el estado las precipitaciones pluviales no son frecuentes, según el INEGI en su Prontuario de Zacatecas 2012-2013, entre 1974 y el 2011 la precipitación anual promedio del estado fue de sólo 393.2 mm, contra los 742.34 mm que establece como promedio nacional el Servicio Meteorológica Nacional (Reporte Anual de Climatología 2012). Los recursos hídricos de Zacatecas son escasos debido a que la mayor parte de su territorio tiene un clima seco y semiseco, especialmente en el noroeste donde se encuentra el Desierto del Salado. Sólo en las partes en los valles de Fresnillo, Calera, Ojo Caliente, Chupadero y Loreto encontramos ríos; y en las localidades de Vicente Guerrero, San Pedro Tuxpan, Santiaguillo, Conatlán, Guadiana y Mezquital existen acuíferos de tipo libre.<sup>141</sup>

El agua de la entidad -especialmente en el norte y el sur- es alcalina, lo que provoca manchas en la dentadura y la piel de los pobladores. Estudios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí señalan que en los acuíferos de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas se han encontrado grandes concentraciones de arsénico, flúor, mercurio y plomo,

---

<sup>138</sup> Idem.

<sup>139</sup> Idem.

<sup>140</sup> Juan Carlos Cárdenas Vázquez. *Monograph of the state of Zacatecas*. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. México, 1992. Pág. 10-15.

<sup>141</sup> Idem.

elementos todos de gran toxicidad y algunos cancerígenos. A ello hay que agregar que en 30 de los 58 municipios del estado, el agua está insuficientemente potabilizada; contrariamente a lo que sucede en la capital y su área conurbada donde el líquido se encuentra sobre clorado. Todo lo anterior origina serios problemas a la salud.<sup>142</sup>

La minería ha estado ligada a la vida de Zacatecas y también a la suerte de sus recursos hídricos, muchas voces señalan que la "dureza" y contaminación de sus aguas puede estar ligada a la larga trayectoria (cientos de años), que en el estado ha tenido esta actividad. Lo cierto es que hasta el 2005, autoridades de la entidad estaban tratando de contener una gran carga de bifenilos policlorados que una minera estadounidense llamada Rocicler, al cesar sus trabajos en el estado, dejó olvidada en el pueblo llamado San Felipe Nuevo Mercurio.<sup>143</sup>

A lo anterior hay que agregar la contaminación que en los mantos acuíferos generan las áreas urbanas. Según informes de la CONAGUA y la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, sólo el 12 % de las aguas residuales del estado reciben algún tipo de saneamiento, esto coloca a Zacatecas en el último lugar del país en este rubro. En 2003 CONAGUA multó a los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas por arrojar, sin tratamiento alguno, a lagunas y arroyos las descargas del drenaje. Así mismo en las ciudades de Zacatecas las redes de distribución hidráulica tienen más de 40 años y están sumamente envejecidas, por si fuera poco en el estado la pérdida de agua por concepto de fugas va del 40% al 60 %.<sup>144</sup>

A pesar de los fuertes contrastes entre las entidades, derivados de sus características naturales, es posible ubicar constantes respecto a la situación hídrica de México:

- Existe un desperdicio importante de entre el 30 % al 40 % del líquido debido a lo obsoleto y deteriorado de las instalaciones, ductos y tuberías que existen para dotar de agua potable a la población. Estas instalaciones e infraestructura son viejas (de varias décadas en promedio), y con poco o nulo mantenimiento; además de que su diseño original no cubre las necesidades de centros urbanos que crecen aceleradamente ni atienden a los núcleos de población pequeños y dispersos.
- En relación al drenaje, este servicio tiene una cobertura aún más reducida en promedio, y la red existente, al igual que en el caso del agua potable, está tan deteriorada que no resuelve las necesidades de la población, sino que contamina suelos y cuerpos de agua.

---

<sup>142</sup> Alfredo Valadez Rodríguez. "Zacatecas, potabilización insuficiente". *Agua*. Op. cit. Pág. 106.

<sup>143</sup> Idem.

<sup>144</sup> Idem.

- No hay políticas públicas que instrumentalicen la legislación de protección al ambiente en general y al agua en lo particular. Los procesos de contaminación sean micro o macro, dependan de ciudadanos o industrias de todo tipo y se realizan con casi absoluta impunidad. Los gobiernos locales y federal y no aplican la ley (en los casos en que existe); no desarrollan políticas de cuidado y prevención de contaminación del agua; y no impulsan políticas públicas que fomenten la cultura y educación de cuidado de los recursos hídricos.
- No toda la población es atendida de la misma forma, ni pueden ejercer sus derechos, en este caso su derecho humano al agua, en las mismas condiciones. Los más pobres de las ciudades y las zonas rurales, están aún más afectado por la escasez y la mala calidad del agua. En todas las entidades hay atención y dotación diferenciada del recurso. Las empresas industriales, agropecuarias y turísticas sí tienen acceso al agua sin importar la irresponsabilidad con la que en la mayoría de los casos, reintegran los residuos al ambiente (suelos y cuerpos de agua), sin ningún tipo de tratamiento.
- El principal argumento por el pésimo o nulo servicio de agua y drenaje de las autoridades correspondientes, es la falta de recursos para invertir en el sector y el bajo costo que tiene el agua para la población. Su propuesta de solución en casi todos los casos, es que se puede hacer algo si se sube el costo del vital líquido, advirtiendo incluso, que la población que no pueda pagar el agua, sufriría los cortes del servicio correspondientes; quizás el caso de excepción es Nuevo León, pero igualmente el planteamiento es que el servicio privatizado es más eficiente que el brindado por las instituciones públicas y tiene avances en el tema circunscritos a Monterrey y la zona conurbada, no así a todo el estado.
- Sobre el tema de la inversión en el sector y la escasez de recursos, sería interesante contrastar los recursos que se invierten en la dotación del servicio de agua potable y drenaje por entidad y a nivel federal, con el gasto corriente para cubrir los sueldos, prestaciones y gastos extras de los mandos medios y funcionarios de alto rango; con los gastos de comunicación social de los gobernadores y presidente; u otros gastos de gran impacto presupuestal. Es notorio que la gran inversión en el sector es sólo para apoyar los procesos productivos de las grandes empresas (nacionales y transnacionales) y no para dotar del servicio a la población.

Muchos de los datos arriba vertidos, son aportados por instancias como CONAGUA, el INEGI o las instituciones estatales responsables de este servicio, pero la realidad puede ser aún más grave. Desde hace décadas, este tema ya era estudiado por el gobierno federal y era previsible la crisis a la que estamos llegando aceleradamente:

## **“Solo 18% de los hogares cuentan con agua las 24 horas los 365 días del año.**

Aunque el gobierno mexicano señala que 91 por ciento de la población cuenta con cobertura de agua potable, en los hechos tan sólo 18 por ciento de los hogares lo tienen las 24 horas todos los días del año, señaló Fernando González Villarreal, experto de la Universidad Nacional Autónoma de México y fundador de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Durante su participación en la Semana Latinoamericana del Agua, el director del Programa de Manejo, Uso y Reuso del Agua de la máxima casa de estudios sostuvo que es difícil administrar el recurso sin una cultura real sobre el mismo. “Hay una crisis profunda que se preveía desde 1975 y hemos hecho poco para resolverla”, reconoció.<sup>145</sup>

### **c) Los Megaproyectos**

Pero mientras en las entidades no hay inversión pública para la infraestructura del sector hídrico y para atender las necesidades de la población, en las últimas décadas han proliferado cientos (quizás miles), de proyectos productivos con gran inversión (pública y privada), cuyas características comunes son: su gran magnitud; utilizan procesos extractivos intensivos; su impacto ambiental es altamente contaminante; provocan destrucción del tejido social y desplazamiento de comunidades, a pesar de ser presentados como grandes generadores de empleo; y la inmensa mayoría de ellos son de capital extranjero (transnacional). Estos proyectos son principalmente en minería “a tajo abierto”(o cielo abierto), fracturación hidráulica (fracking), producción y comercialización de hidrocarburos (gasoductos), producción de energía eléctrica (presas, hidroeléctricas y proyectos eólicos), y gran turismo de lujo; y son conocidos en todo el mundo como Megaproyectos o Proyectos de Muerte<sup>146</sup>.

Son paradigmáticos y mencionaremos sólo algunos:

- El Gasoducto Tuxpan Atotonilco de gas LP, el cual causó daño y destrucción del centro ceremonial conocido como “Yeloltépetl”, un sitio sagrado que fue profanado por el gasoducto en la comunidad indígena de Cuaxicala, municipio de Huauchinango. (Puebla, Veracruz)<sup>147</sup>
- El “proyecto turístico integral Necaxa” que se pretende imponer en las presas de Tenango, Nexapa, donde el gobierno de Puebla pretende construir en territorio de las poblaciones de Cuacuila, Tenango, Papatlazolco, Xaltepec, Papatlatla, Tlalmaya, Huauchinango, Tlaola, cabe

<sup>145</sup> Angélica Enciso L. Periódico *La Jornada*. 26 de junio del 2014. Pág. 37.

<sup>146</sup> Muchos de estos tipos de proyectos están prohibidos en países de Europa, Canadá y Estados Unidos, y es por ello que las empresas emigran para realizarlos en América Latina, Asia y África. México parece ser uno de los países predilectos para estas grandes inversiones, seguramente por sus incentivos económicos.

<sup>147</sup> <http://quoruminformativo.com.mx/index.php/2015/12/15/declaran-a-la-sierra-norte-de-puebla-territorio-libre-de-megaproyectos-de-muerte/>

señalar que la zona se encuentra un Área Natural Protegida por la SEMARNAT y un humedal de importancia, protegido internacionalmente por el proyecto RAMSAR. (Puebla)<sup>148</sup>

- Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), que se planea erigir en el lago de Texcoco. Afecta el uso del suelo, destruye, reservas ecológicas, manantiales, uso agrícola, cerros sagrados y dañará sin remedio el lago Nabor Carrillo. (Estado de México)<sup>149</sup>
- En la región de Zautla, Tetela, Amaxtitlan, 20 concesiones de empresas canadienses, chinas y mexicanas –las mexicanas son de Carlos Slim- están explorando en este momento la minería a cielo abierto para sacar oro; además de la construcción de 6 hidroeléctricas para darle energía a la minería. Algunas de las comunidades afectadas agrupan a más de 5,000 indígenas que están resistiendo. (Puebla, Tlaxcala, Morelos)<sup>150</sup>
- El denominado proyecto "Arco Sur del DF", que amplía las carreteras en la zona del volcán Popocatepetl y hacia Texmelucan Estado de México, destruyendo amplias zonas de bosque. (Estado de México y DF /Ciudad de México)<sup>151</sup>
- En Jantetelco, Morelos el gasoducto lo intentan abrir, a pesar de que pasa por la zona de riesgo del volcán Popocatepetl y algunos estudios de la UNAM del área de Geofísica alertan de los riesgos de erupción, y de lo que podría pasar en caso de que la lava tocara los ductos. (Morelos)<sup>152</sup>
- Proyecto Morelos que integra 2 Termoeléctricas, el "Gasoducto Morelos" de 160 km, unas torres alta tensión de 20 km y el acueducto de 12 km, esto suma una inversión de 1600 millones de dólares. (Morelos)<sup>153</sup>
- En el documento *Empresas con proyectos mineros en México* (elaborado por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía), se menciona que además de la Fortuna Silver Mines, existen otras firmas con capital canadiense como son Almaden Minerals, Aztec Metals Corp, Canada Gold Corporation, Silver Dragon Resources Inc, Ross River Minerals Inc. (entre otras). La Secretaría de Economía (SE) en sus catálogos de empresas sostiene que hay 301 compañías extranjeras que exploran y explotan los metales preciosos del país. Son 33 los proyectos

---

<sup>148</sup> Idem

<sup>149</sup> <http://revoluciontrespuntocero.com/4to-foro-el-nuevo-aeropuerto-y-los-mega-proyectos-de-la-muerte-habitantes-de-texcoco-se-pronuncian-contra-la-construccion-del-naicm/>

<sup>150</sup> <http://www.regeneracionradio.org/index.php/ecologia/item/4100-no-a-los-mega-proyectos-en-puebla-tlaxcala-y-morelos>

<sup>151</sup> Idem

<sup>152</sup> Idem

<sup>153</sup> Idem

extractivos en Oaxaca, reconocido como el cuarto estado más pobre de México. (Oaxaca)<sup>154</sup>

- Carretera Toluca-Naucalpan que en su construcción destruirá bosques, mantos acuíferos y a la totalidad de la vida silvestre de la zona, además de atender contra los derechos de los pueblos originarios de la región. (Estado de México)<sup>155</sup>
- Aprovechando las modalidades de ocupación y servidumbre legal de las tierras (procesos de despojo derivados de la Reforma Energética), Petróleos Mexicanos (PEMEX) inició investigaciones para la explotación de 5 zonas geológicas: Sabinas-Burro-Picachos, Tampico-Misantla, Burgos, Chihuahua y Veracruz, para realizar proyectos de fracturación hidráulica. En el caso de Chihuahua se impactaría la zona desértica y áreas naturales protegidas en los municipios de Ojinaga, Práxedes G. Guerrero, Manuel Benavides, Juárez, Aldama y Coyame del Sotol. (Chihuahua)<sup>156</sup>
- \*Dentro de los Proyecto Hidroeléctricos más famosos en zonas indígenas, se pueden mencionar: La Parota, que se abastece del río Papagayo en el estado de Guerrero, desarrollada en una zona altamente sísmica. Su construcción afectaría a las comunidades cercanas a Acapulco y a toda la Región de la Costa Chica: San Marcos, Juan R. Escudero, Chilpancingo, Mochitlán, Quechultenango y Teconoapa. Proyecto hidroeléctrico Las Cruces: en el estado de Nayarit. Diseñada para aprovechar los afluentes del río San Pedro, afectando las comunidades indígenas de Ruiz, Rosamorada, el Nayar y Acaponeta. Presa Hidroeléctrica Chicoasén II, en Chipas, este proyecto, está plagada de múltiples irregularidades y violaciones a las normas ambientales internacionales. (Guerrero, Nayarit y Chiapas). Pero existen otros muchos proyectos de este tipo en zonas indígenas: Plan Puebla 1 (en el río Ajajalpan afectando a San Mateo, Ahuacatlán y Zacatlán); Central Hidroeléctrica Xochimilpa; Central Hidroeléctrica Olintla; Hidroeléctrica Apulco; Proyecto San Antonio (en los municipios de Xochitlán, Zapotitlán, Atlequizayán, Zoquiapan y Nauzontla); Central Hidroeléctrica Atexcaco; Proyecto Coyolapa; Proyecto Atzalan. (Principalmente Puebla)<sup>157</sup>

---

<sup>154</sup> <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2013/03/25/oaxaca-el-octavo-productor-de-oro-el-cuarto-en-pobreza-extrema/>

<sup>155</sup> <http://komanilel.org/2014/04/15/carretera-toluca-naucalpan-a-los-pueblos-indigenas-que-resisten-los-ecocidios-etnocidios-y-epistemicidios-de-los-megaproyectos-de-muerte/>

<sup>156</sup> <https://www.celeam.org/blog/74-chihuahua-en-peligro-por-megaproyectos-de-muerte>

<sup>157</sup> <http://www.agua.org.mx/noticias/not-nacionales/31502-mexico-proyectos-hidroelectricos-amenazan-de-muerte-a-indigenas>

- En las ciudades también existen algunos de estos proyectos: el Arco Sur, la Autopista Urbana del Oriente; las ZODES o zonas de desarrollo económico y social como la Ciudad de la Salud, Ciudad del Futuro, Ciudad Administrativa, Corredor Cultural Chapultepec; Torres en Reforma, Lomas de Chapultepec, Nuevo Polanco, Insurgentes, Periférico y Santa Fe; drenajes profundos, grandes plantas de tratamiento de agua (de inversión público-privada). (DF/ Ciudad de México)<sup>158</sup>
- Proyecto minero llamado “Los Cardones” de la empresa Desarrollo Zapal, que se realizará con el método de minería de oro a cielo abierto, en un predio denominado “Las Padercitas/La Encantada” (donde estará la zona “cráter”), dentro de la Reserva de la Biósfera La Sierra La Laguna, la cual es la principal fuente de agua dulce del estado. (Baja California Sur)<sup>159</sup>
- Presa El Zapotillo que pretende inundar al pueblo de Temacapulín en Jalisco. La Población afectada, lleva 10 años en resistencia. (Jalisco)<sup>160</sup>
- El Servicio Geológico Mexicano, en su publicación Panorama Minero de Puebla, señala que de 2005 a 2011 se expidieron mil 986 títulos de concesión –sin precisar cuáles minerales se extraerán– para una superficie de un millón 875 mil 538 hectáreas, es decir, 55.11 por ciento del territorio de ese estado. (Puebla)<sup>161</sup>
- Proyecto Caballo Blanco, que la empresa canadiense Candymin desarrolla en los municipios de Alto Lucero y Actopan, Veracruz. Es una mina a cielo abierto para extraer oro, plata y cobre. El método para extraer los metales ocasiona efectos irreversibles, como sobreexplotación y contaminación de mantos freáticos, deslaves y desertificación de suelos. Esa empresa ya abrió nuevos caminos en un área considerada de alto impacto ecológico por los servicios ambientales que presta a la región, incluyendo a Xalapa. El proyecto se instalará a tres kilómetros de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, pese a que las disposiciones de seguridad de la propia planta establecen medidas restrictivas para realizar actividades peligrosas en un radio no menor de 16 kilómetros. (Veracruz)<sup>162</sup>
- El territorio del pueblo Guarijío abarca desde los municipios de Álamos y El Quiriego, al sureste de Sonora, hasta Chínipas (Chihuahua); ellos se

<sup>158</sup> <http://hijosdelatierra.espora.org/no-a-los-megaproyectos-destruyen-con-gran-rapidez-el-equilibrio-urbano-social-ambiental-cultural-economico-y-politico-de-la-ciudad-de-mexico-y-los-estados-de-la-region-centro-del-pais/>

<sup>159</sup> <https://www.centrodemedioslibres.org/2015/04/29/aumenta-el-hostigamiento-en-baja-california-sur/>

<sup>160</sup> <http://otrosmundoschiapas.org/index.php/temas-analisis/31-31-resistencias/1833-ii-declaracion-de-tapachula-por-territorios-libres-de-represas-y-mineria-en-la-sierra-madre-y-llanura-costera-de-chiapas>

<sup>161</sup> [http://diario.mx/Nacional/2013-09-14\\_58328dfb/devoran-megaproyectos-comunidades-indigenas/](http://diario.mx/Nacional/2013-09-14_58328dfb/devoran-megaproyectos-comunidades-indigenas/)

<sup>162</sup> <http://www.enelvolcan.com/abr2013/244-megaproyectos-hidricos-y-mineros-los-pueblos-indigenas-vivimos-despojo-de-nuestras-tierras-y-una-nueva-colonizacion>

quedaron a vivir al lado del Río Mayo y del Arroyo Guajaray. En breve se construirá la presa Los Pilares (con una cortina de metal de 600 metros de largo y 165 metros de alto), y una central eléctrica (que generará 77 gigawatts de potencia) que impactarán negativamente esta región y en la vida tradicional de la población. (Sonora, Chihuahua)<sup>163</sup>

- Existen regiones geográficas que resienten también el impacto de estos proyectos, una de esas regiones es el Istmo de Tehuantepec donde se concentran: el mega proyecto eólico, el corredor transísmico de hidrocarburos (gasoductos), las plantaciones de palma africana y la apertura de minas a tajo abierto, lo cual ha significado el despojo de miles de hectáreas. PEMEX es responsable de graves daños por los derrames generados. (Oaxaca, Veracruz)<sup>164</sup>
- Proyecto Cabo Dorado, es uno de los complejos turísticos más grandes del país, con inversión china de cerca de 3,600 millones de dólares, para construir más de 22.000 habitaciones. Los terrenos previstos para el complejo turístico son cercanos al Parque Nacional Cabo Pulmo. El proyecto implicará que cerca de las áreas protegidas se trasladen más de 400.000 personas. (Baja California Sur)<sup>165</sup>

Se podría seguir por mucho la lista de los megaproyectos, unos en diseño, otros en proceso de construcción y la gran mayoría en funcionamiento; se presentan a lo largo y ancho del territorial nacional, pero es indudable que al parecer hay estados que han sido polo de atracción como Puebla, Oaxaca, Chiapas y Veracruz. Desde el punto de la vista de las empresas, son grandes inversiones (y ganancias); para los gobiernos en turno, son grandes “oportunidades” (y ganancias); y para los pueblos y comunidades han sido grandes luchas de resistencia (y aprendizajes). Es importante reconocer que algunos de estos proyectos han sido detenidos temporal o definitivamente por el pueblo organizado.

#### **d) La lucha por el agua**

Pero en estos años en los que se han ido multiplicando y agudizando los problemas derivados de un modelo de manejo de los recursos hídricos; un modelo en el que priorizan los procesos productivos de la gran industria, sin mayores condenas a la contaminación que algunos pagos administrativos; un modelo falto de prevención de los desastres y protección civil; un modelo en fin, donde la población no es objetivamente la prioridad; en estos años también han proliferado los conflictos sociales y políticos por el control del agua.

---

<sup>163</sup> Idem

<sup>164</sup> <http://ucizoniac.blogspot.mx/p/noticias.html>

<sup>165</sup> <https://actualidad.rt.com/economia/view/128456-china-inversion-turismo-mexico-eabo-dorado>

Por un lado, el Estado (gobiernos, instituciones, legislaciones y poder judicial), y el sector privado nacional y transnacional asumen el agua como un recurso estratégico no de la nación sino de la producción y han decidido su control total; mientras que en la otra orilla, se encuentran las personas, las comunidades, los pequeños productores, la sociedad civil en su conjunto, que encuentran en la necesidad del agua, la principal legitimidad de su lucha; y cada vez más aprehenden esa legitimidad sustentada en la legislación internacional y nacional, de los derechos humanos y en particular el derecho humano al agua.

La lucha por el agua, es decir los conflictos del agua, son cada vez mayores en número y de mayor profundidad en los argumentos y las propuestas; en esta lucha por la defensa del derecho humano al agua, la violencia ha estado empezado siempre desde la autoridad: con sus políticas que segregan y discriminan en la cotidianidad aún en contra de toda legislación; con la represión ante las luchas sociales que se generan, utilizando sus cuerpos policiacos y fuerzas armadas; y con la criminalización jurídica e ideológica, al hacer leyes contra la participación y con el uso ideologizado de los medios masivos de comunicación, en contra de quienes defienden su derecho humano al agua, el cual al mismo tiempo, es el derecho de todos y todas.

A continuación colocamos una selección aleatoria de notas periodísticas del Diario "La Jornada"; la muestra corre de mediados del año 2013 y abarca todo el 2014. Las notas se presentan clasificadas temáticamente en:<sup>166</sup>

1. Servicios de agua y drenaje
2. Inundaciones, sequías, escasez de agua
3. Agua y alimentos
4. Agua y producción
5. Contaminación, destrucción ambiental
6. Control del agua
7. Defensa popular y ciudadana del agua
8. Agua y pueblos originarios
9. Neoliberalismo VS Derechos Humanos

#### 1. Servicios de agua y drenaje

**"Pide GDF a Conagua evitar cierre total del suministro por 72 horas.**

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) propuso a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) prorratear en tres días la suspensión de 100 por ciento del suministro que proviene del Sistema Cutzamala, en vez de hacerlo en 72 horas continuas como programó ese organismo para Semana Santa.

"Un recorte de 100 por ciento durante 72 horas sería una catástrofe para la ciudad", advirtió Ramón Aguirre, director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), y apuntó que esto dejaría sin agua a la delegación Iztapalapa por más de una semana". 23 de marzo de 2014. Pág. 29. Gabriela Romero Sánchez y Rocío González Alvarado.

<sup>166</sup> En muchos de los casos, las notas podrían estar colocadas también en otros rubros. Los datos referenciales de las notas periodísticas se encuentran al final de las mismas.

**“Desazolverá el GDF 7 mil kilómetros de drenaje antes de la temporada de lluvias.**

Para evitar que haya problemas severos por inundaciones durante la próxima temporada de lluvias, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció el inicio del programa de desazolve de la ciudad de México, durante el cual se limpiarán 7 mil kilómetros de drenaje...La Ciudad de México tiene que estar preparada para la temporada de lluvias. Sabemos, porque se ha tenido contacto con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), que de acuerdo con los estudios meteorológicos será una temporada de precipitaciones fuertes, explicó...Detalló algunas de las acciones que se han llevado a cabo, como la rehabilitación en las plantas de bombeo, la construcción de un vaso regulador sobre el Gran Canal y el funcionamiento de la primera etapa del Túnel Emisor Oriente”. 30 de marzo de 2014. Pág. 32. Gabriela Romero Sánchez.

**“Ecatepec: aguas negras inundan colonia por falta de drenaje.**

Vecinos de la colonia La Laguna Chiconautla señalaron que ante la falta de drenaje, las aguas negras que desaloja la termoeléctrica de Venta de Carpio han copado las calles, anegaciones que constituyen focos de infección, por lo que demandaron limpieza para evitar algún riesgo”. 12 de agosto de 2014. Pág. 38. Javier Salinas y Silvia Chávez.

**“Agua y drenaje, retos mayores, reconoce Aguirre.**

El problema del agua potable y del drenaje en la zona metropolitana del Valle de México es el “mayor reto para resolver, pues la falta de inversión en la materia se traduce en un mal servicio para los usuarios”, afirmó el director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Ramón Aguirre Díaz.

En la decimoquinta reunión ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento reconoció que en la ciudad hay falta de tiempo en el servicio, en la calidad del agua o presión en las tuberías por una infraestructura muy deteriorada, construida hace 50 o 70 años, aunque “también tenemos del Porfiriato”. 25 de septiembre de 2014. Pág. 41. Laura Gómez Flores.

**“La inundación en Periférico, por drenaje inconcluso, indica Sacmex.**

La lluvia registrada la noche de domingo fue de las más intensas de la temporada, con 60 milímetros por metro cúbico, que representan el doble de lo que “normalmente aguanta la ciudad”, lo que ocasionó que algunas vialidades con encharcamientos pudieran liberarse sólo 12 horas después, e incluso hubo por lo menos seis carros totalmente sumergidos en puntos como el cruce de Periférico y San Antonio...El director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Ramón Aguirre, explicó que el mayor problema se reportó en la zona mencionada, donde se encuentra un segundo piso subterráneo. “La empresa OHL tenía que construir dos sistemas para drenar y compensar esta situación de vulnerabilidad, y sólo ha terminado uno”. 7 de octubre de 2014. Pág. 32. Laura Gómez Flores.

En el caso de los servicios básicos de agua potable y drenaje, se hacen patentes las graves fallas de las instalaciones existentes y la poca capacidad de coordinar facultades, recursos y trabajos de las diversas instituciones responsables del manejo del agua. Incluso en la Ciudad de México, la cual cuenta con los mejores sistemas de atención a estos servicios, la deficiencia es significativa, situación mucho más grave es la de los habitantes de otras ciudades y poblaciones del país.

**2. Inundaciones / Sequías / Escasez de agua**

**“Se inundan 20 casas por aguacero en SLP.**

San Luis Potosí, SLP. Mas de 20 viviendas y una primaria inundadas y decenas de animales domésticos muertos fue el resultado de un aguacero de dos horas ocurrido en la comunidad de San Vicente, municipio de Vanegas”. 26 de mayo del 2013. Pág. 29. Vicente Juárez.

**“Fuga de agua pone en riesgo a familias y casas de Iztapalapa.**

“Sólo van a ponerse a trabajar cuando estemos bajo los escombros”. Lo anterior señaló Teresa López Zárate, habitante de la colonia Reforma Política, en la delegación Iztapalapa, luego de que desde hace casi un mes su vivienda se está “hundiendo” y las autoridades hacen “oídos sordos”.

Tras una fuga de agua ocurrida el 7 de Julio pasado, las casas que se encuentran en la calle Reforma Social, manzana 61, en los lotes 28 y 29, tienen hundimientos de hasta 14 centímetros y grietas en la mayoría de las paredes...De acuerdo con informes de la demarcación dados a conocer por la administración pasada, Iztapalapa tiene una extensión de 117 kilómetros cuadrados; de ellos, en más de 20 existen impactos de fallas geológicas, que se han traducido en graves afectaciones a por lo menos 14 mil viviendas”. 31 de julio de 2013. Pág. 36. Marina Suárez.

**“A Malinatepec “sólo trajeron despensas y 5 kilos de maíz”**

Pobladores me'phaá (tlapanecos) de Tilpa, El Bejuco, Tepeyac y Unión de las Peras, municipio de Malinatepec, denunciaron que ni el gobierno federal, ni el estatal de Ángel Aguirre Rivero, cumplieron con la promesa de reubicarlos y apoyarlos con enseres, tras la devastación que causó Manuel. “Sólo trajeron despensas y cinco kilos de maíz”, se quejó la regidora Carmela Bruno Candia. Entrevistada a un costado del albergue provisional, en medio de la bruma y el frío frecuente en esta zona de la Montaña Alta de Guerrero, calificó la situación de muy preocupante, pues “aquí en el campamento estamos todo el pueblo, son 145 familias, 500 personas; desde el día que empezó a llover nos empezamos a trasladar”

Las torrenciales lluvias de la tormenta tropical que azotó Guerrero a mediados de septiembre provocó el derrumbe de varias casas y otras se agrietaron, “por lo que los damnificados no pueden regresar a sus hogares”. 3 de noviembre de 2013. Pág. 24. Sergio Ocampo Arista.

**“Tixtla: 50 días en medio de aguas fétidas.**

Ayer cumplieron 50 días del desbordamiento de la Laguna Negra, que mantiene inundadas las viviendas de al menos 11 mil de los 30 mil habitantes del municipio de Tixtla, Guerrero. Jorge García uno de los damnificados, informó que el gobernador Ángel Aguirre recibirá a los perjudicados el 13 de noviembre. El fin de semana siguió lloviendo en Tixtla.

La acumulación de basura en las calles es un nuevo problema para el municipio, al igual que el agua estancada, que despidе olores fétidos”. 4 de noviembre de 2013. Pág. 37. Héctor Briseño y Sergio Ocampo.

**“Emergencia en tres municipios de Tabasco por lluvias de diciembre.**

La Coordinación de Protección Civil informó que la Secretaría de Gobernación publicó la declaratoria de desastre natural y de emergencia para los municipios de Centla, Centro y Teapa, debido a las inundaciones causadas por las lluvias que cayeron los días 23 y 24 de diciembre”. 7 de enero de 2014. Pág. 23. René Alberto López.

**“Considera Oxfam grave el deterioro de suelos en México.**

La degradación de suelos y la pérdida de su capacidad productiva constituyen una de las problemáticas ambientales, sociales y económicas más graves en México, señalaron las organizaciones Oxfam y Red Mexicana de esfuerzos contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales durante la presentación del proyecto Conservación y manejo sustentable de tierras secas en Mesoamérica”. 30 de marzo de 2014. Pág. 17. Arturo Sánchez Jiménez.

**“Abandono de labores agrícolas, incendios y muerte de ganado, por sequía en Chihuahua.**

Abandono de labores agrícolas, abatimiento de mantos acuíferos, ríos prácticamente sin agua, incendios en zonas boscosas y disminución del hato ganadero, son algunas consecuencias de

la sequía que padece Chihuahua, mientras debido a la temporada de calor en Coahuila, Durango y Tamaulipas las autoridades distribuyen el líquido por tandeo". 6 de abril de 2014. Pág. 28. De los Corresponsales.

**"Arrasó granizo hortalizas en Xochimilco; "no logré rescatar ni una lechuga entera".**

La granizada que cayó el fin de semana pasada arrasó con las hortalizas cultivadas a la intemperie en las chinampas de San Gregorio Atlapulco- ubicado en la delegación Xochimilco-, a grado tal que los productores no pudieron levantar ni una pieza de lechuga entera". 6 de abril de 2014. Pág. 31. Rocío González Alvarado.

**"Intensas lluvias provocan derrumbe de dos puentes en Guerrero.**

Las intensas lluvias del viernes en la noche provocaron el derrumbe de dos puentes en este municipio. Uno construido en la carretera federal Chilpancingo-Acapulco se colapsó a la altura del poblado Petaquillas; dejó autos varados e impidió el tránsito de miles de automovilistas por la carretera vieja". 20 de abril de 2014. Pág. 23. Sergio Ocampo Arista.

**"Enfrentan 400 colonias el desabasto de agua sin tener "con qué pagar una pipa".**

Según información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) un total de 400 colonias en 13 delegaciones resultaron afectadas por el corte de 40 por ciento del suministro, debido a los trabajos de mantenimiento del Sistema Cutzamala. De ellas, 150 se quedaron sin servicio y el resto con baja presión. Se prevé que a partir de este domingo se regularice el abasto". 4 de mayo de 2014. Pág. 27. Rocío González Alvarado.

**"Vive en tierras desertificadas 56% de mexicanos.**

Del total de la población mexicana, 56 por ciento vive en tierras con algún grado de desertificación como resultado de actividades humanas y debido a su uso no sustentable.

Según el primer estudio sobre degradación de la tierra de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) y la Universidad Autónoma de Chapingo, más de 63 millones de mexicanos viven en tierras con algún grado de desertificación, 37 por ciento de ellos habita en lugares donde el problema es severo y 6 por ciento en zonas con desertificación extrema". 14 de junio de 2014. Pág. 38. Arturo Sánchez Jiménez.

**"Tormentas desbordan ríos en Coahuila e inundan viviendas; hay 4 mil damnificados.**

Las lluvias que cayeron entre martes y viernes desbordaron ríos y arroyos, los que a su vez inundaron viviendas y dejaron entre 3 mil 500 y 4 mil damnificados, informaron autoridades de Protección Civil de Coahuila. Mil 200 personas permanecen en albergues y el resto siguen en sus viviendas o con familiares y amigos". 22 de junio de 2014. Pág. 24. Leopoldo Ramos.

**"Ixtapaluca: 360 casas anegadas por lluvias.**

El ayuntamiento de Ixtapaluca, estado de México, calcula que más de 360 viviendas de las colonias Alfredo del Mazo y 20 de Noviembre, ubicadas en el kilómetro 29 de la autopista México-Puebla, quedaron inundadas a causa de las lluvias de la noche del lunes. La tarde de ayer unos 50 vecinos de la unidad habitacional Santa Bárbara bloquearon durante unos 40 minutos 30.5 kilómetros de esa vía de cuota porque llevan tres días sin agua. Personal del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (Odapas) acudió a explicarles que el servicio se suspendió por una falla eléctrica en el pozo que suministra líquido". 26 de junio de 2014. Pág. 31. De los corresponsales.

**"Daños en Sinaloa y Michoacán a causa de lluvias.**

Las lluvias recientes, en combinación con el alto oleaje en el centro y sur de Sinaloa, dejaron incomunicados a los poblados de El Progreso y El Palmar de los Leal, municipio de Mocorito; en el sur de Culiacán aumentó el nivel de canales, drenales y dos diques, lo que obligó a desalojar a unas 140 personas. Mientras, el puerto de Mazatlán fue cerrado a embarcaciones menores.

En Michoacán, los aguaceros afectaron más de 2 mil hectáreas de maíz y sorgo, principalmente en las regiones Oriente y Bajío, informó Jaime Rodríguez, Secretario de Desarrollo Rural". 8 de julio de 2014. Pág. 32. De los Corresponsales.

**"Chalco: sin agua, 180 mil vecinos; la CFE corta el servicio a pozos.**

Más de 180 mil habitantes de esta localidad se quedaron sin agua potable durante los últimos dos días debido a que trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cortaron la energía eléctrica en los equipos de bombeo de cinco pozos. Las autoridades reportaron que el cobro es excesivo: 2 millones de pesos mensuales.

José Luis Hernández Bautista, titular de la Comisión de Agua y Saneamiento en el cabildo del ayuntamiento, explicó que les cortaron el servicio porque el Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (Odpas) no está pagando los dos millones de pesos al mes. Argumentó que es demasiado el cobro y el presupuesto no alcanza para cubrir esos montos". 12 de julio de 2014. Pág. 27. René Ramón.

**"Casi 40% de la superficie territorial de México está erosionada: Inegi.**

El 53.39 por ciento de la superficie territorial de México está erosionada, principalmente por factores hídricos como lluvias, granizadas, crecida de ríos o por efecto del riego. También se debe a causas eólicas como remolinos, tolvaneras y tornados y al hombre que modifica el paisaje de manera abrupta e irreversible con la construcción de carreteras, asentamientos urbanos, gasoductos, líneas de transmisión y presas, entre otros, aseveró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La erosión es el desgaste que se produce en la superficie de la tierra de agentes externos como el agua (erosión hídrica) y el viento (erosión eólica) y acelerados por la acción del hombre (erosión antrópica)". 18 de julio de 2014. Pág.39. Susana González G.

**"Dañan lluvias más de 100 casas en Chihuahua.**

Una tormenta que azotó la noche del miércoles el poblado La Junta, municipio de Guerrero, Chihuahua, afectó más de 100 viviendas, donde el agua alcanzó hasta un metro de altura. Mientras, en Sonora hubo precipitaciones hasta de 60 litros por metro cuadrado, y el ayuntamiento de Magdalena- en el norte del estado- informó que solicitó a la Secretaría de Gobernación declaratoria de zona de emergencia por las lluvias que al principio de esta semana dañaron unas 160 casas". 18 de julio de 2014. Pág. 35. Rubén Villalpando y Ulises Gutiérrez.

**"Terminaron por secarse las lagunas donde se encuentra Cuatro Ciénegas.**

El ecosistema de Cuatro Ciénegas, Coahuila está en riesgo y las lagunas donde se encuentra, biodiversidad única en el planeta, prácticamente se secaron hace unas semanas, informó Valeria Souza, investigadora del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Esta es una crisis más que se presenta en el área de protección de flora y fauna, formado por unas 200 pozas. Desde 2002 la especialista en ecología evolutiva de bacterias, quien lleva años trabajando en la zona, alertó sobre los problemas de esta área natural protegida sin que hasta ahora se haya establecido una solución definitiva al problema que en gran medida se debe a que en la región se cultiva alfalfa, siembra que requiere grandes cantidades de agua, indicó". 30 de julio de 2014. Pág. 40. Angélica Enciso L.

**"Un centenar de casas en riesgo, por hundimientos.**

Desde hace unos tres años los hundimientos de suelo en el pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, en Tláhuac, se han acentuado afectando a un centenar de viviendas, algunas incluso abandonadas y puestas en venta como terreno...Refirió que hace unos 10 años la Comisión Nacional del Agua atribuyó los hundimientos y grietas a la extracción de agua –hay una batería de 11 pozos- y se presentó un proyecto para el rescate de la zona lacustre, que no prosperó, como tampoco lo han hecho las reiteradas gestiones de la comunidad para que se realice un estudio serio del suelo". 8 de agosto de 2014. Pág. 39. Ángel Bolaños Sánchez.

Los problemas de inundaciones, sequías y escasez de agua, claramente tienen que ver con situaciones climatológicas y desastres naturales que son en cierto sentido incontrolables, pero lo que se hace evidente con las anteriores notas periodísticas es, por un lado la vulnerabilidad de la población en muchas de las entidades federativas; el poco o deficiente conocimiento y control de las tecnologías aplicables al manejo de los recursos hídricos; y la casi nula cultura de la prevención de desastres y protección civil. No existe una verdadera inversión y diseño de políticas públicas para proteger a la población y resguardar el recurso hídrico, aun cuando en muchos de los casos, esos desastres son previsible por ser parte de ciclos naturales, o porque diversos especialistas y las comunidades mismas, han alertado sobre las posibles tragedias que se provocarán de no intervenir correctamente.

### 3. Agua y alimentos

**“Si es necesario, defenderemos el agua del Cuautla con la vida.**

Zapata cabalga de nuevo por estas tierras del oriente morelense, pero ahora en el imaginario popular ya no se enfrenta a las huestes porfiristas y carrancistas, sino a las neoliberales que, apoyadas por el gobierno estatal de Graco Ramírez, pretenden desviar hacia la termoeléctrica que se está construyendo en Huexca el agua que unos 6 mil usuarios del río Cuautla utilizan para riego.....son campesinos que se aferran a la actividad agrícola, como hacen también los integrantes de otros 18 ejidos aledaños que riegan con las aguas del río Cuautla unas 10 mil 300 hectáreas donde siembran sorgo, caña de azúcar, cítricos y otras frutas, maíz y, cada vez menos hortalizas, debido a la contaminación del caudal....

Posteriormente, el 16 de mayo, durante un foro en este poblado, convocado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Puebla y Tlaxcala (Fpdtampt) se acordó dar un ultimátum al gobierno de Ramírez para que cancele antes del 5 de Junio- Día Mundial del Medio Ambiente- las obras del acueducto que despojaría a los pueblos del oriente de Morelos del afluente de Cuautla, pues de no haber respuesta gubernamental positiva, “Será el pueblo el que pare estas obras”. 02 de junio del 2013. Pág. 03. Rosa Rojas

**“Las netas del planeta Monsanto.**

...En lugar de enfrentar el hambre, los transgénicos la aumentan. Casi la totalidad se produce para alimentar autos (agro-combustibles) o para forraje de ganado en cría industrial, a manos de transnacionales, desplazando la cría descentralizada y de pequeña escala (que usa diversidad de alimentos), inundando los mercados con cerdos, pollos y vacas de dudosa calidad, atiborrados de grasa, químicos y antibióticos, cuya forma de cría es también un emisor principal de gases que producen cambio climático.

Para eso mismo se importa maíz a México, no por necesidad del país, sino para sostener el negocio de transnacionales de cría animal, a costa de productores chinos”. 24 de agosto de 2013. Pág. 23. Silvia Ribeiro.

**“La siembra de maíz transgénico afectará salud y biodiversidad, según investigador.**

Permitir la siembra comercial del maíz transgénico en México significaría un camino sin retorno para la humanidad que afectaría la salud, la biodiversidad y la pérdida de más de 60 razas nativas del grano, consideró el investigador Antonio Turrent Fernández”. 5 de diciembre de 2013. Pág. 23. Javier Salinas Césareo.

**“Cucapás de BC planean consulta para definir formas y tiempos de explotación pesquera.**

La Secretaría de Gobernación informó a la Cámara de Diputados que los indígenas cucapás de Baja California (BC) organizarán una consulta entre sus integrantes para definir las formas y los tiempos de explotación pesquera en la zona.

Durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa los cucapás fueron marginados en la cadena pesquera, al otorgarles solamente 20 por ciento de los permisos en el área del Golfo de México, mientras el restante 80 por ciento se otorgó a empresas privadas y consorcios pesqueros internacionales, por encima del interés de los pueblos originarios”. 30 de marzo de 2014. Pág. 29. Roberto Garduño.

**“El alcalde de Comondú se opone a mina.**

El proyecto para explotar fosforita en la mina submarina Don Diego, en la bahía de Ulloa, municipio de Comondú, Baja California Sur, representa un riesgo para el medio ambiente y para miles de pescadores, advirtió el alcalde Venustiano Pérez Sánchez.

Este miércoles se realizará una reunión pública informativa sobre el proyecto en Ciudad Constitución, cabecera municipal de Comondú. El edil panista calificó de “irresponsabilidad” que la Secretaría de Economía (SE) otorgara una concesión para explotar una mina submarina en una zona que es santuario de la ballena gris y de tortugas marinas”. 5 de noviembre de 2014. Pág. 40. Raymundo León.

**“Promueve el uso de soya transgénica la Secretaría de Agricultura de Campeche.**

Aunque hay un amparo que impide la siembra de soya transgénica en Campeche, otorgado por un juez para hacerse el cultivo se debe consultar a las comunidades por los efectos ambientales que ello puede ocasionar, el delegado en ese estado de la Secretaría de Agricultura, Víctor Salinas, promueve el uso de esa semilla, informó Jorge Fernández, abogado del colectivo MAO GM”. 5 de noviembre de 2014. Pág. 46. Angélica Enciso L.

**“Bloquean obras del acueducto del Proyecto Integral Morelos.**

Cientos de ejidatarios y vecinos de 26 localidades del oriente de Morelos, entre ellos Chinameca, Anenecuilco, Zacapalco, San Rafael, San Vicente de Juárez y Apatlaco, detuvieron la madrugada de ayer la construcción del acueducto que abastecerá a la termoeléctrica que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) construye en Huexca.

Los inconformes colocaron sobre los tubos una manta con la leyenda; “El agua es del campo, no de la termoeléctrica”.

“Vamos a defender nuestros recursos, nuestra agua, que es para nuestros cultivos, para nuestra vida. Esto detonará cuando quieran echar a andar el acueducto”, afirmó Jorge Zapata, nieto del revolucionario Emiliano Zapata”. 26 de noviembre de 2014. Pág. 37. Rosa Rojas.

El agua dulce y salada (los mares), es el elemento esencial para la producción de alimentos tanto para el autoconsumo como para la producción orientada a la comercialización. Cuando el agua se contamina o cuando se controla priorizando los procesos de producción objetiva y materialmente se está controlando los alimentos y la vida misma de quienes se encuentren en los territorios comprometidos por esas políticas. El agua y los alimentos son un binomio indivisible, no pueden plantearse separadamente.

La introducción de alimentos transgénicos y de plantas y animales con requerimientos de agua superiores a los de los propios ecosistemas, deterioran los

territorios en el mediano y largo plazo, por más que se les pretenda presentar como alternativas de generación de empleo y de eficacia productiva.

La destrucción de los ecosistemas, es también la destrucción de las fuentes de alimento de las comunidades.

#### 4. Agua y producción

##### **“Goldcorp indemnizará con \$50 millones a ejidatarios zacatecanos.**

La compañía canadiense Goldcorp, propietaria de la mina de oro a cielo abierto Peñasquito, en el municipio de Mazapil, pagará el próximo jueves 50 millones de pesos a los 86 campesinos del ejido El Vergel, “indemnización” por los cuatro años que usufructuó más de mil hectáreas de uso común.

Felipe Pinedo Hernández dirigente del Frente Popular de Lucha de Zacatecas (FPLZ), informó que además recibirán una indemnización de 30 millones de dólares por la ocupación previa de mil 60 hectáreas, luego que ambas partes llegaron a un acuerdo el sábado pasado. El contrato se signará el primero de agosto y tendrá carácter de sentencia”...El 17 de julio cientos de habitantes de este ejido tomaron la mina para exigir pago justo por la explotación de los pozos de agua de la comunidad, que se dedica a la agricultura; sin embargo, desde su llegada Goldcorp había perforado pozos a más de 300 metros de profundidad, lo que afectaba el suministro para riego”. 31 de julio de 2013. Pág. 32. Alfredo Valadez.

##### **“Pobladores cierran hidroeléctrica en Guerrero.**

Pobladores del municipio de Cutzamala de Pinzón, en la Tierra Caliente, cerraron las instalaciones de hidroeléctrica Mexhidro, ubicada en la presa El Gallo, porque no pagó 60 millones de pesos por daños ocasionados al generar energía eléctrica...Agregó que la hidroeléctrica funciona las 24 horas y provoca escasez de agua en el embalse Galeana, lo cual afecta a los municipios de Ciudad Altamirano, en Guerrero y San Lucas, en Michoacán”. 24 de agosto de 2013. Pág. 25. Sergio Ocampo Arista.

##### **“Busca gobierno federal atacar la pobreza sin deteriorar más los recursos naturales.**

En el país se establecerá una política de corredores biológicos que puede integrarse con la Cruzada Nacional contra el Hambre, ya que 300 municipios que la integran son sitios de alta biodiversidad, sostuvo Pedro Álvarez Icaza, director del Corredor Biológico Mesoamericano México (CBMM)...

La idea es dar la perspectiva de uso de la biodiversidad y no sólo de conservación. Si le damos un valor agregado a la biodiversidad por los servicios ecosistémicos que provee, conserva el capital natural, retiene suelo, genera un ingreso económico a las comunidades, entonces las convertimos en guardianes de la biodiversidad”. 5 de enero de 2014. Pág.13. Angélica Enciso L

##### **“En riesgo, disponibilidad de agua potable en México por uso del *fracking* para extraer gas.**

La fracturación hidráulica (también conocida como *fracking*), utilizada para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo, es una de las técnicas de mayor riesgo para la disponibilidad de agua potable en el país.

Para la fractura de un sólo pozo se requieren entre 9 y 29 millones de litros de agua, la cual se inyecta a presión. De abrirse los 20 mil pozos anuales que se planea en la industria, se requeriría una cantidad de líquido equivalente a la del consumo doméstico de entre 4.9 y 15.9 millones de personas en un año”. 16 de febrero del 2014. Pág. 9. Roberto Garduño.

**“La explosión, como ronquido que sale de la tierra y todo vibra; nunca sentí nada igual”.**

Álvaro Cortez Plata no sabe lo que es el *fracking*, tampoco tiene información sobre el llamado plan Monterrey VI, ni mucho menos conoce el nombre de la trasnacional que contrató a Pemex para extraer gas *shale* de este pueblo, pero desde el pasado octubre ha sentido un centenar de veces que la tierra se mueve; un temblor que empieza con una especie de bramido, seguido de un vaivén como de olas de mar y finalmente, de un crujido que cuartea paredes, rompe vidrios y levanta los pisos...

Con la reforma energética de Enrique Peña Nieto, Pemex tiene contemplados en la franja de la cuenca de Burgos que corresponde a Nuevo León, unos 10 mil pozos explotados por trasnacionales extranjeras, pero eso el gobernador Rodrigo Medina advirtió que es sólo el principio.

Este municipio, cuyo subsuelo es rico en hidrocarburos, está rodeado por ríos: el San Juan, de caudal permanente, atraviesa el municipio en el sur, y el Pesquería pasa por la parte central, junto a los arroyos de Ayancual y Mojarras, algo que preocupa a sus habitantes por la inminente contaminación del agua”. 16 de marzo de 2014. Pág. 7. Sanjuana Martínez.

**“Semarnat someterá a consulta pública el proyecto turístico Marina Azul en BCS.**

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) abrió a consulta pública el proyecto turístico Marina Azul, promovido por el Banco Interacciones, propiedad de Carlos Hank Rhon, que se pretende construir en 500 hectáreas de Punta Coyote, frente a la bahía de La Paz.

El proyecto ejecutivo del desarrollo contempla 3 mil 872 viviendas residenciales de diferentes categorías: campos de golf con su casa club cada uno, 980 habitaciones en tres hoteles, centros comerciales, 128 unidades de condominio mixto (locales comerciales y viviendas), marina turística privada, clubes de playa, de yates, de tenis e hípico, parques, áreas verdes, escuela y hospitales privados y público, mercado, templo, centro de información oceanográfica, vivero, plantas desaladora y de tratamiento, y subestación eléctrica”. 25 de mayo de 2014. Pág. 25. Raymundo León.

**“El nuevo aeropuerto será amigable con el ambiente, afirma titular de Conagua.**

El proyecto del nuevo aeropuerto será sustentable, amigable con el medio ambiente y contribuirá a mejorar la calidad de vida en los municipios de la zona oriente del Valle de México, pues se retoman proyectos diseñados y abandonados desde la década de los 90. Para ello se realizarán obras hidráulicas durante los próximos cuatro años con un costo de 17 mil a 20 mil millones de pesos, informó David Korenfeld, director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua)”. 6 de septiembre de 2014. Pág. 15. Ángeles Cruz Martínez.

**“Cabo Pulmo, BCS, bajo amenaza de inmobiliarias turísticas extranjeras.**

La devastación que ha dejado el huracán Odile en esta zona podría ser menor, comparado con el daño que provocarían inmobiliarias turísticas multinacionales en el Parque Nacional Marino Cabo Pulmo, el arrecife de coral vivo más importante de la parte septentrional del continente americano.

Así lo creen ecologistas, científicos y habitantes de esta área natural protegida, reconocida como Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que se han unido para defenderla de la empresa estadounidense Glorious Earth Group y su socia china Sansong International Trade Group a través de La Rivera Desarrollos, BCS.

Los desarrolladores pretenden construir a 20 kilómetros del arrecife de coral, en la zona de Cabo del Este, una ciudad turística denominada Cabo Dorado, con una inversión de 3 mil 600 millones de dólares, a lo largo de 3 mil 800 hectáreas, con 22 mil cuartos de hotel, una marina de 490 amarres, un aeropuerto, un acueducto de 14 kilómetros, nueve resorts, dos campos de golf y varios clubes de playa, algo similar a la capacidad habitacional de Cancún”. 21 de septiembre de 2014. Pág. 12. Sanjuana Martínez.

**“No se ejercerá juicio de responsabilidad ambiental contra Grupo México.**

El gobierno federal no ejercerá juicio de responsabilidad ambiental contra Grupo México y por tanto, no se le aplicará ninguna multa, porque la empresa de Germán Larrea asumió la responsabilidad y la reparación del daño, informaron ayer el secretario del Medio Ambiente, Juan José Guerra Abud, y el titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Guillermo Haro Bélchez. 24 de septiembre de 2014. Pág. 20.

**“Firma de EU busca extraer arena del Golfo de Ulloa.**

La empresa estadounidense Odyssey Marine Explorations, por medio de su filial Exploraciones Oceánicas, busca participar en minería subterránea para extraer durante 50 años arena fosfática en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, por lo cual presentó el proyecto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para la evaluación del impacto ambiental El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) informó que se trata del proyecto minero Don Diego, el primero en su tipo a escala nacional, con el cual se pretende extraer fosforita, utilizando una barcaza y una draga submarina”. 8 de octubre de 2014. Pág. 23. De La Redacción.

**“Pide el gobernador de Sinaloa a la Semarnat inspeccionar minas.**

El gobernador Mario López Valdez solicitó al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan José Guerra Abud, que investigue y supervise las minas que operan en Sinaloa para evitar la contaminación de presas y ríos.

El mandatario hizo esta petición durante una audiencia en la Ciudad de México, luego que pescadores de la presa El Comedero, en el municipio sinaloense de Cosalá, denunciaron la contaminación del embalse y del río San Lorenzo por derrames tóxicos de una minera en la sierra de Durango”. 8 de octubre de 2014. Pág. 34. Javier Valdez Cárdenas.

**“Expertos: el terreno donde pretenden edificar terminal aérea puede agrietarse.**

Los terrenos de Texcoco, en los límites con el Distrito Federal, donde se planea construir el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, tienen riesgos de hundimiento y agrietamiento, pues es una zona lacustre. Ello debe ser contemplado por los constructores, con el fin de evitar problemas futuros, señalaron académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)”. 28 de octubre de 2014. Pág. 33. Emir Olivares Alonso.

**“El crimen organizado, involucrado en minería.**

Las mineras que impulsan la explotación a tajo abierto, que ocasiona la depredación de territorios, el desplazamiento de poblaciones, pérdidas de biodiversidad y el agotamiento de reservas de agua, desde hace al menos siete años pagan derecho de piso al crimen organizado, ya que éste también se ha involucrado en la extracción de minerales.

Durante el foro de la minería a cielo abierto, sus consecuencias sociales y medioambientales, organizado por La Jornada y Casa Lamm, el lunes por la noche se presentaron dos puntos de vista sobre la actividad minera”. 26 de noviembre de 2014. Pág. 45. Angélica Enciso L.

De estas notas se hace evidente la acelerada proliferación de dos procesos productivos altamente contaminantes: la gran minería a tajo abierto, y el llamado “fracking”, es decir la fracturación hidráulica para la extracción del gas shell; en ambos casos el agua es un insumo sin el cual, las concesiones que fueran contratadas perderían todo valor económico; es por ello que muchas de las empresas nacionales y transnacionales del ramo, hicieron cabildeo en el Congreso de la Unión en relación a la mal llamada Reforma Energética, impulsándola como un gran avance a los procesos productivos y generadores de empleo en nuestro país, sin recordar que en la mayoría de los países desarrollados (en Europa,

Canadá y EUA), dichos procesos productivos están prohibidos por los daños que causan al territorio y a la población.

Otro elemento que es notorio es el asedio empresarial contra las áreas naturales protegidas para impulsar en ellas diversos proyectos de servicios, entre los que destacan los desarrollos turísticos de gran lujo, argumentado que dichos proyectos harán productiva a la naturaleza, pues su sola protección sin ningún tipo de plusvalía privada no es suficiente. El riesgo que se corre con dichos proyectos es la destrucción de los recursos naturales, la descomposición y desplazamiento de las comunidades que habitan dichas zonas y la desaparición de especies de flora y fauna.

Pero estos son los proyectos productivos que acredita el Estado e impulsa el sector privado, sumamente lucrativos aunque con procesos extractivos tan intensivos que los ecosistemas no puedan resistirlos.

#### 5. Contaminación / destrucción ambiental

##### **“Tapón de lodo en La Compañía provoca fuga de aguas negras.**

Un deslizamiento de tierra sobre el río La Compañía provocó el fenómeno conocido como “bufar el suelo” (emerge lodo que estaba en el fondo del cauce, metros delante de donde da el primer desplazamiento), y obstruyó totalmente el cauce del canal, que se desbordó y alcanzó con sus aguas negras 129 locales de un mercado de la avenida Bordo de Xochiaca y el carril confinado del Mexibús, que suspendió el servicio durante varias horas”. 6 de diciembre de 2013. Pág. 39. René Ramón.

##### **“Crecimiento urbano descontrolado pone en riesgo los manantiales de Cuajimalpa.**

El crecimiento sin control en el pueblo de Santa Rosa Xochiac, en cuya periferia han comenzado a aparecer fincas que descargan su drenaje a cielo abierto, está en riesgo de convertirse en una fuente de contaminación de los manantiales ubicados en los bosques de Cuajimalpa, advirtieron comuneros del pueblo de San Mateo Tlaltenango, quienes solicitaron al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) un análisis para verificar la calidad del líquido”. 2 de febrero del 2014. Pág. 31. Rocío González Alvarado.

##### **“Presentan proyecto turístico en BCS; pondría en peligro a Cabo Pulmo.**

La empresa La Rivera Desarrollos BCS presentó ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) el proyecto turístico inmobiliario Cabo Dorado en los mismos terrenos donde se pretendió erigir el proyecto Cabo Cortés, en el municipio de Los Cabos, cancelado en junio de 2012, días antes de la cumbre del Grupo de los 20, que se celebró en Baja California Sur.

En el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) informó que el nuevo proyecto contempla la construcción de 22 mil 500 cuartos en ocho hoteles y residencias multifamiliares, dos campos de golf y un ducto de 14 kilómetros que podría extraer hasta 4.5 millones de metros cúbicos anuales de agua del acuífero de Santiago...En los predios existen 26 especies de flora y fauna en riesgo, según la Norma Oficial Mexicana Nom-059-Semarnat-2010, de las cuales 10 son cactáceas endémicas y tres especies animales en peligro de extinción: el halcón peregrino, la tortuga golfita y la caguama”. 23 de marzo de 2014. Pág. 26. Raymundo León.

**“Una “catástrofe”, la descarga de agua residual al río Santiago: diputada.**

La diputada local del PRD, Angelina Hernández Solís, pidió al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) acelerar los trabajos para la rehabilitación y saneamiento del río Santiago, en la delegación Xochimilco, al advertir que el daño ocasionado por el vertimiento diario de más de un millón de litros de aguas residuales del Reclusorio Preventivo Varonil Sur en dicho cuerpo de agua generó una situación que “alcanzo niveles de catástrofe”. 20 de abril de 2014. Pág. 26. Ángel Bolaños Sánchez.

**“Región binacional Big Bend-Río Bravo, oportunidad única para la conservación.**

La región Big Bend-Río Bravo, al norte del desierto de Chihuahua y en la frontera entre Estados Unidos y México, con alrededor de 12 mil kilómetros cuadrados, tiene especies como el oso negro, puma, zorros, que se busca conservar aunque los hábitats se han deteriorado, los bosques de montaña están degradados y el agua es cada vez más escasa.

“Los ecosistemas están sometidos a un constante proceso de degradación debido a las actividades humanas y los cambios inducidos por el clima”, señala la Evaluación de la conservación para la región Big Bend-Río Bravo un enfoque de cooperación binacional para la conservación de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte. Explica que los confines del desierto chihuahuense en esta región poseen uno de los niveles más elevados de diversidad y especies endémicas entre los ecosistemas áridos y semiáridos del mundo”. 28 de abril del 2014. Pág. 45. Gélica Enciso L.

**“Multan a camaronera por ecocidio.**

La empresa camaronera Colima fue multada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) debido a que impidió el flujo de agua hacia la Laguna de Cuyutlán, municipio de Armería, lo que provocó la disminución de oxígeno en el agua y la muerte de miles de peces. Pescadores y trabajadores de Grupo Salineros Procosal, con sede en Manzanillo, denunciaron a Colimar ante la Profepa, junto con personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) confirmó que la empresa construyó un camino de tierra sobre el vaso 4 de la laguna sin autorización federal ni municipal”. 18 de junio de 2014. Pág.41. Juan Carlos Flores.

**“Menonitas siguen depredando acuíferos a pesar de la veda.**

En pleno desierto chihuahuense, agricultores menonitas perforan pozos de manera ilegal pese a la veda decretada hace casi año y medio por el presidente Enrique Peña, y desmontan y fraccionan ranchos que fueron de agostadero para convertirlos en terrenos agrícolas. La Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) no frenan la expansión de los menonitas, que ya amenazan las cuencas hidrológicas de los ríos Del Carmen, Santa María y El Bolsón del Hueco, de los que depende la reserva de agua de Ciudad Juárez y el Paso, Texas.

En un sobrevuelo por los municipios de Villa Ahumada, Buenaventura, Galeana y parte de Juárez se observaron grandes extensiones fraccionadas en lotes de cien hectáreas, en los que productores menonitas introducen ilegalmente equipo para perforar pozos y maquinaria pesada con la que arrasan la flora desértica antes de nivelar la tierra”. 10 de julio de 2014. Pág. 35. Miroslava Breach Velducea.

**“Peligran salud y economía en Colima y Guerrero por contaminación de playas.**

Problemas de contaminación en algunos balnearios de Guerrero y Colima ponen en riesgo la salud de visitantes así como la actividad económica de los lugareños.

Prestadores de servicios turísticos de Puerto Marqués señalaron que en más de 25 años el gobierno estatal nada ha hecho por proteger y preservar la Laguna Negra, ubicada en la localidad”. 20 de julio de 2014. Pág. 27. H. Briseño y J. Carlos Flores.

**“Denuncian daños a la comunidad y al medio ambiente de la Huasteca.**

En la región de la Huasteca, diversos megaproyectos mineros, petroleros y de explotación forestal han provocado graves daños al medio ambiente y al tejido social de las comunidades donde se asientan, denunciaron los colectivos participantes en la preaudiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), del eje temático de Devastación de la Vida Comunitaria”. 30 de julio de 2014. Pág. 40. Fernando Camacho Servín.

**“Grupo México ocultó varios días el derrame de ácido en Sonora: Conagua.**

El delegado estatal de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), César Lagarda Lagarda, informó que se detectaron metales pesados muy dañinos para la salud humana en el derrame de ácido sulfúrico al río Sonora, producto de las actividades de la mina de Cananea. Además sostuvo que Grupo México, dueño de la mina de cobre, ocultó por uno o más días el incidente dado a conocer el viernes pasado.

Lagarda Lagarda informó en conferencia de prensa que encontraron arsénico, cadmio, aluminio, hierro, manganeso, níquel y cobre en concentraciones superiores a las permitidas en las aguas del Sonora, cerca del municipio de Baviácora, y se prevé que avance en las próximas horas a la presa El Molinito, en Hermosillo. Según la empresa fue una falla estructural en una presa diseñada para el reuso de sulfato de cobre acidado, como le llaman ellos; en el pozo de contención instalaron un tubo que se botó y por ahí salieron los 40 millones de litros. Lagarda Lagarda acusó que Grupo México ocultó el derrame de más de 40 millones de litros de solución de ácido sulfúrico, con metales pesados que habría ocurrido la noche del martes”. 12 de agosto de 2014. Pág. 38. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**“Derrame de crudo en Cadereyta.**

Una toma clandestina en el oleoducto Madero-Cadereyta, cerca de la refinería de Petróleos Mexicanos, provocó un derrame de hidrocarburos que contaminó el río San Juan, el cual desemboca en la Presa del Cuchillo. El desastre se extiende a lo largo de 11 kilómetros y se estima que las maniobras para solucionar el problema tardarán hasta un mes, según el alcalde de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Pemex continúa con los trabajos de contención, limpieza y remediación en los márgenes del río”. 22 de agosto de 2014. Pág. 46. Pie de fotografía.

**“Arsénico y mercurio en el agua.**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó este viernes que el río Sonora sigue contaminado con arsénico, cadmio, cobre, cromo y mercurio, en la parte media y baja de la cuenca, con picos que rebasan los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana (NOM) correspondiente (127-SSA1-1994)...La restricción en la zona que abarca más de 250 kilómetros del río (desde Cananea hasta Hermosillo), incluye 500 metros en las márgenes del cauce, así como los pozos de la zona. “La calidad del agua superficial aún está afectada, principalmente por la presencia de los metales mencionados”, puntualizó”. 23 de agosto de 2014. Pág. 2. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**“Atenderá un comité la emergencia por el derrame de tóxicos en el río Sonora.**

Directivos de Grupo México y los seis de los siete alcaldes de los municipios afectados por la contaminación del río Sonora, debido al derrame de 40 mil metros cúbicos de tóxicos de la mina Buenavista del Cobre, acordaron esta noche integrar un comité ejecutivo para atender la emergencia...

Cada día escasea más el agua. Dijo que los casi 22 mil habitantes afectados tienen menor acceso a agua purificada y en pipas, ya que en días recientes han disminuido los envíos por parte de autoridades federales y estatales, así como del Grupo México”. 11 de septiembre de 2014. Pág. 6. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**“Ni muertos ni enfermos del estómago”: minera.**

La minera Buenavista del Cobre, asentada en la veta más grande del planeta con ese metal, subsidiaria de la empresa Grupo México y propiedad de la familia Larrea, incumplió con el

artículo 156 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, al no construir al menos tres piletas de contención, por lo que el derrame de sulfato de cobre acidulado contaminó los ríos Bacanuchi y Sonora el pasado 6 de agosto". 11 de septiembre de 2014. Pág. 3. Enrique Méndez y Roberto Garduño.

**"Hay 635 sitios contaminados, dice Semarnat.**

En el país hay 635 lugares contaminados, sobre todo por el mal manejo de residuos peligrosos y por actividades mineras, 95 por ciento de los cuales no ha sido atendido, de acuerdo con el Sistema de Sitios Contaminados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)". 11 de septiembre de 2014. Pág. 4. Angélica Enciso L.

**"Situación de emergencia en Barra de Potosí, por destrucción de manglar: diputada.**

Una situación de emergencia vive el poblado de pescadores de Barra de Potosí, municipio de Petatlán, Guerrero, donde las marejadas, con olas de más de cinco metros de altura, han devorado la playa e inutilizado las palapas, mientras los pescadores se han visto impedidos de salir a buscar el sustento.

Esto es a consecuencia de la destrucción del manglar en esta zona, ubicada a unos 25 kilómetros al este de Zihuatanejo, informó la ex diputada Adriana Luna Parra, quien pidió a los gobiernos estatal y municipal enviar auxilio a los pobladores.

Sin poder salir a pescar y sin que el turismo llegue a las palapas, los alrededor de 500 habitantes de Barra de Potosí no tienen posibilidad de obtener ingresos para sobrevivir, subrayó". 14 de septiembre de 2014. Pág. 26. Rosa Rojas.

**"Revienta represa de contención de tóxicos.**

El presidente municipal de Arizpe, Vidal Vázquez Chacón, informó que se reventó el represo de contención de contaminantes que de forma provisional se había construido en la mina Buenavista del Cobre, de Grupo México, en Cananea.

Por la noche, Rafael Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo del gobierno federal, confirmó que cuatro de los 12 represas de lixiviados de cobre, una sustancia con ácido sulfúrico y metales pesados, de Buenavista del Cobre han tenido en los días recientes filtraciones de esos tóxicos a arroyos que van a dar al río Bacanuchi y luego al río Sonora, pero el gobierno federal no anticipa un cierre de operaciones en el socavón". 21 de septiembre de 2014. Pág. 2. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**"Perdió México en dos décadas 34.68% de sus bosques y selvas.**

En las pasadas dos décadas México perdió 353 mil 173 kilómetros cuadrados (Km2) de bosques y selvas, que representan 18 por ciento del millón 964 mil 375 km2 del territorio nacional, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a propósito del Día Mundial del Hábitat, que desde 1985 se conmemora el primer lunes de octubre, por resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Todavía hasta 1990 "52 por ciento de la superficie del país (un millón 21 mil 375 km2) estaba cubierta con bosques y selvas. Actualmente, debido a la rápida destrucción de los ecosistemas, sólo 34 por ciento del territorio nacional (667 mil 105 km2) mantiene esa condición", precisó el instituto". 6 de octubre de 2014. Pág. 40. Susana González G.

**"Millones de toneladas de jales, un peligro para habitantes de la región de La Cañada, advierte.**

Grupo México propiedad de Germán Larrea Mota Velasco, ha causado "graves daños" ambientales en este municipio; "ha envenenado ríos y provocó daños irreversibles a la población, a la fauna y la flora", aseveró Roberto Hernández Mojica, dirigente de la sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, en huelga desde hace siete años". 8 de octubre de 2014. Pág. 34. Sergio Ocampo Arista.

**“La huella de Larrea en el sur.**

Millones de toneladas de residuos tóxicos de las minas El Solar y Las Conchas, propiedad de Grupo México, han aniquilado “todo vestigio de vida” en ríos y predios de las comunidades Santa Rosa y El Fraile, lo mismo que en los poblados Dolores, Las Joyas, El Ejido, Tecapulco y Taxco el viejo, todos en este municipio”. 8 de octubre de 2014. Pág. 34. Sergio Ocampo.

**“Sin agua potable varios puntos de Concordia y Escuinapa, en Sinaloa, tras derrame de tóxicos.**

Importantes zonas de Concordia y Escuinapa se quedaron sin agua potable debido al derrame de 10 mil 800 toneladas de sustancias tóxicas provenientes de la planta de tratamiento de metales Santa Rosa, de la mina Dos Señores, en el arroyo Chupaderos, que desemboca en el río Baluarte, el cual abastece líquido a comunidades de estos municipios.

“Frenamos los cárcamos de bombeo de los acueductos”, explicó Hugo Prado Navarro, gerente del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa y explicó que se está a la espera de los resultados de las muestras que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) tomó del río Baluarte y del sistema Baluarte-Teacapán para determinar si hay niveles de toxicidad y si son dañinos al ambiente y a los consumidores”. 19 de octubre de 2014. Pág. 28. Irene Sánchez y Javier Valdez.

**“Confirman filtración de tóxicos en dos basureros de Zapopan.**

Investigadores de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas) Occidente confirmaron la contaminación de los basureros de Picachos y Hasars provocan al río Milpillas, denunciada desde hace una década por pobladores de comunidades rurales de Zapopan.

Los especialistas detallaron que los lixiviados que llegan al Milpillas contienen cadmio, que es cancerígeno, lo cual es “prueba suficiente para actuar”, pero además se ha detectado cianuro, arsénico, plomo y cromo, los cuales “llegan a los cuerpos de agua cercanos”. 20 de octubre de 2014. Pág. 34. Juan Carlos G. Partida.

**“Sinaloa: exigen información sobre derrame.**

El diputado priísta José Felipe Garzón López anunció que este lunes planteará al Congreso de Sinaloa exigir a las autoridades sanitarias que informen a la brevedad posible qué daños ocasionará el derrame de 10 mil 800 toneladas de materiales tóxicos de la planta tratadora de Santa Rosa de la mina Dos Señores, en el municipio de Concordia”. 20 de octubre de 2014. Pág. 34. Irene Sánchez y Angélica Enciso.

**“Ordena Profepa cierre de una mina en Sinaloa.**

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ordenó la suspensión de actividades de la mina Paradox Xingye, en el municipio de Choix, Sinaloa, por el derrame de 700 metros cúbicos de aguas lodosas al río Fuerte. La dependencia informó que se contaminaron dos kilómetros del cauce debido a la ruptura de uno de los contenedores de aguas residuales, que desembocaron en la comunidad Las Cañitas.

El incidente ocurrió el domingo y fue reportado por habitantes –la mayoría agricultores de temporal y ganaderos- ante la delegación de la Profepa. Los residuos tiñeron de rojo el agua del río. Según campesinos afectados, la contaminación envenenó ganado y peces”. 24 de diciembre de 2014. Pág. 29. Javier Valdez, Irene Sánchez, Ulises Gutiérrez y Blanca Juárez.

Los niveles de contaminación y destrucción ambiental en México, en general de suelos, flora y fauna pero en particular de los cuerpos de agua, alcanza grados críticos. Se han perdido ecosistemas completos que habían perdurado por miles

de años, perdiendo con ellos especies endémicas, aun cuando algunos de esos lugares se encontraban en estatus de zonas protegidas o especiales.

En muchas de las notas, es posible ubicar a los responsables, personas con nombre y apellido, empresas nacionales y transnacionales, pero sobre todo los procesos productivos que conllevan inevitablemente situaciones de contaminación; sin embargo con toda impunidad tanto las personas, como las empresas y procesos productivos continúan destruyendo el entorno al grado de la desaparición de especies vivas o de comunidades humanas completas.

En muy pocos casos se mencionan las consecuencias jurídicas: administrativas y penales correspondientes; y mucho menos existen notas sobre los trabajos y logros de reparación de los daños a los ecosistemas contaminados, por el hecho mismo de que eso, en muchos casos, ni siquiera posible.

6. Control del agua
<p><b>“En juego, más de \$10 millones por el conflicto del agua en Sonora.</b> La disputa por el agua en la cuenca del río Yaqui debido a la extracción de la presa el Novillo para dotar a la capital del estado pone en jaque mas de 10 mil millones de pesos que se mueven en la región agrícola durante el ciclo otoño-invierno, con el cultivo de 270 mil hectáreas, principalmente de trigo...Explicó que lo disponible en la presa El Novillo hay una reserva que debe separarse de forma independiente del uso agrícola, pues 80 millones de metros cúbicos son para los pueblos ribereños de la cuenca del Yaqui; 40 millones para la mina La Caridad en Nacozari; 250 millones para las comunidades indígenas yaquis; 100 millones para uso doméstico de Ciudad Obregón y mil millones de volumen muerto, que debe quedar en el embalse como reserva exigida”.30 de junio de 2013. Pág. 29. Miroslava Breach Velducea.</p>
<p><b>“Abandonó ICA obras de la presa Los Panales: abogado.</b> La construcción de la presa Los Panales, en el municipio de Cabo Corrientes y a cargo de Ingenieros Civiles Asociados (ICA), está abandonada desde finales de septiembre, aseguró el abogado y ejidatario Juan Diego Campo Rodríguez, quien agregó que al parecer terminó el contrato con la constructora. Agregó que el gobierno estatal pretende pagar a los comuneros de Llano Grande 30 mil 700 pesos por hectárea (3.70 pesos por metro cuadrado), pese a que se había pactado con el gobierno panista de Emilio González Márquez que un precio de 118 mil pesos (11.80 por metro). Por eso está parada la obra”. 28 de octubre de 2013. Pág. 32. Javier Santos.</p>
<p><b>“Reprueban académicos cambio de estatus en la protección del Nevado de Toluca.</b> El cambio de estatus de protección del Nevado de Toluca, que pasó de parque nacional a área de protección de flora y fauna, más que la conservación de los recursos naturales favorece su explotación y la tala de bosques de una zona de recarga de agua que abastece de 15 por ciento de recurso al Valle de México y a Toluca”. 1 de noviembre de 2013. Pág. 39. Angélica Enciso L.</p>
<p><b>“Exploran en DF si hay mantos de agua profundos.</b> Autoridades de los gobiernos federal y capitalino presentaron un proyecto de investigación para conocer si existe algún acuífero profundo en el Valle de México, a dos mil metros de profundidad, independiente al superficial, que pueda ser una alternativa de abastecimiento de agua potable para el Distrito Federal.</p>

En conferencia de prensa en la planta potabilizadora de Xaltepec, el director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Ramón Aguirre Díaz, detalló que en este proyecto intervendrán instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otras que con una inversión de 300 millones de pesos harán diversos estudios para conocer las características de este yacimiento, detectado tras la perforación de un pozo en San Lorenzo Tezonco". 1 de noviembre de 2013. Pág. 34. Rocio González.

**"Ampara la SCJN a productores yaquis que impugnaron operación de acueducto.**

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió ayer amparar a dos organizaciones de productores yaquis que impugnaron la operación del Acueducto Independencia en el estado de Sonora, para efecto de que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) conceda "audiencia posterior" a los representantes de los dos grupos comunitarios sobre las concesiones de uso y de aprovechamiento del agua del río Yaqui". 5 de diciembre de 2013. Pág. 36. Jesús Aranda.

**"Aguascalientes: Conagua controlará riesgos por desacuerdos entre usuarios.**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) asumió a partir de hoy el control de las presas Plutarco Elías Calles, Jocoque y 50 Aniversario, debido a que los delegados de la Asociación de Usuarios de la Junta de Aguas del Distrito 1 de Riego, que surte este recurso a mil 980 usuarios de 10 de los 11 municipios del estado, no pudieron ponerse de acuerdo para instalar su nueva mesa directiva...

Hasta hoy, Aguascalientes es el único estado donde los agricultores no pagan por el uso de agua, pero con la administración de la Conagua se abre la posibilidad de que se les cobre, ya sea en forma directa o a través de una empresa intermediaria". 19 de enero de 2014. Pág. 23. Claudio Bañuelos.

**"Descubren pozo que dará agua a Tlalpan.**

Durante su primer informe de gobierno, la delegada de Tlalpan, Maricela Contreras, reveló que se encontró un pozo de agua en el pueblo de Pedregal de San Nicolás, que dará 40 litros por segundo, tendrá una vida útil de 30 años, con los que prevé resolver el desabasto de agua en la zona de los Pedregales. Dijo que en seis meses se estaría en posibilidades de explotar el yacimiento, que junto con otras acciones como la reactivación de los caudales de otros pozos, contribuyan a mitigar la escasez de agua, que representa uno de los problemas más urgentes en la demarcación". 19 de enero del 2014. Pág. 27. Rocio González Alvarado.

**"Suspenden la construcción de la presa Los Pilares en Sonora.**

El gobierno panista de Sonora detuvo la construcción de la presa Los Pilares, en el municipio de Álamos, ante los problemas jurídicos que enfrenta con los ejidatarios de esa región que piden un mejor precio por sus tierras.

Lo anterior fue expuesto por el alcalde de esa demarcación el priísta Benjamín Anaya Rosas, quien expuso que desde finales del año pasado se paralizó la construcción de la obra en el río Mayo". 2 de febrero del 2014. Pág. 28. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**"Continuará construcción de la presa Pilares en Álamos, Sonora; "ya no hay demandas que frenen las obras".**

Ya no hay demandas agrarias o judiciales que detengan la construcción de la presa Pilares en el municipio de Álamos, al sur de Sonora, informó Enrique Martínez Preciado, director de la Comisión Estatal del Agua (CEA)...

Manifestó que los ejidatarios de las comunidades de Chorijoa y Sejaquí, que solicitaban un mejor precio por sus tierras, llegaron a un acuerdo con el gobierno estatal, y junto con la administración federal les van a construir de nuevo sus comunidades, a unos kilómetros de sus actuales poblados, pues estos últimos quedarán bajo el agua del embalse". 23 de marzo de 2014. Pág. 26. Ulises Gutiérrez Ruelas.

**“En 2018 todos los capitalinos tendrán agua potable: GDF.**

Con el compromiso de que para 2018 todos los capitalinos tendrán acceso a agua potable de calidad, el titular de Gobierno del Distrito Federal (GDF), Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó ayer el programa que en esta materia implementará su administración, el cual se extenderá hasta 2025, y que contempla la creación de la Ley de Agua y Sustentabilidad hídrica. El plan, denominado, Agua para el Futuro CDMX, incluye además la rehabilitación de 3 mil 115 kilómetros de tubería con el propósito de evitar fugas del líquido, que significa una pérdida de 40 por ciento, según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex).

En el cárcamo de Dolores, en la segunda sección del bosque de Chapultepec, reconoció que alrededor de un millón 800 mil personas no reciben el agua todos los días o no reciben la suficiente, además de que, en varios casos, es de mala calidad, principalmente en la zona oriente de la ciudad, como en el caso de Iztapalapa”. 25 de marzo de 2014. Pág. 31. Alejandro Cruz.

**“Pondrán en manos de la IP la operación del servicio de agua.**

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) pondrá en manos del sector privado durante 15 años la construcción de plantas potabilizadoras y de tratamiento de agua para reuso, la detección y reparación de fugas y la instalación de 525 mil micromedidores, mediante la firma de contratos de prestación de servicios, sin que ello “signifique la privatización del servicio o el incremento a las tarifas...

Con la participación del sector privado se busca que un millón 600 mil personas que carecen del servicio de agua diario lo tengan, y 2 millones 850 mil tengan la cantidad suficiente; asimismo, eliminar el riesgo de inundación que enfrentan 45 colonias, reducir de 13.5 a 7.2 metros cúbicos por segundo las fugas de agua y duplicar la extracción de agua subterránea a 17 metros por segundo y reuso de 6.4 metros cúbicos”. 15 de abril de 2014. Pág. 30. Laura Gómez.

**“No hay permisos para obras ni uso de suelo” en Temacapulín.**

El ayuntamiento de Cañadas de Obregón no ha autorizado el cambio de uso de suelo para la presa el Zapotillo ni para el paso del acueducto privado que llevaría agua a León, Guanajuato, dijo este martes Juan Gabriel Ramírez Becerra, alcalde del citado municipio jalisciense, en reunión con representantes de Temacapulín, comunidad que sería desplazada por el embalse...

El jueves pasado, por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) anunció que la presa tendrá cortina de 105 metros de altura, lo que implica desaparecer Temacapulín, pueblo ubicado junto al río Verde, 132 kilómetros al noreste de Guadalajara, cuyos habitantes se han opuesto durante casi 10 años a abandonar su patrimonio y con quienes el gobernador priísta Jorge Aristóteles Sandoval se comprometió hace un año a impedir que se inunde a la comunidad”. 16 de abril de 2014. Pág. 31. Juan Carlos G. Partida.

**“Temen despojo de aguas, tierras y bosques para desarrollos inmobiliarios en el Edomex.**

En meses recientes, diversas comunidades del Estado de México han enfrentado conflictos generados por los intentos de despojar del agua y otros recursos naturales, y aunque estos problemas han surgido en diferentes zonas de esta entidad, no son fenómenos aislados, sino parte de un mismo esquema para construir desarrollos inmobiliarios y autopistas.

Así lo afirmó Antonio Lara, coordinador del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, quien señaló que ante el agotamiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México, el gobierno de Eruviel Ávila y grupos de empresarios del Estado de México han optado por construir las llamadas “ciudades bicentenario”, cuya finalidad no es remedir la necesidad de vivienda digna, sino crear nuevas oportunidades de negocio a costa de los pueblos”. 20 de abril de 2014. Pág. 13. Fernando Camacho Servín.

**“Presenta el GDF iniciativa de ley de agua y sustentabilidad hídrica.**

El gobierno de la ciudad envió a la Asamblea del Distrito Federal (ALDF) una iniciativa de Ley de agua y sustentabilidad hídrica de la ciudad de México, anunció el mandatario local Miguel Ángel Mancera Espinosa. Durante la ceremonia privada de clausura de la conferencia Agua y Energía 2014, de la Asociación Internacional del Agua, Mancera Espinosa explicó que se trabaja de manera coordinada con el gobierno federal, mediante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en un proyecto estratégico de mediano alcance, el cual incluye una nueva fuente de abasto, la construcción de 19 plantas potabilizadoras y la rehabilitación de otras 16, la atención de 13 mil kilómetros de red de agua y 12 mil de drenaje en el DF”. 25 de mayo de 2014. Pág. 26. Gabriela Romero Sánchez y Ángel Bolaños Sánchez.

**“Opositores a La Parota cortan agua a 340 mil acapulqueños.**

Unos 340 mil habitantes de las zonas media y alta de Acapulco se quedaron sin agua a las 11:30 horas de este martes, luego que miembros del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (Cecop) suspendieron el servicio en los cinco equipos de bombeo que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (Capama) tiene en la comunidad Salsipuedes, a la orilla del río Papagayo, en los bienes comunales de Cacahuatpec, y se apoderaron de dichas instalaciones. El corte no afectó a la zona hotelera.

Los integrantes del Cecop exigen agua potable y pavimentación, reconstrucción de comunidades afectadas por la tormenta *Manuel* en septiembre pasado y la liberación de su compañero José Palma, detenido por un enfrentamiento a balazos ocurrido el 4 abril en el poblado Parotillas, entre policías comunitarios de Cacahuatpec y pobladores afines a empresas que extraen grava y arena del Papagayo”. 4 de junio de 2014. Pág.27. Héctor Briseño.

**“La IP, por plan hidráulico de largo plazo.**

La Confederación Patronal de la República Mexicana en esta ciudad (Coparmex-DF) pidió al Gobierno del Distrito Federal que con la participación de todos los sectores construya un plan hidráulico de largo plazo para esta capital. De acuerdo con ese organismo del sector empresarial, “representa un riesgo económico, social y político para la ciudad las limitaciones existentes en la infraestructura para el abastecimiento de agua potable y el drenaje”.

En un comunicado de prensa, destacó que no se tiene la infraestructura suficiente para hacer frente a inundaciones, o más aún, para evitar un colapso”. 8 de julio de 2014. Pág. 34. Raúl Llanos Samaniego y Angélica Enciso.

**“Autorizan perforación de 22 pozos de agua para abastecer la zona metropolitana de Guadalajara.**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) firmó un convenio con el gobierno de Jalisco para autorizar la perforación emergente de 22 pozos y rehabilitar otros 15 para abastecer agua a la zona metropolitana de Guadalajara, tras quedar atrapada jurídicamente la edificación de la presa El Zapotillo. La presa El Zapotillo, que se construye sobre el río Verde, entregaría 5.6 metros cúbicos por segundo a la ZMG, pero deberá detenerse en unos días más al llegar su cortina a 80 metros de altura, luego que pobladores de Temacapulín que se oponen a ser desplazados han obtenido amparos para suspender la obra.

“Hay 37 pozos y nos da la posibilidad de voltear a otro lado y no depender en ciento por ciento (del lago) de Chapala”, dijo David Korenfeld, director de la Conagua, en gira de supervisión por Jalisco junto con el gobernador Aristóteles Sandoval”. 8 de julio de 2014. Pág. 33. Juan Carlos G. Partida.

**“La agencia de protección ambiental”regalo con el que el PVEM hará un gran negocio.**

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos “es un regalo” del presidente Enrique Peña Nieto al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que hará “un gran negocio” con ese organismo, entre cuyas facultades están

expedir, suspender o negar licencias de exploración y explotación de hidrocarburos e incluso clausurar instalaciones, advirtieron los senadores perredistas Dolores Padierna, Miguel Barbosa y Alejandro Encinas". 12 de julio de 2014. Pág. 8. Andrea Becerril.

En estos primeros años del Siglo XXI, no sólo la violencia provocada por el crimen organizado, ha desplazado comunidades completas, también los proyectos de presas, hidroeléctricas, desarrollos inmobiliarios e infraestructura, además de los llamados "megaproyectos" han presionado y generado por las "buenas" y por las "malas" una reorganización del territorio nacional. Los elementos más importantes que hay que controlar en esa reorganización territorial han sido el precio del suelo y el agua.

El control del agua es estratégico en el corto, mediano y largo plazo, para los intereses económicos que definen las políticas públicas. El sector privado cada vez más interviene directamente (es decir sin intermediación de los gobiernos), mientras que muchos políticos de diversas fuerzas partidarias con cargos en la administración pública, hacen del agua "ficha de cambio" para sus intereses personales y de grupo.

El tema entonces de la legislación, las instituciones y políticas públicas relacionadas al agua, es estratégico pues lo que se puede alcanzar es su control total; por otro lado, la disyuntiva que se abre es definir desde que posición se controla el agua: desde aquella que pretende usufructuar el máximo dividendo del "producto"; o aquella que se plantea un compromiso con la población y sus derechos, la preservación de los ecosistemas y el fortalecimiento de la Nación.

## 7. Defensa popular y ciudadana del agua

### **"Vecinos de San Bartolo Ameyalco frenan obras para la instalación de red de agua.**

Vecinos del pueblo San Bartolo Ameyalco, ubicado en la parte alta de la delegación Álvaro Obregón, pararon las obras de introducción de una red de agua potable que realiza el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), luego de que la noche del viernes se registrara una gresca entre un grupo de inconformes y granaderos". 16 de febrero del 2014. Pág. 27. Rocío González Alvarado.

### **"Marchan campesinos y normalistas contra el proyecto Morelos.**

Estudiantes normalistas y campesinos del oriente de Morelos marcharon por Cuernavaca para demandar que se cancele el proyecto Integral Morelos, que consiste en la construcción de dos termoeléctricas, un gasoducto y un acueducto. Aseguraron que la obra acabará con la vida campesina y pondrá en riesgo a la región...Exigieron al mandatario estatal, Graco Ramírez, que "deje de reprimir física, psicológica o jurídicamente a nuestros compañeros de lucha, como ya sucedió" en Huexca, Jantetelco, Cuautla, Ayala y Amalcingo". 19 de marzo del 2014. Pág. 32. Rubicela Morelos Cruz y Jorge A. Pérez Alfonso.

### **"Por falta de pruebas, dejan libres a los seis campesinos detenidos en Amilcingo.**

Por falta de pruebas fueron puestos en libertad los seis campesinos detenidos el domingo en la comunidad de Amilcingo, municipio de Temoac, cuando se dirigían a protestar de nuevo contra

el Proyecto Integral Morelos, el cual contempla dos termoeléctricas, un gasoducto y un acueducto, informó la Fiscalía General del Estado (FGE). "Acoso, mentira y criminalización han escalado desde el 13 de abril. La represión se inició en Puebla y ahora se extiende a Morelos en el pueblo de Amilcingo", denunció el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua, el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala". 15 de abril de 2014. Pág. 28. Rubicela Morelos Cruz.

**"Opositores a termoeléctricas y gasoducto en Morelos acudirán a instancias internacionales.**

El gobierno federal y los estatales de Morelos y Puebla; el Poder Judicial de Puebla, las comisiones estatales de Derechos Humanos de estos dos estados y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) violan los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y comunidades que se oponen a la construcción del Proyecto Integral Morelos (PIM)...

El PIM implica la construcción de dos termoeléctricas y un gasoducto, proyecto que abarca 80 pueblos de Morelos, Puebla y Tlaxcala 60 de los cuales están en la ruta de peligro de erupción por el volcán Popocatepetl. Las comunidades recuerdan que en San Juanico la explosión de gas arrasó con todo un kilómetro del epicentro de la explosión de gas, indicaron". 16 de abril de 2014. Pág. 31. Rosa Rojas.

**"Deja dos muertos disputa entre habitantes por el agua de una presa en SLP.**

La disputa por el agua de una presa, entre una familia y los habitantes de dos comunidades del municipio de Zaragoza, dejó este martes saldo de dos personas muertas a balazos y un lesionado". 16 de abril de 2014. Pág. 31. Vicente Juárez.

**"Chomsky y Galeano repudian el encarcelamiento de ambientalistas.**

El encarcelamiento de tres ambientalistas y el acoso que padece un académico de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) motivaron que 90 intelectuales de México y otros países, amén de 80 organizaciones, emitieran una carta abierta en la que exigieron a los gobernadores de Puebla y Morelos, Rafael Moreno Valle y Graco Ramírez, que cese la represión hacia los opositores al Proyecto Integral Morelos y al Arco Poniente, de la entidad poblana. Entre las personalidades que exigen que no se criminalice la protesta destacada el lingüista Noam Chomsky y el escritor Eduardo Galeano.

En la carta exigen la libertad inmediata e incondicional de la comisaria ejidal de San Felipe Xonacayucan, Enedina Rosas Vélez, detenida el pasado 6 de abril; de Juan Carlos Flores Solís, vocero del Frente de Pueblos en Defensa del Agua y la Tierra de Morelos, Puebla y Tlaxcala; de Abraham Cordero Calderón, aprehendido el 18 de abril, integrante del Frente Campesino de Ejidatarios y Pequeños Propietarios del Valle de Texmelucan y Sierra Nevada, "toda vez que fueron detenciones ilegales y motivadas por asuntos políticos". 28 de abril de 2014. Pág. 45. Martín Hernández Alcántara.

**"Ecologistas denuncian campaña de difamación por legisladores del PRI.**

Organizaciones ambientalistas no gubernamentales enviaron una carta al presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, César Camacho Quiroz para denunciar que el Senador Isaías González Cuevas y otros legisladores locales de ese partido han emprendido una campaña de difamación y desprestigio contra esas agrupaciones para defender el proyecto turístico Cabo Dorado que se pretende construir cerca del parque marino nacional de Cabo Pulmo, municipio de Los Cabos.

ONG's como Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo (ACCP), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), Greenpeace y Niparájá señalaron que en una reunión con habitantes de Cabo del Este, que están a favor del proyecto Cabo Dorado, el senador González Cuevas aseguró que esos grupos ambientalistas "vienen financiados por gente que tiene intereses y no quieren el desarrollo del estado y de Los Cabos o que lo quieren, pero a su modo". 3 de mayo de 2014. Pág. 35. Raymundo León.

**“Matan a líder campesino, opositor a la minera Paradox en Sinaloa.**

Un comando mató a balazos a Ramón Corrales Vega, ex presidente del comisariado ejidal de la comunidad Cajón de Cancio, municipio de Choix, quien hace tiempo encabezó protestas de campesinos contra la empresa minera Paradox Global Resources, que explota hierro en sus tierras.

El dirigente ejidal desapareció el jueves pasado; el viernes lo encontraron en una zona deshabitada de la comunidad Huizachapoa, de ese municipio. En el lugar fueron encontrados decenas de casquillos calibres 7.62, para fusil AK-47, y .223, para AR-15”. 25 de mayo de 2014. Pág. 23. Javier Valdez Cárdenas.

**“Tres activistas más, asesinados en 5 años por desafiar la actividad extractiva.**

En los cinco años recientes, al menos otros tres dirigentes opositores a la explotación que realizan las compañías mineras fueron asesinados: Bernardo Vázquez Sánchez en Oaxaca, Ismael Solorio Urrutia en Chihuahua y Mariano Abarca Roblero en Chiapas, sin que se hayan resuelto los casos satisfactoriamente”. 25 de mayo de 2014. Pág. 23. Elio Henríquez, Miroslava Breach y Alfredo Valadez.

**“Marchan pobladores de Ameyalco; exigen liberar a detenidos en gresca.**

Habitantes de San Bartolo Ameyalco, delegación Álvaro Obregón, realizaron una marcha para exigir la liberación de los cinco detenidos el pasado miércoles tras un enfrentamiento con granaderos y que fueron consignados al Reclusorio Oriente...”Estamos en pie de lucha, porque ahora quieren el agua, pero mañana serán nuestros montes”, apuntaron”. 25 de mayo de 2014. Pág. 26. Rocío González Alvarado.

**“Nos defenderemos ante la servidumbre de hidrocarburos, advierten campesinos.**

Líderes campesinos advirtieron que de consumarse el “despojo” de tierras de cultivo ejidales y particulares a favor del capital privado y las empresas transnacionales para “imponer la servidumbre de hidrocarburos”, como se proyecta en las leyes secundarias en materia energética, se generará un movimiento colectivo de resistencia mediante comités de defensa de la tierra.

El gobierno federal está “ciego y sordo frente a un país que se descarrila, pero si continúa con su estrategia de imponer, la advertencia es clara: defenderemos la tierra a sangre y fuego. La decisión de las comunidades, lejanas a un Congreso que no las ve ni las oye, está tomada. La transnacionales como Shell y Halliburton, y cualquier otra, deben saber que no serán campos petroleros, sino campos de batalla”, afirmaron”. 14 de junio de 2014. Pág. 13. Laura Poy Solano.

**“Los de abajo.**

La orden de suspensión de la operación del Acueducto Independencia, obra con la que el gobierno de Sonora pretende despojar de 75 millones de metros cúbicos de agua a la tribu yaqui y a los agricultores del Valle del Yaqui, dictada por el juzgado octavo de distrito, es un paso jurídico importante para la defensa del agua, pero no significa aún su cancelación definitiva. Mario Luna, autoridad de los yaquis, afirma que no es una resolución discutible ni negociable y que tendrá que cumplirse...

Desde el anuncio de la obra, los yaquis han seguido un proceso jurídico con amparos y controversias constitucionales, junto a la confirmación de un movimiento integrado por 20 mil agricultores del Valle Yaqui, quienes con el acueducto verán gravemente afectadas 222 mil hectáreas de diferentes cultivos principalmente de trigo (cosecha actualmente 40 por ciento de la producción nacional de este grano). El movimiento ciudadano también esta conformado por estudiantes, académicos, empresarios y amas de casa de una comunidad de un millón de personas”. 14 de junio de 2014. Pág. 21. Gloria Muñoz Ramírez.

**“Organizaciones civiles llaman a legisladores a no privatizar el servicio de agua en la capital.**

Más de una treintena de organizaciones de la sociedad civil pidieron a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) que no permita la “privatización” del sector hídrico de la capital. En una carta que entregaron a los diputados locales, los inconformes detallaron que la iniciativa de Ley de agua y sustentabilidad hídrica de la ciudad de México, que envió el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, a esa representación, “carece de fundamentos básicos para ser una ley legítima y democrática”. Los firmantes entre ellos Agua para Todos, Agua para la Vida, Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur, Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), Congreso Popular y Ciudadano del DF, Frente Único de Pueblos Originarios, Asociación Civil Atzin, Red del Anáhuac por los Bienes Comunes y Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua- exigieron que se dé a conocer la propuesta que les envió el mandatario capitalino y se consulte a los distintos sectores de la sociedad.

“Detrás de las actuales presiones sobre la ALDF por aprobar una ley sin debate público y sin que la legislatura federal haya cumplido con su mandato constitucional de acordar una ley general de aguas, reglamentaria del derecho humano al agua, está la intención oculta de favorecer un manejo aún más autoritario, sobreextractivo y privatizante, a favor de empresas nacionales y extranjeras, sin importar las terribles consecuencia que esto traería al medio ambiente y a la población del DF”, resaltan en su texto, con copia al Ejecutivo local y al titular de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad, Perla Gómez.

Ante tal situación, los promoventes de esa carta pidieron “establecer un proceso de información, análisis y discusión de las propuestas sobre el derecho humano al agua y de cómo eso debe guiar la próxima legislación, con una amplia participación ciudadana”. Por ello, las 38 organizaciones propusieron a los diputados del Distrito Federal que tomen en cuenta la propuesta que elaboraron y que es una “ley por el derecho humano y la democratización del agua de la ciudad de México”, para la cual reunirán firmas de apoyo entre los habitantes de la capital”. 16 de junio de 2014. Pág. 30. Raúl Llanos.

**“Llaman a ONG y líderes de cultos a defender tierra y agua.**

La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), El Barzón y la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC) hicieron un llamado a la unidad de las diversas agrupaciones rurales e indígenas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y ambientalistas, así como a los ministros religiosos de diversos cultos para unirse a la defensa por el territorio nacional, el agua, los recursos naturales y la agricultura campesina que están en riesgo por las leyes secundarias de la reforma energética.

Los dirigentes Alfonso Ramírez Cuéllar, del Barzón; Víctor Suárez Carrera, de la ANEC, y José Narro Céspedes, de la CNPA, dijeron que colocar la explotación de hidrocarburos y gas- mediante la técnica de fracturación- como prioridad nacional significa despojar, a corto plazo, a los campesinos de seis millones de hectáreas localizadas en el norte y región de las huastecas, donde se sabe que están los yacimientos de gas y petróleo, lo que implicará que la dependencia alimentaria pase de 45 a 80 por ciento en menos de tres lustros y pueda generar rebeldía social”. 8 de julio de 2014. Pág. 16. Matilde Pérez U.

**“Pretende la policía de Sonora arrestar a vocero yaqui, acusan.**

El sábado pasado, la policía estatal de Sonora trató de ejecutar una orden de aprehensión contra Mario Luna, vocero de la tribu yaqui que se opone a la construcción del acueducto Independencia, en lo que significa un acto de “revancha e intimidación”, cuyo objetivo es provocar a los indígenas para que reaccionen de forma desesperada y justifiquen la represión en su contra. El activista explicó que el 12 de julio las autoridades estatales realizaron un operativo policiaco “aparatoso con más de 25 patrullas que ingresaron a la localidad de Vicam, donde los agentes catearon varios domicilios sin la orden expresa de un juez, con el pretexto de buscarlo y detenerlo”. 18 de julio de 2014. Pág. 21. Fernando Camacho Servín.

<p><b>“Esposas de detenidos en Holbox exigen cárcel para la delegada de la Profepa.</b> Esposas y familiares de los 16 detenidos el pasado 24 de julio por presunta incursión en delitos ambientales en la isla Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas, a quienes se les atribuye cortar mangle, exigieron cárcel para la delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Noemí Ludivina Menchaca Castellanos, por corrupta”. 3 de agosto de 2014. Pág. 16. De La Corresponsalia.</p>
<p><b>“Repudian el proyecto minero Los Cardones.</b> Integrantes del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida, formado por más de 30 organizaciones civiles, realizaron una caravana vehicular en rechazo a la resolución de la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semanat), que autorizó el proyecto Los Cardones para la explotación de una mina de oro a cielo abierto en un predio de la reserva de la biosfera Sierra de La Laguna, en este municipio”. 4 de agosto de 2014. Pág. 30. Raymundo León.</p>
<p><b>“La “ocupación temporal” de tierras viola la Constitución.</b> La ocupación temporal de tierras, establecida en las leyes secundarias en materia energética, contraviene la Constitución porque en los hechos es una especie de “expropiación simulada”, que viola la fracción séptima del artículo 27 de la Carta Magna, afirmaron los especialistas en derecho constitucional y agrario Miguel Aguilar López, Clemente Valdés y Humbertus Pérez Espinoza”. 8 de agosto de 2014. Pág. 7. Alfredo Méndez.</p>
<p><b>“Líder de Morena huye de QR; buscan arrestarlo.</b> El secretario estatal de organización del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Omar Hasel Sánchez Cutis, huyó de Quintana Roo luego de difundirse que el juzgado penal de primera instancia con sede en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, libró una orden de aprehensión en su contra, como presunto responsable de sabotaje. El inculcado respondió: “Estoy fuera del estado, el maestro Bernardo Bátiz estará preparando mi defensa”. Junto con Sánchez Cutis, el pasado 26 de agosto se ordenó el arresto del periodista Pedro Celestino Canché Herrera, logrado hace varias semanas. En una carta por whatsapp, Omar Sánchez informó que comienza una nueva lucha, ahora por su libertad. Afirmó que es un perseguido político del gobierno del PRI en el estado, que en 10 días le fabricó el delito de sabotaje, considerado grave, sin derecho a fianza, por lo mismo que están presos Sergio Esquivel y Cab y Teresita Brito Piña, líderes del movimiento que se creó en protesta por los altos cobros del servicio de agua en el municipio de Felipe Carrillo Puerto”. 20 de septiembre de 2014. Pág. 31. Patricia Vázquez.</p>
<p><b>“Rechaza yaqui ante un juez acusaciones de plagio y robo.</b> Fernando Jiménez Gutiérrez, líder de la etnia yaqui quien fue detenido el pasado martes en Sonora, por su presunta responsabilidad en los delitos de privación ilegal de la libertad y robo de auto, compareció ayer ante un juez de esa entidad y rechazó las acusaciones. El indígena se encuentra detenido, al igual que Mario Luna Romero (vocero de la etnia yaqui), ambos acusados por los mismos delitos”. 22 de septiembre de 2014. Pág. 14. Alfredo Méndez.</p>
<p><b>“En cabina de radio matan al dirigente comunero de Picachos, Atilano Román.</b> El líder del movimiento de desplazados de la presa Picachos, Octavio Atilano Román Tirado, fue asesinado el sábado por la mañana por dos sujetos armados que se introdujeron a la cabina de la estación radiofónica Fiesta Mexicana, donde dirigía un programa y le dispararon tres balazos y murió poco después en el hospital. El cuerpo del activista de 47 años, quien luchó desde 2009 para que se respetaran los derechos de mil familias que se quedaron sin casa, cuando se inundó el embalse de la presa Picachos y “perdieron todo”, es velado en la funeraria Renacimiento”. 12 de octubre de 2014. Pág. 30. Irene Sánchez.</p>
<p><b>“Acuerdan rechazar proyectos de minería en los Chimalapas.</b> Los participantes en el foro Sí a la vida, no a las mineras, que se realizó en la cabecera municipal, rechazaron los proyectos de las empresas canadienses Geonorte, Zalamera y Maya</p>

Minas, que pretenden explotar 30 mil hectáreas en 10 municipios de San Miguel Chimalapas hasta Zanatepec... Señalaron que la superficie concesionada se encuentra en el nacimiento de los ríos Ostuta, Zanatepec y Novillero, que corren peligro de contaminarse.

Indicaron que los recursos naturales de los municipios de Zanatepec, Tapanatepec, San Miguel Chimalapas, Ciudad Ixtepec, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, Unión Hidalgo, Ixhuatán y Reforma de Pineda podrían ser devastados". 20 de octubre de 2014. Pág. 34. Diana Manzo.

**"Indignante iniciativa de Ley de Aguas.**

Nos causa mucha indignación saber que, con un retraso de casi dos años, la iniciativa de Ley General de Aguas presentada recientemente ante el Congreso de la Unión por la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (si es obligación del Congreso legislar, ¿por qué la presentan éstas?) diga en su artículo 18 fracción XXIII: "Son facultades y obligaciones de los municipios concesionar de manera total o parcial la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado y de saneamiento..."

¿Acaso la amarga experiencia de nuestros compatriotas de Coahuila, que sufren la privatización del agua, no es suficiente para entender que los derechos humanos no son compatibles con privatizar el vital líquido? ¿No es preocupante la privatización del servicio del agua potable en Puebla, donde las deudas por no pagarlo a tiempo pueden llevar a embargar la casa de los ciudadanos y otras propiedades?

¿Le interesa realmente al actual gobierno respetar y hacer respetar los derechos humanos en materia de agua?". 21 de octubre de 2014. Pág. 2. Mateo Martínez Urbina, presidente del Sistema de Agua Potable de Tecámac, Estado de México, AC, e integrantes de la Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida.

**"ONG denuncia asedio contra Alma Barraza, opositora a la presa sinaloense Picachos.**

La Red Nacional de Defensores de Derechos Humanos en México denunció el acoso que sufre la activista Alma Angélica Barraza Gómez, quien durante años ha acompañado a comuneros afectados por la construcción de la presa Picachos que luchan por la indemnización justa de las tierras que les arrebataron.

Pidió al gobierno de Sinaloa ordenar medidas inmediatas que garanticen la seguridad de Barraza Gómez y que se esclarezca del asesinato de Atilano Román Tirado –cometido el pasado 11 de octubre-, quien era uno de los líderes comuneros opositores a la presa". 21 de octubre de 2014. Pág. 10. José Antonio Román.

**"Marchan campesinos de Chiapas contra minas e hidroeléctricas.**

Más de 500 campesinos de unas 60 comunidades de la costa y la sierra de Chiapas marcharon ayer en Tapachula para rechazar la explotación minera y la construcción de presas hidroeléctricas en sus territorios porque consideran que estas actividades ponen en riesgo la salud y ocasionan daños al medio ambiente. Agrupados en la Red Mexicana de Afectados por la Minería y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero, los manifestantes anunciaron que están dispuestos "a bloquear carreteras, a luchar y si es necesario, pelear a muerte por defender el bienestar de nuestros hijos, abuelos y todos los ciudadanos" con tal de evitar que comience la construcción de las presas hidroeléctricas, prevista para enero próximo. Aseguraron que en Chiapas se han otorgado 120 concesiones mineras, lo que representa "pérdida de biodiversidad, contaminación, deforestación, desplazamiento, militarización, asesinatos, cambio climático, enfermedades, trabajo precario, pérdida de soberanía alimentaria, divisiones comunitarias y familiares y robo de minerales". 9 de diciembre de 2014. Pág. 36. Elio Henríquez.

La defensa por el acceso (derecho) al agua, se ha venido haciendo en la cotidianidad en los niveles personal, familiar, comunitario, desde las organizaciones populares, desde los espacios ciudadanos, los organismos civiles

(ONG's), y algunos partidos, pero también los especialistas, académicos y universidades han realizado importantes defensas, llegando en algunos casos a propuestas alternativas.

Estas luchas defensivas de resistencia y las alternativas, han enfrentado la violencia institucional de los gobiernos municipales, locales y federal, la del crimen organizado, así como la provocada directamente por las empresas nacionales y extranjeras; y en la mayoría de los casos estos "agentes" de la violencia se combinan hasta lograr total impunidad.

Se ha perseguido, se ha detenido ilegalmente fincando delitos falsos, se ha desaparecido y asesinado, a hombres y mujeres de casi todos los estados del país; se ha desplazado a comunidades enteras y se han aplastado los derechos de los pueblos originarios sobre sus territorios; eso es represión. Pero también con un nuevo modelo informativo, el actual gobierno ha intentado desvirtuar las luchas y a quienes participan en ellas, y ha propagandizado en espacios "noticiosos" y "de opinión", imágenes, discursos y textos fuera de todo contexto, para mostrar ante la opinión pública a los "violentos", a quienes no quieren las Reformas, ni el progreso y que seguramente tienen obscuras intenciones; con ello, se han sustentado propuestas legislativas y acciones de facto propias de grupos de ultra derecha, y se ha criminalizado la lucha social y el legítimo ejercicio del derecho humano a defender los derechos humanos.

#### 8. Agua y pueblos originarios

##### **"Diálogo apegado a derecho, solicitan yaquis a Padrés.**

Su obligación como gobernante es que el diálogo se realice en un marco de respeto a las partes involucradas y en apego al derecho, de lo contrario usted no nos invita a dialogar, sino a ser cómplices de sus "ilegalidades y violaciones sistemáticas a la ley", sostuvieron la tribu yaqui y el Movimiento Ciudadano por el Agua (MCA)...Cita los convenios que en los sexenios de la "docena panista" (Vicente Fox y Felipe Calderón) pactaron la Comisión Nacional del Agua, el Fondo Mundial para la Defensa de la Vida Silvestre y el corporativo del empresario Carlos Slim, en los cuales se puso la mira en la Cuenca del río Yaqui, llamada en dichos acuerdos como Oasis del Desierto Americano". 14 de julio de 2013. Pág. 27. De la correspondencia.

##### **"Denuncian yaquis desacato al fallo de la Corte sobre el agua en Vícam.**

La práctica "genocida" contra el pueblo yaqui no sólo subiste, se está recrudeciendo al grado de "declararnos inexistentes. Estamos volviendo a los tiempos del Porfiriato, cuando imperaba la ley del garrote.

El gobierno decide por nosotros, nos discrimina y pretende quitarnos lo único que nos mantiene atados a nuestro pasado y a la tierra: el agua", afirmaron representantes de la tribu yaqui. En entrevista con la jornada Mario Luna Romero y Fernando Jiménez Gutiérrez, secretario y soldado de la tribu yaqui del pueblo de Vícam, respectivamente, señalaron que desde 2010 luchan contra la construcción del acueducto con el que Guillermo Padrés Elías, gobernador de Sonora, pretende extraer 75 millones de metros cúbicos por segundo de la cuenca del valle del Yaqui, para trasladar a una zona residencial e industrial "de alta plusvalía" en las inmediaciones de Hermosillo, Sonora". 11 de agosto del 2013. Pág. 29. Laura Poy Solano.

**“Mientras no sea vinculante, la consulta sólo legitima el despojo contra indígenas: expertos.**

Como “ejercicio de simulación” que aumentará la conflictividad social, calificaron expertos en cuestiones indígenas, como Magdalena Gómez, José del Val y Francisco López Bárcenas, la práctica oficial de la consulta previa, libre e informada- pero no vinculante- a los pueblos indígenas cuando sus derechos pudieran ser afectados por medidas administrativas o legislativas... Entrevistados en relación con la consulta a la tribu yaqui de Sonora, ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a la construcción y operación del Acueducto Independencia, que “podría afectar” los derechos que los yaquis tienen sobre 50 por ciento del agua de la presa La Angostura, Gómez planteó que los pueblos indígenas utilizan la consulta para, en el fondo, defender su derecho al territorio”. 5 de enero del 2014. Pág. 15. Rosa Rojas.

**“Presas Las Cruces afectará pesca y 11 sitios sagrados, advierten pobladores.**

La presa hidroeléctrica Las Cruces, que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pretende construir en el poblado serrano San Pedro Ixcatán, municipio de Ruiz, al norte de Nayarit, afectará la pesca ribereña e inundará al menos 11 sitios sagrados, entre ellos Muxatena, el más importante, por lo cual pobladores de esa región rechazan su construcción.

En una reunión pública de información convocada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), 884 personas, entre indígenas, campesinos y pescadores se reunieron el jueves pasado para que la CFE les explicara los beneficios del plan integral de la construcción de la obra que planea realizar sobre el cauce del río San Pedro, único que corre libre por todo el país. Los representantes de la CFE dijeron que en la obra se invertirán 7 mil 795 millones de pesos, generará 10 mil empleos en cinco años y está proyectada a 50 años de uso”. 23 de febrero de 2014. Pág. 27. Myriam Navarro.

**“Autoridades los excluyen de proyecto turístico y contaminan fuentes de agua, acusan rarámuris.**

Comerciantes mestizos y pobladores indígenas del divisadero de la Barranca del Cobre denunciaron que autoridades de turismo federal y estatal contaminan sus fuentes naturales de agua y han destruido su actividad económica tradicional, sin darles la oportunidad de beneficiarse de la derrama financiera que genera el principal corredor turístico de la Sierra Tarahumara. Esta semana, 10 indígenas de la comunidad de Bacajipare, ubicada en las laderas de Barranca del Cobre, fueron hospitalizados por enfermedades gastrointestinales e infecciones en la piel debido a que sus aguajes, de donde extraen el líquido que beben, están contaminados con aguas negras que vierten los hoteles y las instalaciones del Parque Aventura, que administra el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), donde se ubica el teleférico”. 23 de marzo de 2014. Pág. 27. Miroslava Breach.

**“Cucapás bloquean carretera en protesta por arrestos y decomisos.**

Por falta de respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), y ante la detención de varios pescadores indígenas y decomisos de lanchas, motores, vehículos y varios kilogramos de corvina golfiná el pasado fin de semana, cucapás bloquearon la carretera Mexicali-San Felipe, Baja California, informó Marco Antonio Ortiz, secretario general de la Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas (Coduc). 13 de mayo de 2014. Pág. 37. Matilde Pérez U.

**“Piden a yaquis reanudar consulta por acueducto.**

Representantes del gobierno federal propusieron a la etnia yaqui reanudar el proceso de consulta sobre el acueducto Independencia, sin haber concluido la entrega de la información para que los indígenas sepan las consecuencias de operar la obra, señaló Mario Luna, vocero de la tribu. “Nos pidieron reanudar la consulta en un intento de legitimar este proceso y además exigen pasar a la etapa deliberativa, cuando ni siquiera han terminado de dar la información completa que les hemos pedido”, indicó”. 27 de julio de 2014. Pág. 27. Fernando Camacho.

**“Detienen a indígena por “robarse la luz”; no habla español, pero le niegan intérprete.**  
Integrantes de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT) denunciaron que la tarde del 20 de agosto integrantes de la Procuraduría General de la República (PGR) detuvieron en el municipio de Santa María Xadani al indígena zapoteco José Ángel López Vásquez, a quien acusan de robo de fluido eléctrico. Señalaron que al momento de su detención se le negó el derecho de contar con un intérprete en lengua zapoteca, debido a que no habla español, para que pudiera auxiliarlo y comunicarle a sus familiares su situación judicial. También denunciaron que se le exigió un monto de 70 mil pesos como fianza para que pudiera llevar su proceso judicial en libertad”. 23 de agosto de 2014. Pág. 12. Diana Manzo.

**“Ilegal, la autorización para el proyecto de la hidroeléctrica Las Cruces, en Nayarit.**  
La autorización que dio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) al proyecto de la presa hidroeléctrica Las Cruces, en el río San Pedro Mezquital, Nayarit, es ilegal porque viola los derechos de los pueblos indígenas que no fueron consultados y se expropiaron tierras con engaños, señaló la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)”. 25 de septiembre de 2014. Pág. 24. Angélica Enciso.

**“Uso político de la justicia”, el arresto de otro indígena sonoreense, activistas.**  
Defensores de derechos humanos consideraron que la detención de otro integrante de la tribu yaqui se inscribe en el “uso político de la justicia”, y precisaron que estos problemas se derivan, particularmente, de la violación del derecho a la consulta que tienen estas comunidades de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Raúl Ramírez Baena, director de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, fue asesora a la comunidad indígena cucapá, de Baja California, por la prohibición para pescar en la reserva del Alto Golfo de California y río Colorado, indicó que el “fondo” de estas situaciones es la no realización de la “consulta a las etnias; previa, libre e informada” que establece el referido convenio... Edgar Cortez, investigador del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia aseguró que “la detención de líderes yaquis es la expresión del uso político de la justicia, es decir, aplicarla para castigar, encarcelar, aplastar las expresiones de oposición”. 25 de septiembre de 2014. Pág. 14. Carolina Gómez Mena.

México cuenta con una de las 5 biodiversidades más importantes del planeta. En la mayoría de los casos, en esas zonas de biodiversidades están asentados pueblos originarios cuya presencia demuestra, por lo menos, que han logrado un equilibrio armónico con los ecosistemas que les han permitido vivir en medio del empobrecimiento y marginalidad que se les ha impuesto el sistema económico y los gobiernos en turno.

Esos territorios y los recursos que ellos albergan: minerales, hidrocarburos, animales, plantas y principalmente el agua, son de urgente control y explotación para los intereses privados nacionales y transnacionales. Tomar el agua en los territorios de las comunidades indígenas, es una violación de derechos humanos de dichas comunidades principalmente en lo que se refiere al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se colocó la nota sobre un indígena al cual se le multó con \$70, 000.00 por “robarse” la luz, sólo para mostrar con un “botón”, la aplicación de la justicia en los casos donde los indígenas son responsables, frente a los innumerables crímenes y violaciones de derechos de los que son objeto y que siguen en total impunidad.

## 9. Neoliberalismo VS Derechos Humanos

### **“México por la integración regional en energía eléctrica**

Funcionarios del gobierno mexicano encabezados por la Subsecretaria de Electricidad de la Secretaría de Energía (Sener), Lourdes Melgar Palacios, refrendaron el compromiso del país por contribuir al fortalecimiento de la integración regional de energía eléctrica con su participación en la Reunión Ministerial de Integración Eléctrica de Mesoamérica, efectuada en la sede en Washington del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 30 de junio del 2013. Pág. 25. De la redacción.

### **“Cifras “mentirosas” del gobierno para convencer de la crisis en Pemex y CFE.**

Legisladores de PRD y PT denunciaron que el gobierno de Enrique Peña Nieto comenzó ya una campaña mediática catastrofista con el propósito de hacer creer a la opinión pública que Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) están en crisis y la única opción es la reforma constitucional en materia energética que permita la privatización de las dos paraestatales.

Es deshonesto que el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, asegure que Pemex tiene pérdidas, él sabe perfectamente que eso es falso, ya que aporta más de 40 por ciento de los recursos del presupuesto federal, recalcó el coordinador de los senadores del PT. Manuel Bartlett...CFE y los contratos leoninos. Agregó que en el caso de CFE hay pérdidas porque las empresas extranjeras, que generan ya 50 por ciento de la electricidad en el país, cobran muy caros sus servicios. “Le cuestan muy caros a la CFE por los contratos leoninos que les dieron y que obligan a que les compre toda la energía que producen”. 28 de julio de 2013. Pág. 5. Andrea Becerril y Roberto Garduño.

### **“Forbes: México, “a las puertas de su mayor transformación económica” en cien años.**

La revista Forbes considera que México está a las puertas de “su mayor transformación económica” en los últimos cien años gracias a la “valiente” reforma energética que impulsa el presidente Enrique Peña Nieto.

La revista adelantó en su página web un artículo que será publicado en su edición del 18 de noviembre y en el que considera a Peña Nieto como “revolucionario mexicano”. Forbes da por hecho que a finales de este año el Congreso aprobará una enmienda constitucional que abrirá los sectores petroleros y del gas a la inversión privada”. 4 de noviembre de 2013. Pág. 31. DPA.

### **“La revolución tecnológica busca el bienestar general, afirma Slim.**

El empresario Carlos Slim advirtió que los gobiernos del siglo XXI no deben hacer costosos experimentos sociales y económicos con la población, como ocurrió en el siglo pasado, sino tener la certeza de que la nueva revolución es la tecnológica, que se basa en el bienestar de las personas, para “que tengan educación, comida, para que sean empleados y clientes”. 28 de noviembre de 2013. Pág. 28. Miriam Posada García.

### **“Morena bloquea el Senado durante ocho horas en repudio a la reforma energética.**

Con fotografías del ex candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador- quien se encuentra convaliente del infarto agudo al corazón sufrido el martes-, integrantes del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y el Partido del Trabajo (PT) realizaron ayer durante más de ocho horas un bloqueo al Senado en repudio a la reforma energética que promueve el gobierno de Enrique Peña Nieto.

La movilización fue apoyada también por integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (Uprez)”. 5 de diciembre de 2013. Pág. 6. Georgina Saldierna y Gustavo Castillo.

### **“El PAN, inflexible en dar certeza jurídica a petroleras extranjeras.**

Las negociaciones entre los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) en torno al dictamen de la reforma energética seguían trabadas anoche en el Senado, ya que los

legisladores del blanquiazul fijaron cinco puntos irreductibles, el principal de ellos: la modificación del artículo 27 constitucional, para poder concesionar a empresas transnacionales la producción y refinación del petróleo". 6 de diciembre de 2013. Pág. 7. José Antonio Román, Andrea Becerril y Víctor Ballinas.

**"Pagan mineras 5.91 pesos por derechos cada semestre la hectárea concesionada.**

México se ubica entre los primeros 10 países productores de oro a nivel mundial de acuerdo con cifras del Inegi y del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés)... Las 96.5 toneladas producidas en el país en 2012 tuvieron un valor de 68 mil 254 millones de pesos, un incremento de 28.2 por ciento respecto del valor de la producción minera metalúrgica del año previo, que alcanzo 53 mil 220 millones de pesos. De acuerdo con la Ley Federal de Derechos vigente, los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagan 5 pesos con 91 centavos semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, por concepto de derecho sobre minería, durante el primer y segundo año de vigencia de la concesión". 9 de febrero del 2014. Pág. 20. Juan Carlos Miranda.

**"Grupos armados protegen la explotación de minas en Jalisco.**

Mineras protegidas por grupos armados continúan la explotación ilegal de minerales- sobre todo hierro- en el sur de Jalisco y trasladan las rocas en camiones desde el territorio nahua de Ayotitlán para triturarlo y embarcarlo en el puerto de Manzanillo, Colima, aseguró Jaime Hernández Lamas, abogado del consejo de mayores de los nahuas del ejido de Ayotitlán y Hernández... Los indígenas de Ayotitlán, ejido que abarca parte de la sierra de Manantlán, considerada reserva de la biosfera, denunciaron desde 2012 el saqueo y han presentando denuncias ante la Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría General de la República, pero el problema continúa". 6 de marzo de 2014. Pág. 17. Juan Carlos G. Partida.

**"En la punta de la pirámide, diez mexicanos acaparan 133 mil mdd.**

Son apenas 10, pero se hallan en la verdadera punta de la pirámide de la distribución de ingreso. Una decena de empresarios mexicanos, con intereses que van de las telecomunicaciones a la minería y el comercio, posee una fortuna de 132 mil 900 millones de dólares, alrededor de 1.8 billones de pesos, de acuerdo con el listado de la revista Forbes.

La fortuna de los diez mexicanos más acaudalados es, en términos comparativos, equivalente a 11 por ciento del valor de los bienes y servicios producidos en un año por la economía mexicana, medidos a través del producto interno bruto (PIB), actualmente calculado en 16 billones de pesos.

La mitad de los hogares mexicanos, desde los que tienen el menor ingreso hasta quienes se encuentran en la parte media, cuentan con un ingreso trimestral de 258 mil millones de pesos, que equivalen a un billón 32 mil millones al año. Esto es, 15.7 millones de hogares tienen un ingreso anual que equivale a menos de dos terceras partes (57.2 por ciento) de la fortuna de los diez mexicanos más acaudalados". 19 de marzo de 2014. Pág. 26. Roberto González Amador.

**"En México, 4 de cada 10 personas no tienen dinero para comprar alimentos.**

México se convirtió en el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el que un mayor número de habitantes, prácticamente cuatro de cada 10, aseguran no tener dinero suficiente para comprar alimentos mínimos necesarios, reveló un reporte publicado por ese organismo". 19 de marzo de 2014. Pág. 26. Roberto González Amador.

**"ONG: 908 muertos por defender el medio ambiente.**

Más de 900 personas han muerto desde 2002 defendiendo el medio ambiente, la mitad en Brasil, pero sólo se condenó a 10, según un informe de la organización no gubernamental (ONG) británica Global Witness publicado este martes en Londres". 16 de abril de 2014. Pág. 37. Afp.

**"Estadísticas ambientales.**

Se ha puesto en la red un Atlas de Justicia Ambiental ([www.ejatlaz.org](http://www.ejatlaz.org)), producto de una investigación coordinada por el ICTA de la Universidad Autónoma de Barcelona. Es un atlas en

construcción. En mayo de 2014, el atlas reúne ya unos mil 100 conflictos, esperando llegar a dos mil para marzo de 2015. Este atlas se realiza con apoyo de organizaciones ambientalistas como OCMAL, GRAIN, Oilwatch, ASUD, grupos universitarios y colaboradores espontáneos. En conjunto, alrededor de 100 personas...

Por el momento, los dos países con más casos son India y Colombia. México estará representado para octubre de 2014 con más de 100 conflictos ambientales. Brasil, China o Indonesia no están todavía bien representados pero lo estarán... Los países con más muertos ecologistas son Brasil, México, Colombia y naciones de Asia como Filipinas. Es difícil conseguir exhaustiva información, pero la cifra de Global Witness de 908 muertos (y muertas) ecologistas en los últimos 10 años, con sus nombres y circunstancias de muerte, aunque se quede corta, es impresionante". 25 de mayo de 2014. Pág. 14. Joan Martínez Alier.

#### **"Afectación ambiental vía ley energética.**

La aplicación de las leyes secundarias en materia energética propiciará "afectaciones ambientales graves" en el territorio nacional y generará un retroceso en materia de las acciones que se han establecido en contra del cambio climático, aseguraron ambientalistas, expertos y académicos durante el panel internacional Las salvaguardas y el futuro de los bosques en Mesoamérica. Gustavo Sánchez Valle, presidente del consejo directivo de Red Mocaif, indicó que dichas legislaciones no sólo impactarán al ámbito forestal, sino a todas las actividades del sector rural y "violentarán los derechos fundamentales de campesinos e indígenas "creando una afectación ambiental que podría ser irremediable". 18 de julio de 2014. Pág. 10. Carolina Gómez Mena.

#### **"Con dedicatoria a empresas mineras, los ajustes a la ley de hidrocarburos.**

A última hora y ya de madrugada, como sucedió también en la aprobación de la reforma constitucional energética, PRI, PAN y PVEM introdujeron cambios de fondo al dictamen de la ley de hidrocarburos para beneficiar nuevamente a las empresas mineras, a las que anteriormente se les concedió poder usar su concesión para explotar el gas integrado al carbón mineral.

Las modificaciones acordadas por la mayoría de priistas, panistas y verdes en las primeras horas de ayer, señalan que esas empresas serán indemnizadas en caso de que se otorgue contrato a otra compañía para la explotación de hidrocarburos en la zona que ampare su concesión minera. Podrán también asociarse con la petrolera extranjera, para extraer crudo o recibir incluso un porcentaje de las utilidades generadas". 20 de julio de 2014. Pág. 5. Andrea Becerril.

#### **"Apremia el sindicato minero al gobierno federal a resolver tres "huelgas heroicas" Cananea, Sombrerete y Taxco.**

Al cumplirse hoy siete años del entallamiento de las huelgas mineras en Cananea, Sonora; Sombrerete, Zacatecas, y Taxco, Guerrero, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos de la República Mexicana llamó al gobierno federal a resolver las huelgas lo antes posible y con total apego a la ley". 30 de julio de 2014. Pág. 19. De La Redacción.

#### **"México está entre los tres países de América Latina con mayor número de conflictos mineros.**

México es uno de los tres países de América Latina que más conflictos mineros concentra, tanto por cuestiones laborales, como por problemas con comunidades y de contaminación ambiental, indica el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), creado desde 2007 por 40 organizaciones civiles de la región para defender los derechos de las comunidades afectadas por la industria extractiva.

Un estudio del observatorio sostiene que América Latina volvió a ser destino primordial de la inversión extranjera para la minería a raíz de la multiplicación de tratados de libre comercio porque las grandes empresas obtienen mayores ganancias en el sector gracias a su producción de poco valor agregado, además de que dichos acuerdos le ofrecen mucha protección legal". 21 de septiembre de 2014. Pág. 23. Susana González G.

**“Reformas socavan compromisos de México en materia ambiental.**

La reforma energética va en dirección contraria a la política climática, pues no atiende los compromisos y las necesidades de México en materia de reducción de emisiones, fijados en la Ley General de Cambio Climático, advirtió Mariana Castillo, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), quien dijo que incorporar en la reforma energética la definición “energías limpias” en lugar de “energías renovables”, no contribuye a las metas planteadas”. 26 de septiembre de 2014. Pág. 16. Ciro Pérez.

**“En América Latina, la mayor pérdida de vida silvestre: WWF.**

En América Latina se reporta la mayor pérdida de vida silvestre que en cualquier otra región del mundo, ya que en cuatro décadas desapareció 83 por ciento de las poblaciones de peces, aves, mamíferos y reptiles, porcentaje superior al global, que es de 52 por ciento, “el estado de la biodiversidad mundial está peor que nunca”, indica el Informe Planeta Vivo 2014”. 1° de octubre de 2014. Pág. 41. Angélica Enciso.

El tema principal es el control y definición de los territorios que conforman a México para la lograr una mayor y más eficiente extracción de la riqueza; para ello es necesario tener también el control de los recursos naturales, humanos y materiales que se requieran en la producción acelerada que imponen. El agua posee la doble vertiente de ser insumo productivo, y al mismo tiempo, ser un elemento fundamental para el control de la vida.

Para lograr sus objetivos, se hacen de gobiernos locales y federal, se hacen de legislaturas a modo y se protegen con las instituciones de seguridad pública y nacional, pero también llegan a usar a los grupos de delincuencia organizada que es una variable más del modelo. La destrucción ambiental (entre otras), que genera el modelo no es una deficiencia del modelo, sino una parte integrante fundamental, aunque ciertamente contradictoria.

Este fenómeno no es exclusivo de México, sino que abarca territorios mucho más grandes; América Latina ha sido señalada como una de las regiones de mayor riqueza de recursos naturales. Por ello no es casual que entre los primeros lugares de ecologistas asesinados en el mundo entero, aparezcan los nombres de Brasil, México y Colombia punteando la lista.

“En su *Segundo Informe Anual sobre Ataques a Personas Defensoras Ambientales*, el CEMDA advierte que existe una **“tendencia creciente” en las agresiones**, ya que se pasó de 10 casos en 2010, a 16 en 2011; 23 en 2012; **82 en el periodo enero 2013-abril 2014; y a 109 durante el lapso mayo 2014-junio 2015**. Esto es, un alza de 990% de enero de 2010 a junio de 2015.”<sup>167</sup>

En un apretado resumen de dicho informe, podemos comentar que los casos documentados de agresión son: Sonora (16), Oaxaca (13), Estado de México (12), Guerrero (9), Chiapas, Chihuahua, Colima y Puebla (8 cada uno), DF/ Ciudad de México (6), Morelos (5), Veracruz (4), Sinaloa (3) y Michoacán (2). Dentro de los

<sup>167</sup> <http://www.animalpolitico.com/2015/12/en-5-anos-agresiones-en-mexico-a-defensores-del-medio-ambiente-aumentaron-990/>

tipos de agresiones más frecuentes que mencionan están las amenazas, agresiones físicas, enjuiciamientos arbitrarios, detenciones ilegales, asesinatos, difamación y uso indebido de la fuerza pública. Las agresiones reportadas han sido contra activistas pero también contra comunidades y organizaciones civiles. De acuerdo al informe, el agua (su explotación, privatización y control) ha sido el tema que más conflictos ha generado. Y respecto a los megaproyectos los que más han provocado conflicto son las hidroeléctricas, las mineras, los proyectos inmobiliarios, el despojos de tierras, y los proyectos eólicos.

En abril del 2015, en un spot del PRI en plena campaña rumbo a las elecciones federales intermedias de julio, se acreditaba que la Presa de Padrés (gobernador de Sonora de extracción panista), tenía una cortina de 120 metros de largo y 80 metros de altura lo cual le daba una capacidad de almacenaje de 4 millones de metros cúbicos de agua y calculaba su costo en 170 millones de pesos. Es obvio que todos sabían de dicha presa (gobierno estatal pero también gobierno federal), pero además la denuncia no se hacía de frente a las comunidades indígenas a las que se les estaba quitando el agua, ni frente a la contaminación generada en Río Sonora por la minera, sino de frente al proceso electoral. La impunidad es también un factor constitutivo del modelo.

### **3.- La Coordinadora Nacional Agua para tod@s, Agua para la vida**

#### **a) El proceso organizativo**

La Coordinadora Nacional “Agua para tod@s, Agua para la Vida”, es un movimiento en el que confluyen decenas de grupos y organizaciones de todo el país, en defensa del derecho humano al agua. Para exponer brevemente el proceso organizativo que da origen a los grupos promotores en un primer momento, y a partir del Segundo Congreso Nacional a la Coordinadora Nacional, colocamos aquí una entrevista realizada a una de sus fundadoras<sup>168</sup>:

**“Buenas tardes, ¿Cuál es tu nombre, en qué organización participas y cómo te acercaste al tema de la defensa del derecho humano al agua?**

**Imelda...**Bueno, soy Rosa Imelda Carreón Valdovinos y participamos dentro del Centro para la Sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa. Este centro está formado por tres figuras: una es el Programa de Investigación UAM- Sierra Nevada, el segundo es una Asociación Civil llamada Guardianes de los Volcanes y la tercera es una Sociedad Cooperativa Estudios y Proyectos. Estas tres figuras como le decía forman el Centro para la Sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa.

El programa de investigación surge en 1995, y se empiezan a trabajar estos tres ejes importantes: agua, suelo y bosque en la región sur-oriente del Estado de México de la Sierra Nevada. Se realiza un primer diagnóstico situacional de toda la

---

<sup>168</sup> Se transcribe la entrevista realizada a Imelda Carreón, el 27 de noviembre del 2015, de la cual se tiene la grabación.

región en compañía de las autoridades, de los dueños y poseedores de las tierras para conocer cuáles eran las problemáticas de estos tres ejes.

Después de hacer un trabajo de investigación muy exhaustivo se identifican estas problemáticas: la sobre-explotación de los mantos acuíferos, la de contaminación de los cuerpos de agua, y la del abastecimiento; se continua avanzando hacia el 2000 promoviendo la importancia que tiene la zona de recarga como mantos acuíferos y cuáles eran las problemáticas que se tenían que atender inmediatamente, de acuerdo a la sobreexplotación de estos, al desvanecimiento de los pozos, a la fractura de estos pozos, que era importante dejar de perforar estos pozos y contribuir a que la recarga fuera más eficiente.

Se continua construyendo, trabajando con las comunidades, informando, concientizando acerca de esta problemática; se empiezan a organizar los primeros talleres 2005-2007, con las autoridades recién electas de 11 municipios, para informarles cual era la situación de este diagnóstico regional y nuevamente sobresale la importancia del tema agua.

Se avanza en la construcción de estas alianzas estratégicas con los grupos comunitarios, en 2010-2011, se genera toda una propuesta integral con un plan hídrico de manejo, y se hace la presentación del plan hídrico en 2011 para toda la sub cuenca y esto se extiende todavía más allá, porque la ubicación de la sub cuenca comprende los 11 municipios, más tres delegaciones políticas del D.F. y se empieza todo un trabajo nuevamente con las comunidades, haciendo 240 recorridos, ubicando estas problemáticas con los dueños y poseedores de los espacios, pues ellos son conocedores y saben qué obras son las que se requieren hacer en cada uno de estos lugares.

Una vez que se publicó este plan hídrico en 2011, pues empieza una gestión muy fuerte con las instancias gubernamentales, en especial con CONAGUA, en donde aprueban este plan hídrico, lo reconocen y en ese entonces su Director Luege Tamargo, anuncia que iba a haber una cantidad enorme de recursos: 270 millones de pesos para implementar, para hacer el estudio de este plan hídrico y posteriormente irlo implementando de acuerdo a las fases que se tenían contempladas, esto consistía en: construir obras de captación en la parte alta obras de infiltración; en la parte media obras de tratamiento vía humedales, vía biodigestores; y en la parte baja la recuperación de los cuerpos de agua, aterrizando en lo que era la recuperación del lago Tláhuac-Xico, en donde la propuesta consiste en poner algunas plantas de tratamiento y que el lago solamente fuera abastecido por aguas de lluvia y que esta agua a su vez fuera distribuida en comunidades de extrema escasez.

Esto no sucede, y en 2012 en Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana se organiza este Primer Foro, el tema principal era el agua. Consensando con los expertos, con los investigadores, cuál era esta situación a nivel nacional de esta problemática hídrica, se empieza a generar la propuesta de formular una iniciativa ciudadana de ley, ya se escuchaban los rumores de que

venía fuertemente el tema de la privatización y fue como se acordó empezar a trabajar esta iniciativa ciudadana. Se formaron grupos colegiados, grupos disciplinarios, multidisciplinarios, transdisciplinarios, cada uno abordando cada uno de los temas de acuerdo a su especialidad, para poder articular un documento que finalmente pues diera el origen a esta iniciativa ciudadana.

**Pregunta:** ¿Cuándo hablas de 11 municipios y tres delegaciones, cuáles serían los municipios y las delegaciones?

**Imelda...** Son 11 municipios de la zona oriente del estado de México, empezamos, bueno lo que abarca la sub cuenca estamos hablando de: Atlautla, Ameca, Ayapango, Tlalmanalco, Tenango del Aire, Juchitepec, Cocotitlán, Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Temamatla y las tres delegaciones serían Tláhuac, una parte de Xochimilco y una parte de Iztapalapa.

**Pregunta:** ¿Cuándo dices que se formaron a raíz de este primer encuentro, ese del 2012 en la UAM, grupos multidisciplinarios, estos grupos multidisciplinarios tiene que ver con académicos, pero también con organizaciones?

**Imelda...** Estos grupos, en algunos de ellos fue encabezado por académicos, pero hubo también participación de la sociedad, de las organizaciones, más de 40 organizaciones empezaron en esta primera etapa a participar y bueno pues esto ha ido creciendo, se ha ido extendiendo, en esta ocasión participaron 6 universidades: la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Puebla, la Universidad de Xalapa, la UNAM, la UAM y la Universidad de San Luis Potosí, son las Universidades que estuvieron integradas en esta primera etapa y son las que continúan. Ninguna ha desistido, todas siguen aportando para enriquecer esta iniciativa ciudadana.

**Pregunta:** ¿Dentro de las organizaciones, y nada más para entender que son de muy diferente tipo hay algunas de las que te acuerdes?

**Imelda...** Bueno están, Estuvieron también Greenpeace que fue de las primeras que se sumaron a esta iniciativa, está FIAN-México, Comda, algunos silvicultores, pueblos originarios, organizaciones de mujeres, organizaciones eclesíásticas, comunidades de base que también estuvieron en estos eventos.

**Pregunta** ¿El nombre de Agua para todos, Agua para la Vida surge de ese primer congreso?

**Imelda...** En esa etapa, y ya en el Segundo Congreso, en Guadalajara cuando se convoca nuevamente a este segundo congreso se vuelve Coordinadora Nacional *Agua para todos, Agua para la Vida.* ”

El Congreso referido en la entrevista y que se constituye en el Primer Congreso de este proceso organizativo, en su momento fue convocado como<sup>169</sup>:

**“Tercer Congreso Nacional de la Red Temática del Agua del Conacyt  
“Ciudadanos y sustentabilidad del agua en México”  
Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana  
7 y 8 diciembre 2012”**

El trabajo de los dos días fue realizado tanto en Mesas Temáticas como en Mesas Transversales.

“Mesas Temáticas

1. Gestión de cuenca
2. Gobierno del agua
3. Calidad del agua
4. Sustentabilidad hídrica
5. Gestión de acuíferos.
6. Agua y Soberanía Alimentaria
7. Justicia Hídrica, Hidroelectricidad e industria extractiva
8. Economía del agua
9. Educación y cultura para el cambio de paradigma en la gestión del agua.
10. Gestión del Agua en el ámbito internacional

Mesas Transversales

- 1) Ley General del Agua
- 2) Plan Hídrico Nacional
- 3) Monitoreo Ciudadano
- 4) Agenda de investigaciones, educación y difusión para el cambio de paradigma en la gestión del agua”

En la convocatoria inicial se expone:

“Congreso  
Cuencas y Ciudades

Académicos, investigadores y miembros de organizaciones de la sociedad civil preparan una propuesta de reforma a la Ley General de Aguas, con el fin de incluir una “perspectiva ciudadana” y garantizar el Derecho Humano al Agua.

---

<sup>169</sup> La información que a continuación se presenta está contenida en el Dossier Informativo del Congreso Cuencas y Ciudades. Tercer Congreso Nacional de la Red Temática del Agua de CONACYT, 7 y 8 de diciembre del 2012.

La iniciativa tuvo como base la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Los trabajos realizados durante el Congreso Cuencas y Ciudades y el Tercer Congreso Nacional de la Red Temática del Agua (Conacyt)

Nuestra propuesta se orienta al diseño de una estrategia nacional por el derecho del agua, saneamiento y seguridad hídrica sustentada en una verdadera ciudadanización de la gestión del líquido, con el fin de hacer valer el derecho humano al agua incorporado en el artículo cuarto de la Constitución.

Además de detener la descarga de tóxicos a cualquier corriente de agua; un cambio del modelo agrícola actual hacia un modelo agroecológico; la no privatización de la gestión de agua, toda vez que reconocemos al agua como un bien común de la nación. Estos son sólo algunos de los puntos que consideraremos en la propuesta de Ley de Aguas que presentaremos a los respectivos órganos de toma de decisiones.”

Los siguientes dos años de los grupos promotores que ahí se formaron, fueron de mucho trabajo con dos objetivos:

- la ampliación del espectro de participantes a lo largo y ancho del país; y
- elaborar, con fundamentos jurídicos, científicos y sociales, una Ley General de Aguas desde la perspectiva del derecho humano al agua

Para avanzar, se establecieron algunas estrategias:

- Impulsar y apoyar los procesos de formación de Grupos Promotores locales y regionales, tanto con organizaciones o núcleos ya organizados que asumieran el derecho humano al agua como propio, o nuevos grupos que se formaran a partir de este movimiento
- Desarrollar una campaña informativa nacional dirigida hacia la ciudadanía, en la cual se explicaran los riesgos de la privatización del agua

Las principales acciones para avanzar fueron:

- Generar una intensa campaña informativa y de difusión en todo tipo de medios (tradicionales y en redes sociales)
- Profundizar los procesos de capacitación a los grupos promotores, en una nueva cultura de defensa del agua como derecho humano
- Se generó y desarrolló una intensa Campaña Nacional de firmas entre 2013 y 2014, con el fin de juntar más de 100,000 firmas de apoyo a la Iniciativa Ciudadana<sup>170</sup> de Ley General de Aguas

---

<sup>170</sup> La Ley de Participación Ciudadana, requiere para una Iniciativa poco más de 110,000 firmas.

En el sitio electrónico de la coordinadora se presentaba la información<sup>171</sup>:

“Agua para Tod@s, Agua para la Vida

Agua para Tod@s, Agua para la Vida es una campaña nacional que busca el buen gobierno del agua en México, a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el agua en el territorio y en los sistemas de agua y saneamiento, tal como plantea la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, en cumplimiento con el 4to. Artículo Constitucional (derecho humano al agua)

Primer paso: 110 mil firmas para la Iniciativa Ciudadana, y organización de Grupos Promotores locales y regionales.”

Desde la perspectiva ciudadana con la que se estableció esta estrategia nacional, quedó sentado que se si bien las iniciativas legislativas federales (como es el caso), pueden ser propuestas por los senadores, diputados federales o titular del ejecutivo federal, era muy importante que la propuesta elaborada por los especialistas (académicos y miembros de las ONG's), y los grupos promotores, fuera ciudadana y no partidista.

Esto fue una decisión y una posición que no obviaba que una vez colocada la iniciativa en el ámbito del legislativo, eran los representantes de los partidos políticos los que deberían votarla a favor o en contra, pero forzaba a que la discusión en todo momento hiciera referencia a la sociedad civil organizada (con gran diversidad de formatos), que era la que ponía a discusión un tema fundamental de la agenda política nacional.

Para el II Congreso Nacional, realizado en el 2014, las firmas recabadas en todo el país, cubrieron con las expectativas de una gran difusión de la propuesta, la ampliación del movimiento, y el respaldo ciudadano a una nueva Ley General de Aguas para alcanzar, como la propia coordinadora nacional lo plantea, un buen gobierno del agua.

#### **b) Los participantes y sus experiencias:**

Durante el II Congreso Nacional: “Ciudadanos y Sustentabilidad del Agua en México”, realizado los días 2, 3 y 4 de octubre del 2014 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, fue posible realizar algunas entrevistas a diversos participantes del mismo.

Las entrevistas que a continuación se presentan<sup>172</sup> aportan importantes elementos en relación al nivel de información y compromiso de los participantes como ciudadanos y/o representantes de sus colectivos; de igual forma es posible

---

<sup>171</sup> La información permitía a quien así lo decidiera, participar tanto con su propia firma, como ayudar a juntar firmas, para lo cual se colocaba el formato oficial. Página electrónica de agua para todos.

<sup>172</sup> Se presentan las entrevistas realizadas durante el Segundo Congreso (2, 3 y 4 de octubre del 2015), de las cuales se tienen las grabaciones. Ficha informativa al respecto en Bibliografía.

identificar las características y antecedentes organizativos de sus referentes; por último, en la gran mayoría de quienes participaron en estas entrevistas, es posible identificar de propia voz, la caracterización del Agua como un Derecho Humano, que es necesario ejercer cotidianamente y con gran responsabilidad, colocándose así en una posición diametralmente diferente al planteamiento de las autoridades del sector público responsable y de otros agentes (principalmente el sector privado), quienes estructuran su posición y discurso al respecto, partiendo de que el Agua, es actualmente un bien necesario y costoso, al cual hay que invertirle importantes recursos y moderna tecnología por lo que se hace necesario (inevitablemente), que su consumo sea pagado a más altos costos para ser verdaderamente rentable, es decir que el Agua es una mercancía de gran valor.

#### **“\* Entrevista a Agustín Flores González (50 años)**

Soy de un pueblo que se llama Coxcatlán, de San Luis Potosí. Coxcatlán, bueno, está asentado en la Huasteca Potosina que es muy hermosa para mí, no es promoción pero tiene parajes muy vistosos; está asentada prácticamente en la Sierra Madre Oriental.

¿Por qué está participando del II Congreso?

Bueno el propósito de por qué estoy aquí es que mi organización participa en el Observatorio Indígena en Materia de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de San Luis Potosí. Fue a partir de una invitación que recibió el Colegio de San Luis que nos conoce a nosotros y nos invita.

El interés de por qué estar aquí, bueno es que cuando somos invitados tratamos de participar y tratamos más que nada de traer una experiencia, compartir la experiencia que está viviendo el Observatorio Indígena en el estado de San Luis Potosí.

Mi lengua nativa es náhuatl, pero en el observatorio indígena tratamos o estamos vinculados con la lengua tenek, con la lengua xi'u, con la lengua mazahua y triqui y principalmente náhuatl.

Lo que nos mueve más que nada es buscar alianzas; primero le digo que esta organización comenzó en el ejido El Cristiano del municipio de Xilitla, ahí comenzó a cocinarse muchas cosas: ver la perspectiva de que el propio gobierno estatal nos reconociera como indígenas; nos reconociera como participantes, como cosa viva existente en el estado; una lucha pues muy, muy fuerte que empezó en los años 1990 a 1995.

En el año 2000 metimos una iniciativa que nos fue rechazada; en el 2002 otro segundo intento, pero en el tercer intento este prácticamente en el 2003 cuando el gobernador y su legislatura pues ya iban de salida, ellos optan por aprobar la ley de la iniciativa. Este reconocimiento es a los pueblos originarios y de ahí bueno, continuar con la lucha, continuar el reconocimiento a las demás comunidades, a

los demás municipios y nace la iniciativa de ley del Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Un instituto que tuviera la calidad de ser el promotor de velar por los intereses de los pueblos y comunidades indígenas con recursos propios y se logró, tenemos hoy el Instituto y tenemos un Consejo Consultivo que forma parte de este instituto, algo benéfico que está sucediendo en San Luis Potosí pues es que tenemos hoy, que las comunidades están en un padrón de comunidades indígenas o sea el reconocimiento de ellos mismos, el empoderamiento de esta ley nos sirve mucho para buscar apoyos y generar beneficios a las propias comunidades.

¿Y el tema del agua es importante para ustedes?

Claro que sí, pues se supone que el agua, es el motor de la vida, nosotros defendemos lo que es la fauna, la flora y por su puesto el agua, sin agua no tenemos, ni flora, ni fauna, sin fauna o sin flora no tenemos el agua, es algo muy... no se puede desunir esto.

### **\* Entrevista a Cinthia Perea Torres y María Eugenia del Ángel Linares**

Me llamo Cinthia Perea Torres y soy del Pueblo de San Bartolo Ameyalco, del Grupo del Trabajo Permanente del pueblo de San Bartolo Ameyalco, tengo 31 años. Soy María Eugenia del Ángel Linares y tengo 34 años y pertenezco al mismo grupo.

¿Por qué están aquí en este II Congreso?

Pues para compartir nuestra experiencia en torno a la problemática del agua ya que en nuestro pueblo pues también se ha dado ese tipo de conflictos; para escuchar otras experiencias y aprender también de las mismas. Este pueblo se encuentra en el sur poniente de la ciudad en la delegación Álvaro Obregón, colindamos con Cuajimalpa; ahí tenemos todavía, tierras comunales, ejidales y un manantial.

¿Qué problemas tienen en relación al agua?

Bueno ante la imposición de un proyecto hidráulico, por parte de la Delegación que empleó la fuerza pública para imponerlo debido a que la población ya llevaba un largo tiempo de manifestarse en contra de ese proyecto, porque no se les informaba de qué trataba y pues tampoco se les consultaba si lo querían o si era pertinente; o sea el desconocimiento del pueblo.

Entonces el 21 de mayo de este año, fueron enviados un grupo de granaderos, más de tres mil, según esto a salvaguardar la obra, pero pues eso de la fuerza pública empleada fue muy aparatosa y hubo incluso presos, cinco personas presas, aunque un primer antecedente donde ya había habido inmersión de la fuerza pública, fue el 14 de febrero de este mismo año sólo que fueron en menor

cantidad, pues cada vez que la gente se salía como a oponerse, a manifestar que no estaba de acuerdo. Porque siempre decían que no se les informaba y desconocían el proyecto.

Si o sea, este proyecto lo que buscaba, lo que busca, es abastecer de agua la zona alta del pueblo, la cual pues si carece de este líquido y se supone que se abastecería de agua del sistema Lerma-Cutzamala. Entonces aquí el caso es que primero, en los proyectos iniciales que se presentaron los primeros antecedentes se decía primero que se iba a mezclar el agua de nuestro manantial con las del Lerma; luego que no, que era más largo o que era más corto el proyecto, o sea como que han habido diferentes modificaciones al proyecto. Entonces al final ya ni siquiera sabemos cuál es el proyecto que se implementó.

¿Qué expectativas tienen del Congreso?

Pues en este encuentro es generar alianzas, generar que San Bartolo Ameyalco, pueda seguir digamos con una presencia política, y también pues adquirir esta experiencia del proceso organizativo y sobre todo también que se apruebe la Iniciativa de Ley que para nosotros representa un gran avance en la cuestión de la defensa del agua.

#### **\* Entrevista a Ernesto Jiménez Ollin (51 años)**

Soy Ernesto Jiménez de la Unión Popular Valle Gómez de la Ciudad de México.

¿Dónde se ubica tu organización?

Pues mira, podemos definirla como parte de la zona central de la ciudad, porque estamos en la delegación Venustiano Carranza, que es una de las cuatro centrales del Distrito Federal, pero colinda al norte con la delegación, Gustavo Madero y al sur con la delegación Iztacalco, entonces si es propiamente la zona central de la ciudad.

¿Por qué están en este II Congreso?

Porque nosotros tenemos, bueno ya acabamos de cumplir treinta años de trabajo y una parte importante de nuestros principios rectores como organización están relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, el derecho al empleo, el derecho a la educación entre otros y ahora obviamente el derecho al agua, que es digamos de recién acuñamiento o desarrollo, junto con el derecho a la ciudad para dar otro ejemplo; entonces tiene que ver directamente con estos derechos que les llaman DESCAs y que es una base conceptual muy importante para el trabajo de nosotros, que no sólo nos queremos referir a la vivienda, si no al hábitat en su conjunto y a todas aquellas cosas que tengan que ver con los derechos de las personas.

¿Cuál es su problemática en relación al agua?

Al ser una zona central no tenemos problema de desabasto de agua salvo los normales cuando es época de estío, de invierno, cuando hay algún ajuste del sistema que nutre a la ciudad de ese lado, digamos que regularmente hay un servicio. No te podría decir de la calidad del agua, porque no hay un estudio específico de nuestra zona; sin embargo, si nos atenemos a los índices que presenta el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que es el organismo que administra el servicio en la ciudad, es una calidad buena.

Sin embargo, estas situaciones pues presentan problemas cuando hay que solicitar el agua vía pipas o el acceso a los nuevos proyectos de vivienda que desarrollamos y que requieren ahora, de unos dos o tres años para acá, como de nuevos permisos. Como que la autoridad está determinando ahora más restricciones a los proyectos de vivienda popular, específicamente en materia de agua, que a los grandes proyectos de las grandes empresas o de los grandes edificios donde si también les piden requisitos pero no tantos a los de lujo, como las que exigen a los proyectos populares, eso es quizá de los mayores problemas que tenemos. Digamos la dotación y el servicio es bueno, la calidad de agua ya no tanto y el costo del agua si es un costo que simplemente la gente no paga; no hay una costumbre de pagar el agua, porque también al ser una zona dotada, pues no hay digamos, la costumbre cotidiana de pagar el agua, sabemos que es un servicio que tiene que cubrirse, pero sí las condiciones del pago han variado mucho.

¿Qué expectativas tienen en relación al Congreso?

Nosotros tenemos una visión en dos partes: hacia la ley nos conviene la visión de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas porque ya lo pone como un derecho y estamos trabajando en el D.F. frente a la propuesta que el Gobierno del Distrito Federal ha impulsado que es, como decirlo, aunque no lo quiera expresar así, el propio gobierno de la ciudad tiene una iniciativa privatizadora, que da "manga ancha" al crear un organismo público descentralizado; al convertir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un organismo público descentralizado que da toda la "manga ancha" y todas las posibilidades a que la privatización camine tomando decisiones no de manera adecuada y sin participación ciudadana, que es lo más importante; pero sobre todo sin vigilancia y sin control ciudadano; dejando todo en manos de gerentes, en manos de directores, en manos de supuestos expertos que incluye el establecimiento de tarifas, incluye la dotación del servicio, que incluye la reparación de las instalaciones del sistema y que incluye por ejemplo la perforación de pozos.

Eso es una situación difícil, porque llama mucho la atención, pues como se sabe, la Ciudad de México es un lago; al estar en un lago y sacar el agua subterránea, pues la ciudad se hunde y si seguimos con los pozos proliferando de una manera, sin planeación y sin entender el principio básico del ciclo hídrico, del ciclo del agua, pues entonces vamos a tener consecuencias muy graves. Entonces nuestras expectativas están en esos dos sentidos: poder tener un marco de referencia a nivel general, una ley general en todo el país y a partir de ahí,

construir nuestra propia propuesta en el Distrito Federal siempre teniendo como eje, el agua como un derecho humano básico.

**\* Entrevista a Esther Galicia Hernández (50 años)**

Soy Esther Galicia de la Universidad Autónoma de Puebla, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego" y participo en el Grupo Promotor "Agua para todos, agua para la vida" que está impulsando una propuesta ciudadana de Ley General de Aguas.

¿Qué importancia tiene el tema del agua para ti?

El tema es de relevancia simplemente porque sin agua cualquier desarrollo, cualquier proyecto no sería posible. El tema en especial que he elegido es la participación, porque yo trabajo dentro del Instituto, el sistema hídrico subterráneo, pero me parece muy importante aportar estos conocimientos que uno obtiene en la academia, para poder fortalecer, pues lo que es la lucha social, lo que es los nuevos proyectos, porque tenemos que generar nuevos proyectos que realmente nos permitan avanzar como sociedad.

Entonces como la intención es esa: integrarnos como academia, formar redes académicas también, pero vinculadas a estos proyectos donde la participación ciudadana de las comunidades también puedan ser sujeto de, o que puedan ser integradas a estos proyectos y podamos intercambiar. Pensamos que eso es algo fundamental, este tipo de proyectos se retroalimenta tanto de los saberes populares, los saberes de las personas de las comunidades, pero también de los conocimientos que la academia podamos aportar, entonces por eso estamos acá.

¿Qué es la Asamblea Social del Agua?

La Asamblea Social del Agua, bueno, nosotros como grupo promotor somos varios grupos, varias organizaciones. Yo trabajo como Universidad Autónoma de Puebla pero también pertenezco al Comité Defensor del Patrimonio Histórico, Cultural y Ambiental de Puebla y como parte de este Comité también nos estamos integrando a la Asamblea Social del Agua; otra de las organizaciones que participa son los compañeros de Amozoc que también son organización que están alrededor de la lucha por el agua; compañeros de Atlixco, de la Alianza Ciudadana que también está en contra de la privatización de los sistemas operadores y además buscando tarifas justas; también están compañeros de Tlaxcalantzingo, el Frente de Pueblos en Defensa del Agua y la Tierra Región Malinche; y en la parte académica, nos coordinamos con la Universidad Iberoamericana, campus Puebla.

**\* Entrevista a Imelda Carreón (48 años)**

Soy Imelda Carreón y trabajamos dentro de la organización "Guardianes de los Volcanes A.C.", que es una organización que en coordinación con otras organizaciones promueven lo que es la conservación del medio ambiente, la

recuperación y manejo integral de las cuencas, haciendo un trabajo en todo lo que es la zona sur-oriente del Estado de México, lo que es la subcuenca de los ríos Amecameca y de la Compañía. Llevamos un trabajo aproximadamente de 20 años en lo que es esta zona manejando diferentes áreas.

El área en la que yo me desarrollo principalmente es en el área de educación y cultura, llevando un Programa de Educación Ambiental con alumnos de diferentes escuelas de la región, pero también en las cuestiones de género, el trabajo con los jóvenes induciéndolos, informándoles de la importancia de la región en la que viven pues ha sido trascendental, buscando este sentido de identidad, de pertenencia, que los jóvenes se apropien de los recursos naturales de sus comunidades.

Ha sido de suma importancia, el trabajo con mujeres, el trabajo de género. Género y agua ha sido, es otra vertiente pero que también ha sido enriquecedora ya que se vive de manera diferente la escasez del agua; las mujeres y los hombres la vivimos de manera diferente, las mujeres siempre han tenido un papel muy importante, muy destacado en lo que ha sido la lucha por el agua, mas sin embargo no se les ha reconocido esta importante actividad que ellas han realizado para poder contar con este vital liquido en sus comunidades.

¿Qué importancia tiene esta II Congreso?

El tema que nos atrae el día de hoy es la importancia de estar generando una Iniciativa Ciudadana sobre la Ley General de Aguas. Esta iniciativa la abre el Congreso (federal); abre la propuesta de que cualquier ciudadano en el artículo 71 pueda presentar iniciativas ciudadanas; bueno pues se aprovecha esta ventana de actividades para poder hacerlo y llevamos aproximadamente dos años en esta iniciativa: en reuniones; en congresos; coloquios; en foros, buscando que surjan estas propuestas para construir esta iniciativa ciudadana que viene desde las bases, que viene desde la comunidad, que son propuestas que se han estado manejando, un grupo colegiado de investigadores de las universidades, gente de las organizaciones, gente de las comunidades, participando en la construcción de esta gran iniciativa, que estamos próximas para enviarla al Congreso (federal) para ser revisada.

#### **\* Entrevista a José Ángel Rodríguez Valdez (40 años)**

Soy el Secretario General de Empleados Públicos de SIAPA, aquí, en la zona metropolitana de Guadalajara y es bueno evidentemente, el estar en este Segundo Congreso Nacional, con esta iniciativa de nueva ley ciudadana,

Nosotros como trabajadores tenemos nuestra visión desde el lado laboral, pero creo también aparte de trabajadores, también somos ciudadanos y evidentemente con todas las políticas federales y entreguistas más que nada en este momento, creemos importante la participación de los trabajadores.

Como organización sindical estamos gustosos de estar aquí porque también vemos la problemática hablando un poco más en el tema del agua; los acuerdos que se han tenido con el OCDE y con la CONAGUA a nivel mundial y a nivel nacional, donde se está promoviendo la participación privada en el manejo hídrico de los territorios de México, olvidándose totalmente del despojo de todas sus cuencas de los indígenas, comunidades, metrópolis todos desde ese ambiente natural que provee el agua. Se están olvidando pues, de tomar en cuenta a la ciudadanía y a los trabajadores en la toma de decisiones para ejercer ese dominio sobre este vital líquido. Evidentemente aquí, lo que nos trae aquí también es el tema ciudadano donde podamos participar, en la toma de decisiones podamos estar presentes. Estos acuerdos con el OCDE van a violar totalmente el artículo 115 constitucional, donde se deslinda a los municipios de esa responsabilidad de dar los servicios de agua potable y de alcantarillado entre tantos.

¿Qué está pasando con el tema del agua a nivel del gobierno?

Que ¿qué está haciendo desde nuestro punto de vista? Desmunicipalizar las tarifas desde el congreso del estado; donde el estado toma mediante una junta de gobierno la representación de un Consejo Tarifario; aísla pues a la sociedad de la toma de decisiones ¿Cuál es el sentido? Quiere deslindar el consejo tarifario del estado, para que después el estado lo pueda entregar de manera más práctica a la iniciativa privada y más fácil. Entonces evidentemente, aquí coincidimos, porque es nuestra materia de trabajo, que somos trabajadores también. También aprovecho y mando un mensaje: pues de que nosotros tenemos nuestra problemática interna, en donde se sataniza también a los trabajadores como parte de uno de los ejes de estas iniciativas federales de satanizarnos y decir que hacemos mal nuestro trabajo.

Tenemos aquí en Guadalajara una metrópoli de abastecimiento de más de cuatro millones de habitantes; tenemos arriba de un millón de cuentas aproximadamente únicamente para dos mil trecientos trabajadores de base sindicalizada, si a eso le adherimos que tenemos plazas congeladas, falta de equipo, herramienta, material, pues bueno también es decirle a la sociedad que hay un compromiso como organización sindical: cero tolerancia a la corrupción que exista; se va a denunciar cualquier situación de corrupción. Mandar un mensaje a la sociedad de que somos trabajadores, de que hay un compromiso como organización sindical, de que nuestros trabajadores realicen bien su trabajo y no regresen por una segunda vez.

Entonces esta iniciativa evidentemente nos parece muy congruente a lo que necesita la sociedad, que es la toma de decisiones, que efectivamente debe haber un mando único, pero que sea tomada desde la ciudadanía con toda la apertura hacia los investigadores, ONG's, sindicatos, organizaciones sociales, donde esa representación no sea únicamente de nombre para la toma de decisiones: esa es nuestra postura.

## \* Entrevista a Manuel Araujo Góngora

Soy el Presidente del Consejo Directivo del Frente Mazahua, Desarrollo Sustentable del Cutzamala en el Estado de México.

¿Cuál es la razón para estar en este Congreso?

El interés de estar participando en estos congresos precisamente es para llenarnos de esa información tan valiosa, que es el derecho al agua y que los órganos de gobierno pues no nos repriman a la hora de iniciar nuestras luchas en defensa del tema del agua.

Nuestro territorio abarca varios municipios, lo que es el sistema Cutzamala, que es del municipio de Villa Victoria, Villa de Allende, Donato Guerra, Ixtapan del Oro y por el otro lado tenemos sobre la cuenca lo que es Amanalco y Valle de Bravo.

Cuando llega el Sistema Cutzamala a esa zona en los años de 1976, que inicia la construcción del Sistema Cutzamala, empieza el malestar ahí en nuestro territorio. Empezaron a expropiarles las tierras a nuestros padres, a nuestros abuelos y les daban unas dádivas por los terrenos y a algunos no les pagaban nada. Cuando se construye ya el Sistema Cutzamala y empieza a operarse, en el '83 por ejemplo con lo de la primera etapa, y a la hora de potabilizar el agua, empiezan a dejar salir sus desechos por el río El Salitre que empieza a contaminar nuestros humedales, a contaminar las zonas donde podíamos proveernos de alimento, como las papas del agua, los quelites, el pescado, el ajolote, que hoy en día ya no los tenemos, se perdieron a raíz de esa contaminación que viene a hacernos el Sistema Cutzamala con sus residuos, que arrojan al río.

¿Participan las mujeres en estas tareas?

Si, al inicio de nuestra lucha. Nosotros la iniciamos en septiembre del año 2003, y los hombres fuimos encabezando la lucha. Pero en el 2004, a raíz de que cada vez era más fuerte nuestro movimiento, porque creemos que tenemos la razón y nos asiste el derecho de exigir nuestros derechos al agua, pero el gobierno no quería invertir en esa zona, varios nos querían reprimir, entonces decimos bueno, ¿le paramos o que hacemos?, nos vamos a exponer a que nos encierren ¿qué va a pasar?; entonces las mujeres deciden tomar el mando y en esas fechas del 16 de septiembre se autodenominan, el Ejército Zapatista de Mujeres Mazahuas en Defensa del Agua y toman las armas simbólicamente, para demostrarle al gobierno lo que podría pasar si no nos daban una solución, podíamos llegar a la violencia.

Después de que se firma, el primer Convenio con el gobierno federal y gobierno del estado, el 26 de octubre del 2004 y que empiezan a bajar los recursos para empezar a trabajar en los sistemas de agua potable, proyectos productivos, las mujeres, deciden dar otra vez el mando a los hombres y ellas están allá atrás, vigilando que se cumplan los acuerdos. En este momento los hombres seguimos

llevando las mesas de trabajo con el gobierno, pero en el momento que el gobierno no vuelva a cumplir, las mujeres vuelven a tomar las riendas del movimiento.

Están repartidas las tareas, siempre ellas están. Son las que exigen más, porque son las que ahora sí que más utilizan el agua y nosotros a veces tenemos que salir a trabajar y ellas son las que están ahí. Tienen que exigirle al gobierno que se cumplan con los acuerdos pactados.

**\* Entrevista a Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.**

Soy Diputado Federal, miembro de Morena, militando en la fracción parlamentaria del PT, uso mi voz en el Congreso (federal), soy miembro de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados entre otras que son importantes en este tema. También soy Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Gobernación.

¿En qué carácter viene a este II Congreso?

Vengo a este evento porque conozco el retraso legislativo de no cumplir con el transitorio constitucional, ya por más de un año. Conozco la Iniciativa Ciudadana que se ha venido trabajando, del movimiento llamado “Agua para todos y todas y agua por la vida”, y conozco que por el lado oficial, por el lado del régimen, están por llegar con una propuesta de iniciativa de ley, contrario al espíritu de este movimiento; en tanto que este movimiento defiende el derecho humano al agua y la iniciativa del régimen es privatizar el agua. Entonces vine porque soy parte también de organizaciones de base.

En el estado de Veracruz particularmente participo como miembro de una organización que es UCISV Pobladores, ésta a su vez participa en una red estatal de Lucha Ambiental y por la Vida en el Estado de Veracruz, llamada LAVIDA. Y en consecuencia, con mi papel de legislador lo que pretendo, es ser voz de este movimiento ante la posibilidad de que inmediatamente se inicie una iniciativa del régimen. Al parecer este II Congreso, ha decidido una ruta donde algunos legisladores - y podemos asumirla en calidad de ciudadanos, diputados, no como fracciones parlamentarias-, podemos ser la voz de este movimiento. Entonces me siento con la legitimidad de ser parte de ellos y es mi intención, no quise que me vayan a ver a mí a decirme “oye haz esto”. Pudiera ser el caso, pero como soy parte del propio movimiento, bueno pues al menos espiritualmente, me siento con fuerza y argumentos para hablar por la lucha de los pueblos por el agua.

**\* Entrevista a Martín Solís Bustamante.**

Soy del estado de Chihuahua, tengo 45 años, y trabajo en la Organización Nacional El Barzón.

¿Por qué vienen y participan en este II Congreso?

¿Que por qué venimos a este congreso?, porque nosotros tenemos una lucha muy importante por el agua en Chihuahua, en contra de los productores menonitas que usan el agua de manera ilegal que se han aliado con las empresas mineras; que han querido, entrar a nuestros territorios; hemos tenido que ganar luchas muy graves a un alto costo, pues han habido pérdidas de vidas y hemos logrado finalmente expulsar la empresa canadiense Max Silver.

Pero sigue la lucha por el agua y es una lucha desigual, donde está presente la violencia, el narcotráfico y aliados con los menonitas; y bueno decidimos construir la más amplia alianza de coordinación de solidaridad. Por eso estamos en este encuentro ciudadano del agua.

Yo creo en la construcción de una política de alianzas más amplias. Entre otros sectores es urgente, el tema de la Red de Todos los Derechos para Todos, la relación orgánica con ellos, la relación con los afectados ambientales, los afectados en la minería, el tema de la soberanía alimentaria, el tema de la defensa del maíz. Es lo fundamental: la construcción de redes más amplias de solidaridad y de acción. Eso es lo que nos motiva a estar aquí.

#### **\* Entrevista a Mercedes Hernández Damián**

Tengo 58 años de edad y participo hoy en el movimiento del “Agua para todos”, porque tengo ya como unos treinta años trabajando en organización popular. Nuestro lugar de origen que es el sur de Jalisco donde tenemos tiempo trabajando.

Ahora estamos intentando forjar lo que vendría siendo la Alianza Ciudadana para el Desarrollo Regional Alternativo en el sur de Jalisco. Abarcamos diez municipios: Tuxpan, Ciudad Guzmán, Zapotiltic, Zayula, Temajalpa, Temajac de Brizuela, Atoyac y Zacoalco, entonces son los municipios que ahorita estamos trabajando. Nos faltan todavía varios municipios, a los cuales llegar; pero bueno, la intención es ir poco a poco formando la alianza, fortaleciéndola, porque de hace tiempo veníamos como trabajando de manera aislada, cada quien en su municipio, y ahora estamos intentando esa alianza regional.

Nosotros trabajamos en tres líneas: una es la línea de educación política; lo que es cuidado del medio ambiente; y lo que viene siendo el tianguis solidario para el desarrollo de productores, intercambio de productos, que viene siendo el tianguis.

¿Qué expectativas tienen en relación al II Congreso?

Tenemos muchas expectativas. Creemos que es una punta de lanza ahorita que en nuestro municipio se ha ido invadiendo territorio por parte de las empresas transnacionales, nos están metiendo sembradíos de berrys, hay lugares donde está Sabritas con lo de la papa. Entonces cada vez estamos viendo más invadido

nuestro territorio. Aparte tenemos lo que es la laguna de Zapotlán que abarca dos municipios y que cada vez está siendo más contaminada ¿verdad?, por eso estamos; creemos que es una buena experiencia.

¿Cómo es su organización?

La Alianza Ciudadana para el Desarrollo Regional Alternativo. La componemos ocho promotores con la Comisión Coordinadora y hay otra instancia que es la de Promotores de las Comunidades donde hay una afluencia de 30 compañeros y luego están las asambleas en cada municipio.

#### **\* Entrevista a Nicasio Corrales.**

Trabajo para una organización: Grupo de Estudios Ambientales (GEA), en comunidades como Tulyehualco, Ayotzingo (Guerrero). Estamos trabajando en la comunidad para no perder nuestros manantiales. Antes de trabajar con este proyecto nosotros estábamos haciendo trabajos para retener agua, primero con reforestaciones meramente, cercas con zanjas, trincheras y con todo tipo de trabajo de conservación en los suelos y después empezamos a abrir más espacios con más unidades, teniendo reuniones, unos pequeños tallercitos donde nos fuimos agrupando.

Ahorita tenemos alrededor de 16 comunidades trabajando con nosotros, pero ya estamos haciendo un grupo más grande. Ahorita estamos trabajando en Chilapa, Zitlala y Ahuacotzingo, son tres y una que otra cuenca que está allá por Río Azul hacia la Costa Chica. Ahí trabajamos con una comunidad nada más, pero sí estamos haciendo todo esto por las necesidades de las comunidades de tener más agua, de mantener lo ambiental de las comunidades y en las comunidades que no se pierda la cultura, que tenemos de tener nuestros árboles, nuestros manantiales propios.

¿Quiénes participan en su organización?

Muchos son indígenas, inclusive nosotros somos parte de indígenas, no hablamos en el náhuatl, pero estamos en zona indígena, porque según estamos en montaña baja y pues somos parte de los indígenas. Estamos dentro y en medio de las comunidades, que sí hablan el náhuatl y sí están trabajando con nosotros y nos entendemos muy bien, porque ya hoy los jóvenes como que van cambiando ya, van dejando lo que hablábamos, por ejemplo el náhuatl ahí más o menos, más se habla el náhuatl.

¿Cómo están participando?

Hoy precisamente venimos a entregar las firmas que ya hemos juntado porque ya hemos tenido reuniones, incluso nos ha visitado Nathali también allá en la región, y hasta nos fue a dar un tallercito, un curso de esto y entonces nosotros hoy venimos a entregar las firmas y ver cómo se va organizando, cómo se va

construyendo la ley y esto se lo vamos a llevar a las comunidades que estamos representando, y pues informar de todo, cómo va el avance y que vamos hacer posteriormente.

**\* Entrevista a Ricardo Ovando Ramírez (48 años)**

Pertenezco al Sistema de Agua Potable de Tecámac Estado de México, Asociación Civil y a la Campaña Nacional “Agua para todos, agua para la vida”.

Yo participo en este movimiento a raíz de que se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua el 8 de febrero del 2012 y se le dio un reconocimiento tácito a lo que ya está sucediendo en México que es la autogestión comunitaria del agua potable de los sistemas autogestivos; sin embargo hay intensiones perversas del gobierno de privatizar el servicio de agua; esto quiere decir municipalizar y posteriormente privatizar para empresas transnacionales y extranjeras; de hecho el gobierno creó un programa: Programa Modernizador de los Organismos Operadores de Agua no a nivel nacional en el año 2001, eso fue en el sexenio de Fox y en ese programa se plantean diferentes modalidades de privatización, pero la idea es primero municipalizar los sistemas independientes y después sanearlos técnicamente y económicamente y después licitarlos a las empresas extranjeras y estamos en contra de esto.

¿Qué expectativas tienen en relación a este II Congreso?

Bueno lo que queremos es que se apruebe nuestra Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, porque es una iniciativa que se creó desde abajo, que no es corporativa y que responde verdaderamente al derecho humano al agua y a las necesidades del pueblo mexicano, o sea ésta es una ley que pretende cerrarle el paso a la privatización, al sistema anárquico de concesiones que ha prevalecido y que ha permitido la contaminación de los ríos, y la concesión de una tercera parte del territorio nacional a las empresas mineras, entonces queremos acabar con todo eso.

**\* Eugenia Flores (Diputada Local de Zacatecas, 54 años)**

Soy médica cirujana y tengo una maestría de Antropología Social; de todos modos mi principal identidad es ser integrante de una organización llamada Frente Popular de Lucha de Zacatecas. Esa organización por sus acuerdos políticos, ha militado en algunos partidos y yo entré como Diputada Local por la vía plurinominal por el PRD.

Entonces mi principal identidad es ser del Frente Popular de Lucha de Zacatecas y es a raíz de que como Frente Popular analizamos que hay una problemática muy fuerte del agua en Zacatecas en las diferentes regiones. Actualmente es la región norte del estado la que se llama semidesierto, que además ecológicamente es un semidesierto, la que está pegada a Coahuila y a Nuevo León, sobre todo el municipio de Melchor Ocampo, que es en donde de unos años para acá, han

habido minas; antes de capital mexicano ahora cada vez más capital canadiense, y en esa zona las minas están haciendo estragos con el agua, contaminándola o acabándola.

Y otra parte del estado que sería la parte central como del valle, como de buena producción por haber mucha agua en el subsuelo, me cuentan que en la toma de Zacatecas esa zona de Calera, Morelos, alrededor de la capital. Calera, Morelos, Vetagrande eran los graneros importantísimos de donde se alimentaban las tropas villistas; pues bien, en esa zona hace algunos años llegó a instalarse la Cervecería Modelo Corona antes de capital mexicano, ahora de capital belga, y entonces como que ya se sabía que estaban pasando cosas en el agua, que esta zona de granero, pues es cada vez más difícil encontrar el agua, cada vez más bajos los pozos y en esa zona del semidesierto.

Pues que teníamos que hacer algo y por historias pasadas entramos en contacto con la Campaña de "Agua para todos, Agua para la vida" y entonces integrantes de esa campaña, nos visitaron y nos dieron el panorama nacional y nos hablaron de las dos propuestas de leyes del agua, la propuesta federal de Conagua y la propuesta ciudadana y nos invitaron a unírnos a la campaña de firmas y en marzo del 2014, realizando un foro con académicos de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con algunas asociaciones civiles, y con Diputados de la Legislatura del Estado; hay treinta diputados y de esos treinta, once somos de un bloque progresista en donde también nos hemos metido a lo del agua por otra vía, porque hay plantas tratadoras y hay mucha corrupción en lo de las plantas tratadoras del gobierno estatal, plantas que en otros estados han costado un precio y aquí cuestan mucho más, nos ha costado a todos los zacatecanos mucho más; plantas tratadoras que no tratan, bueno esa es otra historia; también donde algunos diputados del bloque progresista se han metido mucho a la denuncia, le pedimos a unos investigadores que hicieran un estudio y lo presentáramos en el Congreso, y el resultado fue que estas plantas tratadoras que se han puesto por el gobierno estatal actual: 1) las compramos muy caras y 2) no están tratando el agua, porque está saliendo igual de sucia.

Entonces se hizo un Foro para tratar está problemática general en el estado, y de ahí salió la propuesta de que a nivel legislativo metiéramos al Congreso local, la propuesta del derecho humano al agua, en la Constitución Zacatecana; también porque yo creo que el PRI, tenía muy claramente a nivel federal, que además de impulsar la ley federal, la ley general, en todos los estados los gobiernos priístas metían iniciativas de ley. También estamos como organización entrando a la Campaña "Agua para todos, Agua para la vida", cuando los priístas presentan una propuesta de la Ley Estatal del Agua.

En el foro también fue preguntarnos qué hacemos respecto a esa Ley Estatal del Agua y entonces la propuesta fue: hagamos una propuesta diferente de la ley estatal, pero de todos modos logremos que en la constitución zacatecana se ponga el derecho humano del agua, porque así sería la forma de que cualquier ley estatal del agua que se quiera aprobar, pues podamos decir que está en contra de

lo dicho en la Constitución Federal y lo dicho en la Constitución Local, entonces como un acuerdo del foro, el bloque progresista por mi medio, por el reconocimiento de que luego yo soy de las que más anda en esto y de las organizadoras del foro, presentaremos esta propuesta para el artículo 30 de la Constitución Zacatecana donde se desarrolla muy bien esto del derecho al agua como derecho humano, para las y los habitantes del estado de Zacatecas, esto lo presentaremos en octubre y estaremos esperando que se apruebe.

**\* Marielena González Camacho (56 años).**

Me llamo Marielena González Camacho, y participo en la Unión Popular Revolucionaria "Emiliano Zapata" (UPREZ).

¿Por qué tu organización participa en la Coordinadora?

Porque es necesario defender el agua, ya que es uno de los recursos naturales más importantes con los que todavía cuenta nuestro país y que por fortuna aún no ha sido privatizado, como ha ocurrido con otros recursos como el petróleo, la energía eléctrica, la minería y otros más.

¿Qué esperan de este Congreso?

Primero que salga una posición unitaria con respecto a la defensa de agua; que a los campesinos y los indígenas que tienen todavía en sus manos el manejo de este recurso no les sea arrancado, ya que para ellos representa el vínculo directo con la tierra y su idiosincrasia. Para nosotros es de los pocos recursos que aún no ha sido encarecido de manera irracional, pues si bien es cierto que pagamos por su consumo, el pago sigue estando al alcance de nuestra economía y sería un insulto más si éste se entrega a manos extranjeras.

Segundo, buscar un mecanismo para que intercambiamos experiencias que nos permitan aprender y conocer los diferentes ciclos del agua para recuperar y fortalecer los mantos freáticos con los que aún cuenta nuestra ciudad y la zona conurbada, a través de defender los espacios públicos como áreas verdes: parques, jardines y en nuestras propias casas, darle un manejo más adecuado."

Si bien las entrevistas se explican por sí mismas, vale la pena colocar especial énfasis en algunos elementos:

- Sobre los participantes.- encontramos participantes con representación de organismos no gubernamentales, sindicatos, organizaciones sociales, movimientos populares, movimientos político-partidarios y comunidades indígenas y campesinas. Comparten y coordinan este esfuerzo académicos y/o especialistas que participan como parte de los espacios o mecanismos de extensión universitaria o de relación con la comunidad de algunas universidades o colegios. También hay participación en lo individual, desde

servidores públicos, profesionistas, hasta representantes populares (legisladores federales y locales), aunque en ellos y ellas es posible encontrar antecedentes de organizaciones sociales y populares.

Participan hombres y mujeres adultos de diversos sectores de la población, y si bien las entrevistas se realizaron a personas con algún nivel de representación, cabe señalar la importante asistencia de jóvenes (mujeres y hombres), que en buena medida se fueron acercando al movimiento desde su condición de estudiantes universitarios y jóvenes habitantes de las diversas comunidades.

Esta riqueza de experiencias y perspectivas, esta diversidad, ha sido fuente de propuestas, y bien lo explican algunos de los entrevistados al plantear el acompañamiento de los proyectos locales que desde la academia se ha podido desarrollar; la combinación de saberes populares y comunitarios con otros de índole científica; así como se acredita la utilidad de investigadores, ONG's sindicatos y organizaciones sociales dentro del II Congreso.

- Sobre las experiencias.- Una importante parte de los entrevistados y de los participantes del II Congreso son organizaciones, movimientos, comunidades o colectivos de trabajo (sindicatos), con varios años de experiencia de luchas diversas, algunos incluso con décadas de participación. Esta es una característica importante, y hace comprensible el que varios planteen temas organizativos como el realizar intercambio de experiencias, política de alianzas y procesos regionales, pues su propia participación en el II Congreso obedece a esa estrategia política.

Estas experiencias organizativas, refieren a luchas en defensa de territorios indígenas y campesinos; en defensa de reconocimiento y autonomía indígena; defensa contra proyectos industriales, de servicios y megaproyectos (minerías principalmente), que trastocan las dinámicas preexistentes que si bien pudieran no ser las óptimas, son mucho mejores que las que plantean las autoridades como "beneficios" a la ciudadanía; también son experiencias en demanda de vivienda popular y servicios públicos en las zonas urbanas.

Muchas de estas agrupaciones y colectivos, han conocido en diferentes momentos y circunstancias tensiones, conflictos e incluso represión; sin embargo, su primera y principal opción es la de reivindicar la propia condición de mexicanos, ciudadanos y seres humanos para plantear sus luchas y demandas en calidad de Derechos. Colocan con toda la claridad que el agua es un derecho humano y así debe ser atendida la población con respecto a este bien natural.

- Estos ciudadanos/individuos y organizaciones/luchas, en su gran mayoría cuando se acercan a la Coordinadora Nacional "Agua para todos, agua para la vida", es porque su planteamiento organizativo está ya en el

compromiso de construir propuestas. Es decir, no sólo es la defensa, la demanda o la oposición a proyectos, leyes o políticas públicas; sino que conjuntamente con especialistas (sociales y académicos), se asumen con la capacidad de construir alternativas, en este caso legislativas, pero que como veremos más adelante, es una propuesta de Ley General de Agua, que desde los espacios ciudadanos se plantea una organización para hacer del acceso al agua un ejercicio cotidiano y responsable de un derecho humano.

Con esta propuesta, se despliega también una concepción diferente de cómo y para qué, se entienden las prioridades y los usos de los recursos del Estado; las instituciones federales y locales; los funcionarios-servidores públicos; los sistemas operadores a nivel del Distrito Federal, los municipios y los estados; y sobre todo, de cómo la ciudadanía puede ser copartícipe del “buen gobierno del agua”. Es decir que refiere un ejercicio responsable del derecho humano al agua.

### **c) La propuesta legislativa**

Para comenzar a explicar la propuesta legislativa de la Coordinadora Nacional, se le pidió a la Dra. Raquel Gutiérrez Nájera, Investigadora de la Universidad de Guadalajara y Presidenta del Instituto de Derecho Ambiental AC., quien participa en la misma y ha sido una de las principales responsables de su elaboración, nos comentara a grandes rasgos el proceso de construcción de éste instrumento jurídico:

“¿Nos puede comentar cómo ha sido el proceso para la construcción de la Iniciativa Ciudadana de la Ley General de Aguas?”

El proceso de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas tiene como su antecedente inmediato el Primer Congreso de Ciudadanos y Sustentabilidad, que se realizó en la Universidad Autónoma Metropolitana en la Ciudad de México y ahí varios académicos, organizaciones de base, organizaciones comunitarias que manejan el agua, sistemas urbanos de agua potable, nos dimos a la tarea de reflexionar sobre el tema del agua en el contexto de las reforma reciente que había al Artículo 4to Constitucional, que abría el derecho humano al agua potable y al saneamiento, con la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía; entonces dijimos por qué no como ciudadanía, que de este colectivo salga un equipo promotor a nivel nacional para trabajar esa iniciativa ciudadana desde lo local, desde las experiencias cotidianas de la gestión del agua, para que el Congreso de la Unión no se quede con la visión de una sola parte, que es el gobierno federal, que es el que ahora administra el agua.

Y fue como nos dimos a la tarea de este proceso, de trabajar con los organismos operadores de agua, con académicos, geólogos, hidrólogos, ecólogos, abogados ambientalistas etc., que estuvimos acompañando este proceso y tratando de identificar cómo combinar una ley que iba aglutinar la competencia federal del

Estado Mexicano a través del artículo 27 (Constitucional), con el artículo 4to que nos hablaba de una concurrencia respecto al derecho humano al agua, además quedaría un aspecto muy relevante con la participación de la ciudadanía. Entonces decíamos: bueno aquí tenemos que buscar cómo este instrumento jurídico embona estos dos artículos (el 27 y el 4to) con un aspecto social de gobernanza; un aspecto concurrente de facultades con otro aspecto expreso para la federación en el tema del agua. Dijimos: sin cuencas, sin agua, pues no hay derecho humano que se pueda garantizar y entonces trabajamos así. Con esta perspectiva estamos todavía lejos, pero creo que ahí vamos en el camino.”<sup>173</sup>

El documento final de esta etapa del proceso, es decir la Propuesta Ciudadana de la Ley General de Aguas, no fue presentada como Iniciativa Ciudadana de corte legislativo. Sin embargo, fue presentada el 9 de febrero del 2015 ante medios de comunicación en el Club de Periodistas de la Ciudad de México, y en el mismo acto fue entregada a legisladores federales -diputados y senadores de diversos partidos políticos-, teniendo como Testigos de Honor, tanto instituciones académicas como legisladores locales<sup>174</sup>. La presentación general de la propuesta de Ley, fue hecha por la Dra. Elena Burns, integrante fundadora de la Coordinadora Nacional<sup>175</sup>. Su planteamiento fue el siguiente:

“La Ley que ha tenido el país desde 1992, fue aprobada en su momento, para poder entrar al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Distintos actores han intentado hacer funcionar esta Ley, sin embargo en realidad bajo esta Ley se han muerto ríos, lagos, se han agotado acuíferos, se han instalado megaproyectos sin sentido.

Aún con este “Frankenstein” o híbrido que ha sido la Ley de Aguas Nacionales, muchos de nosotros aprovechamos sus mejores aspectos: como el artículo 13 Bis, desde el cual construimos instancias para empezar a planear desde las microcuencas hasta las cuencas; sin embargo ahora estos dos proyectos se dividen y estamos frente a una disyuntiva sobre la cual tendremos que decidir como país.

Quisiéramos mencionar que, como señalamos aquí, la Reforma Constitucional se decretó hace tres años y un día. Y que como se explica en su segundo párrafo: “El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de

---

<sup>173</sup> Entrevista que se realizó a la Doctora Gutiérrez Nájera el día 2 de octubre del 2014 durante los trabajos del II Congreso Nacional: Ciudadanos y Sustentabilidad del Agua en México, de la cual se tiene la grabación

<sup>174</sup> En dicho evento, nos fue entregado un paquete informativo del cual haremos diversas referencias.

<sup>175</sup> Se presenta la transcripción del discurso de la Dra. Burns en el evento mencionado (9 de febrero del 2015) del cual se tiene la grabación.

dicho fines". Entonces tenemos una Ley ahora con la cual estamos cumpliendo con la plena integración de la participación.

Quisiéramos contrastar que en la propuesta ciudadana que hemos elaborado, estamos participando desde el nivel de microcuencas, subcuencas, cuencas y a nivel nacional, para lograr en cada nivel las políticas, programas y obras necesarias para garantizar la agenda nacional de agua para todas y todos, agua para los ecosistemas, agua para la soberanía alimentaria, para poner fin a la contaminación, fin a la destrucción de cuencas y acuíferos y fin a las vulnerabilidades, inundaciones y sequías.

Estas son las metas que acordamos en este proceso que inició con la preparación del Primer Congreso Ciudadano en diciembre del 2012. A ese Congreso vinieron a acompañarnos algunos legisladores, ahí definimos esta Agenda; ahí empezamos a acordar la forma que tendría esta Ley, en donde se necesitan planes vinculantes por cuenca y a nivel municipal para garantizar el cumplimiento de las metas que están en la Reforma Constitucional y la plena participación ciudadana en la planeación, pero también con la generación de una Contraloría, de la cual vamos a comentar su importancia un poco más adelante en este mismo acto.

Muchas de las propuestas que contiene esta ley, que elaboramos y que consideramos la ley que México requiere, no necesitan que se apruebe la Ley para poder construir las instancias y eso también lo vamos a platicar y explicar un poco más adelante.

Entonces tenemos una serie de nuevas instancias en donde los ciudadanos no estamos por un lado siendo consultados, mientras que los proyectos van por otro lado, sino como ciudadanos con la legitimidad de habernos comprometido con nuestro territorio, nuestras cuencas y también con nuestros municipios, vamos a estar elaborando planes y trabajando con los distintos niveles de gobierno para garantizarlos y con una Contraloría Ciudadana para asegurar que los funcionarios cumplan exclusivamente los planes.

Esta lógica contrasta con la lógica del proyecto de ley presentado por CONAGUA, en donde están buscando más autoridad, más poderes, es decir un mayor blindaje para la Comisión Nacional del Agua. Esta Comisión Nacional del Agua ha tenido la responsabilidad de las aguas en el país desde 1989 y está muy clara la calificación de su desempeño.

Nosotros asumimos que no hacen falta más recursos ni más poderes o blindaje, sino todo lo contrario y por eso decimos que la política hídrica nacional se debe construir desde el nivel local, en donde podemos resolver los problemas con más eficacia, con menos inversión, y no dejar que se acumulen los problemas o se creen nuevos proyectos a partir de los grandes trasvases.

En la Ley de CONAGUA, sólo aparece un capítulo para plantear la Participación Ciudadana, y en ese capítulo se nombran dos instituciones de Participación

Ciudadana: la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento que es la Cámara de las empresas que están buscando privatizar los sistemas municipales y el otro es el Instituto o Institución de Participación Ciudadana que es la Asociación Nacional de Usuarios de Riego, que en gran medida representan a los agroexportadores del Norte y que usan alrededor del 77% de las aguas concesionadas; es decir que no hay controles ciudadanos reales, no hay contrapesos, esta propuesta está blindada a partir de la gran injerencia que tendrían los legisladores; es decir estamos hablando de un centralismo extremo en el Ejecutivo Federal; incluso parte de las nuevas facultades que están buscando asignarse, es el uso directo de la fuerza pública para poder instrumentar sus decisiones y sus proyectos, por lo que también los proyectos de investigación, obras, y monitoreos, requerirían de un permiso de CONAGUA para poder realizarse.

En el paquete de información que les será entregado, hay un excelente documento de CEMDA y de COMDA que analiza, desde la perspectiva de los derechos humanos, esta propuesta de Ley General de Aguas que nace de la Reforma Constitucional, en la que se hace un profundo reconocimiento del derecho humano al agua; en él se pueden ver con más detalle las formas en que incumple la propuesta de CONAGUA con la ley.

Es de mencionar que en el proceso de diseño además de los nuevos instrumentos de planeación como son el "Plan de Agenda Nacional"; y la "Estrategia Nacional para la Sustentabilidad, la Equidad y la Seguridad Hídrica"; cada sexenio nacerían desde los Planes Rectores por Cuenca, una serie de nuevos instrumentos que han sido diseñados para subsanar los huecos legales que tenemos actualmente por las deficiencias y en particular en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En ese sentido, uno de los más importantes instrumentos sería el Dictamen de Impacto Socio Hídrico, por el cual, cualquier proyecto que requiriera de un manifiesto de impacto ambiental, también debería presentar uno de impacto socio hídrico. Actualmente el MIA (Manifiesto de Impacto Ambiental) es elaborado por el promovente del proyecto y busca medidas de mitigación de las cuales, por lo general, no se tiene seguimiento para garantizar que se ejecuten; por su parte el Dictamen de Impacto Socio Hídrico estaría revisando la tierra, el agua y las comunidades como una integralidad.

La Ley de CONAGUA, mira estos elementos por separado y los mueve de acuerdo a sus intereses; por ejemplo en el Proyecto Monterrey IV se lleva el agua de Veracruz a Monterrey y más allá. Pero el Agua, la Comunidad y el Territorio son una unidad indivisible, por eso se requiere el Dictamen de Impacto Socio Hídrico con el consentimiento libre e informado de la comunidad para que se pueda autorizar cualquier proyecto.

Esto nos coloca al nivel de las micro cuencas y de las cuencas y para ello proponemos otro instrumento que ayudaría a eficientar el recurso público, que es

la Evaluación de Costos-Beneficios Socio Hídrico Ambiental. Por ejemplo, tenemos en todo el país plantas de tratamiento que no están funcionando porque entraron en los municipios tecnologías altamente exigentes en energéticos y a la primera cuenta de luz de la planta, ésta se cancela y ahí se quedan los millones que se gastaron... entonces este dictamen dice que con cualquier obra que se va a realizar, tiene que hacerse un análisis, con un panel independiente, para evaluar si va a traer más beneficios y menos costos al medio ambiente y a la comunidad a lo largo de la vida útil del proyecto que se propone.

Mucha de la gente que ha trabajado en las presas, por ejemplo, sabe que la mayoría de ellas que se están construyendo en el país, no pasarían esta prueba, ni los trasvases, ni las plantas de tratamiento como es el caso de la de Atotonilco. Nosotros estamos buscando estar en la mesa junto con el gobierno para resolver los problemas del país a través de planes, para que no se tengan ocurrencias cada tres o seis años, o proyectos que terminan abandonados o que causan mucho daño.

Nuestra propuesta de Ley requiere una gran organización y capacitación ciudadana para poder cumplir con sus metas y por eso decimos que no sólo estamos proponiéndola, buscando los espacios de diálogo y consenso con ustedes, sino que hemos empezado desde hace tres años con la Reforma Constitucional a realizar talleres y a organizarnos para ejercer funciones como ciudadanos en el sentido de lo que plantea la Ley.

Por último, en relación con la Ley de CONAGUA, principalmente propone megaproyectos de trasvases, con la idea de que es en las mega ciudades donde se concentra el derecho humano al agua y por lo tanto es el pretexto para mega obras de empresas: trasvases desalinizadores, pozos ultra profundos y mega plantas de tratamiento para que al final terminen privatizando el agua que es tratada; además manejan todo un esquema de inversiones internacionales que van amarradas a obligaciones para ser sujetos de asociaciones al nivel internacional donde los arreglos de las diferencias se resuelven en tribunales internacionales. Ya México es uno de los países más demandados por empresas internacionales en relación a las utilidades esperadas y no cumplidas, como es el caso del Proyecto Monterrey IV, donde el haber firmado, implica que si éste se construye o no, México puede ser demandado por las utilidades. Esta propuesta ciudadana de Ley dice que esto no puede aceptarse.

El derecho humano al agua es una relación entre las comunidades, nuestras cuencas, nuestra agua, los sistemas ciudadanos en donde también nos vamos a estar comprometiendo. Estamos aquí a sus órdenes para poder trabajar con ustedes y aclarar cualquier duda que puedan tener, estamos sumamente agradecidos con los legisladores que se comprometen con los ciudadanos; sentimos que esta Ley es un nuevo camino para el país, que podemos estar trabajando cada vez más; no permitamos que se politice esta propuesta y trabajemos juntos para resolver esta y muchas crisis más. Muchas Gracias. ”

La **Ley General de Aguas**,<sup>176</sup> propuesta por esta ciudadanía organizada se presenta estructurada por:

- Exposición de motivos.- planteándose como objetivo establecer “las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios así como la participación de la ciudadanía.”<sup>177</sup>

El texto entonces expone algunos de los principales antecedentes:

- El reconocimiento del derecho humano al agua y saneamiento del 8 de febrero del 2012, hizo que investigadores e integrantes de organizaciones civiles, aglutinados en torno al Congreso “Ciudadanos y Sustentabilidad del Agua en México” convocados por la Red Temática del Agua del CONACyT<sup>178</sup> propusieran la formación de mesas de trabajo sobre el tema.
  - Especialistas de diversas disciplinas (hidrología e hidrogeología) alertaron sobre los riesgos de seguir con la extracción de aguas subterráneas; la revisión crítica de las denominadas regiones hidrológico administrativas de CONAGUA; así como las importantes aportaciones de especialistas en energía que señalaron el modelo de gran dependencia de obras intensivas en energía para la provisión de agua y sus graves consecuencias en términos de contaminación; por otro lado algunos investigadores y organizaciones demostraron los criterios políticos y económicos en el manejo de los sistemas municipales y metropolitanos de agua, además del manejo ineficaz y sin transparencia de los recursos financieros.
  - De todo ello, se hizo patente la falta de información verídica y organizada sobre el tema. Además se evidenció que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), siendo la responsable del manejo sustentable del agua en nuestro país desde 1989, es una autoridad sin contrapesos que ha sido vulnerable a las presiones de agroexportadores, empresas mineras, inmobiliarias, embotelladoras e inversionistas de mega obras hidráulicas,
- El texto explica la estructura general de la Ley y la divide en
    - Disposiciones preeliminares
    - Responsabilidades gubernamentales
    - Instancias de cogestión ciudadana-gubernamental de cuencas

---

<sup>176</sup> A continuación se presenta un resumen del texto de la Ley General de Aguas propuesta por la Coalición. El texto completo está contenido en el disco elaborado por la Coalición, entregado en el acto del 9 de febrero del 2015.

<sup>177</sup> Exposición de Motivos de la Ley General de Aguas. Propuesta ciudadana. Pág.1.

<sup>178</sup> CONACyT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- a) La participación comunitaria y ciudadana en los sistemas de agua y saneamiento
  - b) Respeto por las formas de gobierno de las aguas de los pueblos indígenas
  - Instrumentos de planeación
    - a) Agenda nacional y Estrategia Nacional para la Sustentabilidad, la Equidad y la Seguridad Hídrica
    - b) Planes Rectores
  - Fondo Nacional por el Derecho Humano al Agua y Saneamiento
  - Reorientación del sistema de concesiones aguas nacionales
  - Prevención de la contaminación
  - La economía de los derechos humanos asociados con el agua
  - Medios de aplicación y cumplimiento
- La ley está estructurada en 4 Títulos, 11 Capítulos y 176 artículos más 19 artículos transitorios.<sup>179</sup>

**El Título Primero.-** se refiere a las disposiciones preliminares, expone los deberes y derechos de los habitantes del país y el deber del Estado. Igualmente define los principales términos utilizados en la Ley, así como los principios que la regirán.

**El Título Segundo.-** se refiere a la administración pública y ciudadana del agua. Da cuenta de la concurrencia y coordinación en la administración pública, así como de la participación ciudadana en la gestión de cuencas y administración del agua. Para lograr esa participación ciudadana, plantea la formación de organismos ciudadanos y sus instancias de apoyo técnico científico y aunque no describe totalmente los procesos de su creación, da por sentado la existencia de los mismos para la correcta administración de los recursos hídricos. Explica la competencia de los consejos de cuenca, las comisiones de subcuenca, y los comités de microcuenca, así como del Consejo Nacional de Cuencas.

Es decir que en este Título es donde sienta los precedentes de la participación ciudadana, informada y capacitada para una verdadera cogestión, con las instancias de Estado, del agua. Igualmente plantea la corresponsabilidad de la administración y gestión del agua, a partir del ámbito territorial de las cuencas más allá de las fronteras administrativas de las entidades del país.

**El Título Tercero.-** explica sobre la planeación y la gestión hídricas para lograr la sustentabilidad y la equidad. Menciona los instrumentos de planeación y gestión, partiendo de la Agenda Nacional del Agua y la estrategia Nacional para la Sustentabilidad, Equidad y Seguridad Hídrica.

---

<sup>179</sup> En la versión electrónica de la Ley existen unos pequeños problemas de secuencia en las Secciones tanto del Título Segundo como del Título Tercero, lo que cabe señalar, no afecta el texto en su conjunto.

Expone sobre los planes rectores de cuenca; los planes de riego y de los planes municipales y del Distrito Federal para lograr el acceso equitativo y sustentable del agua potable, el alcantarillado y el saneamiento. Explica la importancia de las áreas socio-hídrico-ambientales; del Dictamen de Impacto Socio-Hídrico; y de la Evaluación de Costo-Beneficio Socio-Hídrico-Ambiental. Informa sobre las características del presupuesto anual del sector agua. Explica sobre la gestión de los diferentes tipos de aguas: pluviales, superficiales y sus cauces, aguas subterráneas, aguas residuales y aguas marinas, y la infraestructura hídrica correspondiente. Expone las características sobre las concesiones, asignaciones y permisos. Reconoce los usos agua aplicados al derecho humano al agua y saneamiento y para la seguridad alimentaria. Uso agrícola, uso acuícola, para las actividades industriales (se establece la negativa expresa de otorgar concesiones de aguas nacionales para minería tóxica a cielo abierto o para fracturación hidráulica), y producción de energía eléctrica. Determina las condiciones para prevención de la contaminación de aguas y cuencas.

En este Título (el más extenso), se detalla lo referente a la planeación y gestión hídrica y los instrumentos que utilizará la Ley para alcanzar la sustentabilidad, la equidad y la seguridad hídrica, lo cual nos remite a las principales responsabilidades del Estado con respecto al derecho humano al agua. Nuevamente se plantea la existencia de los planes rectores por cuenca (como unidad territorial), aunque los combina con los planes de riego (regionales) y los planes municipales y del DF (como unidades administrativas de gobierno). Cuando se propone la creación de Áreas socio-hídrico-ambientales, del Dictamen de Impacto Socio-Hídrico y de la Evaluación de Costo-Beneficio Socio-Hídrico-Ambiental, como instrumentos de la planeación y gestión del agua, lo más notable es quizás el incorporar la dimensión social (la participación de las comunidades nuevamente), para la toma de decisiones. Es muy importante que se haga la descripción de los tipos de agua y cómo atenderlos, así como la priorización de los usos del agua ligados al derecho humano; y aunque reconoce la necesidad de usar el líquido incluso para procesos industriales prohíbe expresamente su uso en la minería a tajo abierto y en la fracturación hidráulica.

**El Título Cuarto.-** explica sobre los medios de aplicación y cumplimiento de la propia Ley. Sobre la procuración de la justicia hídrica. Enumera las autoridades competentes. Se propone la creación de la Procuraduría del Agua, de la Defensoría Socio-Hídrica Ambiental, la Contraloría Social del Agua (y sus Delegaciones). Establece las infracciones y sanciones.

Es el Título donde se explicitan los procedimientos y las instancias para aplicar la Ley. Lo que resalta en esta parte es la creación de tres nuevas instancias de procuración de justicia sobre el tema hídrico: la Procuraduría del Agua, la Defensoría Socio-Hídrica Ambiental y la Contraloría Social del Agua (donde nuevamente se instalan espacios para la participación ciudadana).

La propuesta de Ley presentada por la Coordinadora, es como puede verse, muy completa; parte del derecho humano al agua y sobre él construye toda su redacción. En ella se propone la creación de varias instituciones principalmente de corte ciudadano y científico, donde especialistas y técnicos aporten sus conocimientos específicos y se combinen con los de una ciudadanía que participe desde la experiencia y los saberes antiguos de los pueblos, priorizando en todo momento la sustentabilidad y la equidad.

Mientras se está terminando el presente trabajo, el proceso organizativo de esta Coordinadora la ha llevado no sólo a la entrega, a diversos legisladores (Diputados Federales, Asambleístas del Distrito Federal y Senadores), de esta Ley General de Aguas en un acto público y abierto (9 de febrero del 2015); sino también a participar junto con otros grupos y organizaciones en una importante movilización: “La caravana por la defensa del agua, la vida, el territorio y el trabajo” que salió de tres lugares para recorrer el país y llegar a la Ciudad de México el 22 de mayo del 2015; de todo ello, su mayor logro ha sido su aporte sistemático en la visibilización de los riesgos de la privatización del agua.

La propuesta “Korenfeld”, o de CONAGUA, elaborada por encargo del Gobierno Federal aunque fue presentada, entró en la llamada “congeladora legislativa”. Esta suspensión, estuvo enmarcada además con dos acontecimientos: uno personal que terminó en mediático (el titular de la CONAGUA, utilizó un helicóptero institucional para cuestiones personales-familiares), por lo que al final hubo de presentar su renuncia; y otro político, que fueron las elecciones intermedias de junio del 2015, en donde, como siempre pasa, los partidos políticos hicieron evaluaciones cualitativas y cuantitativas de cómo los percibe la gente y las propuestas que debían hacer para ganar votos. Así, la bancada mayoritaria compuesta por el PRI, PAN, PVEM, PANAL y gran parte del PRD, decidieron posponer el procedimiento que se debía dar a la propuesta formalmente presentada a la LXIII legislatura.

Seguramente, en otra coyuntura más favorable políticamente para el ejecutivo federal, se volverá a intentar imponer desde el poder legislativo, la ley de la privatización del agua; las fuerzas en pugna se mantienen y el objeto de la disputa también; es por ello que el trabajo de quienes participan de esta Coordinadora, personas y organizaciones, así como el de miles que luchan en defensa del derecho humano al agua en México, no ha terminado; si bien hubo una distensión, la carrera por el control del agua continúa.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

### **Piedra del Sol (fragmento)**

¿La vida, cuando fue de veras nuestra?  
¿cuándo somos de veras lo que somos?  
bien mirado no somos, nunca somos  
a solas sino vértigo y vacío  
muecas en el espejo, horror y vómito,  
nunca la vida es nuestra, es de los otros,  
la vida no es de nadie, todos somos  
la vida —pan de sol para los otros  
los otros que nosotros somos—,  
soy otro cuando soy, los actos míos  
son más míos si son también de todos,  
para que pueda ser he de ser otro,  
salir de mí, buscarme entre los otros,  
los otros que no son si yo no existo,  
los otros que me dan plena existencia,  
no soy, no hay yo, siempre somos nosotros,  
la vida es otra, siempre allá, más lejos,  
fuera de ti, de mí, siempre horizonte,  
vida que nos desvive y enajena,  
que nos inventa un rostro y lo desgasta,  
hambre de ser, oh muerte, pan de todos.

*Piedra del sol*  
**Octavio Paz**  
**1914-1998**

## V. CONCLUSIONES

“Para que nuestras acciones no se frustren y nuestras actitudes no se dirijan a espejismos, requerimos que se funden en razones. Sólo así adquieren un sentido. Al tender a un valor real y no ilusorio, puede aliviarse una carencia; al pretender realizarla, la acción intencional puede inscribir su traza en el mundo. Sólo entonces nuestra vida deja de ser un cuento que nos contamos a nosotros mismos y nuestras acciones dejan de trazar surcos en el mar”.

Luis Villoro. *El poder y el valor*. Pág. 69

### El modelo

El derrumbe del “socialismo real” y la declaración del “fin de la Historia”, fueron las expresiones de paradigmas enfrentados durante décadas, y que hacia los años ochenta del siglo XX, pasaron a una resolución que muy pocos preveían.

Sobrevivió un capitalismo económica y políticamente de carácter neoimperial, que planteándose una revitalización del pensamiento liberal, llevó a éste a su máxima degradación autodenominándose “neoliberal”; y aprovechando toda la tecnología diseñada para la guerra, hubo de incorporarla a la cotidianidad de la mayor parte del planeta con redes de comunicación en “tiempo real”, mientras construyó una nueva realidad denominada “virtual”; pudo entonces controlar, las principales coordenadas: la distancia, el tiempo y la realidad. A ese fenómeno que es “envolvente” (con esa sensación de abarcarlo todo), y “transterritorial” (con la pretensión de llegar hasta el fin del mundo), se le llamó globalización: la velocidad en todas sus formas se impuso como valor supremo; la destrucción, el despilfarro, el deshecho, lo no perdurable y la uniformidad cultural se impusieron. La forma fue fondo nuevamente, a sangre y fuego.

“...la globalización es un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados, de sociedades y pueblos, se ejerce en términos político-militares, financiero-tecnológicos y socio-culturales. La apropiación de los recursos naturales, la apropiación de las riquezas y la apropiación del excedente producido se realizan —desde la segunda mitad del siglo XX— de una manera especial, en el que el desarrollo tecnológico y científico más avanzado se combinan con formas muy antiguas, incluso de origen animal, de depredación, reparto y parasitismo, que hoy aparecen como fenómenos de privatización, desnacionalización, desregulación, con transferencias, subsidios, exenciones, concesiones, y su revés, hecho de privaciones, marginaciones, exclusiones, depauperaciones que facilitan procesos macrosociales de explotación de trabajadores y artesanos, hombres y mujeres, niños y niñas. La globalización se entiende de una manera superficial, es decir, engañosa, si no se le vincula a los procesos de dominación y apropiación.”<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> Pablo González Casanova “Los indios de México hacia el nuevo milenio”, en La Jornada, 9 de septiembre de 1998. Página 12.

México no se escapó a la implantación del neoliberalismo, y en los últimos 30 años, los mexicanos hombres y mujeres de todas las edades y condiciones, hemos visto frente a nosotros los procesos de privatización de todo tipo de recursos nacionales; y hemos tenido que aprender a ver el despojo constante y aparentemente interminable casi como “natural”, y propio del inevitable “progreso”; aunque provoque un acelerado empobrecimiento de millones de seres humanos y trastoque -quizás irreversiblemente-, el territorio nacional, con la contaminación pululante, la desaparición de especies antes vivas, muchas de ellas endémicas, y la destrucción hasta de referentes geográficos<sup>181</sup>, fundamentales para nuestras formas de vida.

A ese proceso, desde hace 10 años aproximadamente, se le agregó un fenómeno profundo de violencia en todas sus formas: delitos de bajo impacto, crimen organizado, represión, violencia política; causa y efecto de una profunda descomposición del tejido social, permeando toda actividad, todo momento, haciendo cotidianas, tanto las balaceras como la presencia del ejército; y con un aumento exponencial de la presencia cotidiana del crimen organizado a lo largo y ancho del país, en todas las actividades económicas, las actividades ilícitas (trata de personas, narcotráfico, tráfico de órganos, secuestros, “sicarismo”<sup>182</sup>, etc.), pero también las “lícitas” (control de la banca, de la bolsa de valores, decidiendo las producciones, los productos, los precios), mezcladas; y cualquiera sabe a estas alturas que tanto gobernantes, como empresarios y criminales son una triada irrompible, son tres en uno solo, son los mismos, celebran en los mismos festines, hacen negocios juntos, se protegen y forman los mismos clanes familiares.

La violencia y el terrorismo de estado no son degradaciones del modelo, sino partes constitutivas del mismo. El empobrecimiento del pueblo, no sólo en sus condiciones materiales sino morales, éticas y estéticas, promoviendo una suerte de lumpenización generalizada, no son consecuencias imprevistas del modelo, sino partes constitutivas del mismo. El empobrecimiento de la población y el terror generalizado son dos políticas públicas exitosamente instrumentadas y en medio de ellas, se hizo posible la oleada más grave y destructiva de las llamadas Reformas Estructurales, que estando previstas desde hace más de dos décadas, pudieron concretarse hace apenas un par de años. De esas reformas, ha podido escaparse de forma escurridiza, hasta el momento, el agua.

## Los movimientos

Pero frente a esa realidad nacional compleja y polarizada, ha pervivido la resistencia humana: individual y colectiva, y se han generado miles de luchas con diversos niveles y formatos organizativos; con rupturas y continuidades de diferentes edades y tiempos; con filias y fobias ideológicas; con armas e

---

<sup>181</sup> Como es el caso del Cerro de San Pedro en el estado de San Luis Potosí, que incluso era emblema del escudo y ha desaparecido por completo gracias a la intervención durante casi veinte años de una minera.

<sup>182</sup> ¿O cómo se le podría llamar al proceso de formar sicarios desde niños?

instrumentos de lucha y acción variados; con desiguales niveles de visibilización pública; con derrotas y logros. Narciso Isa, nos lo explica:

“Lo cierto es que con altibajos, con ondas ascendentes y descendentes por países, por zonas, por subregiones...los paros, los cortes de rutas, las marchas, los piquetes, los estallidos locales y nacionales, los levantamientos de las poblaciones originarias, las tomas de tierras rurales y urbanas, las huelgas sectoriales, comunitarias, regionales y nacionales, las rondas campesinas, las tomas de instituciones y empresas, las movilizaciones contra el neoliberalismo, las insurgencias populares e incluso militares, las peleas callejeras, las recomposiciones electorales, los avances de las fuerzas de izquierda y populares, la caída de gobernantes, las jornadas nacionales de protestas diversas, las asambleas y encuentros, las redes de resistencia contra la globalización neoliberal, en el centro y en la periferia del sistema...se han sucedido una tras otra en este duro, persistente, difícil y accidentado batallar. Luchas ha habido y hay a granel.

Nuevas formas de organización y protestas, también. Nuevos y viejos sujetos renovados aparecen y reaparecen en diversos escenarios. No ha existido ni tregua ni reflujo prolongado a escala continental, pese a los enormes déficits de la confrontación de las fuerzas políticas alternativas, pese a las grandes confusiones y debilidades en partes importantes de las izquierda partidista, pese a las grandes dificultades y tardanzas en el proceso de recreación de las propuestas y los movimientos revolucionarios alternativos en el período postderrumbre del “socialismo irreal” y en esta era neoliberal del capitalismo”<sup>183</sup>

En México, al igual que en otras partes del mundo, siempre ha habido alguien, persona o colectivos que se han resistido a la destrucción, a la opresión, a la muerte. Y es en esa lucha de resistencia, que los sujetos sociales, en sus procesos de resistencia y construcción de propuestas, se han ido transformando. Estos movimientos sociales actuales, no son los mismos de las décadas anteriores, se han desarrollado de diversas formas y han reconcentrado sus luchas en ejes que parecen novedosos a simple vista, y sin embargo, al revisarlos con mayor detenimiento es posible encontrar las continuidades, como lo plantea el propio Isa:

“Esto se ha traducido además en una significativa alteración, dislocación, destrucción y reestructuración accidentada de los sujetos sociales que históricamente le han hecho resistencia al capitalismo dependiente latinoamericanocaribeño y a las políticas imperiales de Washington.

También, paradójicamente, en una ampliación y diversificación de estos sujetos y de sus dinámicas de resistencia”<sup>184</sup>

---

<sup>183</sup> Narciso Isa Conde. *Oponer la creatividad heroica a una estrategia destructiva. AICA: imperialismo Neoliberal*. Pág. 150-151.

<sup>184</sup> *Ibid* Pág. 149.

El conocer, quiénes son y cómo se “construyen” los “sujetos sociales”, han sido temas de análisis y discusión de las ciencias sociales por muchas décadas, pero también ellas, las ciencias sociales, han sufrido transformaciones de enfoque a raíz de la vertiginosa velocidad con la que se generan y destruyen dichos sujetos, o las transformaciones que viven en su transcurrir. Son en realidad más las preguntas y menos las respuestas encontradas en estos años desde las últimas décadas del siglo XX y lo poco avanzado del siglo XXI.

En México, los sujetos sociales, las luchas, los movimientos, las organizaciones, no son ni con mucho, lo que se plantearon ellas mismas o sus antecesores hacia fines del siglo pasado.

Hacia la década de los ochenta, la tendencia organizativa popular propuso y apostó a la construcción de grandes organizaciones de masas de demandas sociales muy claras, específicas y clasistas; las grandes Coordinadoras como la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), que aglutinaba a la disidencia del sindicato más grande e importante de América Latina por su membresía, es decir a las y los maestros de México; la Coordinadora Nacional “Plan de Ayala” (CNPA), agrupando a las organizaciones de campesinos, jornaleros y pequeños propietarios del campo; la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), donde confluían las organizaciones de solicitantes de vivienda, de inquilinos, de precaristas todos ellos de las zonas más empobrecidas de las grandes ciudades del país; la Coordinadora Sindical Nacional (COSINA), donde se agrupaban como alternativa a la Central de Trabajadores de México (CTM), los sindicatos independientes y sobrevivientes de los recambios estructurales que se avecinaban sobre el trabajo asalariado; y la Coordinadora Única de Damnificados (CUD), formada después de los sismos de 1985 en la Ciudad de México; fueron un parteaguas fundamental y fundacional desde la perspectiva de lucha popular organizada, en un punto de quiebre o de redefinición del modelo.

Sirvieron para enfrentarlo y resistirlo, pero la dinámica y la velocidad de transformación de un desquebrajado modelo de estado de bienestar, hacia un esquema neoliberal, las impactó de tal forma que hacia finales del siglo XX, casi todas (unas más y otras menos), habían sufrido ya rupturas y cambios significativos en su propuesta inicial.

En esos mismos años, también se desarrollaron y transformaron otras formas de lucha y organización desde la perspectiva social: muchas y muy variadas pequeñas organizaciones y grupos de especialistas académicos y especialistas sociales, fueron conformando una red importante de Organismos No Gubernamentales (ONG's), que a partir de propuestas de capacitación, acompañamiento y asesoría, se fueron comprometiendo con luchas populares y fueron construyendo propuestas técnicas y políticas apuntaladas en muchos casos, desde el bagaje cultural de los derechos humanos en la construcción de una nueva ciudadanía.

Son también los años, en que se da un importante flujo de participación de grupos organizados desde la fe y la defensa de los derechos humanos, principalmente católicos, que se anclan en la opción preferencial de los pobres, y forman las comunidades eclesiales de base, ligadas a las demandas populares y las luchas que de ellas surgen.

Los esfuerzos y acciones de estos afluentes junto con los de cientos de grupos y organizaciones más locales a lo largo y ancho del país, confluyeron no sólo en las demandas cuyos argumentos, al paso de los años, se fueron transformando de "necesidades" hasta esgrimirlos como "derechos", sino que se encontraron en los territorios concretos y tangibles donde actuaban. Con acercamientos y contradicciones, con posiciones políticas diversas y orientaciones incluso partidarias disímiles a veces, se tejieron "redes", con hilos conductuales y vacíos que trastocaron las demandas mismas, las formas organizativas iniciales y nuevamente los territorios. En muchos casos la acción de "resistencia" se transformó en propuesta cada vez más con sustento técnico, científico y social.

De esa combinación y los aprendizajes alcanzados es que surgen nuevos movimientos y organizaciones, como los que ahora optan por la forma organizativa de Coordinadora Nacional, se congregan para defender el agua de la privatización y elaboran una Ley General de Aguas alternativa desde la perspectiva del derecho humano al agua.

Estas experiencias entonces, no sólo tienen que ver con una crítica –con más o menos elementos de sustentación–, sino con la acción de defensa y en muchos de los casos de propuesta, de estos individuos y organizaciones. Las experiencias que con sobriedad exponen, tienen que ver con procesos organizativos ancestrales o novedosos que han tenido que desarrollar y adaptar para el momento; fórmulas de acción que tienen que ver con defenderse del despojo de las empresas privadas locales, nacionales, transnacionales o consorcios, que al amparo de funcionarios, instituciones y legislaciones, les han robado el recurso hídrico y con él pedazos de territorios, alternativas alimenticias, de salud, de trabajo, tradiciones y procesos culturales, en pocas palabras sus formas de vida. Son experiencias de resistencia alternativa frente al despojo operado directamente por el estado y sus instituciones, bajo argumentos del bien común, la eficiencia, la eficacia y la modernización medibles en términos comerciales.

Las experiencias que se pueden rescatar de las entrevistas tienen que ver con una seria crítica a la situación actual del manejo estatal del agua, es decir, no es que en los años recientes en México se haya desplegado un correcto manejo del recurso hídrico, y sólo ahora se corra el riesgo de un proceso de privatización. No, el proceso de privatización ya existe subsumido en diversas argucias legales y técnicas, y más allá de las legislaciones, son las personas y las comunidades rurales o urbanas las que resienten día a día las terribles consecuencias; un caso paradigmático ha sido el Sistema Cutzamala para dotar de agua a la Ciudad de México, proyecto que comienza en la segunda mitad de los años setentas del siglo

pasado, y que revienta en términos públicos a principios del siglo XXI cuando la mujeres mazahuas se arman para defender el agua de su territorio.

Si bien se ha comenzado con la defensa de los propios recursos: el agua, el territorio, la producción, etc.; estos movimientos u organizaciones se encuentran ya en otra condición organizativa, donde el proceso de lucha se torna también en un proceso conciente de información, formación y capacitación que comienza a entender y a explicarse lo que está sucediendo. Algunos de los entrevistados expresan una apretada síntesis del problema cuando dicen que estando las responsabilidades del manejo del agua en el nivel municipal bajo el amparo del 115 constitucional, lo que han hecho el estado y los gobiernos es sanear técnica y financieramente los servicios para luego desmunicipalizarlos y realizar la privatización de los servicios relacionados con el agua a partir de licitaciones<sup>185</sup>.

Muchas de las organizaciones que participan en la Coordinadora Nacional y muchas otras más que luchan en defensa del agua desde otros espacios, son agrupaciones que tienen por antecedentes directos o referenciales a las organizaciones de hace 30 años, aunque son diferentes: son menos masivas y con planteamientos quizás menos ideologizados; construyendo propuestas desde la concepción de la ciudadanía y menos desde la clase social; con mayor desarrollo técnico y científico en las propuestas y la gran mayoría anclando sus demandas, más que en las necesidades y carencias, en los derechos humanos, lo cual ha permitido entre otras características una mayor participación de las clases medias y sectores académicos; otro factor significativo ha sido la gran participación de las universidades públicas (principalmente), desde diversas áreas, haciendo un acercamiento tangible de lo mejor del pensamiento alternativo a las causas sociales.

Las formas organizativas tienden también a construir formatos de coordinación, donde se puede confluir en las demandas comunes y mantener la autonomía en las demás facetas de lucha de cada agrupación; es decir que se actúa con mayor flexibilidad y dinamismo; además se han ido incorporando nuevos instrumentos de lucha para la difusión, información y organización como son las redes sociales y otros.

Un punto que quizás no ha sido desarrollado del todo, es la reivindicación de que su actuar es una acción netamente política, es decir plantada y reestructurando lo público, lo común, lo colectivo, lo de todos. Muchas veces confundimos en estos tiempos, lo político con lo partidario, pero ello es una deformación del enfoque, pues se cae en la creencia de que lo político es propiedad de los políticos, cuando

---

<sup>185</sup> Ese "modelo" de privatización en términos generales es el utilizado en el tema de los hidrocarburos; según el gobierno federal el petróleo sigue siendo de los mexicanos, pero todas y cada una de las partes del proceso de producción se entrega a los privados en una suerte de mega maquila. Así con el agua, el gobierno federal ha declarado que no se le va a privatizar y se considera derecho humano, pero cada uno de los procesos para dotar a la población del vital líquido queda a licitación de cualquier empresa nacional o extranjera que sea más eficiente que el propio gobierno, al cual no le queda mayor función que cobrar su parte proporcional de las "ganancias" en el modesto formato de impuestos.

es la vida pública y política lo que en realidad se debe rescatar y transformar, para esa nueva ciudadanía que se construye con derechos y deberes individuales y colectivos.

## **El derecho humano al agua**

Entre estas nuevas definiciones de forma y fondo, de estos movimientos sociales, es significativa la incorporación de los derechos humanos como argumentación fundamental para dar la lucha en defensa del agua y en contra de su privatización.

En una plática de sobre mesa, un dirigente político y maestro precisaba al respecto de los derechos humanos, que el término correcto no sería “derechos humanos”, sino “derechos de los humanos”, pues esto permitía explicar sistemáticamente que no siendo los humanos iguales en su realidad social y material, luego entonces sus derechos tampoco eran iguales, es decir no se ejercían igual. Y esta propuesta no está falta de verdad. Efectivamente los derechos humanos no son el gran horizonte dentro del proceso humanizador que iguale a los humanos y los coloque en un nivel superior de desarrollo. No sirve de mucho obviar que si bien se puede hablar de un arranque de esta corriente jurídica desde la Revolución Francesa con la consigna de “libertad, igualdad y fraternidad”, estas categorías vinieron a concretarse, hasta el momento, en “libertad individual”, “igualdad jurídica”, y de la fraternidad humana, se pasó en unos cuantos cientos de años a proteger la “propiedad privada”. Libertad, igualdad y propiedad son (como lo son en todo el andamiaje del derecho positivo), los ejes fundamentales de los derechos humanos.

Pero todo esto no anula las dimensiones que los derechos humanos poseen:

- La histórica: porque son producto de luchas y exigencias de libertad e igualdad que a lo largo de la historia de la humanidad en todos los rincones del planeta han surgido. Son las resistencias y propuestas surgidas de contextos de opresión y empobrecimiento de las y los individuos
- La ética: porque representan un código de conducta basado en ideales y valores humanos que apuestan por la construcción de la dignidad humana y la protección de la vida
- La política, porque representan la construcción de consensos en lo público, el reconocimiento del otro, la reivindicación del diálogo y del disenso y reconstruye instituciones basadas en un modelo de Estado de Derecho
- La legal, porque al construirse en derecho positivo construye también su exigibilidad, plasmando sus propuestas en obligaciones de estado y concretando en leyes y normas, la correlación de las fuerzas existentes en la sociedad como todo el andamiaje jurídico

Y es por ello que al colocar el tema del agua como un derecho humano, significa también hacer una revisión de nuestra cosmovisión y asumir ese derecho también como una responsabilidad, como un deber ser y hacer, que implica no sólo a nuestra seres cercanos, comunidad o país, sino compromisos con nuestra especie

y con la vida misma. La cultura vigente pondera la importancia del dinero, de la compra, de lo desechable, de la destrucción, y de la violencia y el sexo compulsivos; donde los valores humanos, la filosofía, la historia y las tradiciones de los pueblos sólo sirven para hacer artesanías; donde el éxito económico y social es el único parámetro de la felicidad y donde la violencia es la máxima expresión de poder. Plantear la defensa del agua desde los derechos humanos, implica un proceso cultural que apuntala otros valores, otros parámetros, otras metas, que en términos políticos en este país, significan una profunda subversión. Es por ello que cada día más, nos topamos con agresiones, encarcelamientos, desapariciones y muerte de quienes luchan en defensa de los derechos humanos y de los recursos naturales estratégicos como son los bosques, las especies animales, el territorio y el agua. La criminalización es una constante.

Las quejas y denuncias de violaciones de derechos humanos, han crecido exponencialmente y prueba de ello son los informes de los organismos autónomos de derechos humanos, y de las organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema. Precisamente por todo lo anterior, y aún cuando parezca actuar en contra corriente, es necesaria y urgente una sistemática acción a favor de los derechos humanos y los recursos de la nación. Hay que poner en el centro de la actuación humana individual, colectiva, comunitaria, política e institucional, lo mejor del humanismo, las artes, las ciencias sociales y exactas y de la filosofía, es decir del desarrollo histórico de nuestra especie.

Desde las instituciones y organismos de derechos humanos es necesario instrumentar programas educativos que aporten en la información y formación en derechos humanos a la población en general, tanto individualmente como a los diversos colectivos que la ciudadanía constituye. La sociedad civil organizada es un elemento central e imprescindible para el desarrollo de la democracia, a través de sus organizaciones, grupos, programas, planes y acciones, en su quehacer cotidiano, una ciudadanía democrática debe contar con los instrumentos teóricos y prácticos para privilegiar la cultura del diálogo y la tolerancia. Es necesario fortalecer actores sociales que no sólo se organicen para la defensa y reivindicación de sus derechos, sino que desarrollen mecanismos para su exigibilidad, y se articulen con todos aquellos colectivos y organizaciones defensoras de los derechos humanos que existen en nuestro país.

## **La propuesta**

“En todo, el proceso de diseño ha implicado dos Congresos Ciudadanos Nacionales, mas de 60 talleres y reuniones de trabajo en 26 estados; cuatro sesiones de trabajo con la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, y un foro realizado en el Senado de la República.”<sup>186</sup>

“...Agenda Nacional, que establece las metas a ser logradas en todo el país en un período de quince años: la restauración de ecosistemas; acceso a agua de calidad

---

<sup>186</sup> Documento “Exposición de motivos”. Pág. 3. Disco informativo de la Coalición.

para todas y todos; agua para la seguridad alimentara; eliminación progresiva de la contaminación, de la degradación de cuencas y acuíferos; la disminución de vulnerabilidad a sequías e inundaciones; la superación de la impunidad hidricoambiental.”<sup>187</sup>

“La inserción de investigadores académicos especialista en planeación hidro-territorial y ambiental es una parte fundamental de este modelo de gestión participativo y ciudadanizado. Los especialistas en estos temas procedentes de universidades, institutos y otros centros de educación superior formarán parte de la Gerencia Técnica-Operativa de los consejos de Cuenca. Su inserción será propuesta por los comités o comisiones de cuenca y será autorizado por el Consejo de Cuenca.”<sup>188</sup>

La elaboración de una propuesta de iniciativa ciudadana para legislar sobre el agua en México, atenta contra el modelo instaurado, contra el neoliberalismo globalizante que en lo ideológico apunta a lo macro, a lo trasnacional, a lo estandarizante, a lo que uniforma; y en lo económico se apuntala en el modelo extractivo intensivo que sin ningún compromiso ni el reconocimiento a legislaciones garantistas o proteccionistas, impone la eficacia bajo la regla de la alcanzar la máxima ganancia en el menor tiempo y con el menor gasto posibles.

Atenta principalmente porque como la propia Coordinadora Nacional lo plantea, esta propuesta tiene como centro la participación ciudadana, y tiene como objetivo aportar en el mediano plazo a la solución de las diversas problemáticas que se presentan en relación al agua, y el diseño tiene que ver a fin de cuentas con la administración y el ordenamiento del territorio. Y lo más globalizante del neoliberalismo es precisamente el control centralizado y autoritario del territorio – de los territorios-, porque el poder y la riqueza siguen teniendo como base material el control de los territorios y de los mercados que son en última instancia territorios virtuales que definen las grandes y pequeñas decisiones económicas y políticas.

En el México del siglo XXI, el control territorial es férreo: entre el crimen organizado y los megaproyectos de las trasnacionales, el control territorial del estado mexicano y sus instituciones es bastante menor, aún con las políticas focales que se supone deben impactar en temas como aminorar el hambre o generar empleo. El gobierno lo sabe y su acción está inscrita bajo la prioridad de atender las directrices que le son instruidas. Por eso la iniciativa ciudadana de la Ley General de Aguas, es poco probable que penetre en la clase política y que el bloque que controla el Congreso la apruebe con sus características. Sin embargo, esta Coordinadora Nacional, al igual que otras muchas organizaciones y movimientos en defensa del agua, no retrocederán en su labor de ejercer su derecho humano al agua y lograr agua para tod@s, agua para la vida.

Junio 2016.

---

<sup>187</sup> Ibid. Pág. 7.

<sup>188</sup> Ibid. Pág.6.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza Editorial, España 2014. 695 páginas.
- Astorga, Luis. *El siglo de las drogas. El narcotráfico del porfiriato al nuevo milenio*. Proceso, México 2012. 198 páginas.
- Batres G., Martí. *El gran fracaso. Las cifras del desastre neoliberal mexicano*. Fundación Rosa Luxemburg Stiftung, Morena Cultura y Para leer en libertad, México 2013. 86 páginas.
- Boron, Atilio. *Imperio Imperialismo. (Una lectura crítica de Michel Hardt y Antonio Negri)*. Itaca, México 2003. 157 páginas.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC. *La violación sistemática de derechos humanos como política de estado. Análisis documentado de la gestión de Enrique Peña Nieto*. PRODH, México 2011. 100 páginas.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*. CDHDF, México 2006. 287 páginas.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Tomo II*. CDHDF, México 2006. 202 páginas.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. CDHDF, México 2005. 154 páginas
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*. CDHDF, México 2008. 102 páginas.
- De la Lanza Espino, Guadalupe; Sánchez Santillán, Norma; Sorani, Valentino y Bojórquez, José Luis. *Características geológicas, hidrológicas y del manglar en la planicie costera de Nayarit*. Investigaciones Geográficas, Boletín, num. 32, UNAM, México 1996..
- Durán, José Reynoso. *La lucha por el agua: parteaguas en la historia de Cocotitlán. Memorias*. UAM Colección Poder Hacer, México 2013. 124 páginas.
- Fundación Heberto Castillo AC. *Foro de Derechos Humanos "Heberto Castillo". Memorias*. CDHDF, México, 2008. 243 páginas.
- González, Nazario. *Los derechos humanos en la historia*. Alfaomega, México 2002. 290 páginas.
- Hernández, Anabel. *Los Señores del Narco*. Grijalbo, México 2010. 588 páginas.
- Hernández Navarro, Luis. *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*. Para leer en libertad, México 2014. 423 páginas.
- Ladd, Doris M. *Génesis y desarrollo de una Huelga*. Alianza Editorial, México, 1992.

- López Barcenas, Francisco y Eslava Galicia, Mayra Montserrat. *El mineral o la vida. Legislación y políticas mineras en México*. Itaca, México 2013. 128 páginas.
- López Obrador, Andrés Manuel. *La mafia que se adueñó de México... y el 2012*. Editorial Grijalbo. México 2010. 214 páginas.
- Muñoz Ramírez, Gloria Compiladora. *Indignados*. Ediciones Bola de Cristal, México 2011. 143 páginas.
- Ramírez, Gloria. *El Ombudsman al alcance de todos*. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, México 2007. 92 páginas.
- Reyes, Teresa. *El Movimiento Urbano Popular en la Ciudad de México (1980-1995) El caso: La Unión Popular Revolucionaria "Emiliano Zapata"*. Tesina de la UNAM. México 2006. 163 páginas.
- Sánchez Rodríguez, Martín y Boehm Schaendube, Brigitte. *Cartografía Hidráulica de Michoacán*. Gobierno del estado de Michoacán, COLMICH. 2005.
- Tello Moreno, Luisa Fernanda. *El acceso al agua potable como derecho humano*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2008. 165 páginas.
- Villoro, Luis. *El Poder y el Valor. Fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica. México 1997. 400 páginas.
- Wallerstein, Immanuel. *Análisis de Sistemas-Mundo, Una introducción*. Editorial Siglo XXI, México.

#### Revistas y Folletos

- Boaventura de Sousa Santos y César A. Rodríguez Garavito (edi.). "El derecho y la globalización desde abajo. *Hacia una legalidad cosmopolita*". *Libros de la Revista Anthropos/UAM Cuajimalpa*. México 2007. 345 páginas.
- Cárdenas Gracia, Jaime. "Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional". *Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*. México, 2000.
- Cotler, Helena. "La Cuenca Lerma-Chapala algunas ideas para un antiguo problema". UNAM. México, 2006.
- Flores, Francisco y Scott, Christopher A. "Superficie agrícola estimada mediante análisis de imágenes satelitales en Guanajuato México". *Serie Latinoamericana No. 15*. WMI. Instituto Internacional de Manejo del Agua. México, 2000.
- Geisent Kientz, Daniel. "Regionalización Geomorfológica del Estado de Veracruz". *Investigaciones Geográficas, No. 40*. México 1999.
- Isa Conde, Narciso. "Oponer la creatividad heroica a una estrategia destructiva". *ALCA: imperialismo Neoliberal. Paradigmas y Utopías*. Revista de reflexión teórica y política del Partido del Trabajo. México 2001.
- Maderey, Laura Elena y Jiménez Román, Arturo. "Alteración del ciclo hidrológico en la parte baja de la cuenca alta del río Lerma, por la

transferencia de agua a la Ciudad de México". *Investigaciones Geográficas*, número 45, agosto 2001. UNAM.

- Montelongo, Rosalba et al. "Modelación de la calidad del agua del Río Tula, Estado de Hidalgo México". *DYNA*, Año 75, No. 154, México, 2007.
- Noyola Medrano, María Cristina, et al. "Factores que dan origen al minado de acuíferos en ambientes áridos: caso Valle de San Luis Potosí". *Revista Mexicana de Ciencias Geológicas*, vol. 26, núm. 2. México 2009.
- Perevochtchicova, María y Jiménez, Fermín. "Análisis cualitativo de la red hidrométrica actual en el Estado de Guerrero, México". *Investigaciones Geográficas No.61 Agosto del 2006*. UNAM.
- Seguin Tovar, Nathalie Coordinadora. "Aportes ciudadanos a la Ley General de Aguas". UAM y otros, México 2014.
- Vilas, Carlos M. "¿Globalización o imperialismo?". *Revista: Estudios Latinoamericanos*. Año VII, # 14. Julio- Diciembre 2007.

## Periódicos

- ALAI AMLATINA. *Sesión de Naciones Unidas por el derecho humano al agua*. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=110646>
- Rosa Rojas. *Aprueba la ONU iniciativa de Evo Morales que declara derecho humano el acceso al agua potable*. La Jornada, México 30 de julio del 2010.  
<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/30/index.php?section=mundo&article=026n2mun>
- *La Jornada del Campo*, Número 80. *Suplemento Informativo de La Jornada*, Tema del Mes: *El buen gobierno del agua. ¿Agua pasa por mi casa?* La Jornada, México 17 de mayo del 2014.
- Pablo González Casanova. "Los indios de México hacia el nuevo milenio". *La Jornada*, México 9 de septiembre de 1998, página 12.
- Diario *La Jornada* México, de fechas:  
26 de mayo del 2013, 02 de junio del 2013, 30 de junio del 2013, 14 de julio del 2013, 28 de julio del 2013, 31 de julio del 2013, 24 de agosto del 2013, 28 de octubre del 2013, 01 de noviembre del 2013, 03 de noviembre del 2013, 04 de noviembre del 2013, 28 de noviembre del 2013, 05 de diciembre del 2013, 06 de diciembre del 2013, 05 de enero del 2014, 07 de enero del 2014, 19 de enero del 2014, 02 de febrero del 2014, 09 de febrero del 2014, 16 de febrero del 2014, 21 de febrero del 2014, 23 de febrero del 2014, 06 de marzo del 2014, 16 de marzo del 2014, 19 de marzo del 2014, 23 de marzo del 2014, 25 de marzo del 2014, 30 de marzo del 2014, 06 de abril del 2014, 15 de abril del 2014, 16 de abril del 2014, 20 de abril del 2014, 28 de abril del 2014, 03 de mayo del 2014, 04 de mayo del 2014, 07 de mayo del 2014, 13 de mayo del 2014, 17 de mayo del 2014, 25 de mayo del 2014, 04 de junio del 2014, 14 de junio del 2014, 16 de junio del 2014, 18 de junio del

2014, 22 de junio del 2014, 26 de junio del 2014, 08 de julio del 2014, 10 de julio del 2014, 12 de julio del 2014, 18 de julio del 2014, 20 de julio del 2014, 27 de julio del 2014, 30 de julio del 2014, 03 de agosto del 2014, 04 de agosto del 2014, 08 de agosto del 2014, 12 de agosto del 2014, 22 de agosto del 2014, 23 de agosto del 2014, 06 de septiembre del 2014, 11 de septiembre del 2014, 14 de septiembre del 2014, 20 de septiembre del 2014, 21 de septiembre del 2014, 22 de septiembre del 2014, 25 de septiembre del 2014, 26 de septiembre del 2014, 01 de octubre del 2014, 06 de octubre del 2014, 07 de octubre del 2014, 08 de octubre del 2014, 12 de octubre del 2014, 19 de octubre del 2014, 20 de octubre del 2014, 21 de octubre del 2014, 28 de octubre del 2014, 05 de noviembre del 2014, 26 de noviembre del 2014, 09 de diciembre del 2014, 24 de diciembre del 2014, 31 de diciembre del 2014.

## Documentos

- Cámara de Diputados. *Gaceta Parlamentaria*, del miércoles 23 de marzo de 2011.
- Cárdenas Vázquez, Juan Carlos. *Monograph of the state of Zacatecas*. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. México, 1992.
- Coalición Agua para tod@s, Agua para la vida. *Propuesta ciudadana de Ley General de Aguas*. 9 de febrero del 2015. Disco informativo.
- CONAGUA. *Comisión Nacional del Agua*. [www.cna.gob.mx](http://www.cna.gob.mx)
- Cotler, Helena. *La Cuenca Lerma-Chapala algunas ideas para un antiguo problema*.  
<file:///C:/Users/Conect/Downloads/Dialnet-LaCuencaLermaChapala-2884354.pdf>
- Cuervo Morales, Mario Julián. *Población, territorio y desigualdad en la zona Puebla-Tlaxcala*. *Análisis Económicos* 25(60). Núm 60, vol. XXV. México 2010.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41316760004>
- Decreto Promulgatorio emitido el 12 de mayo de 1981, firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo en relación a la adhesión de México al PIDESC el 23 de marzo de 1981.
- De Ita Rubio Ana. *Los impactos socioeconómicos y ambientales de la liberación comercial de los granos básicos en el contexto del TLCAN: caso Sinaloa*. Centro de Derecho Ambiental, México 2003  
<http://www3.cec.org/islandora/fr/item/1911-socio-economic-and-environmental-impacts-trade-liberalization-basic-grains-in-es.pdf>
- Diario Oficial de la Federación del viernes 10 de junio del 2011. "Decreto por el que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
- Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero del 2012. "Decreto por el que se reforma el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

- *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*.  
html.www.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM21puebla/mediofisico.
- Flores, Francisco y Scott, Christopher A. *Superficie agrícola estimada mediante análisis de imágenes satelitales en Guanajuato México*. Serie Latinoamericana No. 15. WMI (Instituto Internacional de Manejo del Agua). México, 2000.  
[http://www.iwmi.cgiar.org/Publications/Latin\\_American\\_Series/pdf/15\\_1.pdf](http://www.iwmi.cgiar.org/Publications/Latin_American_Series/pdf/15_1.pdf)
- Gobierno del Estado de Sinaloa, Secretaria de Educación Pública y Cultura. *Proyecto para la creación de un centro investigación e innovación tecnológica*. México 2012.
- González, Oscar. *La propiedad: lo público y lo privado. Propiedad es poder y Poder es Propiedad*. Ensayo. Página 2.
- Hinojosa, Osvel, y Carrillo, Yamileth. *La Cuenca Binacional del Río Colorado*.  
<http://cuencas.inecc.gob.mx/cuenca/diagnostico/34-rio-colorado.pdf>
- INEGI. *Anuario Estadístico de Yucatán 2012*.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/yuc/Pers-yuc.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/yuc/Pers-yuc.pdf)
- INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico 2013*. Mapa 11 Hidrografía.
- INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos, 2014*. Mapa 1.11 Sitios Ramsar.
- INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos, 2014*. Cuadro 1.7.1 Corrientes y Cuerpos de agua y Mapa 10 Hidrografía.
- INEGI. *Anuario Perspectiva Estadística de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2012*.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estados/persc\\_estd/ver/pers-ver.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estados/persc_estd/ver/pers-ver.pdf)
- INEGI. *Anuario Perspectiva Estadística de Aguascalientes, 2013*.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/ags/702825048396.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/ags/702825048396.pdf)
- INEGI. *Anuario Perspectiva Estadística de Campeche, 2013*.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/junio\\_2013/camp/702825049676.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/junio_2013/camp/702825049676.pdf)
- INEGI. *Anuario Perspectiva Estadística de Tlaxcala*. México 2013.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/tlax/702825048594.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/tlax/702825048594.pdf)
- INEGI. *Anuario Perspectiva Estadística de Tamaulipas, 2014*.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/mar\\_2014/tamps/702825059644.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/mar_2014/tamps/702825059644.pdf)
- López Ríos, Olga y Lechuga Anaya, Miguel. *Contaminación de los cuerpos de agua del sur de Sonora*. Salud Pública de México vol. 43 no.4. Instituto Nacional de Salud Pública. México 2001.  
[http://scielo.unam.mx/scielo.php?pid=S0036-36342001000400006&script=sci\\_arttext&lng=es](http://scielo.unam.mx/scielo.php?pid=S0036-36342001000400006&script=sci_arttext&lng=es)

- Maderey, Laura Elena y Jiménez, Arturo. "Alteración del ciclo hidrológico en la parte baja de la cuenca del río Lerma por la transferencia de agua a la Ciudad de México". *Investigaciones Geográficas*, No. 45. UNAM. Agosto 2001.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112001000200003&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112001000200003&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Martínez, Mahinda y García Mendoza, Adriana. *Acta Botánica Mexicana Flora y vegetación acuática de las localidades selectas del Estado de Querétaro*. Universidad Autónoma de Querétaro, 2001. Páginas1-5.  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2965194>
- Moctezuma, Pablo. 2013, *año de la gran traición a la Patria*. Documento MORENA, Comité Ejecutivo Nacional. México 2014.
- Montelongo, Rosalba et al. *Modelación de la calidad del agua del Río Tula, Estado de Hidalgo*. México. DYNA, Año 75, No. 154, México, 2007  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0012-73532008000100001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0012-73532008000100001&script=sci_arttext)
- ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948. <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>
- ONU: *Folleto Informativo núm. 19, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos*.:  
[http://www.unhchr.ch/spanish/HTML/mune6/2/fs19\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/HTML/mune6/2/fs19_sp.htm)
- ONU. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. 16 de diciembre de 1966.  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- *Pacto por México*. PDF.  
<http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>
- Perevochtchicova, María y Jiménez, Fermín. *Análisis cualitativo de la red hidrométrica actual en el Estado de Guerrero*. México. UNAM. Investigaciones Geográficas No.61 Agosto del 2006.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018846112006000300003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018846112006000300003&script=sci_arttext)
- Perevochtchikova, María y Lezama de la Torre, José Luis. *Causas de un desastre: inundaciones del 2007 en Tabasco, México*. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Colegio de México, México 2010. Páginas 78-82.  
<http://muse.jhu.edu/journals/lag/summary/v009/9.2.perevochtchikova.html>
- Ramírez, Alfredo. Poemas en náhuatl  
<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn19/319.pdf>
- Relatoría Especial sobre el derecho Humano al Agua potable y Saneamiento.<http://www.ohchr.org/SP/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWWaterIndex.aspx>
- Ruelas González, Janeth y González Enríquez, Rodrigo. *Distribución, concentración y origen de hierro y manganeso en las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca alta y media del Río Sonora, noroeste de México*. Instituto Tecnológico de Sonora

[http://www.uaemex.mx/Red\\_Ambientales/docs/memorias/Extenso/CA/E/O/CAO-23.pdf](http://www.uaemex.mx/Red_Ambientales/docs/memorias/Extenso/CA/E/O/CAO-23.pdf)

- *San Luis Potosí. cuéntame.inegi.org.mx/monografias/información/san-luis-potosí/territorio. 2012.*
- Schmitter-Soto, Juan Jacobo. *Catálogo de peces continentales de Quintana Roo.* Colegio de la Frontera Sur.  
<http://www.nativefishlab.net/library/textpdf/20569.pdf>
- Tagle Martínez, Martha A. *Los prototipos del Estado del Bienestar: el estado frente a la seguridad del ciudadano.* PDF. (De la 53 a la 66).  
<http://www.fusda.org/Revista17%20y18/LOS%20PROTOTIPOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20BIENESTAR.pdf>
- *Todos los derechos para todos y todas.* <http://reddtd.org.mx/>
- Umpiérrez Sánchez, Francisco. *Los derechos humanos.* 2005. PDF.
- Zemelman, Hugo. *Pensar teórico, pensar epistémico.* PDF.  
<http://www.ipecal.edu.mx/Biblioteca/Documentos/Documento7.pdf>

### **Sobre las entrevistas:**

En el Capítulo III, apartados 3.- La Coalición “Agua para tod@s, Agua para la vida”, inciso b) Los participantes y sus experiencias, aparecen 15 entrevistas realizadas a igual número de participantes en el II Congreso Nacional “Ciudadanos y Sustentabilidad del Agua”, que se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre del 2014 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Dichas entrevistas, se realizaron de manera directa a 15 personas: 8 hombres y 7 mujeres, todos adultos; 12 personas mencionaron su edad, las cuales variaron de entre 31 a 58 años, teniendo un promedio de edad de 47 años; su origen geográfico fue: 4 del Estado de México, 3 del Distrito Federal, 2 de Jalisco y de San Luis Potosí, Puebla, Veracruz, Chihuahua, Guerrero y Zacatecas uno de cada entidad; todos ligados a colectivos: 2 a organizaciones y pueblos indígenas; 2 a ONG's / grupos ambientalistas; 5 a organizaciones populares de tipo urbano; 1 a un sindicato; 1 a una organización de productores agropecuarios y de crédito; 1 a una asociación civil de gestión de agua; 1 académica; y 2 legisladores (un Diputado Federal y una Diputada Local); se les preguntó: ¿quién eres? a fin de ubicar su identidad individual y colectiva, también se les preguntó con algunas variables ¿cuáles eran sus expectativas respecto al Congreso?, para ubicar su interés en el proceso organizativo y ¿por qué era importante el tema del agua para ellos y ellas como individuos y/o colectivos? para identificar su valoración del derecho humano al agua. De todos se tiene la grabación correspondiente a cada entrevista.

Se realizaron también dos entrevistas más, una a la Dra. Raquel Gutiérrez Nájera el día 2 de octubre del 2014 en Guadalajara, Jalisco, sobre el proceso de elaboración de la ley y la otra a Imelda Carreón el día 27 de noviembre del 2015 en Chalco, Estado de México, sobre los orígenes de la Coordinadora Nacional. De dichas entrevistas se cuenta con las grabaciones correspondientes.

Por último, se realizó la transcripción de una intervención de la Dra. Elena Burns el día 9 de febrero del 2015 en conferencia de prensa para la presentación pública de la propuesta ciudadana de ley. De este material se cuenta también con la grabación.

## VII. ANEXOS

### 1.- Cuadro comparativo

¿Agua para la Vida o Agua para el lucro?  
**LEY GENERAL DEL AGUA (CONAGUA- KORENFELD) Y**  
**LEY GENERAL DEL AGUA CIUDADANA (COALICIÓN)**

Aspecto de gestión	LGA/LAN Conagua	LGA Ciudadana (Se deroga la LAN)
<b>Modelo de gestión del agua</b>	Gigantescas infraestructuras hidráulicas (trasvases, pozos ultraprofundos, desalinizadores, tratadores) en torno a grandes y siempre crecientes ciudades, cuya construcción y operación sería concesionada a empresas privadas	Restauración de cuencas y flujos subterráneos a través de cambios en patrones de consumo, producción y urbanización y obras públicas y comunitarias, para lograr relación equilibrada entre la población y el ambiente.
<b>Aguas pluviales</b>	Las aguas pluviales tendrán que ser desalojadas y conducidas de manera inmediata, permanente, continuada y sin obstrucciones.	Aprovechamiento máximo de aguas pluviales vía infraestructura y zonas naturales adaptadas para su almacenamiento.
<b>Derecho humano al agua</b>	El "derecho humano al agua" es limitado por razones de interés social, orden público o seguridad nacional. Los "derechos de los sectores social y privado" son: contar con infraestructura hidráulica y servicios suficientes; hacer del conocimiento de la autoridad la afectación a sus derechos; ser advertido de cortes programados. Se publicitarían las ciudades que cuenten con buenos servicios de agua y saneamiento.	El derecho humano al agua de las actuales y futuras generaciones depende de la gestión planificada y democrática. El Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento dirigiría recursos directamente a poblaciones sin acceso para proyectos autogestivos, según un Registro mantenido por la Contraloría Social del Agua con apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
<b>Naturaleza de la autoridad del agua</b>	Director General <b>transexenal</b> , nombrado por el Ejecutivo Federal, inamovible (salvo causa grave), con término máximo 12 años. Las decisiones bajan a los estados y municipios vía convenios con Conagua.	Consejo Nacional de Cuencas (ciudadano-gubernamental) Planes Rectores por cuenca para lograr metas nacionales, consensados por consejos de cogestión (ciudadanos-gobierno) de planeación y gestión, vinculantes, desde lo local hasta lo nacional.
<b>Pertenencia de las aguas</b>	Las aguas son del Estado.	Las aguas son de la Nación (Art 27 Constitución)
<b>Manejo del sistema de concesiones a aguas nacionales</b>	Se conservaría el sistema actual de la LAN, en el cual el Ejecutivo Federal, Dirección General de Conagua o Directores de Organismo de Cuenca (LAN), dando prioridad a uso público-urbano (el cual incluye uso industrial). Concesiones tienen duración de 20 a 30 años, y son libremente transferibles. El Banco del Agua facilita el traspaso de concesiones de titulares vulnerables (unidades de riego ejidales) a solicitantes de mayor peso (inmobiliarias, mineras, industrias).	En cada cuenca, especialistas y afectad@s por sobreexplotación determinarían volumen ecológicamente aprovechable para llegar al equilibrio en 15 años. Dentro de estos límites, el Consejo ciudadanizados determinaría: 1. dotación por habitante-día; 2. Volumen para soberanía alimentaria (agricultores familiares diversificados). 3. Otros usos, garantizando la no contaminación.

<b>Lógica económica</b>	Usuarios pagan costo total de provisión y desalojo del agua (trasvases, pozos, infraestructura, sistema de distribución, recolección, tratamiento y drenaje) así como el costo esperado de futuros proyectos. Quien puede pagar más, puede tener más agua, con subsidios para garantizar 50 litros/hab/día a poblaciones "vulnerables". No se permitiría integrar servicios hídricoambientales en el cobro y pago de aprovechamientos o tarifas.	Como función redistributiva del sistema fiscal, los presupuestos públicos priorizarían la restauración de cuencas y acuíferos, y obras para ahorrar agua y poder aprovechar aguas pluviales y residuales,
<b>Servicios hídricoambientales</b>	Obras hidráulicas no consideran obras de gestión de cuencas. Recursos ingresados por tarifas serán aplicados exclusivamente para costos directos del prestador de servicios de agua potable y saneamiento (Art 226)	Los recursos requeridos para la restauración y buen funcionamiento de las cuencas y flujos subterráneos serán prioritarios en los presupuestos públicos
<b>Naturaleza de los sistemas de agua potable y saneamiento</b>	Preferentemente metropolitanos o intermunicipales (con fuerte presión en AMVM); y preferentemente privados. Un estado puede retomar un sistema municipal y asignarlo a una empresa privada. Un estado o municipio puede tomar un sistema comunitario.	Municipales bajo un consejo de administración de representantes ciudadanos por barrio o delegación; y sistemas autogestionados por sus propias comunidades o usuarios.
<b>Cómo se determinaría el costo de servicio de agua potable y saneamiento</b>	Legislaturas estatales, según criterios convenidos con la Conagua como requisito para acceso a fondos federalizados, garantizando cubrir costos actuales y de infraestructura futura, y utilidades	Consejo de Administración Ciudadanizado y Asamblea de Usuarios de cada servicio de agua potable y saneamiento (SAPAS) según informes de gastos y presupuestos del sistema (servicios públicos o comunitarios sin fines de lucro)
<b>Manejo Comunitario</b>	Permitido en zonas no prioritarias, pero revocable en cualquier momento por los municipio o estados.	Base de la gestión del agua y cuencas
<b>Lógica económica</b>	Acceso a recursos federales dependería de convenios de Conagua con legislaturas estatales, determinando obras, tarifas, cobros etc. Los recursos recaudados serían manejados por Conagua por fuera del erario federal, vía fideicomiso.	Derecho Humano al Agua como aspecto prioritario para una política presupuestal redistributiva con garantías de sustentabilidad ambiental
<b>Vigilancia e inspecciones</b>	La ciudadanía es responsable por reportar irregularidades,	
<b>Contraloría</b>		Toda obra y acción en una cuenca tendría que demostrar no ser dañino para el ciclo del agua. Contraloría Social del Agua 100% ciudadana.
<b>Sanciones</b>	"las autoridades legislativas de la federación, estados y Distrito Federal deben emitir normatividad" para sancionar a funcionarios públicos y prestadores de servicios.	Remoción del cargo y aplicación de sanciones civiles y penales.

El presente cuadro comparativo fue elaborado por la Coordinadora Nacional "Agua para tod@s, agua para la vida" (Disco Informativo).

## 2.- Análisis descriptivo de la Ley General de Aguas, propuesta por la Coordinadora “Agua para tod@s, Agua para la Vida”

- **TÍTULO PRIMERO**

### Disposiciones preliminares

Art. 1.- Los objetivos de la ley.

Art. 2.- Deberes y derechos de los habitantes del país y el deber del Estado.

Art. 3.- Define lo que se entiende sobre 34 términos utilizados en la ley.

Art. 4.- Establece los 22 principios que regirán la actuación de los poderes públicos y de los gobernados.

- **TÍTULO SEGUNDO:**

### Administración pública y ciudadana del agua

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

Art. 5.- Explica que la administración pública y ciudadana del agua es un sistema de corresponsabilidad.

Art. 6.- Establece las autoridades, organismos y sistemas que intervendrán en la ley.

#### Capítulo II

##### De la concurrencia y coordinación en la administración pública

Art. 7.- Expone las instituciones públicas que participarán de la administración pública del agua y de cómo ejercerán sus atribuciones.

Art. 8.- Describe las 8 atribuciones del titular del Poder Ejecutivo Federal.

Art. 9.- Describe 5 atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 10.- Describe las 13 atribuciones de la Comisión Nacional del Agua.

Art. 11.- Explica el ejercicio de las atribuciones federales en materia de agua de las instituciones del Poder Ejecutivo.

Art. 12.- Describe las 9 atribuciones de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal.

Art. 13.- Describe las 14 atribuciones de los gobiernos municipales y del Distrito Federal.

Art. 14.- Explica los órganos con los que contarán las municipios.

Art. 15.- Describe los 7 requisitos para participar de los órganos previstos en el artículo 13.

Art. 16.- Explica la conformación de la Junta Municipal de Agua Potable y Saneamiento.

Art. 17.- Describe 13 atribuciones de juntas municipales de agua potable y saneamiento.

Art. 18.- Explica cómo será gobernado cada Sistema Cogestionado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Art. 19.- Da cuenta de as 15 atribuciones de los sistemas cogestionados de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Art. 20.- Explica la posibilidad de que las juntas municipales de agua potable y saneamiento, así como cabildos y Consejos de Administración puedan formar un sistema intermunicipal para brindar servicios de agua potable o saneamiento.

Art. 21.- Informa de las funciones y características de cada Sistema Comunitario de Agua Potable y Saneamiento.

Art. 22.- Enumera las funciones de los sistemas comunitarios de agua potable y saneamiento.

Art. 23.- La Comisión Nacional del Agua registrará los volúmenes de agua por sistema comunitario para el cálculo anual del mismo.

Art. 24.- Explica la posibilidad de que los sistemas comunitarios de agua potable y saneamiento junto con otras autoridades competentes, formen sistemas intercomunitarios para brindar los servicios de agua potable, saneamiento o ambos.

#### Capítulo III

##### De la participación ciudadana en la gestión de cuencas y en la administración del agua

## **Sección I**

### **De los organismos ciudadanos y sus instancias de apoyo**

Art. 25.- Enumera los 4 organismos que permitirán la participación ciudadana.

Art. 26.- Informa de la posibilidad de la formación al interior de los organismos ciudadanos a nivel de cuenca, subcuenca o microcuenca de comités, subcomités y grupos de trabajo para generar insumos socio-ambientales en relación con aguas subterráneas

Art. 27.- Explica sobre las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Cuencas.

Art. 28.- Explica los 5 requisitos para participar en los organismos ciudadanos previstos en la presente sección.

Art. 29.- Sobre la elección de quienes integrarán los organismos ciudadanos.

Art. 30.- Sobre los concesionarios de los usos productivos del agua.

Art. 31.- De la intervención de la Contraloría Social del Agua.

## **Sección II**

### **De los consejos de cuenca**

Art. 32.- De cómo se constituirán los consejos de cuenca.

Art. 33.- Da cuenta de las 31 funciones de los consejos de cuenca.

Art. 34.- Informa de las funciones de las gerencias técnico-operativas que apoyarán a los consejos de cuenca.

Art. 35.- Sobre las 17 funciones de las gerencias técnico-operativas.

Art. 36.- Informa sobre el Comité Asesor para la Conservación y Monitoreo de Aguas con el que todo consejo de cuenca deberá contar, su integración y sus funciones.

Art. 37.- Expone sobre el Subcomité para la Sustentabilidad Hídrico-Alimentaria como instancia asesora de los consejos de cuenca.

## **Sección III**

### **Comisiones de subcuenca**

Art. 38.- Explica las características de las comisiones de subcuenca.

Art. 39.- Describe las 14 funciones de las comisiones de subcuenca.

## **Sección III (IV)**

### **Comités de microcuenca**

Art. 40.- Informa la forma de organización e integración de cada Comité de Microcuenca.

Art. 41.- Enlista las 9 funciones de los comités de microcuenca.

## **Sección III (V)**

### **Consejo Nacional de Cuencas**

Art. 42.- Explica que el Consejo Nacional de Cuencas estará conformado de acuerdo al Reglamento respectivo y da cuenta de las 20 funciones que realizará.

Art. 43.- Informa que el Consejo Nacional de Cuencas contará con una Secretaría Técnica la cual tendrá 4 atribuciones.

Art. 44.- Expone que el Instituto Mexicano de Gestión Sustentable de Aguas y Cuencas generará la información para el desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Cuencas y contará con un centro de investigación nacional.

Art. 45.- Funciones del Instituto Mexicano de Gestión Sustentable de Aguas y Cuencas.

## **• TÍTULO TERCERO**

### **Planeación y gestión hídricas para la sustentabilidad y equidad**

#### **Capítulo I**

##### **De los instrumentos de planeación y gestión**

## **Sección I**

### **Disposiciones generales**

Art. 46.- Explica de cómo se realizará la planeación y gestión para efectos de la presente ley.

Art. 47.- Declara que las actividades de diagnóstico, planeación, gestión y monitoreo y otras, servirán para alimentar el desarrollo, aplicación y seguimiento de los instrumentos de planeación y gestión a nivel de subcuenca y las subsiguientes escalas.

## **Sección II**

### **De la Agenda Nacional del Agua**

Art. 48.- Describe las características de la Agenda Nacional del Agua y sus 4 objetivos.

Art. 49.- Expone los 5 elementos que contendrá la Agenda Nacional del Agua así como la periodicidad para que el Consejo Nacional de Cuencas exponga los logros y retos que enfrenta la Agenda Nacional del Agua.

## **Sección III**

### **De la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad, Equidad y Seguridad Hídrica**

Art. 50.- Documento Estrategia Nacional para la Sustentabilidad, Equidad y Seguridad Hídrica.

Art. 51.- Describe los 6 elementos que contendrá la Estrategia Nacional, la cual será elaborada por el Consejo Nacional de Cuencas.

## **Sección IV**

### **De los planes rectores de cuenca**

Art. 52.- Caracteriza a los planes rectores de cuenca en relación a la Estrategia Nacional.

Art. 53.- Explica que los planes rectores de cuenca constituyen la base de planeación hídrica por cuenca y subcuenca.

Art. 54.- Expone los 6 elementos que contendrán los planes rectores de cuenca.

Art. 55.- Da cuenta de que los planes rectores de cuenca constituyen un instrumento de planeación estratégica y adaptativa, en particular en lo concerniente a concesiones, asignaciones y permisos.

Art. 56.- Informa que los consejos, comisiones y comités en coordinación con otras instituciones desarrollarán sistemas de indicadores de desempeño e impacto.

Art. 57.- Explica los elementos a considerar en cada Zona de Importancia Hídrico-Ambiental en los instrumentos de planeación y gestión territorial.

Art. 58.- Describe las funciones del Programa para la Sustentabilidad Hídrico-Ambiental y define las instancias responsables de su elaboración.

Art. 59.- Informa de la colaboración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con el Consejo Nacional de Cuencas para la elaboración del Programa Nacional así como la finalidad de la misma.

Art. 60.- Menciona las resoluciones anuales sobre concesiones, asignaciones y permisos que emitirá cada Consejo de Cuenca.

Art. 61.- Informa que para la elaboración de programas para la eliminación de vulnerabilidad a inundaciones, los consejos de cuenca se coordinarán con autoridades de Protección Civil y expone las 4 finalidades de dicha coordinación.

Art. 62.- Expone características de programas para reducir la vulnerabilidad a sequías.

## **Sección V**

### **De los planes de riego**

Art. 63.- Menciona del trabajo entre el Subcomité para la Sustentabilidad Hídrico-Alimentaria del Consejo de Cuenca con los distritos y unidades de riego y las asociaciones de regantes.

Art. 64.- Explica que los planes de riego describirán los cultivos a ser regados, el esquema de riego y las técnicas, además de otros elementos de información.

Art. 65.- Informa que los consejos de cuenca definirán la distribución del agua.

## **Sección VI**

### **De los planes municipales y del Distrito Federal para el acceso equitativo y sustentable al agua potable, alcantarillado y saneamiento**

Art. 66.- Todos los municipios y el Distrito Federal deberán contar con un Plan para el Acceso Equitativo y Sustentable al Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento el cual estará compuesto por 9 elementos.

## **Sección VII**

### **De las áreas de importancia socio-hídrico-ambiental**

Art. 67.- Describe los 13 tipos de áreas de importancia socio-hídrico-ambiental de acuerdo a la presente ley.

Art. 68.- Expone que las áreas de importancia socio-hídrico-ambiental serán consideradas para la planeación y gestión hídricas.

## **Sección VIII**

### **Del Dictamen de Impacto Socio-Hídrico**

Art. 69.- Explica los casos y las características del Dictamen de Impacto Socio-Hídrico.

Art. 70.- Enumera los 8 elementos informativos que contendrá el Dictamen Socio-Hídrico.

Art. 71.- Informa que el Consejo de Cuenca será el responsable de de los dictámenes, los costos serán responsabilidad del promovente.

## **Sección IX**

### **De la Evaluación de Costo-Beneficio Socio-Hídrico-Ambiental**

Art. 72.- Explica características de Evaluación de Costo-Beneficio Socio-Hídrico-Ambiental.

Art. 73.- Informa el procedimiento para la elaboración de de las evaluaciones costo-beneficio socio-hídrico-ambiental.

## **Sección X**

### **De la economía del derecho humano al agua**

Art. 74.- Informa de las características del presupuesto anual del sector agua.

Art. 75.- Describe la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir de las Contribuciones Federales y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Art. 76.- Sobre la creación del Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento y de cómo está conformado.

Art. 77.- Describe las obras y actividades que serán financiadas por el Fondo y da cuenta del Registro Nacional del Derecho Humano al Agua y Saneamiento.

## **Capítulo II**

### **De la gestión de aguas**

#### **Sección I**

##### **De las aguas pluviales**

Art. 78.- Explica sobre el aprovechamiento de las aguas pluviales.

Art. 79.- Acredita a las autoridades municipales para definir instrumentos y obras públicas para tratar las aguas pluviales.

Art. 80.- Enumera las 4 funciones que ejercerán las autoridades municipales.

#### **Sección II**

##### **De las aguas superficiales y sus cauces**

Art. 81.- Informa las funciones de los consejos de cuenca en relación a las presas.

Art. 82.- Da cuenta de la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y el Consejo Nacional de Cuencas para la delimitación y publicación de los polígonos de todos los vasos y cauces de corrientes permanentes e intermitentes.

Art. 83.- Informa que la Comisión Nacional del Agua garantizará que el aprovechamiento de aguas superficiales respete el caudal ecológico de los cuerpos de agua superficiales.

Art. 84.- La Comisión nacional del Agua será la responsable de prevenir obras que causen daños a los ecosistemas ribereños.

### **Sección III**

#### **De las aguas subterráneas**

Art. 85.- Coordinación de instancias para el monitoreo continuo de las aguas subterráneas.

Art. 86.- La Comisión Nacional del Agua será la responsable de la reducción de los volúmenes de concesión y extracción de pozos y aguas subterráneas.

Art. 87.- Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales a los acuíferos.

Art. 88.- La Com. Nal. del Agua evitará que se vulnere la calidad de las aguas subterráneas.

Art. 89.- Informa sobre el estudio técnico necesario para que la Comisión Nacional del Agua autorice la construcción o equipamiento de pozos.

Art. 90.- Explica que los asignatarios o concesionarios de aguas subterráneas, costearán los testigos de la Comisión Nacional del Agua para detectar posibles hundimientos.

Art. 91.- Informa que la Comisión Nacional del Agua estará obligada a realizar estudios en zonas de hundimientos mayores a 2 centímetros al año.

### **Sección IV**

#### **De las aguas residuales**

Art. 92.- Informa de las instancias y de los convenios que podrán realizarse para el reuso y tratamiento de aguas residuales.

Art. 93.- Explica que serán las normas oficiales mexicanas las que definirán la calidad de las aguas municipales residuales así como su infiltración.

Art. 94.- Expone que se promoverán las técnicas de tratamiento de aguas residuales que aprovechen la energía contenida en la biomasa.

Art. 95.- Se prohíbe la descarga de aguas residuales industriales en los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

### **Sección V**

#### **De las aguas marinas**

Art. 96.- Informa los instrumentos para la extracción de aguas marinas (desalinización).

### **Sección VI**

#### **De la infraestructura hídrica**

Art. 97.- Explica que las obras orientadas a la gestión hídrica serán sin fines de lucro, los órdenes de gobierno las ejecutarán y será el Consejo Nacional de Cuencas quien las calendarizará.

Art.- 98.- Las presas contarán con un Comité de Regulación para su vigilancia y atención.

Art. 99.- Detalla elementos de autorización para la construcción/ operación de presas.

Art. 100.- Informa de los requerimientos para el permiso anual renovable, para el aprovechamiento acuícola en infraestructura hidráulica federal.

### **Capítulo III**

#### **De las concesiones, asignaciones y permisos**

Art. 101.- Expone que la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión otorgada por el ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua.

Art. 102.- La ley reconoce el derecho al agua de los pueblos y comunidades indígenas.

Art. 103.- Expone que en el otorgamiento y renovación de concesiones y asignaciones será preferencial el acceso equitativo al agua de calidad

Art. 104.- Describe los casos en que se revocarán las concesiones.

Art. 105.- Se explicita la preponderancia de los principios constitucionales de los artículos 1, 2, 4, 25 y 27 en los instrumentos jurídicos concernientes a esta materia.

Art. 106.- Se establecen las responsabilidades del Ejecutivo Federal, los estados, el Distrito federal y los municipios.

Art. 107.- Se explica el interés público que sujeta el acceso a todas las aguas nacionales continentales incluidas las del subsuelo.

Art. 108.- Se enumeran los supuestos para establecer zonas de veda, sobre las cuales no se podrán emitir actos administrativos para el uso o aprovechamiento de aguas.

Art. 109.- Informa sobre los permisos necesarios para la descarga permanente e intermitente de aguas residuales.

Art. 110.- Explica las características de las solicitudes de concesión o asignación.

Art. 111.- Enumera los 4 criterios de motivación que podrán utilizar las autoridades para el otorgamiento de concesiones, asignaciones y permisos.

Art. 112.- Informa las condiciones y los usos previstos para otorgar las concesiones.

Art. 113.- Informa los requerimientos para el otorgamiento de concesiones para usos industriales y mineros.

Art. 114.- Informa requerimientos para otorgamiento de concesiones para usos agrícolas.

Art. 115.- Concesionarios contarán con medidores (entrada y salida) de acceso permanente.

Art. 116.- Derechos derivados de títulos de concesión serán personales e intransferibles.

Art. 117.- Da cuenta de las condiciones para el otorgamiento de los instrumentos administrativos de concesión y asignación.

Art. 118.- Informa sobre las asignaciones otorgadas a entidades públicas.

Art. 119.- Explica sobre la autorización que las entidades públicas podrán realizar para el uso de aguas ya utilizadas y tratadas

Art. 120.- Informa sobre las condiciones para el ejercicio de los títulos de concesión, asignación o permiso.

Art. 121.- Expone sobre la autorización y ejecución de obras, trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas.

Art. 122.- Aclara sobre la extracción de aguas marinas interiores y del mar territorial.

Art. 123.- Informa sobre las facultades, criterios técnicos y principios con los que la Comisión Nacional del Agua revisará las concesiones, asignaciones y permisos vigentes; igualmente da cuenta de los 4 criterios con los que se realizarán los otorgamientos.

Art. 124.- Informa de la determinación del orden de revisión de las concesiones, asignaciones y permisos vigentes de acuerdo a 4 criterios.

## **Capítulo IV**

### **De los usos del agua**

#### **Sección I**

##### **Disposiciones generales**

Art. 125.- La Ley reconoce los 3 usos prioritarios del agua.

Art. 126.- Se enumera la prelación de los 8 usos del agua.

#### **Sección II**

##### **De los usos aplicados al derecho humano al agua y saneamiento**

Art. 127.- Explica las características del uso personal y doméstico del agua como primer uso prioritario y qué instancia la proporcionará.

Art. 128.- Explica las características del uso para servicios públicos como segundo uso prioritario y las instancias con sus prohibiciones y requisitos para cumplir su función.

### **Sección III**

#### **Del uso para la seguridad alimentaria**

Art. 129.- Explica las características del uso para seguridad alimentaria como tercer uso prioritario; qué instancia certificará dicho uso y los 3 criterios con los que se gestionará.

Art. 130.- La posibilidad de organizarse de los usuarios de aguas para seguridad alimentaria.

Art. 131.- Informa de las características del uso de agua para riego.

Art. 132.- Las organizaciones de usuarios de riego contarán con un reglamento.

Art. 133.- Sobre la actuación de los ejidos, comunidades y otros grupos de productores organizados para el manejo de agua con sistemas de riego o temporal tecnificado.

Art. 134.- Informa sobre las 6 consideraciones que contendrá el Programa para la Sustentabilidad Hídrico-Alimentaria de cada cuenca.

Art. 135.- Las aguas para riego tendrán que cumplir con las normas contra la contaminación.

Art. 136.- Los consejos de cuenca aprobarán reglamentos de las figuras agrarias para el uso del agua en la producción agrícola-ganadera y de seguridad alimentaria.

Art. 137.- Informa que el Estado tomará las medidas necesarias para que los productores agropecuarios de productos cuyo destino sea la seguridad alimentaria, tengan acceso a la infraestructura hídrico-agrícola requerida.

### **Sección III<sup>189</sup> (IV)**

#### **Del uso en agricultura comercial**

Art. 138.- Informa de las condiciones en las cuales el Consejo de Cuenca podrá autorizar el otorgamiento de concesiones anuales de agua para la producción agrícola o ganadera con fines lucrativos.

Art. 139.- Aclara que a producción agrícola y ganadera con fines de lucro deberá realizarse con respeto a los derechos humanos de jornaleras y jornaleros.

Art. 140.- Informa que para la renovación de las concesiones para uso de agua se deberá acreditar el pago sin subsidios, de la electricidad usada en la extracción de agua de pozos.

Art. 141.- Explica que para las concesiones para uso agrícola, serán obligatorias las mejores prácticas en las actividades agropecuarias.

Art. 142.- Se expone la responsabilidad de las autoridades federales de eliminar progresivamente, en no más de 15 años, los procesos de riego en las zonas altamente vulnerables a la desertificación.

Art. 143.- En actividades que impliquen el confinamiento de más de 1000 aves o más de 500 unidades de ganado será requerido un Dictamen Socio-Hídrico para la autorización de concesiones.

Art. 144.- Caracteriza el uso acuícola, como el uso de aguas corrientes para la producción de especies acuáticas para el consumo humano y productivo y determina los requerimientos para la autorización de concesiones.

### **Sección IV (V)**

#### **De los usos de agua aplicados a actividades industriales**

Art. 145.- Caracteriza el uso industrial del agua mediante la concesión.

Art. 146.- Explica que en los usos industriales, las concesiones de agua estarán condicionadas a mecanismos de reciclaje tendientes a lograr cero descargas y de no lograrse intervendrá la Contraloría Social del Agua.

---

<sup>189</sup> La Sección correspondiente es la IV y la posterior sería la Sección V, sin embargo en la versión de la Ley contenida en el disco referido al principio de este apartado, presenta así la numeración y a partir de la Sección VI se corrige la secuencia numérica.

Art.147.- Aclara que cada empresa o unidad industrial que utilice aguas nacionales deberá contar con una concesión de aguas y permiso de descarga en términos de la presente ley.

Art. 148.- Informa que en cuencas con volúmenes anuales excedentes el Consejo de Cuenca podrá otorgar concesiones en las cuales se aplicarán cuotas más altas destinadas al Fondo Nacional para el derecho Humano al Agua y saneamiento y otros.

Art. 149.- Define la prohibición de utilizar agua potable para obras de construcción, así como la de transportar agua de una cuenca a otra para obras de construcción sin las aprobaciones de los consejos de cuenca.

## **Sección VI**

### **Del uso acuícola**

Art. 150.- Nuevamente caracteriza el uso acuícola y declara que será necesario un Dictamen de Impacto Socio-Hídrico siempre que no se involucren especies exóticas invasoras.

## **Sección VII**

### **De los usos del agua aplicados en actividades extractivas**

Art. 151.- El uso minero implica la utilización de aguas nacionales para la realización de actividades extractivas de minerales del subsuelo y se establece que en cuencas con volúmenes excedentes de agua será necesario el Dictamen de Impacto Socio-Hídrico.

Art. 152.- Establece la negativa de otorgar concesiones de aguas nacionales para actividades de minería tóxica a cielo abierto, ni para la fracturación hidráulica.

## **Sección VIII**

### **De los usos de agua para la generación de energía eléctrica**

Art. 153.- Establece los 5 requerimientos para el uso de agua para el enfriamiento de generadores termoeléctricos, así como para la producción de vapor en plantas termoeléctricas de ciclo combinado.

Art. 154.- Caracteriza el uso no consuntivo para la generación de energía eléctrica y establece que se requerirá de una Evaluación de Costo-Beneficio Socio-Hídrico-Ambiental.

## **Sección IX**

### **De otros usos**

Art. 155.- Explica que los consejos de cuenca según los volúmenes anuales de agua, podrán autorizar concesiones para proyectos recreativos.

Art. 156.- Explica los requerimientos para el uso de agua en hoteles.

## **Capítulo V**

### **De la prevención de la contaminación de aguas y cuencas**

Art. 157.-Determina que la Comisión Nacional del Agua será la autoridad encargada de la prevención de la contaminación de las cuencas y sus aguas.

Art. 158.- Establece que toda concesión, con excepción de los usos agrícolas, contarán con puntos únicos de descarga.

Art. 159.- Acredita que los consejos de cuenca, en coordinación con su Consejo Asesor para la Conservación y Monitoreo de Aguas utilizarán la información para el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. Establece las condiciones para la revocación de las concesiones para usos agrícolas, industrial y minero.

Art. 160.- Impone la prohibición de descarga de contaminantes en cuerpos de agua superficiales o subterráneas o en zonas susceptibles de entrar en contacto con aguas nacionales.

Art. 161.- Se impone la prohibición de depositar residuos de cualquier categoría en cuerpos de agua, manglares, humedales o en lugares no confinados que sean susceptibles de ser llevados a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

## • TÍTULO CUARTO

### **Medios de aplicación y cumplimiento de esta Ley**

#### **Capítulo I**

##### **De la procuración de justicia hídrica**

Art. 162.- Se enumeran las 6 autoridades competentes de acuerdo a esta Ley.

Art. 163.- Se da cuenta de las 11 competencias de la Procuraduría del Agua.

Art. 164.- Se explica la condición y funciones del mediador o árbitro.

Art. 165.- Se caracteriza a la Defensoría Socio-Hídrica-Ambiental y se definen sus funciones.

Art. 166.- Se explica la función de la Contraloría Social del Agua y las características de quienes pueden integrarla.

Art. 167.- Establece las Delegaciones de la Contraloría Social del Agua.

Art. 168.- Explica la intervención de la Auditoría Superior de la Federación en la selección de los consejeros contralores ciudadanos.

Art. 169.- Describe las 12 atribuciones de a Contraloría Social del Agua.

Art. 170.- Acredita atribuciones y competencias de los jueces de Distrito en materia civil.

#### **Capítulo II**

##### **De las infracciones y sanciones**

Art. 171.- Explica las conductas que contravienen a la ley y las sanciones correspondientes en 3 rubros.

Art. 172.- Explica el procedimiento para calificar las infracciones.

Art. 173.- Informa que cualquier persona podrá iniciar procedimientos ante la instancia competente para sancionar autoridades y servidores públicos que hayan violado la Ley.

#### **Capítulo III**

##### **De los instrumentos reforzadores de la eficacia de esta Ley**

Art. 174.- Explica las condiciones en las que se podrá interponer el recurso de revisión contra los actos de autoridades de la administración pública del agua.

Art.- 175.- Expone las condiciones en las que se podrá ejercer una acción difusa pública del agua ante los tribunales especializados o el tribunal Federal de la Justicia Fiscal y Administrativa por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Art. 176.- Expone que los tribunales especializados participarán en os procedimientos administrativos de concesión y asignación así como de revocación.

Se agregan además 19 artículos Transitorios que dan cuenta principalmente de procedimientos y tiempos de la presente Ley.

## INDICE

### EL DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL MÉXICO DEL SIGLO XXI

I. PRESENTACIÓN	5
II. MARCO TEÓRICO	8
El Neoliberalismo y los Derechos Humanos	
1.- Caracterización del Neoliberalismo	8
2.- El Neoliberalismo en México	12
a) Fin del Estado de Bienestar	12
b) Acumulación, desregulación, desposesión y despojo	17
c) Poderes fácticos y terror	21
3.- Los Derechos Humanos	24
a) Caracterización, alcances y límites	24
b) El ejercicio de los derechos humanos como barrera de contención	30
III. LOS DERECHOS HUMANOS	35
Antecedentes en México	
1.- Marco Histórico de los Derechos Humanos	35
a) Historia de los Derechos Humanos	35
b) La institucionalización de los Derechos Humanos con la figura del Ombudsman	41
c) La formación de instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos a nivel mundial	42
d) Comisión Nacional de Derechos Humanos, Organismos Locales y Organismos Civiles de Derechos Humanos	48
2.- Marco Jurídico de los Derechos Humanos	50
2.1. Marco Internacional	50
a) Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	50
b) El PIDESC	51
2.2. Marco Nacional	60
a) Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	60
b) Reforma Constitucional al Artículo 4°	66
c) El Pacto por México	67
IV. EL AGUA COMO DERECHO HUMANO	70
La lucha por la vida	
1.- El Derecho Humano al Agua	70
a) El proceso a nivel mundial	70
b) La fuerza de la experiencia boliviana	75
2.- El agua en el México del Siglo XXI	79
a) El agua en México	79
b) La situación hídrica	81
c) Los Megaproyectos	117
d) La lucha por el agua	121
3.- La Coordinadora Nacional Agua para tod@s, agua para la vida	154
a) El proceso organizativo	154
b) Los participantes y sus experiencias	159
c) La propuesta legislativa	175
V. CONCLUSIONES	185
VI. BIBLIOGRAFÍA	194
VII. ANEXOS	201

Coordinación de Certificación y Registro

**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada Humano me es ajeno*